



**APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PAISAJE URBANO.
UNA ESTRATEGIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

DAVID ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
MAESTRÍA EN DISEÑO DEL PAISAJE
MEDELLÍN
2017

**APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PAISAJE URBANO.
UNA ESTRATEGIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

DAVID ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
MAESTRÍA EN DISEÑO DEL PAISAJE
MEDELLÍN
2017

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PAISAJE URBANO. UNA ESTRATEGIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

DAVID ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ¹

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Diseño del Paisaje

Director

JORGE LUIS VÁSQUEZ MUÑOZ²

Ingeniero Forestal; M.Sc. Restauración del Paisaje;

M.Sc. Administración Recursos Culturales, Ambientales y Paisajísticos.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

ESCUELA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

MAESTRÍA EN DISEÑO DEL PAISAJE

MEDELLÍN

2017

¹ Arquitecto, Universidad Santo Tomás, 2004. Candidato a Magister en Diseño del Paisaje UPB, Medellín, Colombia. E-mail: arg.david.mejia@hotmail.com

² Fundación Grupo HTM. E-mail: jvasquez@grupohm.org

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

1 de noviembre de 2018

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PAISAJE URBANO. UNA ESTRATEGIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

“Declaro que esta tesis (o trabajo de grado) no ha sido presentada para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o cualquier otra universidad”
Art. 82 Régimen Discente de Formación Avanzada.

Firma

Dedico esta tesis a DIOS, y a la Virgen María, quienes inspiraron mi espíritu para la conclusión de esta tesis.

A mis padres que me dieron vida, educación, apoyo y consejos.

A mi tía por su apoyo incondicional, por su motivación y acompañamiento constante.

A mi esposa por su amor, paciencia y compromiso y a mis hermanos, familiares y amigos, ya que sin su ayuda nunca hubiera podido hacer esta tesis. A todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma. Para todos ellos hago esta dedicatoria.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a mi director de tesis MSc. Jorge Vásquez, docente de la Maestría en Diseño del Paisaje, de la Universidad Pontificia Bolivariana. Por su paciencia, su tiempo y su gran disposición al diálogo y la enseñanza. Gracias por estar siempre abierto al diálogo, porque cada vez que me encontré con un problema supiste orientarme y motivarme a seguir adelante. Gracias porque siempre que tuve una pregunta me brindaste consejo y amplio material de consulta. Gracias por haber permitido desarrollar mis ideas, mi propio trabajo, guiándome siempre en la en la dirección correcta cada vez que solicite tu ayuda.

También quiero agradecer a los expertos que participaron en la encuesta de validación de este proyecto de investigación: PhD. Cristina del Pozo, PhD. Luis Aníbal Vélez, PhD. Galith Navarro, MSc. Gloria Aponte, MSc. Ricardo Cruz da Sousa, Diana Wiesner, MArch. Miguel Hincapié, MSc. Lina Escobar, MSc. David Emilio Restrepo, MSc. Ana María Monsalve. Sin su participación y contribución, la encuesta de validación no podría haber sido conducida con éxito.

También quiero agradecer a Gloria Aponte y a Lina Escobar, directoras de la Maestría en Diseño del Paisaje de la Universidad Pontificia Bolivariana, por su orientación y enseñanzas durante los años de estudio, y especialmente estoy agradecido por haberme permitido desarrollar esta tesis. Igualmente quiero agradecer a mis compañeros de cohorte por su apoyo y enseñanzas.

Por último, debo expresar mi profunda gratitud a mis padres, a mi tía y a mi esposa por brindarme apoyo incondicional y estímulo constante a lo largo de mis años de estudio y durante el proceso de investigación y redacción de esta tesis. Este logro no habría sido posible sin ellos. Gracias.

Autor

David Andrés Mejía Gómez

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO.....	12
SIGLAS.....	21
RESUMEN.....	22
INTRODUCCIÓN.....	24
1. PROBLEMÁTICA.....	26
1.1 ARGUMENTO INICIAL.....	26
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	29
1.2.1 Pertinencia	29
1.2.2 Relevancia.....	32
1.2.3 Acotación.....	35
2 OBJETIVOS	37
2.1 HIPÓTESIS	37
2.1.1 Objetivo General.....	37
2.1.2 Objetivos Específicos	37
3 METODOLOGÍA.....	39
3.1 ÁREA DE ESTUDIO	40
3.2 DISEÑO METODOLÓGICO	44
3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA	46
3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y FASES	47
4 RESULTADOS	51
4.1 LÍNEA BASE TEÓRICO CONCEPTUAL PARA UN PAISAJE URBANO.....	51

4.1.1	Paisaje ¿Qué es?.....	51
4.1.2	Paisaje desde el Convenio Europeo del Paisaje, CEP 2000:.....	53
4.1.3	Paisaje desde la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje LALI 2012	56
4.1.4	Paisaje desde la Carta Colombiana del Paisaje 2010.....	62
4.2	EL PAISAJE EN EL CONTEXTO NORMATIVO COLOMBIANO.	66
4.2.1	Contexto Normativo Colombiano	70
4.2.2	Contexto Político	79
4.2.3	Políticas, Planes y Programas de orden regional y metropolitano en el Valle de Aburrá y en Medellín.....	84
4.3	ELABORACIÓN DEL CONCEPTO PAISAJE URBANO DE MONTAÑA.....	113
4.3.1	Antecedentes del concepto Paisaje Urbano	113
4.3.2	Definición del concepto Paisaje Urbano.....	117
4.3.3	Percepción del Paisaje	138
4.3.4	Apreciación estética del paisaje.....	140
4.3.5	Gestión del paisaje	141
4.4	PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	142
4.4.1	Espacio público como concepto.....	142
4.4.2	¿Qué es el espacio público en Colombia?.....	145
4.5	PAISAJE URBANO Y CALIDAD DE VIDA.....	146
4.5.1	Calidad de Vida	146
4.5.2	Bienestar y apropiación social	147
4.5.3	EL DISEÑO SOCIAL como herramienta para la gestión del paisaje urbano. 149	
4.6	ACTITUD ÉTICA FRENTE AL PAISAJE.....	151
4.6.1	Análisis de las teorías de Gilles Clément.....	152
4.6.2	Análisis de la obra “Desarrollo a Escala Humana” Manfred Max-Neef.....	158

4.7	CONSIDERACIONES PREVIAS PARA LÍNEA BASE METODOLÓGICA	163
4.7.1	¿Cómo se articula lo conceptual al ordenamiento del paisaje urbano?.....	164
4.7.2	¿Qué es un estudio de paisaje urbano?	168
4.7.3	¿Cómo se evalúa el Paisaje?	169
4.8	ANÁLISIS DE GUÍAS METODOLÓGICAS DE PAISAJE.....	173
4.8.1	Landscape Character Assessment. Guidance for England and Scotland, (Natural England & Tudor, 2014)	173
4.8.2	Guidelines for Landscape and Visual Impact Assessment. (Watson, 2011). 179	
4.8.3	Guía para la Elaboración de Estudios del Medio Físico. (Aguiló Alonso et al., 2004) 182	
4.8.4	Guía Metodológica. Estudio del Paisaje Generalitat Valenciana.....	186
4.8.5	Guía de Evaluación de Impacto Ambiental. Valor Paisajístico en el SEIA.	195
4.9	APROXIMACIÓN CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.....	200
4.10	APROXIMACIÓN METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	206
4.11	EL PLACEMAKING COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.....	210
	CONCLUSIONES.....	219
	RECOMENDACIONES.....	222
	BIBLIOGRAFÍA.....	225

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Mapa Conceptual Problemática Paisaje Urbano	30
Figura 2: Mapa Conceptual Resultado Esperado.....	31
Figura 3: Estructura Metodológica de la Investigación	39
Figura 4: Mapa en 3D del Valle de Aburrá. Fuente: AMVA, 2002	41
Figura 5. Mapa geológico simplificado del Valle de Aburrá.	42
Figura 6. Mapa de la cuenca hidrográfica del río Medellín.	43
Figura 7: Síntesis de una línea base del concepto paisaje. Elaboración propia.	51
Figura 8: Bienes Públicos y Privados.....	83
Figura 9: Directrices según cada componente del Modelo de Ordenamiento.....	88
Figura 10: Dimensiones del Plan Bio 2030.	95
Figura 11: Escenarios de articulación Plan Bio 2030 – POT Municipales.....	95
Figura 12: Estructura Conceptual del POT 2014.....	101
Figura 13: Matriz necesidades y satisfactores, (Max-Neef, 1998)	162
Figura 14: Síntesis Séptima reunión de los workshops para la Implementación del CEP, Eslovaquia, Abril 2008.	164
Figura 15: Ámbitos de la política paisajística con legislación específica sobre paisaje. Fuente: (Del Pozo, 2015).	165
Figura 16: Correspondencia entre el sistema de ordenamiento territorial y el de planificación del paisaje en el Reino Unido. (Del Pozo, 2015).	167
Figura 17: Proceso Evaluación del Carácter del Paisaje, (Natural England & Tudor, 2014)	175
Figura 18: Proceso de Valoración del Paisaje. (Natural England & Tudor, 2014).....	177
Figura 19: Características visuales básicas, (Smardon, 1979), citado por (Aguiló Alonso et al., 2004).....	183
Figura 20: Procedimiento evaluación Calidad del Paisaje. (Escribano, et al, 1987) citado por (Aguiló Alonso et al., 2004).....	184

Figura 21: Evaluación general Fragilidad del Paisaje. (Escribano, et al, 1987) citado por (Aguiló Alonso et al., 2004).	185
Figura 22: Estructura metodológica Fases iniciales de un Estudio de Paisaje, Fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a)	186
Figura 23: Estructura metodológica Fase de evaluación Estudio de Paisaje, Fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a)	187
Figura 24: Estructura metodológica para la valoración del paisaje, fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a).	192
Figura 25: Estructura mental de un taller de paisaje. Fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a)	194
Figura 26: Descripción del área de influencia para determinar el valor paisajístico, (Gobierno de Chile, 2013)	197
Figura 27: Descripción del área de influencia para determinar la calidad visual del paisaje, (Gobierno de Chile, 2013).	198
Figura 28: Predicción y evaluación de impactos en el valor paisajístico, (Gobierno de Chile, 2013).	198
Figura 29: Etapas y sub-etapas propuestas para la Gestión del Paisaje Urbano.	209

GLOSARIO

Acciones del Paisaje: Se entenderá por acciones del paisaje las que tengan por objeto su protección, gestión y ordenación. (Consejo de Europa, 2000)

Agente de Paisaje: Individuo o entidad pública o privada interesado en el paisaje, que hace uso o que tiene competencias en su gestión. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Ámbito de aplicación: abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados. (Consejo de Europa, 2000)

Análisis visual: Estudio que determina la visibilidad del paisaje y tiene por objeto: Identificar las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos. Asignar el valor visual de los recursos paisajísticos visuales en función de su visibilidad. Identificar los recorridos escénicos. Identificar y valorar posibles impactos visuales de una actuación sobre el paisaje. (Generalitat Valenciana, 2012b)

Banalización del Paisaje: Proceso a través del cual el paisaje pierde su originalidad o interés natural, cultural o simbólico. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Calidad paisajística: Calificación de calidad de un paisaje alcanzada por métodos de valoración objetiva de sus componentes y características. Por calidad paisajística o calidad visual de un paisaje se entiende “el grado de excelencia de este, su mérito para no ser alterado o destruido o de otra manera, su mérito para que su esencia y su estructura actual se conserve” (Blanco, 1979).

Carácter del paisaje: Conjunto de elementos claramente reconocibles que contribuyen a hacer un paisaje diferente de otro, y no necesariamente mejor o peor. (Natural England & Tudor, 2014)

Característica del paisaje: Elemento o combinaciones de elementos del paisaje que contribuyen a distinguir su carácter. (Natural England & Tudor, 2014)

Caracterización unidades de paisaje: La caracterización de las Unidades de Paisaje tiene por objeto: La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas en el ámbito de estudio. El análisis de sus características y de las dinámicas y presiones que las modifican. Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente. Posibilitar la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística. (LALI, 2012)

Caracterización recursos Paisajísticos: La caracterización de los Recursos Paisajísticos comprende las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual. (LALI, 2012)

Cartas de Paisaje: Las cartas de paisaje son instrumentos de concertación de acuerdos entre agentes de un territorio que tienen el objetivo de promover acciones y estrategias de reconocimiento, valoración, planificación y gestión del paisaje. (LALI, 2012)

Catálogos de paisaje: Documentos de carácter descriptivo y prospectivo, aplicables a los ámbitos territoriales, que determinen la topología de los paisajes de Cataluña, identifiquen sus valores y estados de conservación y propongan los objetivos de calidad que han de cumplir. (Generalitat de Catalunya, 2005)

Composición escénica de los paisajes: Resultado de la relación entre el ser humano y el medio, mostrada por los usos del suelo, su distribución y composición, los colores y formas de los distintos elementos y su disposición en relación con los elementos estructurales. Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística. (Xunta de Galicia, 2012)

Comunicación en el paisaje: Transmisión de significados culturales en relación con uno o más paisajes a través de sus medios y las tecnologías de información. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Conocimiento del paisaje: Grado de formación y reconocimiento del paisaje que tiene y experimenta una población determinada. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Conservación del paisaje: Uso y gestión del paisaje compatible con el mantenimiento de sus valores ambientales, culturales, visuales y perceptivos, en beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Convenio Europeo del Paisaje: El Convenio europeo del Paisaje (CEP), lanzado por el Consejo de Europa, tiene como objetivo fundamental promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos. El Convenio ofrece un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (Consejo de Europa, 2000)

Corredores Verdes: Los corredores verdes desempeñan funciones de conexión biológica y territorial, cuyos ejes estarán constituidos por las zonas verdes, las vías, el sistema orográfico, hidrológico y otros hitos geográficos identificables en el territorio, ayudando a la organización de los espacios naturales del municipio. (Fajardo, 2010)

Creación de Paisaje: Intervención sobre una porción del territorio con el objetivo de mejorar las condiciones paisajísticas y de crear un nuevo imaginario en el supuesto que el propio original se haya perdido o banalizado. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Criterio paisajístico: Opinión a través de la cual se emiten juicios o se toman decisiones sobre la protección, gestión y ordenación del paisaje. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Cuenca visual teórica o potencial: El conjunto de todas las localizaciones o puntos de un territorio que son visibles desde un punto de observación específico, dada una distancia máxima de visión, y en base únicamente a la topografía. Guía para la elaboración de estudios del medio físico. (Aguiló Alonso et al., 2004)

Dimensiones del Paisaje: Perceptiva, considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos. Natural, considerando que factores tales como suelo, agua, vegetación, fauna, aire, en todas sus manifestaciones, estado y valor son constitutivos del paisaje. Humana, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes. Temporal, entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo. (Consejo de Europa, 2000)

Dinámicas del paisaje: Actividades y procesos naturales y humanos que inciden en la configuración del paisaje actual. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Directrices de paisaje: Determinaciones que, basándose en los Catálogos de Paisaje, precisen e incorporen normativamente las propuestas de objetivos de calidad paisajística en los Planes Territoriales Parciales o en los Planes Directores Territoriales. (Generalitat de Catalunya, 2005)

Diversidad paisajística: Riqueza en configuraciones y caracteres paisajísticos, ya sea mediante elementos o de paisajes en su conjunto. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Educación del paisaje: Iniciativas de formación y enseñanza con el objetivo de fomentar el conocimiento del paisaje y la sensibilidad hacia la importancia de sus valores y su calidad. Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Elementos estructurales del paisaje: Incluyen las variables fundamentales, no efímeras: relieve, clima, hidrografía, geomorfología, que condicionan de manera muy marcada la organización y estructura formal del paisaje. Los elementos estructurales se modifican en períodos de tiempo geológicos (largos). Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística. (Xunta de Galicia, 2012).

Elementos texturales del paisaje: Se trata de aquellos que configuran la cobertura del suelo (vegetación y usos) y que, como es lógico, están muy condicionados por los elementos estructurales. Los elementos texturales se modifican en períodos de tiempo

históricos (cortos), cuantificables en décadas cuando no en años. Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística. (Xunta de Galicia, 2012)

Estado del paisaje: Conjunto de características naturales, culturales y simbólicas en que se encuentra o se muestra un determinado paisaje. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Estudios de Paisaje: Son los instrumentos de ordenación paisajística que tienen como función contribuir, en materia de paisaje, a la planificación territorial y urbanística de ámbito municipal y regional. (LALI, 2012)

Evaluación del paisaje: Proceso dirigido a conocer el estado, la dinámica y las tendencias del paisaje, a los análisis de los resultados obtenidos y a la emisión de juicios pertinentes. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Evolución del paisaje: Proceso gradual de cambio de un paisaje a otro. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Fragilidad paisajística: Susceptibilidad de un paisaje al deterioro de sus valores naturales, culturales, visuales y perceptivos. Guía para la elaboración de estudios del medio físico. (Aguiló Alonso et al., 2004).

Fragilidad visual adquirida: Es la fragilidad visual que presenta un territorio en función de los potenciales observadores fijos en los núcleos de población, puntos singulares (miradores, hitos, lugares frecuentados...) y los teóricos observadores móviles que se desplazarían por las principales vías de comunicación del área estudiada. Guía para la elaboración de estudios del medio físico. (Aguiló Alonso et al., 2004)

Fragilidad visual intrínseca: Es la fragilidad visual que presenta un territorio por sus propias características y propiedades. Los factores que se tienen en cuenta generalmente son la pendiente, el grado de exposición y la tipología del uso del suelo. Guía para la elaboración de estudios del medio físico. (Aguiló Alonso et al., 2004).

Fragmentación paisajística: Resultado de un proceso de rotura y quebrantamiento de la continuidad de un paisaje y de su coherencia. Fuente: Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Gestión del Paisaje: las acciones encaminadas, desde una perspectiva del desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales. (Consejo de Europa, 2000)

Impacto paisajístico: Perturbación en el paisaje provocada por un fenómeno natural o por la actividad humana. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Indicador de paisaje: Elemento cuantitativo o cualitativo que permite conocer y seguir la evolución y el estado de los paisajes, la satisfacción de la población con su paisaje, así como la efectividad de las iniciativas públicas y privadas en su mejora. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Iniciativa Regional de Paisaje: Proposición o estrategia que sirve de origen en este caso para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la planificación y la gestión sostenible del paisaje, conducente a la declaración y reconocimiento de la diversidad y los valores de los diversos paisajes latinoamericanos, mediante el cumplimiento de objetivos específicos. (LALI, 2012)

Instrumentos de Paisaje: Los instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje son los siguientes: Plan de Acción Territorial de Paisaje del Municipio/Distrito/Área Metropolitana. Estudios de Paisaje. Estudios de Integración Paisajística. Inventarios de Paisaje. Programas de Paisaje. (LALI, 2012)

Integración paisajística: Una actuación se considera integrada en el paisaje si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos. (LALI, 2012)

Inventarios de Paisaje: Los Inventarios de Paisaje, son aquellos instrumentos de paisaje que incluirán, entre otros los siguientes elementos identificados a partir del proceso de valoración: Las Unidades de Paisaje o Recursos Paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación. Las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos a los que se hayan reconocido un valor alto o muy alto. (LALI, 2012)

Medida de integración paisajística: Acción encaminada a disminuir el impacto paisajístico de un proyecto de obra o infraestructura. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Mejora del paisaje: Evolución del paisaje hacia un mejor estado. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Mosaico paisajístico: Conjunto formado por los diferentes usos del suelo que conforman un determinado territorio. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Objetivo de calidad paisajística: se entenderá, para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno. (Consejo de Europa, 2000)

Ordenación del paisaje: se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes. (Consejo de Europa, 2000)

Paisaje de atención especial: Sector de paisaje con una determinada heterogeneidad, complejidad o singularidad desde un punto de vista paisajístico que requiere de directrices y criterios específicos para poder ser protegido, gestionado y ordenado. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Paisaje: Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. (Consejo de Europa, 2000)

Patrimonio Cultural: Se considerarán patrimonio cultural: Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. Los Paisajes culturales transformados por el hombre Patrimonio cultural intangible Usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en determinadas ocasiones los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, les infunde un sentimiento de identidad y continuidad y contribuye de esta manera a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana. (Fajardo, 2010)

Patrimonio Natural: Se considerarán Patrimonio Natural: Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones Geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. Los Paisajes naturales de alta significancia. (Fajardo, 2010)

Percepción: El conjunto de procesos y actividades relacionados con la estimulación que alcanza a los sentidos, mediante los cuales obtenemos información respecto a nuestro hábitat, las acciones que efectuamos en él y nuestros propios estados internos. (LALI, 2012)

Percepción del paisaje: Apreciación por parte de un individuo o colectivo de los valores de un paisaje, así como su estado de conservación. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Plan de Acción Territorial del Paisaje: Será una propuesta liderada por los gremios profesionales (SAP), apoyada por las instituciones, la sociedad civil cuyo objetivo es la inclusión en los POT de un Plan de Acción Territorial del Paisaje (municipal, local), en el que, además de identificar y proteger los paisajes de interés regional y, en su caso, de relevancia local, en el territorio, se delimitarán los ámbitos territoriales que deban ser objeto de planificación y actuación a escala suburbana, municipal en materia de paisaje y, en particular, los recorridos escénicos y las zonas de afección visual desde las vías de comunicación. (Fajardo, 2010)

Plan de Participación Ciudadana: Documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo Instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración. (Fajardo, 2010)

Política en materia de Paisaje: formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje. (Consejo de Europa, 2000) Los poderes públicos implementarán las políticas de paisaje mediante acciones sobre éste ejerciendo sus competencias mediante los instrumentos de Paisaje. (Fajardo, 2010)

Programa de Paisaje: concreta las actuaciones para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor los paisajes que por su valor natural, visual, cultural, patrimonial o urbano requieren intervenciones específicas e integradas. (Fajardo, 2010)

Programas de Restauración Paisajística: Los programas de restauración paisajística, son instrumentos que tienen por objeto la restauración o rehabilitación de aquellos espacios cuyo paisaje ha sufrido un elevado grado de deterioro como consecuencia de las actividades humanas o de la falta de actuaciones para su mantenimiento. (Fajardo, 2010)

Protección del Paisaje: acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre. (Consejo de Europa, 2000)

Puntos de Observación: Son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. Se seleccionarán los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública que incluirán entre otros los siguientes: principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas. Núcleos de población. Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva principales. Puntos de observación representativos por mostrar la singularidad del paisaje. (Xunta de Galicia, 2012)

Recuperación del paisaje: Mecanismos dirigidos a detener la degradación o desaparición de un elemento o conjunto de elementos y restituirlos en sus condiciones originales, asegurando su pervivencia en el futuro. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Recursos paisajísticos: Los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico. (Aguiló Alonso et al., 2004)

Satisfacción paisajística: Expresión del grado de satisfacción o insatisfacción de la población que vive en un determinado ámbito territorial con su paisaje, provocado por distintos factores. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Sistema de espacios abiertos: Conjunto integrado y continuo de espacios en general libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual, recreativo por las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre sí. (Fajardo, 2010)

Sociabilidad paisajística: Cantidad y diversidad de relaciones sociales en su sentido amplio vinculadas al paisaje y generadas por el paisaje en un contexto socio espacial y temporal determinado. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Transformación del paisaje: Cambio en las características naturales o culturales del paisaje que tiende a la modificación de sus valores o su apariencia. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Unidad de paisaje: Porción del territorio caracterizada por una combinación específica de componentes paisajísticos de naturaleza ambiental, cultural, perceptiva y simbólica, así como de dinámicas claramente reconocibles que le confieran una idiosincrasia diferenciada del resto del territorio. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valor espiritual del paisaje: Elemento del paisaje o paisajes en su conjunto relacionados con prácticas y creencias religiosas y espirituales. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valor estético del paisaje: Capacidad que tiene un paisaje para transmitir un determinado sentimiento de belleza, en función del significado y la apreciación cultural que ha adquirido a lo largo de la historia, así como del valor intrínseco en función de los colores, la diversidad, la forma, las proporciones, la escala, la textura y la unidad de los elementos que conforman el paisaje. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valor histórico del paisaje: Vestigio – tangible o intangible- de actividad humana de relevancia presente en el paisaje. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valor identitario del paisaje: Elemento del paisaje o paisajes en su conjunto con una gran carga simbólica o identitaria para la población local por establecer relaciones de pertenencia o expresiones de identificación. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valor productivo del paisaje: Capacidad de un paisaje para proporcionar beneficios económicos, convirtiendo sus elementos en recursos. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valor social del paisaje: Relativo al uso que hace un individuo o colectivo del paisaje con un interés para la colectividad. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valorización del paisaje: El hecho de poner en valor los aspectos ambientales, culturales, visuales y perceptivos del paisaje. Observatorio del Paisaje de Cataluña. (Nogué, 2005)

Valoración de la integración paisajística: El Estudio de Integración Paisajística incluirá la valoración de los impactos paisajísticos y visuales que produce una actuación sobre el paisaje. La Valoración de la Integración Paisajística de una actuación analiza y valora la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico. (Xunta de Galicia, 2012)

Valores intangibles del paisaje: Usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les infunde un sentimiento de identidad. Convenio de la UNESCO para la salvaguarda del patrimonio cultural intangible. (LALI, 2012)

Visibilidad del Paisaje: La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista y el número de observadores potenciales. (Aguiló Alonso et al., 2004)

SIGLAS

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

AMVA: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

ASLA: American Society of Landscape Architects.

BIO2030: Plan Director Medellín, Valle de Aburrá

CEP: Convenio Europeo del Paisaje.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y social.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DMOT: Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

EDU: Empresa de Desarrollo Urbano.

EPA: Environmental Protection Agency.

EPE: Espacio Público Efectivo.

EPM: Empresas Públicas de Medellín.

IFLA: International Federation of Landscape Architects.

ILC: International Landscape Convention.

LALI: Latin American Landscape Initiative.

MAVDT: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible.

PGA: Política de Gestión Ambiental.

PNN: Parque Nacional Natural.

POMCA: Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá.

POT: Plan de Ordenamiento Territorial.

SAP: Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas.

SDAS: Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible.

SEIA: Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales de Chile

SINA: Sistema Nacional Ambiental de Colombia.

RESUMEN

Esta investigación más allá de abordar la definición conceptual de paisaje urbano o su metodología de estudio centra su atención en uno de los grandes objetivos fijados para la disciplina que es la gestión del paisaje. Específicamente la gestión del paisaje urbano, que es uno de los ámbitos menos estudiados de la disciplina, siendo del mayor interés culturalmente hablando por representar el hábitat de la mayor parte de la población mundial.

Esto es particularmente importante en una ciudad como Medellín y el área metropolitana conurbada del Valle de Aburrá, ya que aún no se han evaluado los impactos que sobre el paisaje tendrá la implementación del modelo de ciudad compacta, definido en los planes de ordenamiento territorial e interpretado por los urbanizadores a través de la densificación de suelo urbano y crecimiento en altura a lo largo del eje del río Medellín.

En este sentido, al preguntarse por el paisaje urbano y la sostenibilidad futura de la ciudad, más allá de pensar en la obvia y necesaria preservación del paisaje conformado por las montañas que circundan el Valle de Aburrá, esta investigación se pregunta por la gestión del espacio público como estructurante de la escena urbana interior, es decir, del paisaje interno de la ciudad, que es fundamental para la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y de su sostenibilidad, que requiere que se desarrolle una estrategia de apropiación social y significación de los espacios públicos, principalmente de aquellos asociados al río Medellín como estructurante del paisaje urbano de la ciudad.

Esta investigación se desarrolla a partir de una extensa búsqueda conceptual, que más que la definición del concepto de paisaje urbano pretendió identificar los elementos que conceptualmente diferencian un paisaje urbano de uno rural o natural. Dicha búsqueda demostró que, desde un punto de vista metodológico, más que la identificación de métodos o procedimientos de evaluación, el paisaje urbano debe ser entendido como un proceso continuo en el tiempo, por lo cual su gestión requiere de una aproximación activa, que permita una evaluación periódica, así como la participación continua de la comunidad en la construcción consciente de un mejor paisaje urbano.

Se concluye la necesidad de la identificación y caracterización de una línea base de todos los recursos paisajísticos de la ciudad, y de implementar un modelo de gestión del paisaje que promueva la apropiación social del paisaje urbano y sus espacios públicos. Ello implica trascender la esfera de la planificación, para comenzar a desarrollar procesos cooperativos de observación activa y periódica que permitan identificar las preferencias sociales y las asociaciones simbólicas que determinan el carácter de la ciudad a través de la vivencia del espacio público, para que la imagen de la ciudad como conjunto sea una co-creación comunitaria y no un eslogan publicitario que pretende posicionar la imagen de la ciudad como una marca.

ABSTRACT

This research, when talking about landscape, beyond addressing its conceptual definition or its study methodology, as an end, this research focuses its attention on one of the three major objectives set for the discipline, within the framework of the European Landscape Convention, which is Landscape Management. Specifically, the management of the urban landscape, which is one of the least studied areas of the discipline, being of major cultural interest because it represents the habitat of the majority of the world population.

This is particularly important in a city such as Medellín and the metropolitan area of the Aburrá Valley, since the impacts on the landscape of the compact city model, defined in territorial planning plans and interpreted by urbanizers through the densification of urban land and growth in height along the axis of the Medellín river.

In this sense, when asking about the urban landscape and the future sustainability of the city, beyond thinking about the obvious and necessary preservation of the landscape formed by the mountains that surround the Valley of Aburrá, this research questions the management of space Public as a structuring element of the inner urban scene, that is, of the internal landscape of the city, which is fundamental for the quality of life of the inhabitants of the city and its sustainability, which requires the development of a strategy of social appropriation and significance Of public spaces, mainly those associated with the Medellín river as structuring of the urban landscape of the city.

Thus, this research is developed from an extensive conceptual search, which rather than defining the concept of Urban Landscape, seeks to identify the elements that conceptually differentiate an urban landscape, a rural or natural landscape. This research showed that, from a methodological point of view, rather than the identification of evaluation methods or procedures, the urban landscape should be understood as a continuous process in time, for which its management requires an active approach, allowing a Periodic evaluation, as well as the continuous participation of the community in the construction conscious of a better urban landscape.

In order to do so, it is necessary to identify and characterize a baseline of all the city's landscape resources. It is necessary to implement, as a conclusion of this research, a landscape management model that promotes the social appropriation of the urban landscape and its public spaces. This implies transcending the sphere of planning in order to begin to develop cooperative processes of active and periodic observation that allow the identification of social preferences and symbolic associations that determine the character of the city through the experience of the public space, so that the image of the city as a whole is a community co-creation and not an advertising slogan, which seeks to position the image of the city as a brand.

PALABRAS CLAVE: GESTIÓN DEL PAISAJE, PAISAJE URBANO, MEDELLÍN, VALLE DE ABURRÁ.

INTRODUCCIÓN

El presente documento es resultado del trabajo investigativo de grado, que se desarrolló para optar al título de Magister en Diseño del Paisaje, de la Universidad Pontificia Bolivariana. Resalta la importancia de la gestión integral del paisaje urbano desde una aproximación conceptual y metodológica orientada a lograr la apropiación social de los espacios públicos en la ciudad de Medellín.

La investigación titulada “Aproximación Conceptual y Metodológica para la gestión integral del paisaje urbano. Una estrategia para la apropiación social del espacio público en la ciudad de Medellín”, presenta un enfoque integrador a partir del **desarrollo de una aproximación conceptual y metodológica específica para evaluar el paisaje urbano en ciudades altamente densificadas**³, tomando como ámbito de aplicación a Medellín como referente de ciudad desarrollada en **un entorno geográfico de valle interandino**. Partiendo de dichas características se plantearon elementos teórico-prácticos a modo de instrumentos y métodos para la gestión integral de dicho paisaje. Siempre desde una mirada holística que buscó integrar las dimensiones tradicionales del paisaje, Natural, Humana y Perceptual, incluyendo desde el CEP la dimensión temporal, como factor transversal del proceso de evaluación del paisaje.

Dado el carácter académico del trabajo y la extensión geográfica de análisis (ciudad de Medellín), se delimitó el área de investigación para la aplicación conceptual y para la formulación de una aproximación conceptual y metodológica a la gestión integral del paisaje, al área comprendida por la macro unidad de paisaje que conforma la llanura aluvial del río Medellín. Esta área es relevante en el mantenimiento de los procesos naturales al interior del valle, siendo además el área en la que se reflejan con mayor intensidad las dinámicas urbanas asociadas al proceso de urbanización y en la que los recursos paisajísticos de carácter natural tienen una mayor amenaza debido a los procesos de consolidación y renovación urbana.

Es necesario pues consolidar una perspectiva de cambio que contribuya a la solución de dichas problemáticas y al desarrollo a escala humana de la ciudad. De ahí la importancia de una aproximación conceptual y metodológica que permita **validar y vincular la gestión integral del paisaje urbano del municipio a las políticas de ordenamiento territorial**.

³ Medellín es la tercera ciudad más densamente poblada del planeta. Fuente: World Economic Forum WEF, (ONU, 2017) http://urbandata.unhabitat.org/explore-data/?indicators=urban_agglomeration_population_density

> Capítulo 1

Problemática

1. PROBLEMÁTICA

1.1 ARGUMENTO INICIAL

La falta histórica de un consenso disciplinar en torno al concepto de paisaje urbano a nivel global y continental, ha restado relevancia a las iniciativas de política pública del paisaje, en los procesos de ordenación del territorio en Colombia, limitando la instrumentación metodológica desarrollada para la gestión integral del paisaje urbano. En opinión de (Zoido Naranjo, 2012) *“la mayor parte de los desarrollos analíticos y metodológicos ignoran esta parte de la realidad paisajística, con la consecuencia de sesgar sus planteamientos teóricos, conceptuales y metodológicos hacia cuestiones que apenas tienen utilidad para afrontar la dimensión paisajística del hecho urbano.”*

En la actualidad la definición más ampliamente aceptada a nivel mundial es la que proporciona el Convenio Europeo del Paisaje⁴ (Consejo de Europa, 2000) que establece en su artículo 1 que por paisaje se entenderá: **“cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”** y en el artículo 2 establece los ámbitos de aplicación, así: *“abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados.”*

A nivel mundial entidades como la UNESCO lideran las estrategias para la preservación de los Paisajes Culturales, dentro de los que se inscribe excepcionalmente el tópico de la preservación de los paisajes históricos urbanos. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO por sus siglas en inglés, hace lo propio con los paisajes agrarios. Cada una de estas entidades ha elaborado metodologías específicas para la evaluación de estos tipos de paisajes. Así mismo desde la perspectiva de la Arquitectura del Paisaje entidades como la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas⁵ (IFLA), la Asociación Americana de Arquitectos Paisajistas⁶ (ASLA), incluyendo estrategias de cooperación regional como la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje⁷ (LALI), constituyen los principales centros de pensamiento y se encargan de promover la profesión de arquitecto paisajista en un ámbito de trabajo transdisciplinar; al tiempo que lideran los procesos de protección, planificación, diseño y gestión, asociados a la preservación del paisaje.

⁴ Convenio Europeo del Paisaje, en adelante CEP es un tratado internacional firmado por los países miembros del Consejo de Europa, aprobado en el año 2000 en Florencia, Italia.

⁵ International Federation of Landscape Architects, en adelante **IFLA** por sus siglas en inglés.

<http://iflaonline.org/>

⁶ American Society of Landscape Architects, en adelante **ASLA** por sus siglas en inglés.

<https://www.asla.org/>

⁷ Latin American Landscape Initiative, en adelante **LALI** por sus siglas en inglés.

<http://www.lali-iniciativa.org/>

A nivel latinoamericano y partiendo de la gestión de la LALI, varios países han promulgado **Cartas de Paisaje**⁸, como instrumentos de planeación territorial; declarando los principios y fundamentos bajo los cuales se debe realizar la **gestión del paisaje**⁹ en cada nación. Dentro de los países que cuentan con este instrumento se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, **Colombia**, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Sin embargo, no en todas las cartas se asume la misma definición del paisaje.

Para el caso colombiano, se adopta la definición de paisaje establecida en el **CEP**; la promulgación de esta estrategia fue liderada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas **SAP**, que en 2010 declaró la Carta Colombiana de Paisaje (Fajardo, 2010).

Dicha carta establece los principios y objetivos para la gestión del paisaje colombiano, así como los campos de acción y las medidas o estrategias para su implementación. Sin embargo, dichas estrategias no han sido recogidas por los instrumentos de planificación regional y municipal, ya que algunos de ellos se promulgaron antes de la declaración de la Carta de Paisaje. Sin embargo, si cabe destacar que, en ninguno de dichos instrumentos de planeación territorial, se llega a definir la categoría de paisaje, ni tampoco a establecer criterios o instrumentos para su identificación, análisis, valoración o cualificación. Los instrumentos a los que se hace referencia son: Lineamientos para el Ordenamiento Territorial de Antioquia, LOTA (Comisión Tripartita, 2008); Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial “Hacia una región de ciudades” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a) , Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá POMCA (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006c) y el Plan Metrópoli 2008 – 2020 (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2007), y los más recientes Plan Director para Medellín BIO 2030 (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011) y el Plan de Ordenamiento Territorial POT (Alcaldía-de-Medellín, 2014).

Todo lo anterior a modo de contexto general, para explicar que el problema no es la falta de una definición que explique o delimite el concepto de “paisaje”, tampoco lo es la falta de herramientas o declaraciones que exalten la importancia de preservar este recurso en un mundo cada vez más urbanizado. El problema en Colombia, un país en el cual cerca del 75% de la población viven en áreas urbanas y en particular en una territorio como el Valle de Aburrá que soporta la conurbación de 10 ciudades, es la falta de instrumentos objetivos para la gestión específica del paisaje urbano en territorios altamente urbanizados; instrumentos y métodos que permitan desde la perspectiva de la arquitectura del paisaje, identificar, analizar y cualificar las variables clave para lograr una gestión integral del paisaje urbano.

La causa del problema central en torno al paisaje urbano está soportada históricamente en la fragmentación disciplinar que ha relativizado, subjetivado y complejizado el concepto, ya

⁸ Carta de Paisaje: definición en el glosario.

⁹ Gestión del Paisaje: definición corta en el glosario. Ampliada en el Marco Teórico conceptual.

que ha sido abordado por diversidad de disciplinas, en diferentes momentos y en diferentes culturas alrededor del mundo. Disciplinas aparentemente tan dispares como la geografía, la antropología, la ecología, el arte, y la arquitectura del paisaje entre otras, han probado diferentes enfoques, casi todos relacionados a estudio del paisaje natural y del paisaje cultural; pocos específicamente relacionados al paisaje urbano. Evidencia de esto según (Santos Ganges, 2002) *“Es que en los últimos decenios se han desarrollado dos grandes corrientes que involucran a la geografía y a otras disciplinas con la llamada “ciencia del paisaje” (...) que estudia los procesos que sustentan la morfología del territorio: visto desde la ecología del paisaje o geoecología (escuela soviética, Troll, Haase y la escuela alemana); el estudio del paisaje integrado (escuela francesa con G. Bertrand a la cabeza) y la ecogeografía (J. Tricart y J. Kilian). Por otro lado, el enfoque “fisonómico” o perceptual, del paisaje como manifestación formal, como imagen, que plantea el análisis de la percepción, los aspectos visuales y la consideración estética. En realidad, las dos perspectivas pueden ser complementarias y coadyuvar a la ordenación del paisaje en el sentido de la planificación espacial, junto con las orientaciones de la arquitectura del paisaje y el paisajismo.”*

En la actualidad y desde la firma del Convenio Europeo del Paisaje CEP, en el año 2000, se han presentado una serie adicional de convenios, convenciones, cartas y **catálogos de paisaje**¹⁰. Todos ellos con el objetivo común de preservar el paisaje en sus diferentes expresiones y gestionarlo de forma “sostenible”. Lo cual gracias a la globalización de las comunicaciones ha multiplicado exponencialmente las consecuencias del problema; ya que no solo no hay un consenso en lo disciplinar, sino que ahora hay una gran infinidad de casos de estudios y posibles interpretaciones. De hecho iniciativas como la Convención Internacional del Paisaje¹¹ (**ILC**), liderada por la IFLA, consideran que su papel debe ser el de **“ofrecer elementos de inspiración a través de la definición de principios y lineamientos para la gestión del paisaje, en lugar de la generación de herramientas aplicables”**¹² (IFLA, 2013)

Hablar de una gestión integral del paisaje urbano, implica ser lo más objetivo posible al caracterizar y diagnosticar cada una de las tres dimensiones que lo componen. Esto en función de contribuir a un mejor posicionamiento de la disciplina y sus profesionales afines que al ser de perfil generalista, padecen de poca credibilidad ante una gran mayoría de profesionales y técnicos de perfil especialista.

Lograr lo anterior posibilitaría no solo un mejor dialogo transdisciplinar, sino también la definición de estrategias, métodos, variables, indicadores y elementos comunes que permitan incluir la gestión integral del paisaje urbano en los procesos de ordenamiento e intervención territorial del Valle de Aburrá.

¹⁰ Catálogos de Paisaje: definición en el glosario.

¹¹ International Landscape Convention, en adelante **ILC**, por sus siglas en Ingles.
<http://iflaonline.org/projects/ilc/>

¹² Recuperado y traducido desde: <http://iflaonline.org/projects/ilc/>

Debido a la falta que hay en Colombia herramientas aplicables y homologadas para la caracterización específica de paisajes urbanos, es fundamental desarrollar una aproximación que permita vincular conceptual y metodológicamente la gestión de dichos paisajes en el marco de los instrumentos de ordenamiento territorial municipales en principio, pero con la finalidad de aportar a una mejor calidad de vida de la población, a través de la apropiación social de los espacios públicos de la ciudad, especialmente los vinculados al río Medellín como eje estructurante del paisaje urbano en el Valle de Aburrá.

De ahí que el investigador considere necesario, no solo clarificar los aspectos conceptuales y metodológicos, que le permitan contribuir a la construcción de un marco conceptual y metodológico para la gestión del paisaje urbano de la ciudad de Medellín. Sino también motivado por la convicción de que, a través de la gestión del paisaje en su integralidad, se puede propiciar la apropiación social del espacio público, con el fin último de contribuir a la sostenibilidad de la ciudad y mejorar la calidad de vida de la población. Para ello plantea como hilo conductor los siguientes postulados teóricos:

- ¿La gestión del paisaje urbano puede contribuir a la biodiversidad en la ciudad? **Sí**, al *“Hacer lo máximo posible a favor, lo mínimo posible en contra”* (Clément, 2009)
- ¿La gestión del paisaje urbano puede beneficiar la calidad de vida en la ciudad? **Sí**, mediante el *“desarrollo a escala humana”* (Max-Neef, 1998)
- ¿Se puede favorecer la apropiación social de los espacios públicos en la ciudad? **Sí**, porque: *“lo que más atrae a la gente, al parecer, es la gente”*. (Whyte, 1980)

La estructura conceptual general asociada a la problemática a abordar se presenta en las Figuras 1 y 2.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Pertinencia

El desarrollo de esta investigación es pertinente en cuanto que pretende realizar una aproximación conceptual y metodológica para la gestión integral del paisaje urbano, generando herramientas para la apropiación social del espacio público de Medellín y aportando a futuro en el desarrollo de barrios y comunidades sostenibles para las áreas urbanas del Valle de Aburrá.

Problemática del Paisaje Urbano

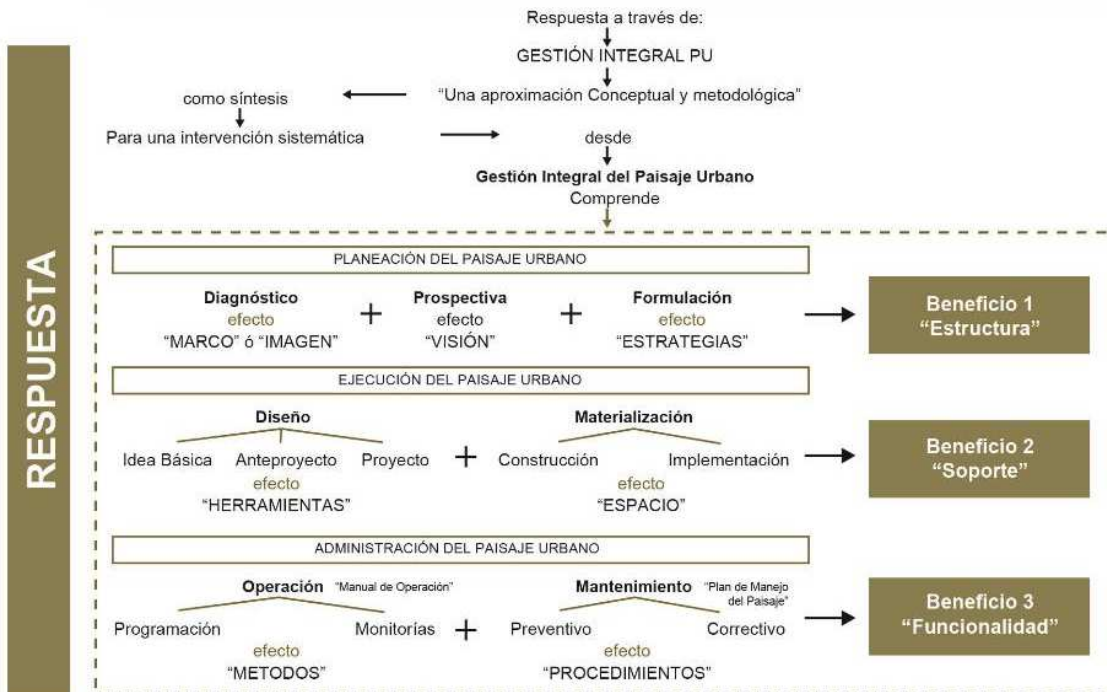


Figura 1: Mapa Conceptual Problemática Paisaje Urbano

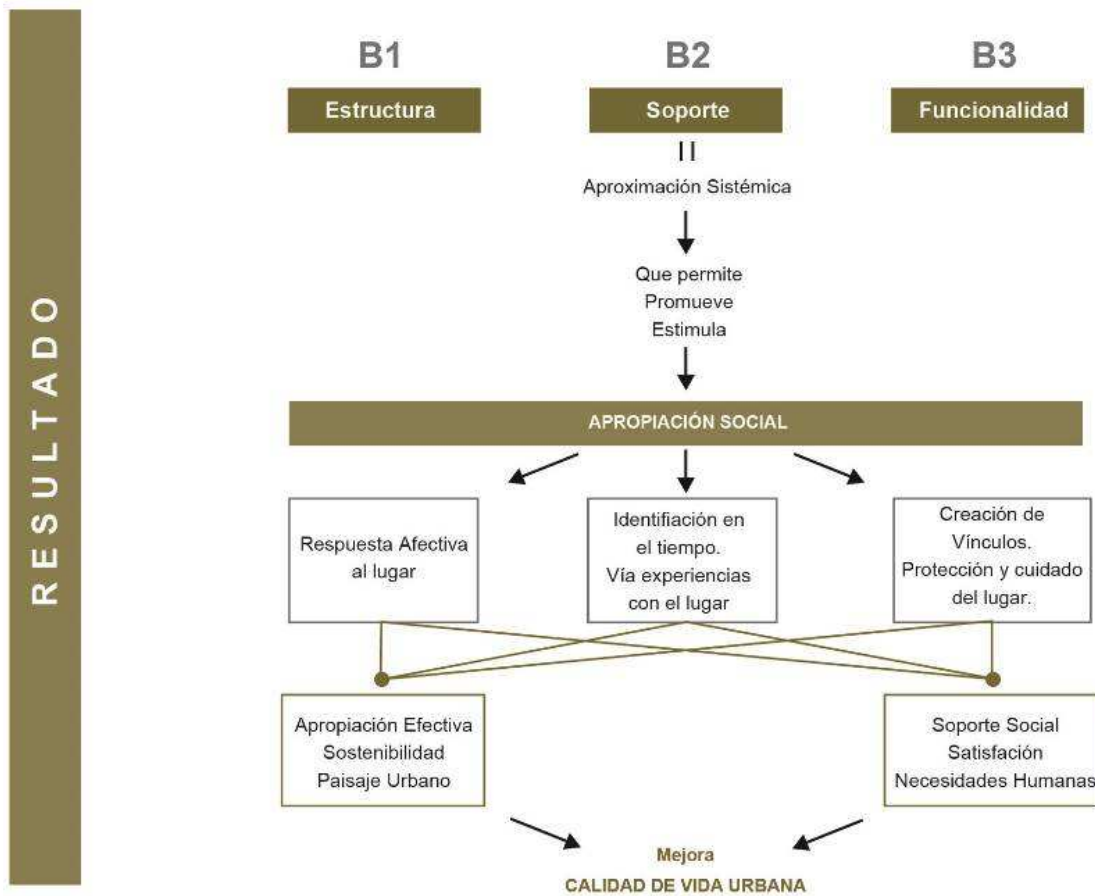


Figura 2: Mapa Conceptual Resultado Esperado

Este hecho justifica la atención prestada a la problemática central de este trabajo de investigación; que es pertinente para el investigador en cuanto que le permitió integrar todos los conocimientos adquiridos durante la maestría, en un aproximación metodológica que clarifica a nivel conceptual su pensamiento y mediante la cual espera contribuir a causa mayor, que es brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de la ciudad de Medellín en particular y en general a todos los habitantes del Valle de Aburrá, así como a sus visitantes. Esto mediante una gestión integral de los recursos paisajísticos existentes en el ámbito urbano, de forma tal que puedan ser apropiados socialmente por parte de las personas que los habitan, contribuyendo con el tiempo a consolidar la identidad del lugar, y al desarrollo a escala humana de comunidades más sostenibles.

Esta investigación es pertinente a nivel de la Maestría en Diseño del Paisaje de la Universidad Pontificia Bolivariana campus Medellín, ya que contribuye a instrumentar el quehacer profesional en los ámbitos urbanos de Medellín, el Valle de Aburrá, Antioquia y

Colombia en general. Abordando el ámbito urbano que, tanto a nivel conceptual como metodológico, ha estado marginada de los diferentes escenarios en los que se discute conceptual y teóricamente la disciplina del paisaje, o relegada a los paisajes urbanos de valor histórico patrimonial. Hecho que ha quedado plasmado en escenarios como el CEP, en cuyas conclusiones se resalta la necesidad de abordar el desarrollo de metodologías específicas para los ámbitos urbanos, ya que, debido a la diversidad de territorios y culturas existentes, es poco práctico realizar conceptualizaciones de carácter global que puedan responder a las condicionantes específicas de cada ciudad y así como a las necesidades de sus habitantes.

Para el departamento de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, lugar en el cual labora el investigador al momento de realizar la presente investigación, esta es pertinente en tanto que aporta elementos que enriquecen los proyectos de conectividad ecológica estructural y funcional que se llevan a cabo, para entidades como la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ya que contribuye en la estructuración de una metodología de análisis para una conectividad integral, que vincula los aspectos sociales, construidos y humanos del paisaje, a las métricas tradicionales de tamaño y forma con las que se evalúa la ecología del paisaje urbano. Así, se realizan planteamientos para la gestión integral de una infraestructura verde para el Municipio de Medellín y el Valle de Aburrá.

1.2.2 Relevancia

La problemática abordada en esta investigación es relevante en cuanto que aborda los principales recursos paisajísticos dentro del ámbito urbano de la ciudad de Medellín, los cuales representan tanto las zonas verdes públicas, como los espacios públicos consolidados. Áreas que como se verá más adelante y según los estándares internacionales y los estudios locales son insuficientes para la población actual de la ciudad, ya que no se cuenta con la cantidad deseada de área por habitante. Estas áreas pertenecientes al sistema de espacio público efectivo y definidas por el Decreto Nacional 1504 de 1998 (Ministerio de Desarrollo Económico, 1998), están llamadas a ser espacios de encuentro y esparcimiento de la población urbana, no solo son pocas, sino que se encuentran en muchos casos subutilizadas y adolecen de apropiación social, por ser gestionadas bajo una lógica que lleva a la administración a fraccionar y dividir en sistemas el hecho público, cuando la lógica de los habitantes y la experiencia de vivir la ciudad es holística. Lo anterior, expresado en números, ayuda a comprender su relevancia.

Dentro del Valle de Aburrá se encuentran asentados 10 municipios, el más habitado de ellos Medellín, que contaba según Censo del 2005 del DANE¹³ con 2'216.830 habitantes, repartidos así: 2'178.017 en el área urbana (cabecera municipal) y 38.813 en la zona rural. En contraste con los 5'682.276¹⁴ de personas que habitan el departamento de Antioquia. A

¹³ DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística. <http://www.dane.gov.co/>

¹⁴ Anuario Estadístico de Antioquia 2014. Numeral 3. Población. 3.1.7 Población, hogares, viviendas y viviendas ocupadas por área geográfica en los municipios de Antioquia, censo 2005.

2015 según proyecciones del DANE Medellín habría alcanzado 2´464.322 habitantes; en relación a las 6´456.299 personas que habitan Antioquia; esto representa aproximadamente el 38,17% de la población del departamento. Pero según la evolución de las estadísticas y al centrarse en el área urbana que es el objeto de esta investigación los datos varían así: Para 2015 según proyecciones del DANE de los 2´464.322 habitantes de municipio, 2´434.647 serían habitantes urbanos (incluyendo cabeceras de corregimientos) y solo 29.675¹⁵ habitantes ocuparían el área rural del municipio. Esto quiere decir que en Medellín la población urbana representa el 98,79% de la población total de habitantes del Municipio. La relevancia de esta información se constata al compararla más adelante con las estadísticas de crecimiento urbano a nivel mundial.

Ahora bien, es importante saber ¿cuánta área del Municipio ocupa esa población? La ciudad de Medellín cuenta con un área total de 376 Km² que en relación a los 1.152 Km² que tiene el Valle de Aburrá; esto representada aproximadamente un 32,54% del área total. Esos 376 Km², representan 37.645 hectáreas que según el Acuerdo 48 de 2014 por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio están clasificadas así: suelo rural 26.304 Ha, suelo urbano 11.160 Ha y suelo en expansión 175 Ha. Lo anterior implica que, si la distribución de la población en el territorio urbano fuera uniforme, Medellín tendría a 2015 una densidad promedio aproximada en su zona urbana de 221 habitantes/hectárea. Los cuales según el Decreto Nacional 1504 de 1998, de Espacio Público, requieren un promedio de 15 m²/habitante¹⁶ de espacio público efectivo, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes urbanos, lo cual equivale a unos 36´964.830m² o lo que es lo mismo 3696 Ha. En Medellín el indicador de espacio público efectivo se situaba para el año 2015 en 3,77 m²/hab. Representados en 8´907.554 m² de espacio público efectivo según el POT 2014.

Lo anterior, claro está si la distribución de las personas fuera homogénea y si la disponibilidad de espacio público fuera equitativa en todos los barrios y comunas de la ciudad, lo cual evidentemente no ocurre, dejando áreas en las que la disponibilidad, accesibilidad y representatividad del recurso paisajístico es escasa, otras dentro del promedio, y algunas pocas con índices sobre el promedio local pero aún por debajo de los estándares internacionales.

Esta información muestra la relevancia que tiene esta investigación a realizar una aproximación metodológica para gestionar de forma integral el paisaje urbano, que se estructura a partir del espacio público. Y no porque con una mejor gestión del espacio público se vaya a solventar o resolver la falta de espacio público, sino porque su planificación, diseño, ejecución, mantenimiento y operación deben responder no solo a criterios de accesibilidad o de ornamento estético, sino que deben ser espacios

¹⁵ Anuario Estadístico de Antioquia 2014. Numeral 3. 3.2.1 Proyecciones de población según área geográfica en los municipios de Antioquia, años 2013 – 2015.

¹⁶ Artículo 14 del Decreto Nacional 1504 de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

multifuncionales, con una adecuada capacidad de carga, lo que implica pensar en las diferentes actividades que se pueden realizar, los horarios de dichas actividades y sobre todo en la mitigación de los impactos ambientales, debido a la sobre carga que enfrentan estas áreas en términos de la capacidad del suelo y de los ecosistemas presentes en ellas, es así que la gestión integral del paisaje debe considerar también estrategias para la adaptación de los ecosistemas urbanos y la biodiversidad presente o potencial en ellos.

Esto demanda no solo una visión holística, sino métodos que permitan gestionar la multifuncionalidad que se espera de los espacios públicos, que deben enfrentar retos como el fraccionamiento espacial y funcional en términos físico espaciales, así como la conectividad estructural y funcional en términos de ecología urbana, así como el reto de la apropiación social, que en términos de la dimensión humana, demanda que estos espacios contribuyan a una mejor calidad de vida, dando soporte a la satisfacción de ciertas necesidades como el esparcimiento y la socialización entre otras. Lo cual según la Alianza Medellín Como Vamos, presenta una tendencia negativa ya que según sus encuestas el porcentaje de satisfacción de los habitantes de Medellín con el espacio público de la ciudad bajo de un 66%¹⁷ en 2012 a un 44%¹⁸ en 2016, (Medellín-Cómo-Vamos, 2017).

Según la ONU: *“para el 2014 cerca del 55% de la población mundial habita en los centros urbanos, la tendencia implica según la agencia Hábitat de la ONU que para el año 2050 dicho porcentaje habrá crecido hasta alcanzar un 66% de la población concentrada en la ciudad”* (ONU, 2014). Estos procesos de aumento poblacional, debido a los fenómenos demográficos implicaría para una ciudad como Medellín que ya supero su capacidad de carga, seguir promulgando el modelo de crecimiento en altura, densificando aún más la parte central del valle, que corresponde a la llanura aluvial del río Medellín y que según los diferentes modelos de ocupación promulgados por los planes de ordenamiento de la ciudad, es el área sobre la cual se debe crecer. Más allá de estar de acuerdo o no con dicho modelo, que pretende disminuir la urbanización en zonas de alta ladera, preservando de alguna manera el paisaje rural de las montañas circundantes como patrimonio no declarado de la ciudad, la verdad es que los recursos paisajísticos de Medellín y el área metropolitana del Valle de Aburrá son en la actualidad cada vez más escasos y están en riesgo de severa alteración y degradación ante la fuerte presión inmobiliaria.

Esta investigación es relevante porque los indicadores actuales, leídos de otra forma implican que los 8'907.554¹⁹ m² de espacio público efectivo existente, pueden dar cobertura con una buena calidad de vida según los estándares del Decreto Nacional 1504 de 1998 a tan solo a 593.837 habitantes. Ya que el suelo urbanizable en un enclave geográfico como el Valle de Aburrá es finito, surge la pregunta **¿A cuántas personas afecta no tener espacio público suficiente?, La respuesta es 1'840.811 personas que habitan en una**

¹⁷ Encuesta de Percepción Ciudadana 2009 del Programa Medellín Cómo Vamos.

¹⁸ Encuesta de Percepción Ciudadana 2016 del Programa Medellín Cómo Vamos.

¹⁹ Inventario de Espacio Público Efectivo para la ciudad de Medellín en 2015. EDU Empresa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Medellín, Entrevista publicada en Periódico el Colombiano 12 de febrero de 2017. Se puede consultar en: https://issuu.com/edu-medellin/docs/espacio_p_blico.

ciudad en la que su porcentaje de población urbana supero por mucho las expectativas de crecimiento de la ONU, ya que aun a 35 años de las proyecciones de crecimiento para 2050, Medellín supera en la actualidad dichas proyecciones en un 32% al llegar en 2015 a un 98% de su población asentada en la zona urbana²⁰. Es fundamental pensar en mecanismos para una gestión integral del paisaje urbano, que no solo busquen su protección, sino que permitan su apropiación social, para que esos 3,77 m²/habitante o menos con los que cuenta la ciudad a futuro, puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de ese 75% de la población actual de Medellín que no pueden disfrutar de un buen espacio público, ya que habitan en parte del “70% del suelo urbano de la ciudad que fue construido de manera improvisada”²¹.

Debido a la relevancia que establece todo lo anterior se requiere una **aproximación conceptual y metodológica** para la gestión integral del paisaje urbano, que desde una disciplina integradora pueda generar procesos para el desarrollo de estos lugares a escala humana, contribuyendo así a la apropiación social de los mismos, a su desarrollo sostenible y en especial a que en el proceso de urbanización del Sur y del Norte del Valle de Aburrá, los municipios aledaños, no cometan los mismos errores que se han dado y permitido en Medellín.

1.2.3 Acotación

Esta investigación se ha desarrollado durante dos semestres académicos, que equivalen a unos 8 meses aproximadamente, con una dedicación de medio tiempo por parte del investigador. En cuanto a los recursos humanos, esta investigación ha contado con la participación directa del estudiante, de un director de tesis y con el acompañamiento de las directivas de la Maestría en Diseño del Paisaje de la Universidad Pontificia Bolivariana.

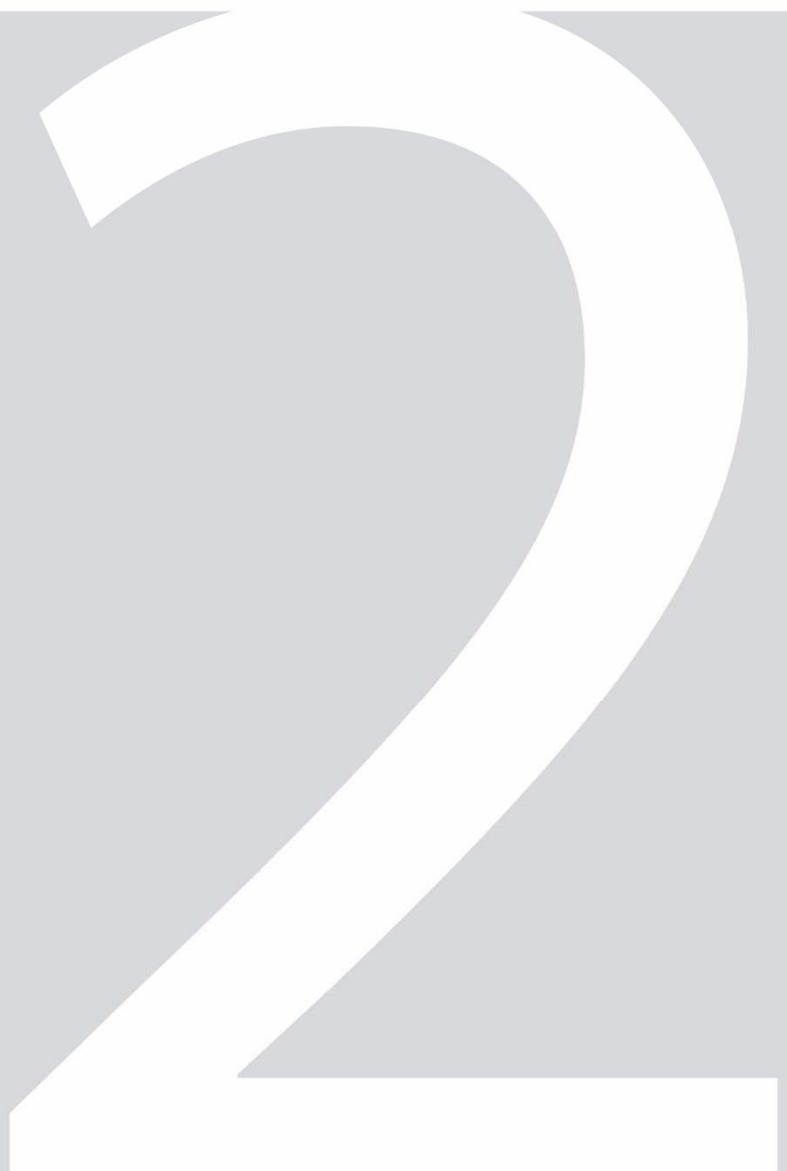
Debido a las limitantes de tiempo, personal y material asociados a este trabajo de grado, y extensión territorial que representa hablar del análisis del paisaje urbano del Valle de Aburrá, se determina en primer lugar acotar el área de estudio al paisaje urbano de la ciudad de Medellín y dentro de este, enfocarse a modo de área piloto de estudio, en la llanura aluvial del río Medellín, unidad de paisaje que por contener algunos de los principales recursos paisajísticos de la urbe, permitiría **testear** algunos instrumentos para la elaboración de la aproximación metodológica para la gestión integral del Paisaje urbano. Dentro de los elementos contenidos en esta área piloto destacan el río Medellín, y las áreas basales y desembocaduras de algunas microcuencas como La Presidenta, La Guayabala, La Altavista, La Picacha, La Hueso, La Iguana y La Santa Elena; además de dos (2) importantes cerros tutelares, el Volador y el Nutibara, entre otros.

²⁰ Resultado de cruzar los datos de población del Anuario Estadístico de Antioquia 2014, con las proyecciones de crecimiento de la ONU y la cantidad de metros cuadrados de Espacio Público Efectivo según la EDU.

²¹ Sergio Roldán Gutiérrez, fundador Grupo Urbano. Entrevista para la EDU, publica en Periódico el Colombiano 12 de febrero de 2017. Se puede consultar en: https://issuu.com/edu-medellin/docs/espacio_publico

> Capítulo 2

Objetivos



2 OBJETIVOS

2.1 HIPÓTESIS

Es posible realizar un aporte al análisis de la apropiación social del espacio público de la ciudad de Medellín y su área metropolitana, a partir de la identificación de herramientas transdisciplinarias que contribuyan a la comprensión de fenómenos y procesos sociales y a la descripción, interpretación y valoración de los paisajes urbanos. Dichas herramientas, complementadas con otras convencionales en la planificación y diseño del paisaje, facilitan una aproximación conceptual y metodológica más integral a la gestión del paisaje, favoreciendo la calidad ambiental urbana y la calidad de vida de sus habitantes.

2.1.1 Objetivo General

Construir una aproximación conceptual y metodológica para la gestión del paisaje urbano como estrategia para la apropiación social del espacio público en la ciudad de Medellín.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Aportar elementos para definición de un marco conceptual y teórico específico para la gestión del paisaje urbano de Medellín, aplicable al Valle de Aburrá y a otras ciudades ubicadas en valles aluviales de media y alta montaña.
- Definir un marco metodológico común que sirva de guía para la gestión del paisaje urbano de Medellín, orientado al “desarrollo a escala humana” de la ciudad y del Valle de Aburrá, aplicable a ciudades en valles aluviales de media y alta montaña.
- Formular una estrategia de gestión para el paisaje urbano, que fomente la apropiación social de los espacios públicos asociados a ríos y quebradas como recurso fundamental para una mejor calidad de vida en la ciudad de Medellín.

> Capítulo 3

Metodología

3

3 METODOLOGÍA

La ruta metodológica general del proceso de investigación se presenta en la Figura 3.

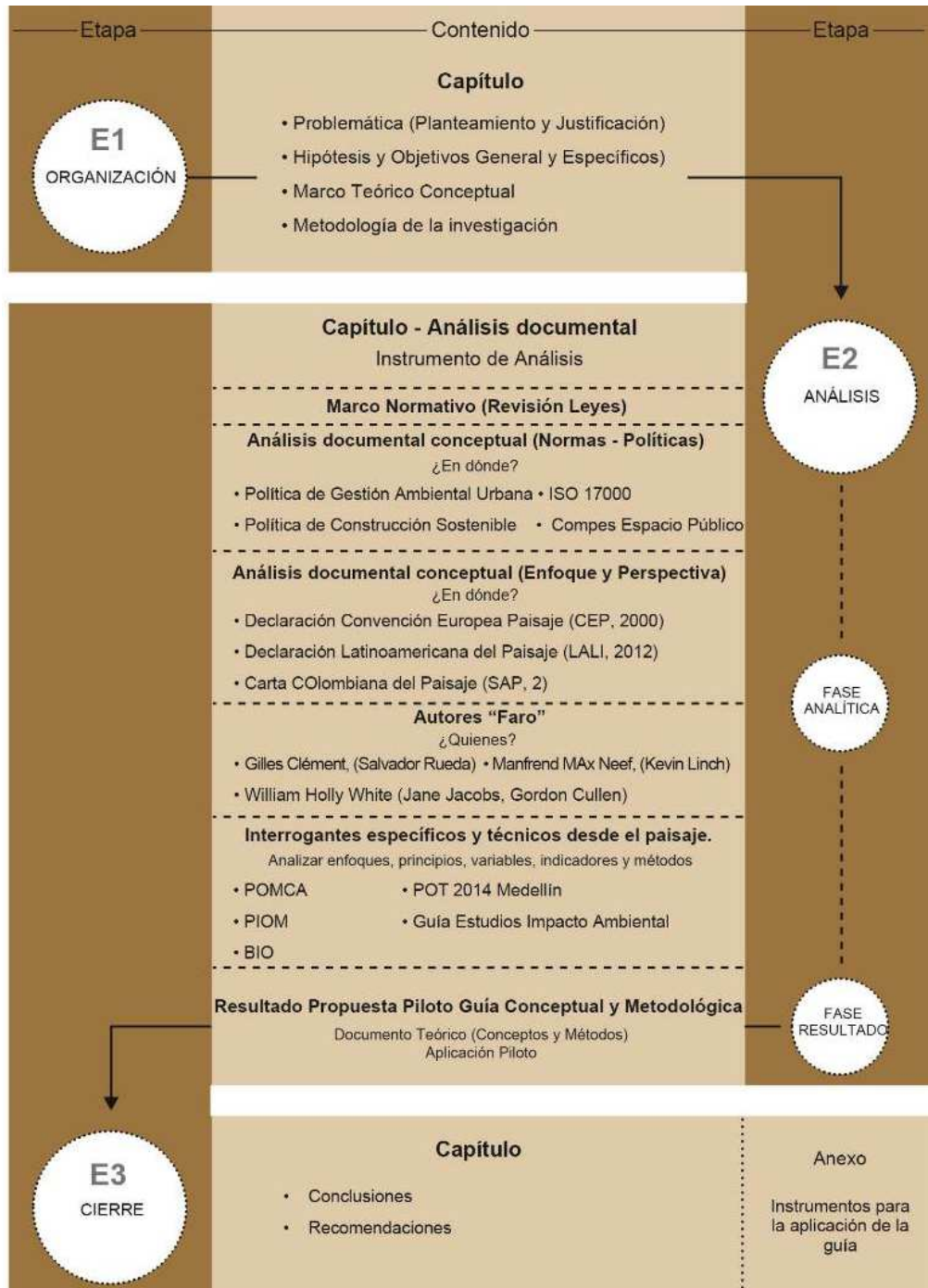


Figura 3: Estructura Metodológica de la Investigación

Este trabajo de grado se realizó bajo el modelo de investigación cualitativa para optar al título de Magister en Diseño del Paisaje y está enmarcado en la línea estratégica de Paisaje y Cultura de la Universidad Pontificia Bolivariana. Para el mismo en sus fases iniciales se realizó una revisión documental, encaminada a definir el problema y las preguntas de investigación, así como la hipótesis y los objetivos del trabajo. A continuación, se detalla el proceso metodológico seguido.

3.1 ÁREA DE ESTUDIO

En principio, para comprender el paisaje urbano de la ciudad de Medellín y el área metropolitana del Valle de Aburrá, es necesario conocer algunos aspectos generales, dentro de ellos, es fundamental conocer su ubicación para identificar los fenómenos y procesos naturales y sociales que han moldeado su forma actual, al igual que los significados y valores que guarda en su interior. El Valle de Aburrá está localizado al norte de la cordillera de los Andes, que al entrar a Colombia se divide en tres ramales, conocidos como cordilleras Oriental, Central y Occidental. Dicho valle se encuentra específicamente en la cordillera central, dentro del territorio del departamento de Antioquia y en él se asientan 10 municipios que de sur a norte son: Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Medellín, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.

Para comprender su forma natural, es decir su morfología, es necesario comprender los procesos, que en una escala macro han actuado históricamente esculpiendo el terreno del valle, dando forma a su relieve. En este sentido es importante saber que el Valle de Aburrá tiene una extensión aproximada de 1152 Km² y una longitud aproximada de 65 Km y es irrigado por el río Medellín o Aburrá; y que en términos morfológicos es: **“una depresión con orientación sur-norte de fondo plano”** (Arias, 2003), esto se puede apreciar en la Figura 4: Mapa en 3D del Valle de Aburrá. Fuente: AMVA, 2002. Dicho valle se extiende inicialmente desde Caldas hasta Bello con una longitud aproximada de 30 Km y un ancho variable, que alcanza unos 7 Km en su sección más ancha, que coincide con las microcuencas de 2 de los principales afluentes del río Medellín, que son la quebrada La Iguaná al occidente y la quebrada Santa Elena al oriente. Luego desde Bello y hasta Barbosa, es más estrecho y cambia su orientación en sentido sur-noreste con una longitud aproximada de 35 Km.

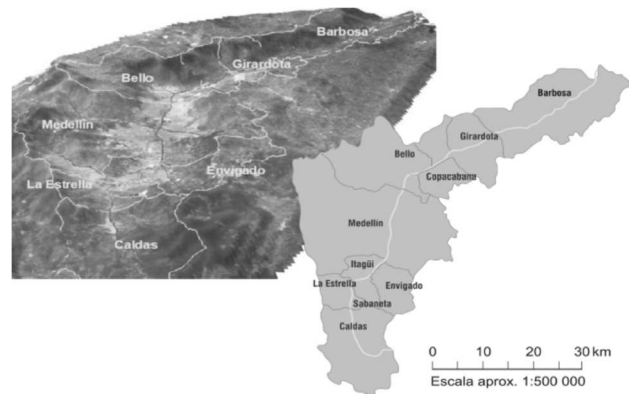


Figura 4: Mapa en 3D del Valle de Aburrá. Fuente: AMVA, 2002

La orografía del Valle de Aburrá está enmarcada al Sur por el Alto de San Miguel con una altura aproximada de 3.000 m.s.n.m. en el cual nace el río Medellín a unos 2.700 m.s.n.m. El fondo del valle inicia a unos 1.800 m.s.n.m en Caldas y termina cerca de los 1.400 m.s.n.m en Babosa. El Valle está delimitado por montañas, que oscilan entre los 2.000 y 2.600 m.s.n.m. siendo la de mayor altura El Cerro del Padre Amaya con 3.100 m.s.n.m. Al Oriente y Noroccidente está delimitado por los altiplanos de Santa Elena 2.750 m.s.n.m. y San Pedro 2.800 m.s.n.m.

El clima del Valle de Aburrá, en especial las precipitaciones, que están determinadas por los vientos alisios, con pequeñas variaciones en función de la topografía; presentándose dos periodos de lluvia en el año, el primero de marzo a abril y el segundo entre octubre y noviembre. Lo anterior determina que la precipitación no es uniforme en todo el valle, ya que varía entre cerca de 3.000 milímetros cúbicos al año en la parte sur del valle, reduciéndose progresivamente hasta unos 1.400 milímetros cúbicos en la parte norte. La temperatura por su parte oscila en función de la altitud entre unos 13°C en las partes altas y unos 24°C en la parte baja. (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006c)

Si bien el origen mismo del valle es aún objeto de discusión, es claro que los procesos de origen natural que dieron forma al valle, *“van desde lo tectónico como lo son los sismos, hasta lo hidrológico como las inundaciones, pasando por los movimientos en masa y las avenidas torrenciales”* (Hermelin, 2007b). Lo anterior ha determinado que el interior del Valle este caracterizado por: *“terrazas, llanuras aluviales a lo largo del río Medellín y depósitos aluvio-torrenciales que forman abanicos a lo largo de sus principales afluentes”* (Aristizábal & Yokota, 2008).

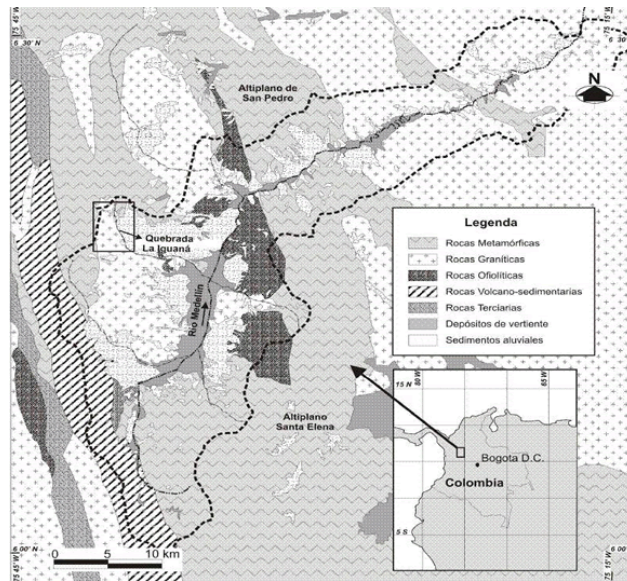


Figura 5. Mapa geológico simplificado del Valle de Aburrá²².

Ahora bien, para efectos de la presente investigación, no solo es importante conocer los procesos que en una escala temporal macro han actuado para dar forma al relieve del Valle de Aburrá y por lo tanto al componente natural del Paisaje Urbano de Medellín. Es también fundamental conocer los elementos estructurantes que a una escala temporal y espacial reducida siguen moldeando la base natural del paisaje, pero que a su vez son sujeto de intervención y modificación por parte de las actividades humanas en el valle.

En este sentido las dinámicas hídricas, que han ido erosionando las laderas del valle, al tiempo que generan nuevos depósitos de material aluvial se convierten en referente principal de esta investigación, por ser el agua uno de los principales recursos paisajísticos y por ser un recurso profundamente subvalorado en el paisaje urbano de la ciudad de Medellín. Por esto es fundamental conocer las características de su principal cauce, que da tanto nombre al valle como a la ciudad. Este cauce es el río Medellín, el cual hace parte del paisaje natural y cultural de la ciudad y del valle de Aburrá. Nace a 2.700 metros sobre el nivel del mar, en el Alto de San Miguel, zona rural del municipio de Caldas. Tiene una extensión aproximada de 104 kilómetros desde su nacimiento hasta que se transforma en el río Porce, al recibir las aguas del río grande en el municipio de Barbosa. Es el eje articulador en términos espaciales y naturales de los 10 municipios, del departamento de Antioquia que conforman la subregión del Valle de Aburrá. A lo largo de su recorrido recibe aguas de más de 200 quebradas o microcuencas, 52 de ellas dentro de su tránsito por el municipio de Medellín.

²² Fuente: <http://www.scielo.org.co/img/revistas/bcdt/n24/a02fig01.gif>

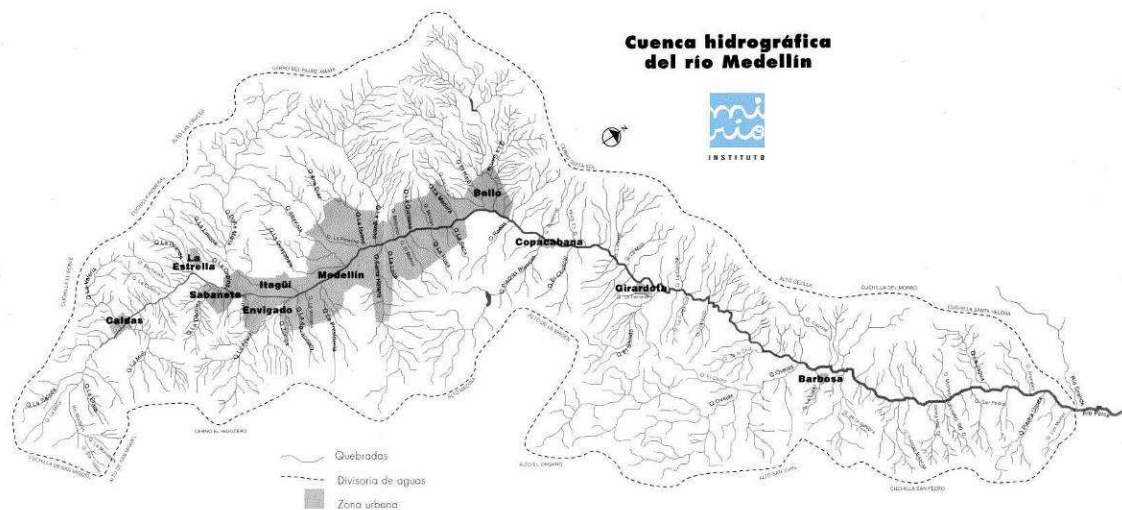


Figura 6. Mapa de la cuenca hidrográfica del río Medellín.²³

Históricamente hablando, la transformación e intervención sobre la cuenca hidrográfica del río Medellín, que conforma el Valle de Aburrá, tuvo sus inicios con la formación de los antiguos caseríos que darían origen a los 10 municipios que constituyen hoy la región metropolitana. El de mayor impacto es el Municipio de Medellín debido a su mayor crecimiento poblacional y urbanístico.

Medellín fue erigido como villa en (1675) a partir del caserío que se conformó, alrededor de la Quebrada Santa Elena (Aná o Anná), motivo de orgullo de los Medellínenses quienes la consideraban fuente de agua, objeto de ornamentación y espacio lúdico natural para compartir. Posteriormente, cuando la ciudad fue reconocida como la capital de Antioquia (1826) inició un acelerado proceso de crecimiento que no para hasta hoy, convirtiéndola en una de las ciudades más importantes del país.

Ante esta expansión a partir de la segunda década del siglo XX, se generaron dos procesos importantes relacionados con el río Medellín. Por un lado, ante la inexistencia de un alcantarillado en la ciudad, la quebrada Santa Elena, se convirtió en corriente de aguas negras, y la alternativa de solución escogida para higienizar la ciudad, fue la cobertura del cauce (proceso realizado entre años 20s y 50s del siglo XX). Por otro lado, los habitantes se vieron obligados a mirar al río Medellín, debido al crecimiento demográfico, para poder habitar el margen occidental (Otrabanda), dado que estas zonas se veían afectadas por las inundaciones, crecientes y las plagas de zancudos. La solución para este propósito se fundamentó en el proceso de rectificación y canalización del río, así como sus quebradas afluentes.

Con la cobertura de la quebrada Santa Elena y la canalización del lecho del Río, se inició el proceso de transformación de la ciudad de Medellín, a través de la construcción de

²³ Fuente: <http://fluidos.eia.edu.co/hidraulica/articulos/interesantes/riomedellin/riomed28.jpg>

puentes y vías arterias que propiciaron la comunicación con la margen izquierda del Río. En el ámbito del río se generaron las principales vías de conectividad regional y nacional; también se construyeron las redes principales de servicios públicos: acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, entre otros.

Sin embargo, este proceso de desarrollo también generó muchos inconvenientes de tipo ambiental y estético. Los recursos hídricos del río Medellín fueron convertidos en cloacas. Para tratar de remediar esta situación en 1992 se creó el **Instituto Mi Río**²⁴. El cual estaría encargado del manejo integral de la Cuenca del río Medellín y sus quebradas afluentes. Esta entidad construyó en ese año el sendero peatonal del río en la margen oriental entre el puente Guayaquil y la calle 67 Barranquilla. Y desde esa fecha, el río empieza a cobrar importancia en el imaginario de ciudad convirtiéndose en el centro de los tradicionales adornos y alumbrados navideños.

Sin embargo, históricamente el río Medellín ha sido mirado por sus habitantes como un obstáculo, una frontera entre el oriente y el occidente de la ciudad y como un eje para la infraestructura pública, especialmente como **vertedero de aguas negras, por lo cual se encuentra aún hoy en día contaminado**, perdiendo así su condición de fuente de vida y de atractivo natural del paisaje. En un intento para corregir este error histórico, actualmente a pesar de ser un ecosistema altamente intervenido, se está trabajando para lograr su recuperación y protección.

En la actualidad su gestión es compartida y está en manos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), Empresas Públicas de Medellín (EPM) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Entre todas se definió un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos; las primeras acciones concretas para alcanzar esta meta fueron la construcción de los interceptores oriental y occidental en la parte sur del Valle, para conducir las aguas residuales a la Planta de tratamiento de aguas residuales San Fernando, que está ubicada en el municipio de Itagüí al sur del Valle de Aburrá, la cual entró en operación en 1996 y trata el agua de los municipios de La Estrella, Sabaneta, Envigado e Itagüí. En la actualidad se está terminando la segunda planta de tratamiento en el municipio de Bello, así como el interceptor norte, para tratar las aguas residuales de Medellín y Bello. Esta planta debe estar lista según EPM para noviembre del año **2017**²⁵, quedando pendiente para una etapa futura plantas de tratamiento para los municipios de Copacabana, Girardota y Barbosa.

3.2 DISEÑO METODOLÓGICO

Dentro de las posibles metodologías de investigación científica, se seleccionó la metodología cualitativa que al originarse en los campos de la antropología cultural primero

²⁴ El instituto fue liquidado mediante decretos municipales 156 y 766 del 2 de febrero de 2002

²⁵ Según, Carlos Enrique Muñoz, director de la PTAR Bello. Entrevista realizada por Víctor Andrés Álvarez C. Publicada en el Periódico El Colombiano el 22 de marzo de 2017. Noticia recuperada de: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/planta-de-tratamiento-que-descontamina-el-rio-medellin-operara-en-noviembre-LX6189148>

y luego en la sociología, presenta una alta afinidad conceptual con la disciplina del paisaje ya que está orientada a la comprensión de los fenómenos humanos.

“La investigación cualitativa es una actividad que localiza al observador en el mundo. Consiste en un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible. Estas prácticas transforman el mundo, lo convierten en una serie de representaciones, que incluyen las notas de campo, las entrevistas, conversaciones, fotografías, registros y memorias. En este nivel, la investigación cualitativa implica una aproximación interpretativa y naturalista del mundo. Esto significa que los investigadores cualitativos estudian las cosas en su contexto natural, intentando dar sentido o interpretar los fenómenos en función de los significados que las personas le dan”. (Denzin & Lincoln, 2005)

Ahora bien, dentro de los posibles escenarios para la aplicación de esta metodología, en función de la dimensión del área de estudio que representa el paisaje urbano de la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá, los recursos de tiempo y financieros a disposición, así como la enorme cantidad de personas que habitan en este territorio, hacen inviable la aplicación de los modelos de corte etnográfico y fenomenológico. Por lo cual se opta por el modelo de **Revisión Documental**, que permite ser complementado en función de las necesidades del investigador por el **Estudio de Casos**, mediante análisis descriptivos, comparativos o explicativos.

Tres de las principales características de una investigación cualitativa, que son también de gran importancia para el análisis del paisaje son: que utiliza métodos participativos, que es fundamentalmente de carácter interpretativo y que aborda los fenómenos sociales de forma holística. Esto permite al investigador condicionar y determinar el camino de la investigación a través de razonamientos complejos, múltiples y simultáneos. Lo que implica el uso de una o más estrategias de investigación para guiar el proceso, sin tener que ceñirse a un único método lineal.

La investigación cualitativa de corte documental, se basa en recolectar, reunir, seleccionar y analizar datos que están en forma de “documentos” producidos por la sociedad para estudiar un fenómeno determinado. Es una investigación basada principalmente en fuentes secundarias.

Ya que la investigación está basada en revisión documental, es pertinente definir ¿qué es un documento, y cuál es su validez e importancia?

- Documento: *“Soporte material de hechos, fenómenos y manifestaciones de la realidad social, que existe con independencia de la acción del investigador.”*
- La revisión documental como método de investigación es importante porque permite conocer aspectos: históricos, de contexto, demográficos, normativos, institucionales y prospectivos entre otros, sobre el tema de investigación.

Por lo tanto, en función de la credibilidad de la información empleada en esta investigación es fundamental determinar el carácter y el tipo de los documentos que fueron empleados en su desarrollo. Todos los documentos empleados para la investigación son de carácter público, escritos o tipo visual, en formato digital o impreso, de origen institucional, bien sean académicos o administrativos.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA

En el caso de una investigación cualitativa de corte documental, se entiende que la población objetivo de investigación esta expresada en el número de documentos analizados y puesto que aun habiendo definido el área de estudio como la parte urbana del Valle de Aburrá, estableciendo así un primer filtro; es necesario según este modelo de investigación definir un punto de saturación de la información a revisar, ya que se puede volver redundante, debido a la cantidad de información disponible en un determinado momento. Partiendo de lo anterior se definen los siguientes criterios de selección para la revisión documental.

- **Antigüedad:** Los documentos no deben tener una antigüedad mayor a 12 años. Priorizando las versiones más completas y recientes de un mismo documento, como es el caso de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- **Ámbito:** Se priorizarán los documentos de mayor a menor en función de su ámbito de aplicación, priorizando los de una mayor escala territorial, es decir, primero lo regional, luego lo metropolitano, hasta llegar a lo municipal.
- **Escala:** Esta determina el nivel alcanzado por los estudios que dan origen a la información secundaria, por lo cual se priorizaran aquellos que tengan un enfoque multiescalar o escalas menores, que permite un mayor nivel de detalle, una mayor resolución y por lo tanto mayor fiabilidad de la información.
- La metodología recomienda que la cantidad de documentos revisados no sea inferior a 10, pero que no supere tampoco los 15 documentos o fuentes secundarias revisadas.

Debido a que la presente investigación partió del hecho de la inexistencia de una metodología para la gestión integral del paisaje urbano en el Valle de Aburrá, los parámetros anteriormente descritos, fueron validos únicamente para determinar una línea base de los insumos a nivel de información secundaria valida, con los que puede contar un profesional en diseño del paisaje para contextualizar su trabajo y comprender el área de estudio desde un punto de vista holístico. Sin embargo para llenar el vacío metodológico generado en la ambigüedad del concepto Paisaje, que como ya se explico ha sido aplicado principalmente a las zonas rurales y periurbanas, es necesario complementar la revisión documental del área de estudio, con el análisis de estudios de caso, que permitan desarrollar una aproximación metodológica, mediante la adaptación de metodologías de evaluación del

paisaje que sean ampliamente reconocidas y validadas por expertos en el área de investigación. Para ello se plantearon los siguientes criterios.

- La selección de un mínimo de tres (3) guías y un máximo de (5) documentos creados por instituciones públicas, universidades o asociaciones ampliamente reconocidas, que tengan como fin la caracterización, evaluación y/o gestión del paisaje, que sean de acceso público y que sean reconocidas por al menos 2 expertos asociados a la Maestría en Diseño del Paisaje, como documentos de referencia válidos.
- Dichas guías serán evaluadas como Casos de Estudio, y por lo tanto deben responder preferiblemente a una escala de referencia definida así: Al menos una de difusión global, asociada a la IFLA o al ASLA, al menos una de difusión Iberoamericana y de ser posible una de carácter regional Latinoamericana.

Finalmente, y en función del hecho de que la mayoría de dichas guías han sido desarrolladas para ámbitos distintos al paisaje urbano, es necesario establecer una línea teórica y conceptual que establezca los objetivos para la adaptación de dichas guías al entorno urbano y específicamente al contexto geográfico y cultural del Valle de Aburrá. Para ello el investigador bajo la supervisión del director de tesis, selecciono tres autores representativos, de cada una de las dimensiones que componen el Paisaje, para a través de la lectura y análisis de su obra establecer objetivos de calidad para el desarrollo de esta aproximación metodológica a la gestión integral del paisaje urbano de Medellín.

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y FASES

En cuanto a los alcances y compromisos adquiridos para esta investigación, adelantada como trabajo de grado, requisito indispensable para optar al título de Magister en Diseño del Paisaje; se plantea acotarla desde lo metodológico al desarrollo de una investigación cualitativa, del tipo revisión documental, lo cual permite centrarse en elementos de carácter teórico para la disciplina, sin tener que desarrollar de forma obligatoria aspectos etnográficos o fenomenológicos que supondrían un trabajo de campo. En este sentido es una investigación cualitativa basada en información secundaria principalmente y apoyada en las experiencias profesionales del investigador. Dentro de este enfoque se planteó:

- Analizar las declaratorias del Convenio Europeo del Paisaje, la Iniciativa Latinoamérica del Paisaje LALI y la Carta Colombiana del Paisaje, documentos relacionados con la el abordaje teórico del concepto de paisaje, a nivel global, a nivel continental y de país.
- La revisión del marco normativo aplicable al concepto Paisaje Urbano.
- La revisión de documentos normativos y planes de carácter institucional que den cuenta del estado actual del territorio seleccionado como área de estudio. A partir de los cuales se determinarán las variables estudiadas y su relación con la disciplina del paisaje, aplicada en ámbitos urbanos.

- La revisión de al menos tres (3) casos de estudio, a modo de guías metodológicas, para la evaluación del paisaje, que permitan determinar los elementos mínimos que deben ser considerados para abordar una gestión integral del paisaje urbano. Estos definidos a partir de encuesta virtual a expertos.
- La revisión de la obra de al menos tres (3) autores que permitan a partir de su obra y sus teorías establecer unos criterios éticos frente a la gestión del paisaje urbano, constituido por las dimensiones de natural, humana y perceptual.
- Elaboración de un capítulo que contenga la aproximación metodológica para la gestión integral del paisaje urbano de Medellín.
- Elaborar un capítulo de conclusiones y recomendaciones en las que se extrapole los resultados obtenidos para la ciudad de Medellín, en función de que dicha aproximación metodológica pueda ser aplicada y ajustada a entornos de paisaje con similares condiciones, como lo son en principio los demás municipios que componen el área metropolitana del Valle de Aburrá, así como otras ciudades que se desarrollen en entornos geográficos similares al de Medellín, es decir, en valles interandinos, dentro de las cuales se podrían mencionar entre otros a Quito en Ecuador y Mérida en Venezuela.

El formato de revisión documental empleado se presenta en la siguiente tabla:

Aproximación Conceptual y Metodológica para la Gestión Integral del Paisaje Urbano.		
Una estrategia para la apropiación social del espacio público en la ciudad de Medellín.		
Datos de diligenciamiento		
Fecha:		
Elaborada por:		
Tiempo empleado:		
Datos descriptivos de la publicación		
Título:		
Fecha de publicación:		
Lugar de publicación:		
Autor/es		
Palabras clave:		
Tópicos relevantes de la publicación		
Descripción general de la publicación.	Objetivo general	
	Relevancia en la investigación	
Fundamentación teórica	Conceptos principales	
	Enfoque disciplinar	
	Perspectiva / Visión	

	Escalas de estudio	
	Criterios analizados	
	Variables empleadas	
	Indicadores empleados.	
Aspectos metodológicos	Fases	
	Población participante	
	Estructura documento	
	Ayudas gráficas	
	Conjunto de operaciones del paisaje	
	Buenas practicas	
Análisis e Interpretación		
Conceptos clave: (Verificación)		
Métodos clave: (Aportes)		
Análisis documental		
Conclusiones / Discusión final		
Adaptabilidad		
Aportes finales		
Fuente Formato: Elaboración propia		

> Capítulo 4

Resultados

4

4 RESULTADOS

4.1 LÍNEA BASE TEÓRICO CONCEPTUAL PARA UN PAISAJE URBANO.

4.1.1 Paisaje ¿Qué es?

El concepto paisaje es complejo de abordar. Ya que su significado depende a la vez de los antecedentes culturales del interlocutor, así como del contexto disciplinar desde el que se quiera abordar la cuestión de ¿Qué es Paisaje? Es así que la respuesta puede variar entre entornos cotidianos y académicos. En los primeros es posible que la gente del común entienda por paisaje, *“aquello que ve o el lugar donde vive²⁶”*, pasando por aproximaciones que definen el concepto paisaje como *“cualquier área de la superficie terrestre producto de la interacción de los diferentes factores presentes en ella y que tienen un reflejo visual en el espacio²⁷”*, que son suficientes para informar a la población en general, pero insuficientes para esta investigación.

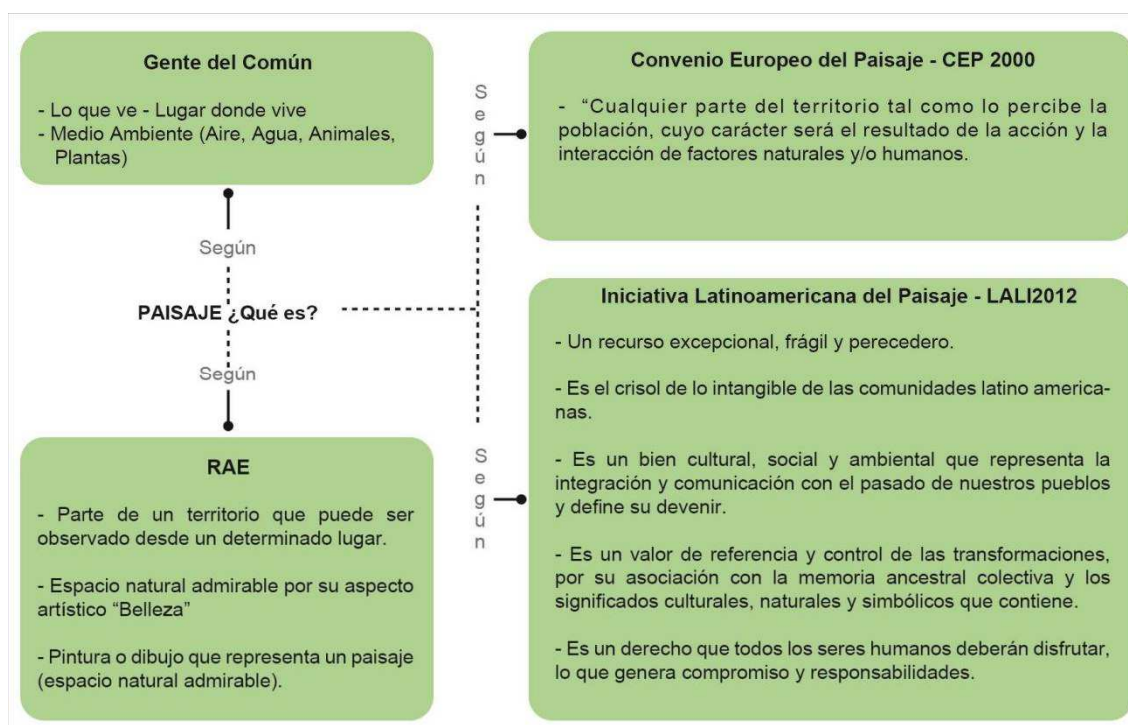


Figura 7: Síntesis de una línea base del concepto paisaje. Elaboración propia.

En el ámbito académico, un punto de partida válido, aunque acordeonista es el que brinda la RAE²⁸ que define paisaje en su primera acepción como: *“Parte de un territorio que puede*

²⁶ Pregunta del investigador realizada a su entorno social y familiar.

²⁷ Consulta realizada por el investigador en Wikipedia para conocer los parámetros sociales de la población con acceso a Internet.

²⁸ RAE Real Academia Española.

ser observada desde un determinado lugar” (Real Academia Española, 2014) o desde una segunda acepción asociada al mundo del arte donde su significado es “Pintura o dibujo que representa un paisaje (espacio natural admirable)”.(Real Academia Española, 2014); pasando por aproximaciones desde los diferentes campos que se dedican a al estudio del paisaje como la geografía física donde el concepto ha evolucionado a lo largo de las ultimas 3 o 4 décadas, dejando definiciones como: “Territorio o extensión de terreno de dimensiones variables que aparece como unidad orgánica caracterizada por sus elementos abióticos (suelo, agua, aire), abiótico (plantas, animales) y alotrópico (construcciones, infraestructuras), los cuales están estrechamente relacionados entre sí.” (Jardí, 1990) que han servido para estructurar múltiples estudios.

Es claro que éste no es un concepto sencillo, ya que el término que lo designa comparte el uso coloquial, el artístico y el científico; sin embargo, lo que sí es común a todas sus definiciones es que hay implícito en su definición un sujeto que cumple la función de observador (ser humano) y un sujeto observado (espacio). La observación e interpretación de los espacios se constituyen en la base para la conformación de los “lugares”. De un lado se reconocen las características y condicionantes naturales propias, en función de características como la temperatura y la precipitación, así como la asociación entre individuos vegetales y su correspondiente fauna, por lo que es en últimas un sistema complejo de interacciones y procesos bióticos. Por otra parte, sobre dicho espacio recae la mirada perceptual, que es en sí subjetiva, ya que cada persona tiene un sistema propio de percepción en función de sus antecedentes educativos y culturales, por lo cual se puede decir que un mismo espacio tendrá significados distintos para los diferentes observadores; en función de su forma de percibir, de los sentidos a través de los cuales le da mayor importancia y especialmente de su escala propia de valores, los antecedentes de la sociedad o cultura en la que haya crecido y se haya formado, pero especialmente de la forma en cómo interactúe y se relacione con estos lugares. Debido a esta serie de variables se puede considerar que el concepto de paisaje es: “Un constructo cultural” (Maderuelo, 2010) que dependerá de cada locación y de cada individuo que lo aprecie o como un “**paisaje de acción**” (Marchán, 2006) en su escrito “*La experiencia estética de la naturaleza y la construcción del paisaje*”, siendo éste el resultado de la acción humana. O por el contrario falta de acción humana, bien sea por omisión o como resultado de un hecho premeditado, origina “**paisajes de inacción**” en los que solo las fuerzas y procesos de la naturaleza van moldeando el territorio, transformándolo en un refugio para la biodiversidad que se aprovecha de esa aparente falta de funcionalidad o de vocación de algunos lugares, espacios en los cuales surge un “**tercer paisaje**” (Clément, 2004). Todo esto deja en evidencia, que el paisaje no es algo estático, sino por el contrario dinámico y cuenta con una cuarta dimensión necesaria para su estudio, que es la escala temporal.

Para efectos de esta investigación y aceptando la variabilidad del concepto paisaje, se decide establecer una línea base teórico conceptual a partir de las definiciones adoptadas en el ámbito de la arquitectura del paisaje, partiendo de las definiciones consignadas en las diferentes declaraciones y cartas de paisaje promulgadas a nivel regional y local a partir de

la declaración de Florencia, por la cual el Consejo de Europa establece el Convenio Europeo del Paisaje en el año 2000.

4.1.2 Paisaje desde el Convenio Europeo del Paisaje, CEP 2000:

Iniciativa concebida en el seno del Consejo de Europa, que tiene como uno de sus principales objetivos, fortalecer la unión entre los países miembros, para salvaguardar y promover el patrimonio común, mediante acuerdos políticos de orden económico y social. Hecho que hace del Convenio Europeo del Paisaje, un instrumento de carácter político, que más allá de ser algo positivo o negativo, es evidencia de un interés común y de una voluntad compartida para aunar esfuerzos a través del Convenio, que serán consagrados exclusivamente a la protección, gestión y ordenación del paisaje europeo. Declaración hecha en Florencia, Italia, en mes de octubre del año 2000.

Dicho convenio en el artículo 1 de su declaración define paisaje como: “***cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos***”. (Consejo de Europa, 2000). Aparte de esta definición, que es en la actualidad la que goza con mayor aceptación a nivel global; el convenio aporta otras definiciones que son importantes al definir un marco conceptual para hablar de paisaje. Estas son:

- Gestión de los paisajes: se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.
- Objetivo de calidad paisajística: se entenderá, para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.
- Ordenación paisajística: se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.
- Política en materia de paisajes: se entenderá la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permitan la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje.
- Protección de los paisajes: se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.

Lo anterior es fundamental para esta investigación, no solo por aportar una definición conceptual a un conjunto de acciones y elementos que deben conformar el vocabulario base de un profesional en paisaje, sino particularmente por establecer la gestión del paisaje, como uno de los tres pilares en los que se debe centrar los esfuerzos investigativos en materia de paisaje.

La declaración del CEP, es fundamental para el paisaje, en cuanto que reconoce que el paisaje desempeña un importante papel en los aspectos sociales, culturales, ecológicos y medio ambientales, permitiendo un desarrollo sostenible, al propiciar mediante su gestión un modelo que equilibra y armoniza la atención a las necesidades sociales, económicas y medio ambientales.

También reconoce el **paisaje como un recurso que favorece la actividad económica** en los territorios, y que mediante su protección, gestión y ordenación se contribuye a la creación de empleos. Adicionalmente reconoce que asociado a su gestión se puede contribuir a lograr los siguientes beneficios sociales:

- Consolidación de la identidad territorial y social.
- Formación y desarrollo de culturas locales.
- Bienestar de los seres humanos a nivel individual y colectivo.
- Mejorar la calidad de vida de poblaciones rurales y urbanas.

Determina que el paisaje es un componente del Patrimonio Natural²⁹ y del Patrimonio Cultural³⁰ de los países; lo cual permite, partiendo del reconocimiento de los textos jurídicos de cada país y de los acuerdos internacionales, la protección, la gestión y la ordenación regional y espacial de los diferentes paisajes, contribuyendo a la autonomía de las regiones y a la cooperación entre autoridades locales, regionales y nacionales.

En su artículo 5 el CEP, invita al reconocimiento jurídico del paisaje. Ya que es:

- “Elemento fundamental del entorno humano”
- “Expresión fundamental del patrimonio natural y cultural”
- “Fundamento de la Identidad”

En relación a las medidas o acciones de paisaje, el CEP invita a realizar las siguientes: la sensibilización, la formación, la identificación y calificación de paisajes, la definición de objetivos de calidad paisajística para cada uno de los paisajes y la aplicación en cada país miembro del convenio europeo del paisaje, de lo establecido en el mismo. Para efectos de la presente investigación, se rescata tanto a nivel conceptual como metodológico en relación a las medidas de paisaje lo siguiente:

Identificar paisajes es:

- Delimitarlos espacialmente
- Caracterizar las fuerzas y presiones que los transforman.

²⁹ Patrimonio Natural: definición en el glosario.

³⁰ Patrimonio Cultural: definición en el glosario.

- Registrar dichas transformaciones.

Calificar paisajes según:

- La valoración de los agentes del paisaje.
 - Actores Claves (profesionales, instituciones académicas y gubernamentales, ONG y demás colectivos interesados en el paisaje).
 - Individuos y comunidades interesadas.

La identificación y calificación de los paisajes según el CEP, requiere de la definición de unos procedimientos, enunciados en el artículo 8. Dichos procedimientos deberán ser el resultado de:

- Puesta en común de conceptos, criterios, variables, elementos y métodos entre otros.
- Intercambio de experiencias y métodos entre profesionales e instituciones.
- Desarrollo de proyectos de investigación específicos.

Esto último avala y fundamenta este proyecto de investigación, el cual, a través de la revisión documental de la información disponible, pretende establecer un marco conceptual y metodológico común, para la gestión del paisaje urbano de montaña en la ciudad de Medellín, como un aporte al intercambio de experiencias a nivel nacional, en pos del desarrollo de la disciplina, así como la protección y ordenación de los paisajes en Medellín, el Valle de Aburrá, Antioquia y Colombia.

Finalmente se rescatan del CEP como buenas prácticas:

- El reconocimiento de Paisajes Transfronterizos, que demandan la cooperación local y regional mediante programas comunes. Hecho de gran importancia a emular en el área metropolitana del Valle de Aburrá y otras regiones metropolitanas del país.
- La conformación de un comité de expertos para evaluar y realizar seguimiento a los avances del CEP en cada país. Hecho a emular a nivel nacional y regional a partir de la Carta Colombiana del Paisaje.
- Establecimiento del premio al Paisaje, como mecanismo de reconocimiento.

4.1.3 Paisaje desde la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje LALI 2012

“La Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, es una declaración de principios éticos fundamentales para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la gestión y la planificación sostenible del paisaje latinoamericano, mediante la adopción de convenios (leyes, acuerdos, decretos, ordenanzas) que reconozcan la diversidad y los valores locales, nacionales y regionales. Tanto tangibles como intangibles del paisaje, así como los principios y procesos pertinentes para salvaguardarlo”. (LALI, 2012).

La iniciativa LALI tiene por objetivo central promover el reconocimiento, la valoración, la planificación y la gestión sostenible del paisaje; lo que de alguna manera a nivel regional modifica lo propuesto por el CEP que centra su atención en la protección, la gestión y la ordenación del paisaje. Para el desarrollo de esta investigación es importante dirimir el significado de esta diferencia, ya que es parte de su finalidad establecer elementos comunes para la gestión del paisaje urbano. En este sentido se asumen los elementos comunes, como aquellos de mayor valor. En este caso **la protección y la gestión del paisaje**. Esto sin demeritar las acciones de paisaje, encaminadas a la promoción y reconocimiento del paisaje, ya que las mismas se entienden como una adaptación necesaria al contexto latinoamericano y por ende a sus paisajes urbanos. Esto entendiendo las variaciones culturales y el diferente grado de conciencia entorno a los recursos naturales y culturales propios de la diversidad cultural latinoamericana, en contraste con la realidad europea, que sin ser menos diversa goza de una mayor tradición en la disciplina del paisaje. Esto se refleja en la siguiente cita del capítulo de introducción de la iniciativa LALI.

“Latinoamérica, una región de reconocida diversidad geográfica, natural y cultural, es por excelencia un territorio paisajísticamente rico. Esta gran riqueza, sumada a la exuberancia de su biodiversidad, ofrece a sus habitantes un entorno vigoroso para cuyo disfrute y salvaguarda pareciera no ser necesario esfuerzo alguno. Este, es seguramente uno de los motivos por los cuales, hasta hace poco, no había tomado fuerza en la región el interés por el cuidado del paisaje”. (LALI, 2012). Este hecho justifica que previo a la protección o como justificación de la misma sea de gran importancia en el ámbito latinoamericano y especialmente en el ámbito del paisaje urbano, realizar acciones encaminadas a promover el reconocimiento y la valoración de los paisajes existentes.

Por otra parte, en relación a la separación tacita que hace la declaratoria LALI de la planificación y la gestión del paisaje, ambas llamadas a buscar la sostenibilidad del paisaje. A criterio de este investigador parece ser oportuna especialmente al considerar los paisajes rurales, ya que gran parte del territorio de los países latinoamericanos es rural, y especialmente en Colombia, se encuentra desprovisto de una planificación territorial que promueva la protección, la gestión y el ordenamiento de los paisajes. Esta realidad rural esta sin embargo fuera de área de investigación propuesta por este trabajo. Para la misma y pensando como su área de análisis el marco de los paisajes urbanos, es de criterio del investigador considerar la planeación, como una fase dentro de la gestión del paisaje, especialmente en el ámbito urbano, donde los procesos de planificación territorial gozan de

larga data en el país, aunque sin haber incluido tácitamente el concepto de paisaje en la ordenación del territorio, por haber sido desarrollados bajo una visión sectorial y especializada, que a diferencia de la visión integradora del paisaje, procura una aproximación desde un diagnóstico específico, formular una intervención de carácter multidisciplinar y transdisciplinar.

Estas diferencias de enfoque, justificadas ampliamente en los diferentes contextos existentes entre la LALI y el CEP, derivan en una variación del concepto de paisaje, la cual esta incluso inspirada desde una serie de encuentros³¹ que se dieron a nivel global encaminadas a lograr una **Convención Internacional del Paisaje (ILC³²)**. Dichos encuentros fueron promovidos por la UNESCO, la IFLA y el CEP. Dicha convención a diferencia del CEP no representaría un instrumento político, sino un instrumento de promoción del paisaje, que tendría por objeto entre otros los siguientes:

- Establecimiento de políticas específicas relativas al paisaje, integrándolo en las políticas sectoriales e instrumentalizando su quehacer en las políticas de ordenación territorial.
- Establecer el paisaje como un pilar de las políticas de desarrollo cultural, en los procesos de recualificación urbana y recuperación ambiental; incluyendo la participación ciudadana en las actividades de manejo del paisaje.
- *“Reconocer el papel fundamental del paisaje y de la arquitectura del paisaje, para proporcionar respuestas holísticas a la calidad de vida de las poblaciones”.*

El enfoque de la ILC que ha de inspirar a LALI es: *“Estimular una mirada más integral y democrática que reconozca el paisaje como una herramienta holística para la planeación, el manejo y la creación de desarrollos sostenibles...”* (LALI, 2012). Para tal efecto, se acordó que la convención no debería ser una herramienta específica y exigible.

De dichos encuentros se puede recuperar para fines de esta investigación las siguientes definiciones:

- **Ámbito de actuación.** “Todos los paisajes: rural y urbano, natural y antrópico, intervenido, conservado, protegido y degradado.
- **Definición holística.** ***“El paisaje se define como un espacio / tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles que, al ser percibido y moldeado por la gente, refleja la diversidad de las culturas”.*** (UNESCO, IFLA, & CEP, 2010).

³¹ UNESCO. Paris 25 y 26 de octubre de 2010. *Expert's meeting on an International Landscape Convention*. UNESCO. Paris 18 de Abril de 2011. *The international Protection of Landscapes*.

³² International Landscape Convention. ILC. Definición en el glosario.

- Iniciativa Regional de Paisaje: estrategia que sirve para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la planificación y la gestión sostenible del paisaje, conducente a la declaración y reconocimiento de la diversidad y los valores de los diferentes paisajes latinoamericanos.
- Cartas de Paisaje: Las cartas de paisaje son instrumentos de concertación de acuerdos entre agentes de un territorio que tienen el objetivo de promover acciones estratégicas de reconocimiento, valoración, planificación y gestión del paisaje.

Lo anterior da marco a la definición de iniciativas regionales y cartas de paisaje, dentro de las cuales para el desarrollo de la presente investigación por obvias razones se aborda el análisis de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje y de la Carta Colombiana del Paisaje.

Los signatarios de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, declaran que paisaje es:

- *“Es un recurso excepcional, frágil y perecedero.*
- *Es el crisol del intangible de las comunidades latinoamericanas.*
- *Es un bien cultural, social y ambiental que representa la integración y comunicación con el pasado de nuestros pueblos y define su devenir.*
- *Es un valor de referencia y control de las transformaciones, por su asociación con la memoria ancestral, colectiva y los significados culturales, naturales y simbólicos que contiene.*
- *Es un derecho que todos los seres humanos debería disfrutar, lo cual genera compromisos y responsabilidades”.* (LALI, 2012)

Dicha declaración sigue una clara tendencia histórica que busca redefinir o adaptar el concepto de paisaje, a las condicionantes socioculturales, políticas y económicas de quienes lo abordan o simplemente a su ámbito de estudio o acción. Hecho que se aprecia a continuación en la Declaración de Principios de la LALI, en donde se reducen las principales acciones de paisaje, pasando de la protección, la gestión y la ordenación a la planificación, el diseño y la administración del paisaje que, a juicio de este investigador, son fases dentro de la gestión. Lo cual lejos de ser una crítica, es un reconocimiento de las limitaciones existentes desde lo jurídico y lo político al desarrollo de la disciplina del paisaje en Latinoamérica y los desafíos que conlleva.

Pese a lo anterior la declaratoria de la LALI no se aleja sustancialmente de los principios establecidos en el CEP, guardando afinidad con ellos al adaptarlos a las realidades del contexto latinoamericano e incluyendo importantes aportes a la definición de la disciplina. Al analizar los principios de gestión del paisaje en LALI se evidencian:

- Aspectos comunes en negrilla. *“El Paisaje es un **componente fundamental del patrimonio natural y cultural**, que contribuye al **bienestar de los seres humanos**, a **la felicidad**, a la **formación de culturas locales** y a la **consolidación de la identidad nacional**”*, (LALI, 2012). Aportando al concepto de bienestar humano, la

variable de “la felicidad” como un posible elemento de medición, al tiempo que característica esencial de una buena calidad de vida.

- Aportando a los rasgos jurídicos del paisaje, definidos en el artículo 5 del CEP que establece el paisaje como fundamento de la identidad. Lo cual se fortalece en la declaración LALI, al establecer como principio que “*El paisaje es fundamental en la preservación de los estilos de vida y en el sentido de pertinencia*”. Que se pueden entender o analizar como características propias de la Identidad, tanto de individuo, como de comunidades.
- CEP y LALI, comparten que “*El paisaje constituye un **recurso favorable para la generación de empleo** y la creación de nuevas tecnologías*”, (LALI, 2012). Siendo aporte a la visión del Paisaje en clave económica, la creación de nuevas tecnologías, en función de los nuevos campos de acción generados por la disciplina del paisaje.
- Siendo común la búsqueda de un desarrollo sostenible, “*El paisaje, en su visión integral, participa en el objetivo general del **logro de la sostenibilidad** y esta intrínsecamente ligado al cambio climático*”, (LALI, 2012). Hay un factor clave para la gestión del paisaje urbano, que se establece al vincular el concepto de paisaje a los fenómenos de cambio climático. Ya que éste representa uno de los principales impactos derivados de las fuerzas que transforman el paisaje y en especial el urbano.
- Aunque este principio se establece pensando en una escala macro, ya que “*El Paisaje no reconoce fronteras y es un complejo, integrador entre países limítrofes*”, (LALI, 2012). Es una importante coincidencia con la visión de paisajes trasfronterizos del CEP y que debe ser aplicable a diferentes escalas de estudio, incluyendo lo regional y lo metropolitano.

Un importante aporte que hace la declaratoria LALI a la disciplina del paisaje en Latinoamérica es el reconocimiento de los principales desafíos que se deben enfrentar en la gestión del paisaje a nivel regional. Dentro de los cuales resaltan:

- Lograr una convocatoria amplia y equilibrada, entre instituciones públicas y privadas, entre individuos y colectivos sociales, entre los sectores gubernamentales y las ONG’s, así como la academia, representada en profesionales del más amplio espectro posible.
- Educación continua, amplia y multinivel. Entre otros aspectos resalta la necesidad de que las universidades latinoamericanas: “*formen especialistas en la planificación, conservación y diseño del paisaje, así como incluir en los currículos de las licenciaturas de urbanismo, ingenierías, arquitectura y ciencias sociales asignaturas de conservación del paisaje. Igualmente, es imperativo propiciar el intercambio de*

especialistas en materia de paisajes con fines de formación e información académica y profesional” (LALI, 2012).

- Acciones concretas a nivel Nacional:
 - Integrar el concepto y el objetivo paisaje, en las políticas encaminadas a la protección, gestión y ordenamiento del territorio...
 - Reconocer jurídicamente el paisaje...
 - Impulsar la participación activa... en la formulación y aplicación de políticas de paisaje.
 - Promover la sensibilización... sobre el valor de los paisajes... su potencial para el desarrollo... acompañado con su **capacidad**³³ y **fragilidad**³⁴.
 - Incentivar investigaciones tendientes a la investigación, calificación y categorización de paisajes... con miras a conocer mejor los paisajes, intercambiando experiencias y metodologías... **Acción que permite un vínculo directo con la presente investigación.**

- Acciones concretas a nivel regional (latinoamericano): Destacan:
 - Creación del Premio Latinoamericano del Paisaje, en reconocimiento a las buenas prácticas.
 - Creación del Observatorio Latinoamericano del Paisaje, para la elaboración y gestión de un sistema de reconocimiento y observación de paisaje.
 - Creación del Consejo Latinoamericano, con el fin de dar seguimiento a LALI.

Dentro de los desafíos identificados por la LALI, esta investigación espera genera aportes mediante la aproximación conceptual y metodológica para la gestión del paisaje urbano en los siguientes aspectos.

- Valoración del Paisaje
 - “**Fomentar** en las comunidades **el reconocimiento...** del valor de sus paisajes”, (LALI, 2012). Este es un aspecto metodológico contemplado dentro de las estrategias de apropiación social del paisaje urbano y su espacio público.

³³ Capacidad: definición en el glosario.

³⁴ Fragilidad del paisaje: definición en el glosario.

- **“Promocionar el uso, disfrute y valoración sostenible del paisaje...”** (LALI, 2012). Esto debe hacer parte de la estrategia de apropiación social del paisaje urbano y su espacio público.
 - “Ampliar la oferta de productos y servicios, para los habitantes y visitantes, poniendo especial atención en los recursos paisajísticos” Esto debe ser un elemento de la gestión del paisaje.
 - “Establecer, resaltar y promocionar los atributos territoriales significativos...” Esto debe ser un elemento de la gestión del paisaje, específicamente en los aspectos de diseño del paisaje.
 - “Establecer medios de monitoreo, seguimiento, evaluación y reprogramación de políticas sobre paisaje...” Esto debe ser un elemento de la gestión del paisaje.
- **Instrumentalización:** La puesta en marcha de LALI demanda apoyo instrumental, dentro de lo cual es fundamental formular:
 - Planes de Paisaje, Planes de acción territorial del paisaje, a escalas municipal, distrital, metropolitana o regional (departamental). Este es un aspecto a considerar en el marco metodológico.
 - Requerimientos de Estudio del Paisaje y/o de integración paisajística, en proyectos de desarrollo de una determinada escala o envergadura. Este es un aspecto a considerar en el marco metodológico.
 - Establecimiento de códigos profesionales de contenido paisajístico. Este es un aspecto a considerar en el marco metodológico.
 - Realización de inventarios o catálogos de paisaje. Este es un aspecto a considerar en el marco metodológico.
 - Redacción de Cartas del Paisaje locales y/o nacionales. Este es un aspecto a considerar en el marco metodológico.

Finalmente, respecto a la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, cabe decir que, sin ceñirse a una camisa de fuerza, logra interpretar en gran medida los aspectos estratégicos del Convenio Europeo del Paisaje, entorno a la Gestión del Paisaje entendida desde los términos en los que se plantea, que son la planeación, conservación y diseño del paisaje. Es también evidente que, al desmarcarse de una posición política, brinda una conceptualización más amplia (holística) del concepto paisaje, aunque con un cierto sesgo hacia la una visión disciplinar, desde la arquitectura del paisaje y el paisajismo, más que hacia la anhelada transdisciplinariedad. Siendo también evidente en los retos de instrumentalización, un vacío político y jurídico que se no está presente en el CEP.

4.1.4 Paisaje desde la Carta Colombiana del Paisaje 2010

“La Carta Colombiana del paisaje es una declaración de principios éticos fundamentales para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la gestión y la planificación sostenible de los paisajes colombianos, mediante la adopción de convenciones (leyes, acuerdos) de paisaje que reconozcan la diversidad y los valores locales, así como los principios y los procesos pertinentes para salvaguardar los recursos del paisaje”. (Fajardo, 2010). Dicha carta se inspira al igual que la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje LALI en la Convención Global del Paisaje (ILC) convocada por la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA).

La carta en palabras de su redactora, es **“un llamado a la acción”** que exhorta a los diferentes agentes implicados en el desarrollo del territorio nacional a realizar una **“búsqueda de aspectos en común en medio de la diversidad”** no solo geográfica, natural o cultural, sino también desde las diversas disciplinas implicadas en la transformación del territorio. Hecho que toma especial relevancia al plantear una investigación de Paisaje Urbano, ya que las municipalidades tienen a fraccionar la administración del territorio en dependencias especializadas, dificultando el proceso de gestión del paisaje, al no haber una visión integradora, sino una sectorial y especializada.

La carta Colombiana del Paisaje es una iniciativa de carácter nacional promovida desde la Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas SAP. Esto bajo la premisa de que la Arquitectura del Paisaje como disciplina tiene la responsabilidad *“de moldear hábitats capaces de influir positivamente en el desarrollo de las comunidades”* y que tiene como objetivo final **“el fortalecimiento de la identidad de las comunidades”** especialmente en relación a los paisajes locales y cotidianos. Esto supone en el caso de la Carta Colombiana del Paisaje, que la gestión del paisaje, no solo debe estar orientada a protección, la gestión y la ordenación de los paisajes, tal como lo define el CEP, sino que además **supone un proceso de apropiación social de ese paisaje local y cotidiano** que, en el caso de las ciudades, es su paisaje urbano. Y a través de este de su constituyente primario que es el espacio público como escenario de interacción.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas, reconoce a través de la Carta Colombiana del paisaje que, con base en su misión de fortalecer la disciplina de la arquitectura del paisaje en el país, debe promocionar la dimensión paisajística y su visión holística en la **planificación, gestión y ordenación del territorio**. Aunque esta visión mantiene un sesgo, identificado ya en la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, al ser ambas estrategias lideradas desde la disciplina de la Arquitectura del Paisaje, para la cual es difícil apartarse de la noción de **“proyecto”**, que representa solo una, de cinco posibles perspectivas o **“puertas”** para abordar la teoría del paisaje, dejando aparentemente de lado la perspectiva de los historiadores o la de los ecólogos o geógrafos. Hecho que se podría superar con una convocatoria amplia y equilibrada de agentes del paisaje.

Pese al sesgo identificado, esta investigación acepta esta realidad en virtud, de que es posible proponer como propone es CEP identificar elementos comunes, que representen **“una unidad sin síntesis... ya que diferentes enfoques pueden darse simultáneamente... aceptando el paso de un discurso, a otro discurso, de un punto de vista a otro punto de vista”** (Besee, 2006). Siendo esto fundamental para poder hablar de una gestión integral del paisaje, en la cual no solo se deben considerar los aspectos conceptuales y metodológicos desde una única disciplina, sino desde todas aquellas que puedan relacionarse con la experiencia vivencial del paisaje, lo que implica preguntarse ¿qué de paisaje hay en las otras disciplinas que estudian el territorio?, o de modo más poético, tal como lo expresa Jean Marc Besse “Abramos todas las puertas”, haciendo una clara invitación a que dentro de la mirada holística y transdisciplinar el profesional del paisaje siempre debe contar con un pensamiento abierto.

En la Carta Colombiana del Paisaje, la SAP, coincide con los planteamientos de la IFLA en relación con la ILC, que guardan un propósito similar al establecido por el CEP. Hecho que se refleja en el reconocimiento tácito de la definición de paisaje establecida por el CEP, además del reconocimiento de un marco conceptual que establece:

- *“El paisaje es un **componente fundamental del bienestar individual y social** y su reconocimiento, protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos”*. Vincula al CEP
- *“El paisaje es un recurso colectivo importante para la **calidad de vida de las poblaciones: en ámbitos natural, rural, suburbano y urbano**, así como también en zonas degradadas, de reconocida belleza excepcional y en los más comunes”*. Vincula a LALI.
- *“**El paisaje es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural**, que contribuye al bienestar de los seres humanos, a la formación de las culturas locales, y a la consolidación de la identidad colombiana”*. Vincula al CEP.
- *“El paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, ambiental y social, que **constituye un recurso favorable para la actividad económica y que su valoración puede contribuir a la generación de empleo**”*. Vincula a CEP
- *“Los valores ecológicos, históricos y culturales que caracterizan a los paisajes, están en riesgo debido al rápido proceso de transformación y deterioro de los diversos paisajes colombianos, al avance industrial, forestal, minero, así como a la transformación física del territorio por actividades de transporte, infraestructura, turismo y ocio”*. Visión implícita de lo que se debe proteger según la SAP.
- *“La diversidad de los paisajes colombianos constituye un recurso común y es importante cooperar para su protección, gestión y ordenación”*. Contexto Nacional.
- *“Como respuesta a este proceso, hay en nuestra sociedad una creciente valoración del paisaje como referencia y control a las transformaciones, por su asociación con la memoria colectiva y los significados culturales, naturales y simbólicos que contiene”*. Contexto Nacional.

- “Es imprescindible responder al anhelo general de disfrutar de paisajes de gran calidad y de participar activamente en el desarrollo del **reconocimiento, valoración, protección, gestión y ordenación de los mismos**”. Vincula a LALI.
- “**Urge establecer un instrumento consagrado exclusivamente al reconocimiento, la protección, gestión y ordenación de todos los paisajes colombianos**”. (Fajardo, 2010). Vincula al CEP y a LALI. Contribuye a justificar desde lo disciplinar esta investigación.

Desde lo conceptual, la Carta Colombiana del paisaje, reconoce en sus principios un marco de valores, que coincide con lo establecido posteriormente por la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, con la finalidad de facilitar “una inserción constructiva del país en las dinámicas globales”. Siendo esencial para el desarrollo de esta investigación en términos de la importancia que tiene la gestión del paisaje urbano, el reconocimiento de que “*el paisaje es fundamental en la calidad de vida de la sociedad*”, (Fajardo, 2010) retomando lo ya dicho por el CEP, la IFLA, la ILC, la LALI.

En relación al objetivo establecido por la Carta Colombiana del Paisaje, este es retomado en gran medida por lo que se estableció en la declaración de la LALI en 2012, siendo la promoción, “*el reconocimiento, la valoración, la protección, el planeamiento y la gestión sostenible de los paisajes*” un factor común, que debe en el caso colombiano “*conducir al reconocimiento de la diversidad y de los valores de los paisajes en nuestro país*”.(Fajardo, 2010).

La carta Colombiana del Paisaje contribuye a la definición de un marco conceptual, al establecer una línea base de posibles **campos de acción para la disciplina del paisaje**. Asociados a estos se puede plantear la identificación de los elementos que constituyen el paisaje urbano.

- Ordenación del territorio, urbanismo, vivienda.
- Medio ambiente y agua.
- Infraestructura y obras públicas para la movilidad.
- Patrimonio histórico-cultural.
- Turismo, comercio y actividades deportivas.
- Actuaciones agrícolas y de desarrollo rural.
- Actividades tecnológicas y de innovación.
- Infraestructura energética y uso de energías.
- Infraestructuras de telecomunicación.
- Equipamientos de Educación y Salud.

Finalmente, es en la definición de acciones para la implementación de la Carta del Paisaje, donde esta investigación encuentra un vínculo directo y soporte pleno a su realización. Específicamente, considerando que la presente investigación busca suscitar discusiones y

reflexiones en torno al paisaje urbano, como uno de tantos ámbitos de estudio que tiene la disciplina. Las acciones recomendadas por la carta colombiana del paisaje, en las cuales esta investigación puede realizar aportes son:

4.1.4.1 Identificación, análisis y cualificación de los paisajes

Requiere tres cambios de enfoque importantes:

- *“El primero es la extensión del concepto de paisaje involucrando los paisajes comunes, cotidianos, desplazando la mirada más allá de los espacios singulares, significantes, hasta los paisajes ordinarios, es decir, aquellos vividos por la mayor parte de los ciudadanos”.* Vincula el espacio público, como elemento constitutivo del Paisaje Urbano.
- *“El segundo es la formulación expresa del reconocimiento jurídico del paisaje, del derecho de los ciudadanos a gozar del paisaje como componente de su bienestar, espacios para la felicidad y de mejoramiento de su calidad de vida”.*
- *“El tercero es la decisión de pasar de una actitud pasiva a una dinámica de encausar las transformaciones paisajísticas, que a menudo parecen producirse de forma insostenible y/o como cliché”* (Fajardo, 2010).

4.1.4.2 Puesta en valor del paisaje

- *“Colombia es un país urbano. El 75% de la población se encuentra concentrada en las ciudades. El 70% vive en las diez ciudades principales. No obstante... el paisaje como factor estructurante de calidad de vida e identidad colectiva demanda políticas específicas de protección y gestión que concilien la necesidad de conservar sus valores originales con su carácter de factor estructurante en constante evolución. **La clave para explotar un potencial de desarrollo integral está en cómo se gestiona el valor del paisaje**”.* (Fajardo, 2010).

En conclusión, la Carta Colombiana del Paisaje, adopta la definición del Paisaje establecida por el Convenio Europeo del Paisaje CEP, reconociendo en su mayoría los principios, objetivos y acciones en el establecidos, los cuales coinciden en gran medida con los definidos en el marco de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, LALI. Esto establece un claro derrotero para la definición de un marco conceptual para el estudio y evaluación del Paisaje Urbano de las ciudades de Colombia. Pero tal como se aprecia en este análisis multiescalar, al pasar de Europa, a Latinoamérica y finalmente a Colombia, se aprecian algunos aportes y ajustes que contextualizan ese marco común, a unas realidades más específicas, tanto en los aspectos naturales, como culturales. En este sentido es necesario identificar aquellos elementos que son propios del paisaje urbano, específicamente de un paisaje urbano de montaña. Adicional a esto es necesario indagar por los aspectos jurídicos, normativos, así como por los planes y programas definidos a nivel nacional, departamental, metropolitano y municipal, para entender como el concepto está presente

el concepto de paisaje en el marco jurídico colombiano y como este evoluciona o se transforma al abordar los elementos de planeación urbana.

4.2 EL PAISAJE EN EL CONTEXTO NORMATIVO COLOMBIANO.

En el desarrollo de la presente investigación, se hizo evidente y necesario que, tras haber analizado la definición del concepto de paisaje en el marco internacional, se requería indagar por los aspectos jurídicos y normativos del paisaje en Colombia. Ya que en el contexto internacional se alude a menudo a Leyes y Normas que soportan conceptual y jurídicamente las acciones de paisaje, encaminadas a su protección, gestión y ordenación. Sin embargo, al realizar el análisis de la Carta Colombiana del Paisaje, se hizo evidente cierto vacío normativo ya que no remite a ninguna ley, norma o política a nivel colombiano.

Esta idea encuentra eco en el libro: “El derecho al paisaje en Colombia” en el cual, la autora plantea como su hipótesis que: *“en Colombia existen algunas disposiciones que permiten colegir el reconocimiento del derecho al paisaje; sin embargo, dicho derecho carece de una definición clara de su contenido, alcance y límites, toda vez que las normas que apuntan a su reconocimiento son incipientes, tratan el asunto de manera tangencial y no consagran instrumentos efectivos para garantizar dicho derecho en sus múltiples dimensiones...”* (Zuluaga Varón, 2015)

Es importante aclarar en este punto que, esta investigación no busca realizar aportes normativos, ya que se centra en los aspectos conceptuales y metodológicos del paisaje. Y coincide en la afirmación planteada por (Zuluaga Varón, 2015) que dice: *“se hace necesario identificar sus elementos característicos del paisaje en el contexto colombiano, con el ánimo de avanzar en el diseño e implementación de instrumentos que garanticen su efectividad”* y en el marco de esta investigación, más específicamente en la gestión integral del paisaje urbano, mediante una aproximación conceptual y metodológica que permita determinar los elementos y estrategias básicos para propiciar la apropiación social del espacio público, asociado a los elementos estructurantes del paisaje urbano de Medellín, con el río Medellín como principal eje del paisaje en el Valle de Aburrá.

Dicho esto, este análisis normativo se realiza a modo complementario, para encontrar elementos que contribuyan a la definición conceptual del “paisaje urbano” y a estructurar una aproximación metodológica para su evaluación y valoración, con miras a una gestión integral de este recurso. Él cual demanda ser apropiado, para garantizar los beneficios que se le reconocen en relación con el bienestar social, la calidad de vida y la formación comunidades y su identidad. Para ello y en concordancia con el contexto internacional que, *“en los últimos años, ha puesto de manifiesto la necesidad de clasificar con base en múltiples criterios, los diferentes tipos de paisaje, con miras a establecer, ..., diferentes niveles de regulación y protección”* (Zuluaga Varón, 2015) se hace un recorrido por el marco normativo y político del país, hasta llegar al análisis de los principales documentos de planificación territorial a escala metropolitana y urbana, asociados al Valle de Aburrá y a la ciudad de Medellín.

Este análisis se hace reconociendo que el paisaje es un recurso, que es a la vez expresión del patrimonio natural y cultural, así como fundamento de la identidad individual y colectiva. El cual al ser analizado en un ámbito urbano se convierte en elemento constitutivo del espacio público. Para el mismo se toma como punto de partida la revisión de dos escritos realizados por docentes e investigadores de la Maestría en Diseño del Paisaje de la UPB. Los cuales analizan la cuestión del paisaje en el marco normativo colombiano desde ópticas diferentes, reseñadas a continuación, para luego contrastarlas con las conclusiones alcanzadas por la profesora Diana Carolina Zuluaga Barón, que en su libro “**El derecho al Paisaje en Colombia**” aborda esta temática desde la óptica del derecho administrativo.

En “**Una aproximación al paisaje como categoría jurídica y derecho subjetivo en el plan de ordenamiento territorial de Medellín**” (Molina, 2013), presenta una evolución del concepto paisaje como categoría jurídica a la luz de las leyes colombianas, de orden nacional, regional (metropolitano) y local, que permite visualizar como el concepto “Paisaje” ha evolucionado desde una categoría de orden natural y restrictiva, a una categoría patrimonial, para luego convertirse en una categoría territorial, tanto en el ámbito urbano, como en el rural, con gran importancia en la formulación de planes de ordenamiento territorial a partir de la promulgación de la Ley 388 de 1997 del “Ordenamiento Territorial de Colombia”. Incluso hasta llegar a una comprensión del paisaje como categoría cultural, dentro de la cual se define: “[...] *Los paisajes culturales, serán todas aquellas porciones del territorio que hayan sido transformadas con los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos [...]*” (Molina, 2013) y en virtud de lo anterior concluye: “[...] *el paisaje cultural se construye a partir de las relaciones del ser humano con su entorno, no solo en sus dimensiones compositivas ~elementos que concurren a su definición: naturales o artificiales~ sino, además por la significación colectiva o individual, que esa composición tenga para los sujetos [...]*”. (Molina, 2013)

Lo relevante de este escrito en función de una dimensión jurídica, es que el paisaje urbano puede ser considerado desde su componente ambiental, como un “patrimonio común, que demanda corresponsabilidad en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social”⁸⁵. Y que como derecho común y colectivo: “**es un bien de la vida que permite satisfacer las necesidades individuales, colectivas, materiales y espirituales de los sujetos**”⁸⁶. Esto implica que al pensar en una aproximación conceptual y metodológica para la gestión integral del paisaje urbano, asociado a la llanura de aluvial del río Medellín como zona piloto de análisis, no solo se debe reconocer el río como eje estructurante del paisaje urbano de la ciudad, sino que adicionalmente las preguntas desde lo jurídico, deben realizarse desde la esfera del paisaje como un escenario de convergencia social, al cual todos los habitantes de la ciudad tienen derecho, para de allí poder hablar de

³⁵ Notas de clase. Docente Cesar Molina Saldarriaga, Legislación Ambiental, Maestría Diseño del Paisaje UPB. Colombia, Medellín, 2015.

³⁶ Notas de clase. Docente Cesar Molina Saldarriaga, Legislación Ambiental, Maestría Diseño del Paisaje UPB. Colombia, Medellín, 2015.

un desarrollo a escala humana y de la configuración de barrios y comunidades sostenibles, con una clara identidad desde su paisaje urbano. Lo anterior implica que el paisaje urbano debe ser visto en todo momento desde una perspectiva holística e integral, que reconoce también su esfera jurídica.

Complementando lo anterior en: ***“La protección del paisaje y los paisajes protegidos. Caminos virtuosos para la construcción social del territorio”***. (Vásquez, 2009), el autor presenta el **Paisaje como sujeto de protección**, basado en el contexto internacional, al tiempo que evalúa los aportes que se hacen desde el marco normativo nacional, encontrando que en Colombia existe “abundancia de normatividad sobre la protección de los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el patrimonio cultural” que son indirectamente aplicables al concepto de paisaje, sin embargo dicho concepto en palabras del autor “ha sido sujeto secundario de regulación y reglamentación”. Lo anterior implica dos cosas, la primera es que, si el objeto de esta investigación fuera la formulación de un marco normativo, se debería hacer una exhaustiva revisión de la normativa en clave de “recursos naturales”, “ordenamiento territorial” y “patrimonio cultural” como conceptos afines y relativos a la esfera del paisaje.

Lo segundo es que ratifica el **vacío asociado a una normativa específica** evidenciado en el análisis de la Carta Colombiana del Paisaje. Lo que a la postre justifica el llamado a la “acción” hecho desde la declaración por parte del SAP de la Carta Colombiana del Paisaje a todos aquellos “agentes del paisaje” en el ámbito nacional. Lo que tal vez permitiría formular estrategias de acción, que fuera de ser concretas, aborden un proceso de construcción colectiva, a partir de aportes específicos que permitan ir llenando el vacío de normativo una normativa específica.

Lo anterior según algunas de las conclusiones presentadas en el texto, tales como: “Existen numerosas alusiones genéricas y ambiguas al paisaje en la normativa ambiental y de ordenamiento territorial”; el marco normativo colombiano en materia de paisaje “adolece de la visión de conjunto que por naturaleza la visión paisajística exige y persigue”; adicionalmente se “hace constante referencia a los valores y a recursos paisajísticos sin mayor rigor conceptual y sin rutas metodológicas para su identificación y valoración, asociándolos común e indistintamente a algunos recursos naturales como la vegetación”, (Vásquez, 2009). Esto parece ser una conclusión común entre los diferentes autores, y se puede hablar como punto central del “hallazgo de una existencia mimetizada” (Zuluaga Varón, 2015) quien en el caso del paisaje bogotano, llega a analizar 19 normas; 15 de orden nacional (7 leyes y 8 decretos) y 4 de orden local (2 acuerdos y 2 decretos) en las cuales se hace referencia expresa al paisaje, pero en donde el objeto de la norma es regular asuntos diferentes al paisaje; permite deducir que debido al carácter transversal del paisaje y al hecho de que la preocupación por el paisaje como derecho incumbe a muchos entes, es necesario para su gestión integral y especialmente en el caso urbano, que este concepto debe ser tenido en cuenta específicamente al regular los diversos asuntos que se abordan desde el ordenamiento territorial.

Esto evidencia que más que un vacío normativo, existe particularmente de un **vacío conceptual en materia de paisaje**, el cual se debe llenar, mediante la construcción colectiva de un marco teórico y conceptual para los paisajes de Colombia, siendo esta investigación un aporte específico al ámbito del paisaje urbano de montaña.

Pero no solo se presentan **vacíos** e imprecisiones normativas y conceptuales, también los hay **metodológicos** como lo dejan ver las siguientes reflexiones: *“Se plantean regulaciones indirectas y parciales sobre muchos de sus elementos, componentes y sistemas constitutivos”; siendo “notoria la ausencia de instrumentos conceptuales y metodológicos en las propuestas de categorías de áreas protegidas y en la gestión del paisaje...”* (Vásquez, 2009). Es así que, reconociendo la alta complejidad y la subjetividad del Paisaje, es necesario tomar acción para enfrentar la **“indefinición”** que ha contribuido a que: **“los paisajes en Colombia, sean estos urbanos o rurales, y a la escala que se consideren; son también además de sus determinantes naturales y humanas, el resultado de esa ausencia manifiesta de preocupación social sobre su destino y conservación”**. (Vásquez, 2009).

Ahora, teniendo como punto de partida para una revisión del marco normativo colombiano, los aportes recién revisados a partir de los cuales es posible establecer, desde una óptica positivista que al igual que el paisaje, es en sí mismo dinámico y permanece en constante evolución. Así también ocurre con los aspectos jurídicos, normativos, conceptuales y metodológicos que le atañen dentro de la consolidación de un marco normativo para el país, tal como lo plantea las SAP a través de la Carta Colombiana del Paisaje, al establecer que uno de sus objetivos es el de construir en la creación de una Política Pública de Paisaje para el País, la cual se debe alimentar desde el desarrollo de proyectos de investigaciones y mediante el intercambio de experiencias y metodologías.

En este sentido, la profesora Diana Carolina Zuluaga Varón plantea que para la efectividad en la gestión del paisaje en Colombia se requieren varios pasos a nivel Nacional y Local. Dentro de los que destacan a nivel nacional está la necesidad de: *“emitir una Ley de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje, toda vez que puede erigirse en una pieza clave, un instrumento con gran poder vinculante, para la estructuración y puesta en práctica de una verdadera política del paisaje”* (Zuluaga Varón, 2015). Y continua aclarando: *“No se puede pretender que una ley sea el instrumento que regule de manera omnicompreensiva todas las variables y los elementos que influyen en el paisaje, pues su objeto es servir de referencia e impulso para materializar en el nivel local las políticas paisajísticas, mediante la consagración de principios orientadores, y de un esquema general de instrumentos que permitan contribuir de manera efectiva a fortalecer los valores y sentimientos que vinculan a las poblaciones con sus marcos de vida, donde el paisaje tiene un papel protagónico”* (Zuluaga Varón, 2015). Finalmente a nivel local se deberían dar los mecanismos necesarios para la puesta en práctica de los instrumentos que consagre la Ley Nacional, ya que es a nivel local que se logra una mayor eficacia, debido a que se tiene un contacto directo con la población y el paisaje inmediato, tanto rural como urbano. Además de que es a nivel local

que se debe propiciar la participación ciudadana y la apropiación social del paisaje urbano. Lo cual según la publicación “La Planificación del Paisaje en el ámbito local” del Observatorio del Paisaje de Cataluña, obliga a: “*Asumir la pluralidad de los puntos de vista y a estar abiertos a nuevas metodologías y nuevos instrumentos de interacción y participación entre actores*” (Pere Sala, Laura Puigbert, 2016).

En complemento a lo anterior, se desarrolla en orden cronológico un breve inventario a modo de reseña del marco normativo nacional, regional y local, relacionando conceptos clave para la gestión del paisaje urbano.

4.2.1 Contexto Normativo Colombiano

4.2.1.1 Decreto Ley 2811 de 1972.

Tabla 1: Decreto Ley 2811 de 1972

<p>Artículo 3</p>	<p>De acuerdo con los objetivos enunciados, el presente Código regula:</p> <p>a). El manejo de los recursos naturales renovables a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La atmósfera y el espacio aéreo nacional. 2. Las aguas en cualquiera de sus estados. 3. La tierra, el suelo y el subsuelo. 4. La flora 5. La fauna 6. Las fuentes primarias de energía no agotables. 7. Las pendientes topográficas con potencial energético. 8. Los recursos geotérmicos. 9. Los recursos biológicos de las aguas y del suelo y el subsuelo del mar territorial y de la zona económica de dominio continental e insular de la República. 10. Los recursos del paisaje. <p>b). La defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables contra la acción nociva de fenómenos naturales;</p> <p>c). Los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyan en el denominador de este Código elementos ambientales, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los residuos, basuras, desechos y desperdicios. 2. El ruido. 3. Las condiciones de vida resultantes de asentamiento humano urbano o rural. 4. Los bienes producidos por el hombre o cuya producción sea inducida o cultivada por él, en cuanto incidan o puedan incidir sensiblemente en el deterioro ambiental.
<p>Artículo 8</p>	<p>Se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros:</p> <p>a. La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables.</p> <p>Se entiende por contaminación la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la</p>

	<p>salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del ambiente de los recursos de la nación o de los particulares.</p> <p>Se entiende por contaminante cualquier elemento, combinación de elementos, o forma de energía que actual o potencialmente pueda producir alteración ambiental de las precedentemente descritas. La contaminación puede ser física, química o biológica;</p> <ul style="list-style-type: none"> b. La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras. c. Las alteraciones nocivas de la topografía. d. Las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas; e. La sedimentación en los cursos y depósitos de agua; f. Los cambios nocivos el lecho de las aguas. g. La extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales o vegetales o de recursos genéticos; h. La introducción y propagación de enfermedades y de plagas; i. La introducción, utilización y transporte de especies animales o vegetales dañinas o de productos de sustancias peligrosas; j. La alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales; k. La disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria; l. La acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios; m. El ruido nocivo; n. El uso inadecuado de sustancias peligrosas; o. La eutrofización, es decir, el crecimiento excesivo y anormal de la flora en lagos y lagunas. p. La concentración de población humana urbana o rural en condiciones habitacionales que atenten contra el bienestar y la salud.
Artículo 302	<p>La comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual. Se determinarán los que merezcan protección.</p>
Artículo 303	<p>Para la preservación del paisaje corresponde a la administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Determinar las zonas o lugares en los cuales se prohibirá la construcción de obras; b. Prohibir la tala o la siembra o la alteración de la configuración de lugares de paisaje que merezca protección; c. Fijar límites de altura o determinar estilos para preservar la uniformidad estética o histórica, y d. Tomar las demás medidas que correspondan por ley o reglamento.

4.2.1.2 Ley 9 de 1989.

Tabla 2: Ley 9 de 1989. Ley de Reforma Urbana.

Artículo 5	<p>Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas</p>
-------------------	---

	colectivas que trascienden por tanto los límites de los intereses individuales de los habitantes.
Artículo 6	El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público en las áreas urbanas y suburbanas, no podrá ser variado sino por los concejos, juntas metropolitanas o por iniciativa del alcalde.
Artículo 7	Los municipios podrán crear de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.
Artículo 8	Señala la posibilidad de la acción popular como mecanismo de defensa de los elementos constitutivos del espacio público y el medio ambiente.

4.2.1.3 Decreto 1974 de 1989.

Tabla 3: Decreto 1974 de 1989.

Artículo 5	<p>Se establecen los siguientes requisitos para la planificación y delimitación del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que posea ecosistemas que representen rasgos naturales inalterados o ecosistemas alterados de especial singularidad, pero susceptibles de recuperación y que beneficien directa o indirectamente a las comunidades locales o Regionales. 2. Que la oferta ambiental o de recursos dentro del futuro distrito permita organizar prácticas compatibles de aprovechamiento de los recursos naturales con el propósito de garantizar su conservación y utilización integrales. 3. Que exista la factibilidad de mantener las condiciones actuales de los ecosistemas no alterados y la estabilidad de las zonas para recuperación. 4. Que ofrezca condiciones para desarrollar de manera continua labores de educación, investigación, capacitación y divulgación sobre la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales renovables, así como de actividades para la población. 5. Que incluya, en lo posible espacios con accidentes geográficos, geológicos, paisajísticos de características o bellezas excepcionales y elementos culturales que ejemplaricen relaciones armónicas en pro del hombre y la naturaleza. 6. Que represente, en lo posible, ecosistemas naturales o seminaturales inalterados o con alteraciones que en su conjunto no superen el 50% del total de su superficie.
-------------------	---

4.2.1.4 Constitución Política de Colombia. (Congreso de la República, 1991)

Tabla 4: Constitución Política de Colombia.

Artículo 63	Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables
Artículo 72	El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.
Artículo 82	Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.
Artículo 88	La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.
Artículo 313	Corresponde a los concejos: Entre otras funciones: Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

4.2.1.5 Ley 99 de 1993.

Tabla 5: Ley 99 de 1993.

Artículo 1	Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales: 1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. 3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. 4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
-------------------	---

	<p>5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.</p> <p>6. La formulación de las políticas ambientales tendrán cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.</p> <p>7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.</p> <p>8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.</p> <p>9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.</p> <p>10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.</p> <p>11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.</p> <p>12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.</p> <p>13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental -SINA- cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil.</p> <p>14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.</p>
<p>Artículo 42</p>	<p>Tasas Retributivas y Compensatorias. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.</p> <p>También podrán fijarse tasas para compensar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales renovables. Queda así subrogado el artículo 18 del Decreto No. 2811 de 1974.</p> <p>Para la definición de los costos y beneficios de que trata el inciso 2o. del artículo 338 de la Constitución Nacional, sobre cuya base hayan de</p>

calcularse las tasas retributivas y compensatorias a las que se refiere el presente artículo, creadas de conformidad con lo dispuesto por el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974, se aplicará el sistema establecido por el conjunto de las siguientes reglas:

- a. La tasa incluirá el valor de depreciación del recurso afectado;
- b. El MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE teniendo en cuenta los costos sociales y ambientales del daño y los costos de recuperación del recurso afectado, definirá anualmente las bases sobre las cuales se hará el cálculo de la depreciación;
- c. El cálculo de la depreciación incluirá la evaluación económica de los daños sociales y ambientales causados por la respectiva actividad. Se entiende por daños sociales, entre otros, los ocasionados a la salud humana, el paisaje, la tranquilidad pública, los bienes públicos y privados y demás bienes con valor económico directamente afectados por la actividad contaminante. Se entiende por daño ambiental el que afecte el normal funcionamiento de los ecosistemas o la renovabilidad de sus recursos y componentes;
- d. El cálculo de costos así obtenido será la base para la definición del monto tarifario de las tasas.

Con base en el conjunto de reglas establecidas en el sistema de qué trata el inciso anterior, el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE aplicará el siguiente método en la definición de los costos sobre cuya base hará la fijación del monto tarifario de las tasas retributivas y compensatorias:

- a. A cada uno de los factores que incidan en la determinación de una tasa, se le definirán las variables cuantitativas que permitan la medición del daño;
- b. Cada factor y sus variables deberá tener un coeficiente que permita ponderar su peso en el conjunto de los factores y variables considerados;
- c. Los coeficientes se calcularán teniendo en cuenta la diversidad de las regiones, la disponibilidad de los recursos, su capacidad de asimilación, los agentes contaminantes involucrados, las condiciones socioeconómicas de la población afectada y el costo de oportunidad del recurso de que se trate;
- d. Los factores, variables y coeficientes así determinados serán integrados en fórmulas matemáticas que permitan el cálculo y determinación de las tasas correspondientes.

PARÁGRAFO. Las tasas retributivas y compensatorias solamente se aplicarán a la contaminación causada dentro de los límites que permite la ley, sin perjuicio de las sanciones aplicables a actividades que excedan dichos límites.

4.2.1.6 Ley 140 de 1994. Publicidad Exterior Visual

Por la cual se reglamenta la utilización de publicidad exterior visual. Cabe resaltar Publicidad exterior que el artículo 3 establece que podrá colocarse publicidad exterior visual en todos los lugares del territorio nacional, **salvo en algunos casos**, entre los cuales se encuentran «las áreas que constituyen espacio público de conformidad con las normas municipales, distritales y de las entidades territoriales indígenas que se expidan con fundamento en la Ley 9a. de 1989 o de las normas que la modifiquen o sustituyan.»

4.2.1.7 Ley 361 de 1997

Tabla 6: Ley 361 de 1997

Artículo 43	Establece las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida o con movilidad reducida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad.
--------------------	---

4.2.1.8 Ley 388 de 1997. Modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991.

Tabla 7: Ley de Ordenamiento Territorial.

Artículo 58	Establece que para efectos de decretar su expropiación se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines, entre otros: a) Ejecución de proyectos de construcción de infraestructura social en los sectores de la salud, educación, recreación, centrales de abasto y seguridad ciudadana; c) Ejecución de programas y proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos urbanos; f) Ejecución de proyectos de ornato, turismo y deportes; h) Preservación del patrimonio cultural y natural de interés nacional, regional y local, incluidos el paisajístico, ambiental, histórico y arquitectónico; j) Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos.
--------------------	---

4.2.1.9 Decreto Nacional 1504 de 1998

Tabla 8: Decreto Nacional 1504 de 1998

Artículo 6	El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentra disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten.
Artículo 11	El diagnóstico deberá comprender un análisis de la oferta y la demanda de espacio público que permita establecer y proyectar el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo.

Artículo 14	Se considera como índice mínimo de espacio público colectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por PORTE, como un mínimo de 15 m2 por habitantes, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.
Artículo 17	Las CAR's y las autoridades ambientales de las entidades territoriales, establecidas por la ley 99 de 1993, tendrán a su cargo la definición de políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.
Artículo 18	Los municipios y distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía de uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.
Artículo 21	Cuando existan espacios públicos de ejecución prioritaria, se podrá compensar la obligación de cesión en dinero y otros inmuebles, en los términos que reglamenten los concejos e iniciativa de los alcaldes.
Artículo 26	Los elementos constitutivos del espacio público y el medio ambiente tendrán para su defensa la acción popular consagrada en el Art. 1005 del código Civil.
Artículo 28	La recuperación del espacio público permanente de los parques públicos, zonas verdes, y demás bienes de uso público, el encerramiento sin la debida autorización de las autoridades municipales o distritales, la realización de intervenciones en áreas que formen parte del espacio público sin la debida licencia, o contraviniéndola y la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento o instalaciones dará lugar a la imposición de las sanciones urbanísticas que señala el Art.104 de la ley 388 de 1997.

4.2.1.10 Ley 685 de 2001.

Tabla 9: Ley 685 de 2001

Artículo 84	<p>Programa de trabajos y obras. Como resultado de los estudios y trabajos de exploración, el concesionario, antes del vencimiento definitivo de este periodo, presentara para la aprobación de la autoridad concedente o el auditor, el Programa de Trabajos y Obras de Explotación que se anexara al contrato como parte de las obligaciones. Este programa deberá contener los siguientes elementos y documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Delimitación definitiva del área de explotación, 2. Mapa topográfico de dicha área. 3. Detallada información cartográfica del área y, si se tratare de minería marina especificaciones batimétricas. 4. Ubicación, cálculo y características de las reservas que habrán de ser explotadas en desarrollo del proyecto. 5. Descripción y localización de las instalaciones y obras de minería, depósito de minerales, beneficio y transporte y, si es del caso, de transformación.
--------------------	--

	6. Plan Minero de Explotación, que incluirá la indicación de las guías técnicas que serán utilizadas. 7. Plan de Obras de Recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del sistema alterado. 8. Escala y duración de la producción esperada. 9. Características físicas y químicas de los minerales por explotarse. 10. Descripción y localización de las obras e instalaciones necesarias para el ejercicio de las servidumbres inherentes a las operaciones mineras. 11. Plan de cierre de la explotación y abandono de los montajes y de la infraestructura.
Artículo 85	Estudio de Impacto Ambiental. Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutadas por profesionales afines a cada una de estas labores. Dicha licencia con las restricciones y condicionamientos que imponga al concesionario, formaran parte de sus obligaciones contractuales.

4.2.1.11 Norma ISO 14001 de 2015

La “Norma ICONTEC ISO 14001” (Icontec International, 2015), corresponde a la traducción y adaptación de la Norma ISO³⁷ 14001 realizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación y tiene como objetivo: *“Proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas”*.

Dentro de los principales aportes que puede realizar dicha norma, a esta investigación y en general a la disciplina del paisaje, es la aplicación de un **enfoque sistémico** tanto dentro de su conceptualización, así como dentro de los aspectos metodológicos necesarios para su protección, gestión y ordenación. Dicho enfoque ofrece una característica específica y que es de gran importancia para la gestión sostenible del paisaje y es que debe estar realizada como un **proceso iterativo**, basado en el ciclo PLANIFICAR - HACER – VERIFICAR – ACTUAR.

Lo anterior determina que la aplicación de la Norma ISO 14001 a las metodologías de gestión del paisaje urbano, podría contribuir no solo convirtiéndose en una herramienta preventiva y de mejoramiento continuo, al implicar cierta estandarización de los procesos con los cuales se gestionan los diferentes paisajes. Esto podría implicar un salto cualitativo en materia conceptual y metodológica para la disciplina del paisaje, ya que entre otros aspectos implica la definición de unos indicadores claros en materia de paisaje a través de

³⁷ ISO International Standardization Organization. En español Organización internacional de Estandarización.

los cuales se pueda hacer el seguimiento y mejora continua de los procesos relacionados con las acciones de paisaje en el ámbito urbano.

Dentro de los aportes conceptuales que se pueden extraer para una gestión integral del paisaje urbano con miras a un desarrollo sostenible están:

- Definir un **Sistema de Gestión** del Paisaje Urbano.
- La protección del Paisaje, mediante la prevención y mitigación de impactos adversos.
- Establecer indicadores de “**Desempeño Ambiental**”
- Establecer una perspectiva basada en el “**Ciclo de Vida**” de los diferentes elementos que constituyen y caracterizan un paisaje urbano, especialmente aquellos asociados al sistema de espacio público. Así como a los procedimientos empleados en la gestión del paisaje.

4.2.2 Contexto Político

4.2.2.1 Política de Gestión Ambiental Urbana

La “*Política de Gestión Ambiental Urbana*” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008) es un instrumento de política pública que tiene como objetivo establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para **contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores**, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia. Para ello centra su atención en el análisis de los siguientes criterios:

- Recursos naturales renovables,
- Riesgos de origen natural y antrópico,
- Asentamientos y calidad del hábitat construido,
- Actividades económicas y de servicios,
- Normativa y planificación,
- Lo institucional,
- Lo social.

La escala de referencia para esta política es principalmente la ciudad, pero desde su conceptualización entiende que la dimensión urbana trae consigo unas afectaciones o impactos en las regiones vecinas, por lo cual su escala se puede considerar urbano regional. El principal indicador al que hace seguimiento ya que afecta todas las variables de análisis y estudio es el porcentaje (%) de población urbana, que marca una clara

tendencia creciente: 39% en 1950; 76% en 2005; y se estima que 80% en 2020 (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008).

Esta política representa un avance respecto a las normas revisadas previamente, pues reconoce la existencia del paisaje como recurso susceptible de ser gestionado, al catalogarlo como un recurso natural renovable, y constituye referente obligado para esta investigación, así como para una futura construcción de una política de Gestión del Paisaje Urbano. No obstante, representa un avance no logra suplir los vacíos conceptuales y metodológicos existentes en relación con la protección, gestión y ordenación del paisaje. En el mejor de los casos resulta complementaria, ya que su entendimiento del paisaje como recurso, es incompleto tal como se evidencia en los siguientes apartes:

“La gestión ambiental urbana debe centrarse en dos ejes principales:

El primero, la gestión ambiental de los componentes constitutivos del medio ambiente, comúnmente denominados recursos naturales renovables:

- *Agua (en cualquier estado)*
- *Atmósfera (troposfera y estratosfera)*
- *Suelo y subsuelo*
- *Biodiversidad (ecosistemas, especies, recursos genéticos)*
- *Fuentes primarias de energía no agotable*
- **Paisaje**” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008)

Acá se evidencia, que encasilla el paisaje como recurso natural, desconociendo su dimensión cultural, así como sus aportes sociales y económicos en el bienestar y calidad de vida de las poblaciones.

“El segundo eje, la gestión ambiental de los problemas ambientales, entendida como la gestión sobre los elementos o factores que interactúan e inciden sobre el ambiente en las áreas urbanas, entre los cuales se pueden mencionar:

- *Factores que ocasionan contaminación y deterioro de los recursos naturales renovables*
- *Factores que ocasionan pérdida o deterioro de la biodiversidad*
- *Factores que ocasionan pérdida o deterioro del espacio público y del **paisaje...**”*
(Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008)

De forma consistente con lo anterior al abordar un segundo eje, relativo a las problemáticas ambientales, el “Paisaje” surge como elemento complementario al espacio público, tal vez debido a que el Decreto 1504 considera el paisaje como un elemento constitutivo del espacio público, asociándolo a la categoría de ornato y al componente vegetativo, es decir jardines y arbolado urbano, y desconociendo nuevamente los aspectos antrópicos y culturales del paisaje. Parece que el error está al tratar de encasillar el paisaje como un recurso autónomo e independiente, tal como son analizados otros recursos naturales.

El mismo error asociado a una definición conceptual incompleta se reitera a lo largo del documento, siendo especialmente evidente al redactar las problemáticas ambientales entorno al paisaje. Tal como se ve a continuación: “*Alto grado de transformación de la estructura del **paisaje natural**”... “Aumento de la vulnerabilidad por factores inducidos como **degradación del paisaje, pérdida de vegetación, deterioro de cuencas, aumento de erosión y sedimentación, cambio climático**” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008).*

También hace importantes aportes al **incluir tácitamente** dentro de los alcances y objetivos estratégicos de la política de gestión ambiental urbana, un numeral en el que se habla específicamente de paisaje en el ámbito urbano. Lo que **implícitamente reconoce la existencia de un paisaje urbano**, que encuentra su manifestación en el espacio público. Esto se aprecia en: “*Objetivo específico 3: Contribuir al **mejoramiento de la calidad del hábitat urbano**, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la **protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público**” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008).*

Dentro de los aportes conceptuales de esta política en términos de gestión urbana, se identifican los siguientes conceptos, que pueden ser adaptados a la gestión del paisaje urbano.

Ciudad Sostenible: “*se entenderá como aquella que integra la dimensión ambiental, combina el desarrollo económico, la elevación de la calidad de vida y el desarrollo social de su población, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sostiene, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008).*

Gestión Ambiental Urbana: “*conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, a partir de un enfoque interdisciplinario y global” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008).*

Urbano Regional: “*se entenderá como el conjunto de interrelaciones entre el área urbana y los ecosistemas en los que se encuentra, producidas por la demanda de recursos naturales renovables desde el área urbana hacia la región vecina e indirectamente hacia otras regiones y por los efectos o impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, por las actividades humanas y la concentración de población” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008)*

Al final es evidente que a pesar de los aportes de esta Política de Gestión Ambiental Urbana, la misma adolece en su plan de acción de elementos metodológicos que incluyan la gestión del paisaje.

4.2.2.2 Política Nacional de Espacio Público (Conpes 3718)

El documento “*Conpes 3718 Política Nacional de Espacio Público*” (Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia & Departamento Nacional de Planeación, 2012), está dirigido a atender “...*cuatro ejes problemáticos: i) dificultades institucionales para el financiamiento, asistencia técnica, gestión, información y control del espacio público; ii) imprecisión en los conceptos y normas asociadas con el espacio público; iii) debilidades en la aplicación de los instrumentos para planear, ordenar y diseñar el espacio público en las entidades territoriales y autoridades ambientales, y; iv) falta de apropiación colectiva de los espacios públicos y dificultades para conciliar los intereses públicos y privados en el uso de las áreas destinadas a espacio público*”.

El objetivo central de dicha política es: “*Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público en los municipios y distritos, en las escalas urbana y suburbana, con énfasis en las zonas donde se localiza la población más pobre, a través de la participación público-privada y mediante estrategias institucionales, normativas, de gestión y financiación*”. **Siendo relevante su análisis puesto que permite contextualizar las posibles problemáticas del paisaje urbano a través de uno de sus elementos constitutivos, como lo es el espacio público**, reconociendo “*que el crecimiento acelerado de las ciudades colombianas ha traído consigo dificultades entre ellas la provisión de espacio público*”, hecho de un impacto negativo evidente en el paisaje urbano.

Siendo su enfoque el de política pública, establece “*Lineamientos, estrategias y recomendaciones del Gobierno Nacional para fortalecer a municipios y distritos en su capacidad institucional administrativa para la planeación, gestión, financiación y sostenibilidad del espacio público*” lo cual abre las puertas para el desarrollo y participación de los profesionales en paisaje en la protección, gestión y ordenación del paisaje urbano, vinculado al espacio público.

Es fundamental para esta investigación la categorización que se realiza en este documento Conpes, al separar y demandar en análisis de variables cuantitativas y cualitativas, así:

- “**Cuantitativas:** *Apropiación, ocupación y uso del territorio urbano (espacio público y espacio público efectivo). Elementos constitutivos naturales, artificiales y complementarios*”.
- “**Cualitativas (Perceptivas):** *mobiliario, señalización, iluminación y zonas verdes; diseño, tratamiento de superficies (zonas duras y blandas), circulación y estacionamientos, inseguridad, accesibilidad, etc.*”

Desde lo conceptual es importante en tanto que aclara aspectos fundamentales en materia de espacio público, tal como lo es su definición en el marco jurídico colombiano, así como los indicadores e índices bajo los cuales se evalúa en la actualidad, al tiempo que reconoce falencias en los mismos. De lo anterior se rescata lo siguiente:

- **Definición y componentes del espacio público:** Los bienes de uso público son aquellos de propiedad de la Nación o las entidades territoriales³⁸, cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio y tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables³⁹ Artículo 63 de la Constitución Política de Colombia (Congreso de la República, 1991)

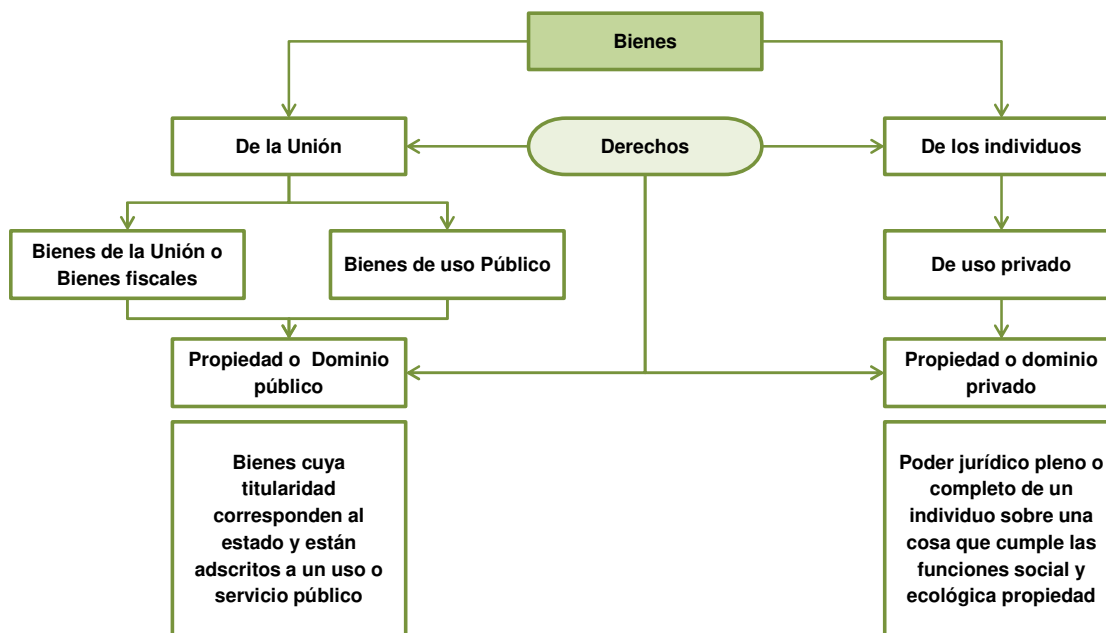


Figura 8: Bienes Públicos y Privados⁴⁰

“Bajo este contexto, y exclusivamente para los fines del desarrollo urbano o territorial, la Ley 9ª de 1989 y el Decreto 1504 de 1998 definen el espacio público como el “conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes” (Artículos 5º y 2º, respectivamente). Según el Decreto 1504 de 1998, el espacio público está integrado por la suma de elementos constitutivos naturales, artificiales y complementarios” (Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia & Departamento Nacional de Planeación, 2012)

Lo anterior recuerda que constitucionalmente **la propiedad privada puede ser tratada como un bien que cumple funciones sociales y ecológicas**, siendo esto aplicable al concepto de Paisaje Urbano, al considerarse este como un elemento constitutivo del espacio público.

³⁸ Cfr, CORTE CONSTITUCIONAL, sentencias. C-183 de 2003, C-568 de 2003.

³⁹ Cfr, CORTE CONSTITUCIONAL, sentencia C-108 de 2004.

⁴⁰ Fuente: Artículos 669 y 674 del Código Civil. Elaboró: DNP-DDU (2011)

- **Espacio Público Efectivo (EPE)** “*corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas*”, artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 (Ministerio de Desarrollo Económico, 1998). Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m².

4.2.3 Políticas, Planes y Programas de orden regional y metropolitano en el Valle de Aburrá y en Medellín

4.2.3.1 Lineamientos de Ordenamiento Territorial de Antioquia LOTA (Comisión Tripartita, 2008)

Es una iniciativa de planificación territorial liderada por una Comisión Tripartita conformada por la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Alcaldía de Medellín, con el apoyo del Ministerio de Planificación de Chile y la Agencia de Cooperación Alemana GTZ.

Este documento no hace una alusión explícita al paisaje, sin embargo, al validar el concepto definido por el CEP es posible inducir que todo proceso de ordenamiento territorial tiene implícito algo de paisaje. En este sentido y por el enfoque particular de planificación para la acción empleado en este documento, se evidencia que la definición de “Áreas Funcionales Estructurales” guarda cierto paralelismo con el proceso de identificación de unidades de Paisaje; de lo cual se pueden extraer aportes conceptuales y elementos metodológicos. Desde lo conceptual está el enfoque “Planear – Hacer” y la definición del concepto **Lineamiento**, que es adaptable y aplicable al paisaje. Y desde lo metodológico aporta una estructura para el proceso de planificación, así como una herramienta “**Matriz de Compatibilidad**” que eventualmente podría emplearse dentro del procedimiento de determinación y caracterización de unidades de paisaje.

Más allá de esto el aporte específico a esta investigación está en el reconocimiento de que el paisaje urbano de Medellín está en el centro de toda la dinámica urbana y poblacional del Valle de Aburrá, dentro de lo que se denomina en ese trabajo “*área andina policéntrica y de servicios*”. **En este sentido, al analizar y caracterizar el paisaje urbano de una ciudad se hace necesario también identificar y comprender las dinámicas e impactos que genera su región adyacente.**

4.2.3.2 Directrices Metropolitanas de Ordenamiento “Hacia una región de Ciudades” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a)

Este documento consagra que: “*Las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial deben constituir un marco determinante para la formulación y/o ajustes de los planes de ordenamiento territorial –POT municipales- y de algunos planes sectoriales en el Valle de Aburrá*” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a).

“El objetivo principal de este conjunto de normas es enmarcar un modelo metropolitano de ordenamiento territorial, concertado y coordinado entre todos los municipios del Valle de Aburrá, que promueva el desarrollo sostenible (sustentable), competitivo y equilibrado del Valle de Aburrá” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a).

La estructura de las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial DMOT, establece apartes importantes para la conceptualización del paisaje urbano en el Valle de Aburrá. Estos son: los hechos metropolitanos, el modelo de ordenamiento territorial, las escalas y ámbitos de planificación.

En relación a lo anterior se evidencia que retomando el objetivo central del Convenio Europeo del Paisaje CEP, en términos de “Proteger, Gestionar y Ordenar” es fundamental comprender el manejo del concepto paisaje en los instrumentos de ordenamiento territorial, para comprender cómo es usado y aplicado el concepto tanto a nivel metropolitano, como a nivel urbano en la ciudad de Medellín.

HECHOS METROPOLITANOS: partiendo de esta necesidad es fundamental comprender que según la Ley 28 de 1994, es competencia de las áreas metropolitanas el manejo y gestión de los hechos metropolitanos, término que brinda pistas sobre cómo es abordado el concepto paisaje en esta norma.

En el artículo 18: *“se determinan como **hechos metropolitanos** aquellos que a juicio de la Junta Metropolitana afecten simultáneamente y esencialmente a por lo menos dos de los municipios que integran el Área Metropolitana, como consecuencia del fenómeno de la conurbación. Comprenden los elementos básicos de la estructura natural y el manejo concertado de los elementos estructurantes del ordenamiento territorial metropolitano”.* (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a). Esta definición permite comprender que, al abordar un marco conceptual para la gestión del paisaje urbano de la ciudad de Medellín, es imposible desconocer las escalas de planificación expresadas previamente en los LOTA y en las DMOT. En cuanto que la ciudad de Medellín conforma el núcleo de una ciudad región tanto que busca ser una Metrópoli Regional Sostenible, así como una Metrópoli Urbana Sostenible. En este sentido se entiende que se deben atender diferenciar los elementos del paisaje urbano que atienden a esas dos realidades.

Según el análisis de hechos metropolitanos señalados en las DMOT, que son relevantes para la definición de un marco conceptual y para la determinación de necesidades metodológicas en función de una aproximación a un modelo de gestión para el paisaje urbano de la ciudad de Medellín se encuentran los siguientes:

Parque Central de Antioquia: Macroproyecto que tiene por finalidad proteger y preservar las fronteras entre los tres valles que conforman la ciudad región (Valle del Río Cauca, Valle de Aburrá y Valle de San Nicolás), esto con miras a evitar una conurbación futura. Dentro de las áreas seleccionadas define tres tipos de zonas (núcleo, conectoras y de borde).

Dentro de ellas las zonas de núcleo y las zonas de borde son de relevancia para esta investigación, tal como se muestra a continuación.

- Zonas Núcleo: Definidas entre otros factores por sus valores paisajísticos, dentro de los cuales resaltan los *“Patrones de Paisaje. Entendidos como arreglos naturales en comunidades vegetales”* (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a). Dentro del listado de zonas núcleo están: Las Baldías, el alto de San Miguel, el cerro del Padre Amaya, el Romeral, Arví, Pico Manzanillo, la Romera, el Alto de Miraflores, la cuchilla Astillero – Barcino – Manzanillo y la **zona de protección hídrica del Río Medellín, comprendida por la llanura de inundación y los meandros del río.**

Lo anterior es relevante para esta investigación, por establecer la importancia que tiene el área de estudio como una de las zonas núcleo del Parque Central de Antioquia. Pero en términos de paisaje, la llanura aluvial de río Medellín siendo el fondo del Valle permite establecer una relación directa con los demás componentes de esta clasificación, que conforman las mayores alturas del Valle. Esta relación es la intervisibilidad que existe entre lugares que son a la vez puntos de observación, como paisaje en sí mismos. En este caso el río Medellín es a la vez paisaje “urbano” visto desde las montañas, así como punto de observación de las montañas.

- Los puntos de observación: *“son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje, son las áreas de mayor afluencia pública, que incluirán entre otros los siguientes: (las principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas; los núcleos de población; las principales áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva; y los puntos representativos por mostrar la singularidad del paisaje”* (Xunta de Galicia, 2012). Estos puntos se analizarán entre otros aspectos en función de los observadores potenciales y juegan un papel importante en la comprensión del paisaje, así como en los análisis de calidad visual.

Adicionalmente a las Zonas Núcleo, es importante en la definición del paisaje urbano del Valle de Aburrá, el aporte que realizan las DMOT al determinar que las **Zonas de Borde** permiten la construcción social de un paisaje cultural, orientado a dinamizar los usos del suelo con nuevas actividades, que permitan una transición entre la metrópoli y las zonas Núcleo y conectoras. Si bien esto está determinado para las áreas rurales, bien se puede adaptar al contexto urbano, en las zonas de borde interno, que se originan entre la trama continua de la ciudad y las quebradas y en particular respecto del río Medellín y al borde de los cerros tutelares dentro de la ciudad.

Por otra parte, en las DMOT, el modelo de Ordenamiento Territorial Metropolitano se plantea como principios alcanzar un crecimiento equilibrado, moderado, programado y compensado. Que en términos generales busca: *“1. Consolidar la actual conurbación central del Valle de Aburrá como una ciudad compacta que limita su crecimiento al Norte y al Sur en los correspondientes Ancones, manteniendo un desarrollo discontinuo en los*

núcleos no conurbados... 2. Reivindicar el río como estructurante natural y principal del Valle de Aburrá y conservar su rumbo en aquellos puntos donde todavía no ha sido intervenido con canalizaciones y rectificaciones... 3. Fortalecer y promover el manejo de las zonas de protección y las áreas de manejo especial, para conseguir que las zonas más pendientes del Valle hagan parte del Sistema Regional de Áreas Protegidas que propone la creación del Parque Central de Antioquia en los costados oriental y occidental de la región”. (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a). **Esto ratifica que el paisaje de la llanura aluvial del río, al ser este el principal estructurante natural del Valle debe ser estudiado, para identificar y caracterizar su paisaje, con miras a su protección, gestión y ordenación.**

Es fundamental para esta investigación comprender la interacción entre el conjunto de normas urbanísticas propuestas por este modelo de ordenamiento territorial metropolitano, para conocer los posibles puntos de relación con la gestión del paisaje.

Adicionalmente las DMOT aportan a la construcción de un marco conceptual para la gestión del paisaje urbano del Valle de Aburrá, que desde un punto de vista integral su análisis se debe hacer desde dos perspectivas en función de la variación de escala y de los dos ámbitos de planeación que se determinan. Siendo estos: el ámbito de la metrópoli regional y el de la metrópoli urbana, ambas miradas orientadas a la sostenibilidad. Estableciendo una mirada hacia afuera y otra hacia el interior del territorio. En la segunda es relevante que se estructura a partir de la definición de los hechos metropolitanos, así:

- **Hechos Metropolitanos referidos a la base natural.** “*Aquellos asociados a los componentes naturales esenciales, como el sistema de **áreas protegidas urbanas y rurales**. Y aquellos referidos al **sistema del río Medellín - Aburrá, sus afluentes, parques lineales, quebradas y parques metropolitanos** actuales y futuros que conformarán el sistema metropolitano de espacios públicos*”. (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a). Acá se establece una importante relación entre elementos naturales y el sistema de espacios públicos de la ciudad. Convirtiendo las áreas protegidas urbanas, el río Medellín y sus afluentes en elementos del paisaje urbano a estudiar.
- **Hechos Metropolitanos referidos a los elementos estructurantes transformados.** “*Los sistemas conformados por elementos estructurantes transformados, de escala metropolitana. Incluye: componentes que soportan la movilidad en este ámbito, el reconocimiento de un **sistema de centralidades metropolitanas, centros logísticos o puertas urbanas***” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a). De acá se infieren nuevos espacios y elementos de importancia para el análisis del paisaje urbano.
- **Hechos Metropolitanos referidos a lo estructurado / lo contenido.** “*Criterios para la **definición de normas urbanísticas** que incidan en el aprovechamiento del uso general del suelo, **densidades** futuras y principales obligaciones y cesiones...*”

(Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a). **Esto es importante porque establece una de las posibles salidas del ordenamiento territorial desde el paisaje urbano.**

Adicional a todo lo anterior las DMOT hacen un aporte importante al estudio del paisaje urbano, al establecer en sus artículos 37 y 38 las directrices de ordenamiento en función del Patrimonio Cultural. Dentro de las que resalta que en el proceso de declaración de un inmueble como elemento de interés cultural y por ende parte del paisaje urbano, se requiere determinar su importancia, a través de criterios de evaluación dentro de los cuales está el “Valor ambiental, evaluado desde sus aportes al paisaje natural, al paisaje urbano, la relaciones urbano – arquitectónicas, así como el valor visual de los remates y el acceso a visuales panorámicas” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a). Además, dichos bienes de interés cultural requieren de la definición de un área de influencia en la que las metodologías del paisaje pueden realizar un significativo aporte. A modo de síntesis, en la siguiente figura se ilustran los componentes estratégicos del ordenamiento territorial metropolitano.

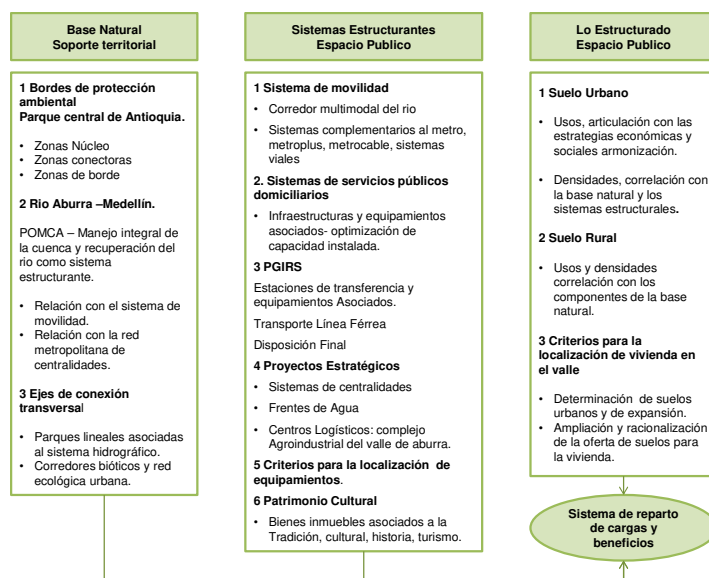


Figura 9: Directrices según cada componente del Modelo de Ordenamiento.⁴¹

4.2.3.3 Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del Río Aburrá POMCA

Un Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca, POMCA por sus siglas, es según el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible “el instrumento a través del cual se realiza la planeación del adecuado uso del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, con el propósito de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de

⁴¹ Fuente: Taller de Ordenamiento Territorial Metropolitano, (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006a)

*tales recursos, así como la conservación de la estructura físico - biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico*⁴².

En particular, el POMCA del Río Aburrá es un Plan elaborado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia en el año 2006, para incorporar la dimensión ambiental a la planeación del desarrollo en el territorio metropolitano. Dentro de los principales aportes a esta investigación, está la inclusión de conceptos clave como:

La **CUENCA HIDROGRÁFICA** como unidad de análisis. “*Entiéndase por cuenca u hoya hidrográfica el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar. Artículo 3 del Decreto 1640 de 2012*”. (Olaya O. et al., 2014).

La definición de una serie de escalas, vinculadas a diferentes instrumentos y jerarquías. Que según el Decreto 1640 de 2012, del (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012) coherente con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico PNGIRH, define la estructura para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos en cuatro niveles.

- Áreas hidrográficas o macrocuencas: escala 1:500.000. Art. 9.
- Zonas hidrográficas: escala 1:100.000. Art. 21.
- Subzonas hidrográficas o su nivel subsiguiente: corresponden a las cuencas objeto de ordenación y manejo, definidas en el mapa de zonificación hidrográfica del IDEAM, en las cuales se formularán e implementarán los planes de ordenación y manejo de cuencas, POMCA. escala 1:25.000. Art. 21.
- Microcuencas y acuíferos: Planes de manejo ambiental de microcuencas y acuíferos, considerados antes como los PIOM (Planes Integrales de Ordenación de Microcuencas). escala mayor o igual a 1:10.000. Art 56.

Lo anterior permite que el investigador infiera un marco de referencia para determinar las escalas de análisis del paisaje, donde por su área el paisaje urbano se corresponda en su dimensión de metrópoli regional a una escala 1:25.000 y a nivel de la metrópoli urbana a una escala de 1:10.000 o mayor en función de la información disponible.

De la lectura y análisis del POMCA del río Aburrá también se puede extraer una serie de fases y procesos, pertinentes a la planificación del paisaje. La estructura de planeación propuesta en el POMCA según Decreto 1729 de 2002 debe contener las siguientes fases:

⁴² Fuente: Pagina WEB del Ministerio de Ambiente, consultada 28 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/536-plantilla-gestion-integral-del-recurso-hidrico-23>

Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva, Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación. Planteando como ejes transversales a desarrollarse a lo largo de las diferentes etapas, la gestión de la información, la gestión del riesgo y la implementación de la estrategia de planeación. Adicionalmente en términos conceptuales, establece una serie de componentes y variables a ser evaluadas en la caracterización de la cuenca. Dichas variables son:

Tabla 10: Variables de análisis empleadas en los POMCA.

Caracterización Básica	Definición de la cartografía base
	Delimitación de la división político administrativa
Caracterización Abiótica	Geología
	Geomorfología
	Hidrogeología
	Hidrografía
	Clima
	Hidrología
	Morfometría
	Pendientes
	Calidad del agua y gestión recurso hídrico
	Capacidad de uso de la tierra
	Coberturas y usos de la tierra
Caracterización Biótica	Vegetación y flora
	Fauna
	Áreas y ecosistemas estratégicos
Caracterización socio económica y cultural	Sistema social
	Sistema cultural
	Sistema económico
Caracterización político administrativa	Oferta institucional
	Organización ciudadana
	Instrumentos de planificación y administración de recursos naturales renovables
Caracterización Funcional	Relaciones urbano rurales regionales en la cuenca
	Relaciones socio económicas en la cuenca
Gestión del Riesgo	Caracterización histórica de amenazas
	Amenazas
	Vulnerabilidad
	Escenarios de riesgo

Tal como se aprecia, existe gran similitud con las variables analizadas desde la disciplina del paisaje, siendo compatibles y adaptables, y en virtud de lo cual a criterio del investigador se deben incorporar conceptualmente a la caracterización del paisaje, entendiendo que: 1. Dicha información ya ha sido evaluada y hace parte del marco normativo actual en Colombia para el ordenamiento del territorio, por lo cual es un insumo a modo de información secundaria válido, que representa un aporte para el estudio del paisaje, a diferentes escalas. 2. Se hace necesario entender ¿qué hay de “paisaje” en cada variable analizada? lo cual se puede hacer a partir del análisis de los indicadores evaluados en los POMCA.

Es necesario también aclarar que del análisis realizado al POMCA del río Aburrá se puede concluir que el paisaje no está relacionado como una de las variables a ser analizada, tampoco aparece una alusión directa a su protección, gestión u ordenamiento. En los apartes en los que se menciona el término paisaje, se hace como descriptor de algunos procesos dentro de las variables analizadas. Más específicamente dentro de las problemáticas asociadas al recurso suelo; así como dentro de la estructura ecológica (tamaño y forma) de los bosques en el Valle de Aburrá, haciendo alusión a la **ecología del paisaje**. En dicho sentido determina como una de las principales problemáticas: “*la destrucción de la integridad de la estructura ecosistémica de la cuenca, provocando alto grado de fragmentación del paisaje natural*”. (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2006b). Problemática que es también válida en el ámbito del paisaje urbano de la ciudad de Medellín.

4.2.3.4 Planes de Ordenación y Manejo de Microcuencas Altamente Urbanizadas en el Valle de Aburrá

A modo de complemento de los POMCA, el Decreto 1729 de 2002 establece la figura de los Planes de Ordenación y Manejo de Microcuencas PIOM, realizados bajo la metodología IDEAM, desarrollados en una escala 1:10.000, la cual limita el análisis de las microcuencas en suelos urbanos. Es así que en el año 2008 el Área Metropolitana del Valle de Aburrá AMVA, en convenio con el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia CTA, acuerdan realizar una metodología específica que sea aplicable a la ordenación ambiental en suelos urbanos; dicho estudio se denominó “Metodología para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Microcuencas altamente urbanizadas en el Valle de Aburrá” (CTA, 2008). Esto a partir de las experiencias previas en el desarrollo de los PIOM de las Quebradas La Rosa y La Bermejala; La Presidenta y La Poblada en el Municipio de Medellín, más el PIOM de la Quebrada Doña María en el Municipio de Itagüí.

“Una de las primeras consideraciones de esta nueva metodología fue mantener la escala de análisis propuesta por el IDEAM tanto para el suelo rural y ampliar la escala de análisis a 1:5000 para el suelo urbano, llegando incluso a una escala 1:2000 para el análisis de frentes de agua y bordes urbano rurales. Esto en función de que la propuesta del IDEAM está orientada a determinar la capacidad de carga de la microcuenca, hecho que se aborda

desde los POT en lo físico espacial. Acá la variación estuvo encaminada a la protección y preservación de los recursos naturales, así como a la mitigación de impactos por efectos de la creciente urbanización” (CTA, 2008). Esto se convierte en un referente conceptual, normativo y metodológico a la hora de establecer una escala para el análisis del paisaje a partir de la delimitación y caracterización de unidades de paisaje, ya que facilita la articulación a los instrumentos de planeación empleados en los ámbitos urbanos, como lo son los Planes de Ordenamiento Territorial POT.

A modo complementario la metodología desarrollada por el CTA presenta una serie propia de variables, dentro de las cuales cabe resaltar el aspecto físico espacial, como hecho antrópico y la variable arqueológica.

Dichas variables son:

Tabla 11: Variables de análisis en Planes de Ordenación y Manejo en Cuencas Altamente Urbanizadas⁴³.

Subsistema	Componente	Variables
Abiótico	Recurso Agua	Hidrología
		Demanda y usos del agua
		Calidad del Agua
		Disponibilidad hídrica
	Recurso Suelo	Aspectos geológicos y geomorfológicos
		Coberturas y usos del suelo
Recurso Aire	Calidad del Aire	
	Ruido Ambiental	
Biótica	Flora	Flora Rural
		Flora Urbana
	Fauna	Avifauna
		Mastofauna
		Herpetofauna
		Ictiofauna
	Macro invertebrados acuáticos	
Antrópico	Sociocultural y político	Dinámicas poblacionales
		Educación
		Salud
		Servicios Públicos
		Fortalecimiento Institucional
		Seguridad y conflictos
	Socioeconómico	Agentes económicos habitantes
		Agentes económicos empresas
	Arqueológico	Patrimonio Arqueológico

⁴³ Fuente: “Metodología para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Microcuencas altamente urbanizadas en el Valle de Aburrá”. (CTA, 2008)

	Residuos sólidos	Gestión Integral de Residuos Sólidos
	Físico espacial	Morfologías urbanas
		Sistema de Espacio Público
		Sistema de Centralidades
		Movilidad y Accesibilidad

4.2.3.5 Bio 2030 Plan Director para Medellín.

“BIO 2030, liderado por la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá bajo la coordinación técnica del Centro de Estudios Urbano Ambientales, Urbam, de la Universidad Eafit es una herramienta de planificación territorial de escala metropolitana, que consciente de los grandes desafíos que presenta en la actualidad el fenómeno de metropolización, que supera los límites administrativos existentes para orientar de manera armónica y bajo una visión común el crecimiento de los diez municipios que ocupan el valle. BIO 2030 le apuesta a un proceso de planificación dinámico, que identifica tendencias, articula y complementa la planificación sectorial, direcciona lo estructurante metropolitano, y define acciones estratégicas para detonar el modelo de ocupación deseado” (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011).

El objetivo central de la iniciativa Bio 2030 es *“la formulación de un Plan Director que marque la pauta para que los próximos Planes de Ordenamiento Territorial de la región metropolitana tengan objetivos y propósitos comunes, reconozcan y aprovechen las oportunidades que les ofrecen las dinámicas de metropolización y de manera conjunta, asociada y solidaria, enfrenten los problemas y los desafíos que este fenómeno, irreversible les impone, particularmente desde la perspectiva de la sostenibilidad”*. (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011). Este se constituye en una importante estrategia para la gestión del paisaje urbano, puesto que establece un primer propósito, fundamental desde el punto de vista de la construcción social participativa de una visión general para la protección, gestión y ordenación del paisaje del Valle de Aburrá.

Lo anterior a juicio del investigador implica un importante avance para la formulación de un marco conceptual y metodológico para la gestión del paisaje urbano en el Valle de Aburrá y específicamente en la ciudad de Medellín, puesto que establece un segundo punto de entrada del paisaje a los instrumentos de Planeación y Ordenamiento Territorial, siendo el primero, el POMCA del río Aburrá.

Esto a nivel del Plan Bio 2030 implica analizar su concepción del paisaje, así como las variables de análisis del territorio que plantea. Esto en función de verificar la compatibilidad conceptual y la posible integración metodológica que implican los estudios del paisaje. Para lo cual es necesario comprender los alcances del plan Bio 2030, siendo evidente que este no representa un proceso de planificación similar a otros planes realizados a nivel metropolitano. Este plan presenta una aproximación proyectual, mediante el desarrollo de escenarios de futuro, soportados en diseños urbanos paramétricos, brindando un marco

conceptual y metodológico ampliado para la definición de un ejercicio de prospectiva; siendo evidente que el plan tal como está concebido se desmarca de una aproximación teórica a la formulación de proyecto, pasando directamente a realizar simulaciones desde una aproximación urbano arquitectónica.

En primer lugar, a modo de diagnóstico rápido participativo, Bio 2030 “*desarrolla una estrategia de construcción colectiva de consensos a partir de grupos de interés públicos, privados y académicos con los cuales interactúa en las diferentes etapas del proceso, con el fin de obtener acuerdos sobre: ¿cómo estamos?, ¿hacia dónde debemos ir? y ¿qué debemos hacer para lograrlo?*” (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011). A partir de la cual se identifican los grandes retos de la región metropolitana al año 2030. Estos son:

- Demografía y dinámicas poblacionales.
- Desarrollo económico y competitividad.
- Gobernanza y desarrollo institucional.

Estos tres retos se deben entender como las variables de análisis, asociadas a los indicadores por los cuales se evalúan. Adicionalmente a esto, establece unas dinámicas territoriales que, entendidas como problemáticas del territorio, se constituyen a nivel de prospectiva y especialmente vista desde el paisaje, en aquellas fuerzas que generan cambios en el territorio y por ende en el paisaje urbano y rural del Valle de Aburrá. Dichas dinámicas son:

- Segregación social y funcional del territorio.
- Crecimiento urbano expansivo e insostenible.
- Subutilización y desarticulación del eje del río.
- Degradación y subvaloración del sistema hídrico.
- Fragmentación de las zonas de protección y del espacio público.
- Diseño de la ciudad en función del vehículo y consecuente deterioro de la calidad del aire.

Dichas fuerzas de cambio se corresponden claramente con el sistema estructurante de la planificación territorial metropolitana, según lo establecido en las DMOT del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Tal como lo establece el Plan Bio 2030. “*Los sistemas estructurantes metropolitanos de Medio Ambiente y Espacio Público y de Movilidad y Transporte se articulan a la escala de planificación de manera definida y precisa, con el objetivo de que se conviertan en los ejes rectores del crecimiento de la aglomeración metropolitana. Esto, bajo unos principios de sostenibilidad, equidad y eficiencia, y en*

concordancia con el modelo de ocupación elaborado por las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial” (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011).

Posteriormente, partiendo del reconocimiento de los hechos metropolitanos que permiten articular las dos dimensiones bajo las cuales el Área Metropolitana desarrolla su actividad misional como ente de ordenamiento territorial, al tiempo que autoridad ambiental y de movilidad.

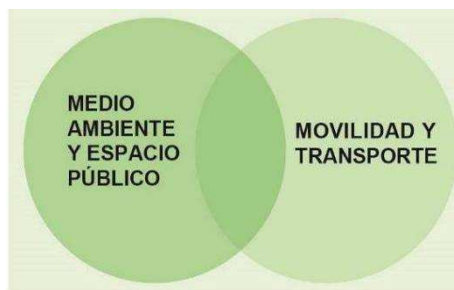


Figura 10: Dimensiones del Plan Bio 2030.

A partir de esto el Plan Bio2030 “A escala proyectual, identifica y desarrolla **ámbitos de intervención** localizados en los **escenarios territoriales del río y ladera**, seleccionados de manera estratégica para detonar procesos de transformación urbanística que, simultáneamente, respondan a las oportunidades y problemáticas específicas del sector, y afirmen a escala local el modelo de ocupación metropolitana” (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011). Dichos ámbitos se convierten en lineamientos para la revisión y formulación de los nuevos POT en el Valle de Aburrá.



Figura 11: Escenarios de articulación Plan Bio 2030 – POT Municipales

Ahora bien, de este análisis se desprende como hecho relevante para esta investigación que uno de los ámbitos estratégicos para la planificación y ordenamiento del territorio metropolitano es el corredor del río Medellín, **lo que implica que a nivel de paisaje es**

fundamental realizar una importante reflexión sobre la serie de posibles modificaciones que va a sufrir el paisaje urbano del Valle de Aburrá y específicamente el paisaje urbano ribereño de Medellín a partir de los macroproyectos estratégicos asociados al río y a sus dos principales afluentes dentro de la ciudad de Medellín que son las quebradas la Iguaná y la Santa Elena.

Tras comprender la estructura y planteamientos generales del Plan Bio 2030, así como la necesidad de verificar los posibles impactos que dichos planteamientos tendrían el paisaje urbano del Valle de Aburrá, es necesario indagar que postura asume este plan en relación con el concepto paisaje, ya que rebautiza la dimensión ambiente y espacio público, reconocida parte de los hechos metropolitanos del AMVA como autoridad ambiental, renombrándola **Ambiente, Paisaje y Espacio Público** y reconociendo sus componentes como “*estructurantes de la ocupación metropolitana*” (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011).

Un primer elemento alusivo al concepto paisaje, que es de gran importancia para su gestión, es la determinación de una visión general del paisaje deseado. En este caso la visión del Plan Bio 2030 es:

“En el año 2030 el Área Metropolitana del Valle de Aburrá es reconocida en el mundo por su emplazamiento geográfico: un valle tropical de montaña media, en el que el escenario natural del río es el corazón de la vida metropolitana, y del que sus laderas se destacan por un urbanismo contenido en sus bordes, respetuoso del medio ambiente y con un estricto manejo del riesgo; gracias a ello, preserva las laderas rurales que cualifican su paisaje y aprovecha su riqueza ecológica y paisajística, sin poner en peligro los recursos naturales para las próximas generaciones” (Alcaldía-de-Medellín & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011).

4.2.3.6 Acuerdo Metropolitano 13 del 28 de octubre de 2011

“Por medio del cual se complementan y desarrollan las directrices metropolitanas de ordenamiento territorial, con la adopción de los sistemas estructurantes de ocupación del territorio y el desarrollo de escenarios territoriales estratégicos de Intervención” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011).

Lo anterior quiere decir que mediante el Acuerdo Metropolitano 13 de 2011 se están vinculando las DMOT con los resultados del Plan Director Bio2030, con lo cual se busca establecer una norma de superior jerarquía a los POT municipales, de forma que al realizar o revisar los POT existentes en cada uno de los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá, debiendo adecuar sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, al cumplimiento del modelo de ciudad establecido desde el Plan director Bio 2030. Implica también que cada municipio debe aceptar e incorporar los sistemas estructurantes propuestos y los ámbitos estratégicos de intervención a sus planes de ordenamiento territorial.

Específicamente, este acuerdo hace alusión a la adopción de:

- Modelo de ocupación del Valle de Aburrá.
- Sistema estructurante de medioambiente, paisaje y espacio público.
- Sistema estructurante de movilidad y transporte.
- Escenarios territoriales estratégicos.

Artículo 4: Definición del Sistema estructurante de medioambiente, paisaje y espacio público: se define como *“la red de espacios que soportan y enlazan las funciones ecológicas, ambientales e histórico culturales a través del territorio metropolitano. Esta red de espacios naturales y construidos estructura la ocupación del territorio e integra al habitante metropolitano y su entorno bajo tres aspectos...”*

- **Paisaje:** *la construcción cultural del entorno humano, a distintas escalas, tal como es percibido, representado, utilizado y transformado, física y simbólicamente por las personas.*
- **Ambiente:** *red de áreas y corredores que sostienen los procesos ecológicos, proveen servicios ambientales y orientan una ocupación sostenible de la base biofísica del territorio.*
- **Espacio Público:** *red de áreas y circulaciones que permite apropiar y vivir el campo y la ciudad como lugar de encuentro, como territorio equitativo, integrado y colectivo para el intercambio constructivo entre las personas” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011).*

Tal como se aprecia este documento aporta una nueva definición del concepto Paisaje, el cual ha sido normalizado a nivel metropolitano. Lo cual, a pesar de tener rasgos comunes con las definiciones más ampliamente reconocidas, no guarda relación plena, contribuyendo a la problemática de la polisemia y en especial a la imprecisión en el uso del lenguaje, aumentando la confusión con la cual es percibida la disciplina. En este aspecto puntual, se debería realizar gestión desde la SAP para unificar el concepto paisaje, empleado en los documentos normativos dentro del país, bien para unificarlos con la Carta Colombiana del Paisaje, que reconoce la definición oficial del CEP, o la empleada por LALI, que emplea la definición no oficial del ILC.

Artículo 5: Lineamientos: *“El Sistema estructurante de Medio Ambiente, Paisaje y Espacio Público se orienta a potenciar la riqueza natural del Valle de Aburrá en su cobertura espacial y diversidad, reconociendo que, dado el contexto metropolitano, el capital natural no solo presta servicios ambientales, sino que es un elemento destacado en el paisaje y se convierte en un factor de calidad de vida. La articulación entre las estructuras y funciones de los ecosistemas naturales, más la compaginación de funciones eminentemente sociales,*

culturales, históricas y urbanísticas, dotan de sentido múltiple al ecosistema convirtiéndolo en hábitat humano y paisaje” (Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011).

De este artículo se rescata en primer lugar y como un importante aporte, la relación tacita que se expresa entre Paisaje y Calidad de Vida. Fundamentada en el lineamiento en sí mismo que es: **Potenciar la biodiversidad, aumentando su área de cobertura y su diversidad**. Sin embargo, hay implícito un limitante, que se evidencia al hablar de un incremento de la cobertura y su diversidad, se hace alusión únicamente a la vegetación y por extensión a la fauna, desconociendo otros elementos estructurales y texturales del paisaje. Otro hecho importante es el reconocimiento de los múltiples sentidos que tiene el territorio, o específicamente un lugar determinado.

Artículo 6: Objetivos y estrategias:

- *“Conformar una **red de corredores ecológicos** articulada al **espacio público...**”*
 - *“Consolidar la continuidad del sistema estructurante ecológico...”*
 - *“Fortalecer las funciones ecológicas y ambientales...”*
- *“Ampliar la vivencia de la ciudad como espacio público de encuentro e intercambio entre las personas...”*
 - *“Diversificar e incrementar las formas y **espacios de encuentro...**”*
 - *“Proteger el **patrimonio histórico...**”*
 - *“Mejorar la calidad del espacio público...”*
- *“Promover la integración entre las **formas urbanas** y el **sistema hídrico natural**”*
 - *“La consolidación del **corredor del río** como eje de espacio público de alta calidad y estructurante de la ocupación, así como la recuperación de las **quebradas** como elementos dominantes de las formas de ocupación.”*
 - *“Potenciar la **intersección** entre las quebradas y los principales **corredores de movilidad limpia**, como sitios estratégicos para la localización de equipamientos”.*
- *“Promover la ocupación segura del territorio”*
 - *“Fortalecer el proceso de conocimiento del riesgo de desastre” ...*
 - *“Desarrollar una estrategia metropolitana de adaptación al cambio climático”*

- *“Promover eco-eficiencia y **provisión sostenible de recursos naturales**”.* (Área Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá, 2011)

Destaca de este artículo el llamado a integrar las formas de ocupación urbana, con el sistema hídrico “natural”, ya que en si implica un cambio de paradigma en el desarrollo urbano de la ciudad de Medellín y del Área Metropolitana, que desde un punto de vista histórico se ha dado de espaldas a este recurso, con las consiguientes afectaciones en el paisaje urbano de la ciudad, así como en el estado de conservación del recurso hídrico.

También se destaca que, en los aspectos de adaptación al cambio climático y provisión sostenible de recursos, hay puertas que se pueden abrir para articular con mayor fuerza los aspectos del paisaje en los procesos de ordenamiento territorial. Y se reconoce como aporte puntual, señalado con “negrilla” algunas categorías de espacio en las que se debe centrar la gestión del paisaje urbano, a partir de lo definido por este acuerdo.

Artículo 11. Lineamientos para el escenario estratégico del río.

“Integrar el río a la vida urbana... promoviendo la revitalización de las áreas de oportunidad cercanas a sus orillas, conciliando su función de soporte a la movilidad, con su potencial de espacio público metropolitano...”.

Artículo 12. Objetivos y estrategias sobre el escenario estratégico del río.

- *“Potenciar el escenario del río como gran **centro metropolitano de actividades y hábitat...**”*
- *“Humanizar y racionalizar las infraestructuras de movilidad para cohesionar el territorio e integrar el río a la vida urbana...”*
 - ***“Privilegiar el acceso peatonal al río a través de los corredores de quebrada”***
- *“Conectar la metrópoli al río, valorizando el sistema hídrico como marco de vida”.*
 - ***“Transformar el frente del río en espacio de uso permanente...”***
 - *“Adecuación de **escenarios públicos...**”*
 - ***“Re-naturalización de los retiros y recuperación de la calidad del agua del río como componente fundamental del paisaje metropolitano...”***

De los aspectos acordados a nivel metropolitano respecto del escenario estratégico del río cabe destacar que al pensar en un sistema de gestión para el paisaje urbano de Medellín y por extensión del Valle de Aburrá, estos objetivos y estrategias se convierten en llamados a la acción para salvaguardar el paisaje del río. Y en este sentido es **fundamental caracterizar el paisaje del corredor del río.**

4.2.3.7 Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín Acuerdo 48 de 2014

En el artículo 6, Imaginario de Ciudad, se lee “Al 2030, Medellín contará con un sistema territorial en equilibrio para el ser humano, culturalmente rico y plural; **integrado ecológica, espacial y funcionalmente a los sistemas estructurantes** de su entorno regional y metropolitano, aportando así a la **consolidación de “una región de ciudades”**, donde se logre la plena efectividad de los derechos sociales y colectivos, **se valore su paisaje y geografía** y se promueva la competitividad; para heredar a las futuras generaciones un territorio **socialmente incluyente, globalmente conectado y ambientalmente sostenible**” (Alcaldía-de-Medellín, 2014).

Al revisar el atlas cartográfico presentado en el artículo 1 se evidencia que no hay un mapa específico de paisaje, evidenciando que, aunque se aspira a tener un mejor paisaje para la ciudad, el mismo no hace aun parte integral de los conceptos y metodologías para la planeación del ordenamiento territorial de la ciudad. Hecho que se aprecia, al no contar con mapa que delimite unidades de paisaje como estrategia para la determinación de polígonos de planificación o tratamientos urbanos.

En el Artículo 3 entre otros aspectos, se presenta la estructura del POT.

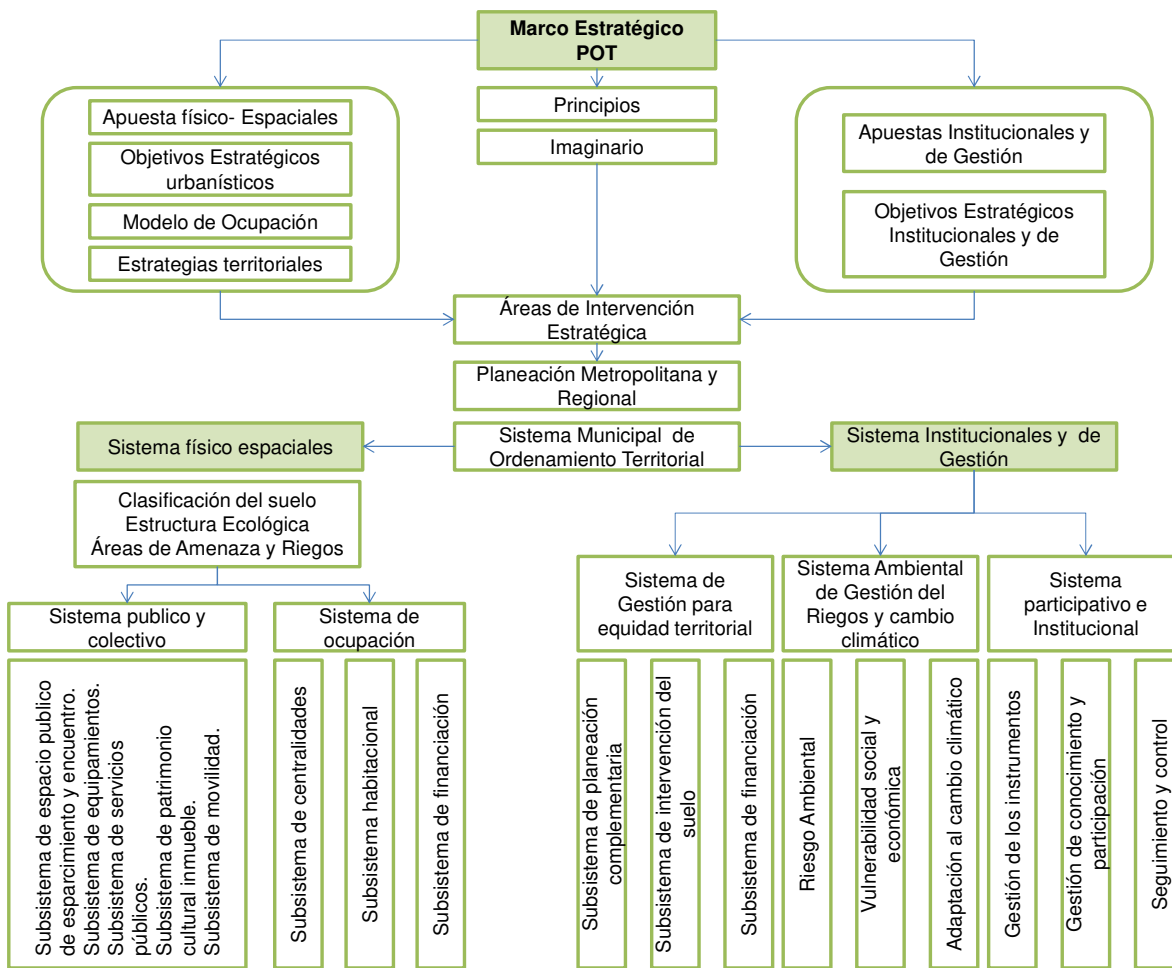


Figura 12: Estructura Conceptual del POT 2014

Lo anterior al ser comparado con las dimensiones del paisaje, evidencia que, para el ordenamiento del territorio en Medellín, solo cuenta con una dimensión la construida, sin incluir directamente las dimensiones natural y perceptiva, lo que evidencia un desequilibrio en la planeación urbana desde la perspectiva de paisaje.

En el artículo 5 Principios Rectores: se hace referencia al paisaje “campesino” haciendo alusión a una ruralidad sostenible. Dicho adjetivo difiere de la visión establecida en las DMOT, en las cuales se hace alusión a la promoción de un “paisaje cultural” para las zonas de borde y para los suelos rurales. En todo este artículo no se hace mención a los principios del paisaje establecidos en la carta Colombina del Paisaje, ni a lo establecido en materia de Paisaje por el Acuerdo Metropolitano 13 de 2011.

En el artículo 9: Modelo de Ciudad, se vuelve a hacer alusión al ámbito rural, esta vez bajo la adjetivación de “paisajes rurales tradicionales”.

En el artículo 15: Suelo Rural “*Constituyen esta clase de suelo los terrenos que por su valor de paisaje ecológico, productivo y cultural se reservan para garantizar la base natural, la productividad agrícola, pecuaria y forestal...*” (Alcaldía-de-Medellín, 2014). En lugar de sumar, esta afirmación resta en el uso del concepto paisaje, pues no se están definiendo valores propios de un estudio de paisaje para cualificar el suelo rural.

Título III Estructura Ecológica, en el que se define y clasifica este importante recurso de paisaje, sin embargo, solo se hace la siguiente mención directa al Paisaje. Artículo 33. Red de conectividad ecológica. “La conectividad ecológica estructural busca promover y conservar procesos biológicos, además del mantenimiento de poblaciones viables de biota en un paisaje fragmentado” (Alcaldía-de-Medellín, 2014). Desde un punto de vista de la **ecología del paisaje**, se presenta un diagnóstico sobre la estructura ecológica, estableciendo un objetivo que reconoce los procesos biológicos, en aceptación de una situación actual de la red de conectividad ecológica. Sin fijar metas para el paisaje en sí mismo, como podría ser su restauración para pasar de una situación fragmentada a una condición mejor desde el punto de vista de la ecología del paisaje. Faltando la claridad sobre si esa fragmentación es estructural o funcional.

En el mismo artículo numerales 1 y 2 hace referencia a los nodos y enlaces estructurantes, “*definidos a partir de métricas del paisaje*”. Esto ratifica que los aportes del paisaje en materia de la red de conectividad ecológica en la ciudad, están siendo evaluados desde la ecología del paisaje y más específicamente desde su estructura, es decir, principalmente desde el tamaño y la forma de las zonas verdes, desconociendo otras posibles valoraciones del paisaje en relación con la red de conectividad ecológica.

Artículo 40. Áreas para la prestación de servicios culturales. “*Los servicios culturales son los beneficios no materiales obtenidos de los ecosistemas, a través del enriquecimiento espiritual, belleza escénica, inspiración artística e intelectual, el desarrollo cognitivo, la reflexión, la recreación y las experiencias estéticas. Están constituidos por los elementos de la naturaleza, que se mantienen en su contexto original, intervenidos de algún modo por los seres humanos. La Administración Municipal o la entidad que esta designe para el cumplimiento de tales fines, adelantará las acciones para la **identificación de paisajes culturales** y su potencial inclusión en el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble*” (Alcaldía-de-Medellín, 2014).

Este artículo es fundamental para la gestión del paisaje urbano, ya que está alineado con lo definido en las DMOT, en relación a los paisajes culturales, que pueden estar asociados a los hechos metropolitanos, dentro de los cuales está el río Medellín y el espacio público asociado a él. En este sentido una finalidad posible para la gestión del paisaje urbano de la ciudad de Medellín, en relación con la apropiación social de sus espacios públicos, especialmente aquellos asociados al río Medellín, puede ser la configuración de un paisaje cultural a partir de una gestión del paisaje de largo plazo, fundamentada en la apropiación de los espacios públicos existentes y propuestos en los proyectos estratégicos asociados al ámbito del río.

Después de haber revisado el Acuerdo 48 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, se evidencian algunos avances y ambigüedades respecto al concepto paisaje, los cuales se relacionan brevemente a continuación.

PROS.

- Hay un uso amplio de términos asociados a la disciplina del paisaje, lo que evidencia una mayor sensibilidad y aceptación de la disciplina.
- Se evidencia en la redacción la participación de personas mejor informadas sobre la disciplina del paisaje.

CONTRAS.

- A pesar una mayor sensibilidad, aun se presentan ambigüedades y polisemias en el uso del término paisaje como concepto.
- El termino paisaje se adjetiva de diversas maneras, según el contexto en el que se esté empleando. Se habla por ejemplo de paisajes, “campesino”, “cultural”, “rural”, “urbano”, entre otros sin llegar definirlos o diferenciarlos específicamente. Dejando la interpretación y la aplicación de la norma al criterio de quien la lea.
- Se habla de “valor paisajístico” sin definir si esto corresponde a hechos estéticos, patrimoniales, perceptuales. Falta rigor conceptual.
- También se evidencia esto al hacer mención a las intervenciones, donde se menciona intervenciones de “paisajismo” entendidas como actuaciones “blandas”, asociadas principalmente a la vegetación y el mobiliario urbano, desconociendo que desde el paisaje se pueden plantear proyectos de diferentes escalas y alcances.
- La única alusión al uso de metodologías del paisaje, es el uso de las métricas del paisaje, hecho vinculado directamente con la ecología del paisaje, como un método para clasificar las zonas verdes en función de su tamaño, forma y potencial de conectividad física. Desconociendo otros métodos que desde el paisaje pueden aportar al ordenamiento territorial, como la definición de unidades de paisaje, cuencas visuales, etc.

Específicamente en relación con el Paisaje Urbano, el POT lo asocia en relación con:

Asociado al Sistema de Espacios Públicos y en su clasificación.

- En el artículo 69. Según su función. Parques, Parques Cívicos, Plazas y Zonas Verdes Recreativas, haciendo alusión a que dichos espacios “*deberán aportar, además, a la consolidación de la estructura verde en el paisaje urbano*”.

- En el artículo 86. Actuaciones específicas en parques cívicos. “Contextualizar las intervenciones teniendo en cuenta la distribución espacial la disposición de zonas verdes y arborización, áreas de circulación peatonal... los elementos de valor patrimonial del entorno, el paisaje urbano y la distribución equilibrada de acuerdo con el carácter y la función de cada espacio”.
- En el artículo 90. Actuaciones específicas en plazas y parques cívicos. “Mantenimiento de los elementos destacados de la historia del lugar y su conformación que sean referentes de su paisaje urbano”.
- En el artículo 133. Definición del subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble. “Sectores de Preservación del Paisaje Cultural; Espacios de esparcimiento y Encuentro, Patrimonio Ecológico y Paisajístico y Patrimonio Arqueológico... **En cuanto a la protección ecológica, el paisaje urbano y rural, (patrimonial) se integran a la Estructura Ecológica Principal y por ende constituyen suelos de protección ambiental**”.
- Artículo 149. Normas para intervenir en las zonas de influencia de Bienes Inmuebles de Interés Cultural Patrimonial del orden municipal. “Elementos que componen la sección vial. Se deben conservar las dimensiones de andenes, zonas verdes, separadores y antejardines para preservar las características del paisaje urbano”. Tapasoles y marquesinas. “...evitando la utilización de marquesinas y tapasoles sobre andenes que impacten negativamente el paisaje urbano del sector...”
- Normas Volumétricas. Artículo 350. Fachadas y sus características. “Define aspectos para “garantizar las óptimas condiciones de habitabilidad en las edificaciones, la integración de éstas con los espacios públicos, el paisaje urbano, la calidad ambiental del territorio, la seguridad de la población y la independencia entre las diferentes unidades privadas”.

Adicional a lo anterior, todo lo mencionado a la protección y preservación de los bienes de interés cultural, así como la definición de criterios de manejo asociados a ciertos tratamientos, determina una importante demanda para la realización de una amplia gama de estudios de paisaje, razón por la cual es necesario establecer un marco metodológico común, para evitar ambigüedades o una mayor subjetividad de la ya presenté en el medio, debido a la amplitud y complejidad del concepto paisaje.

4.2.3.8 Guías de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá / Guía 1. Caracterización del Lugar como base de la construcción sostenible. (Penagos, Aponte García, & González, 2015a).

Objetivo de la guía: Proporcionar una serie de criterios para la caracterización de áreas de intervención urbanística, cuya implementación se recomienda como una fase previa de diagnóstico, antes de tomar cualquier decisión de planeación o diseño.

Por el enfoque de la publicación y desde un punto de vista conceptual, se establece en esta guía, el **Paisaje** como una de las 6 **categorías** para la **caracterización** de áreas de intervención urbanística. La estructura de categorías propuesta es:

- **Caracterización integral preliminar**
- Medio abiótico
 - Suelo
 - Geología y Geomorfología
 - Geotecnia
 - Relieve
 - Agua
 - Precipitaciones
 - Balance Hidrológico
 - Agua superficial
 - Agua subterránea
 - Usos y calidad del agua
 - Atmósfera
 - Orientación
 - Temperatura del Aire
 - Humedad relativa
 - Radiación y geometría solar
 - Calidad del aire
 - Ruido
- Medio biótico
 - Flora
 - Localización y caracterización de la vegetación arbórea.
 - Funcionalidad ambiental de la vegetación arbórea.
 - Conflictos potenciales
 - Fauna
 - Localización y caracterización de fauna silvestre
 - Ecología
 - Biodiversidad
 - Conectividad ecológica
 - Servicios eco sistémicos
 - Integridad ecológica de las quebradas
- Ambiente construido
 - Edificaciones
 - Tipología, forma y densidad
 - Ambientes construidos no edificados
 - Caracterización
 - Vías
 - Caracterización

- **Medio sociocultural**
- Paisaje
 - Caracterización a través de componentes (natural, construido, cultural)
 - Caracterización a través del carácter
 - Caracterización a través de la escala
 - Caracterización a través de los elementos de composición formal.

Esta guía es relevante para la investigación en cuanto que aporta elementos metodológicos en forma de procedimientos para la caracterización del Paisaje a través de sus componentes, de su carácter, de la escala o de la composición formal. Al tiempo establece una tabla de actores clave (públicos, privados y sociedad civil) y las oportunidades que tienen de participación en la inclusión de los criterios de sostenibilidad.

Su enfoque es novedoso pues no solo se centra en establecer el procedimiento para la evaluación de la variable, sino que también establece el perfil del profesional idóneo para realizarlo, hecho que abre las puertas a la disciplina del paisaje, al señalar en qué tipo de estudios es requerido un profesional del paisaje y como se integra con otras profesiones, al menos en este caso desde la perspectiva de la publicación, que es la aplicación a proyectos e intervenciones de tipo urbanístico y constructivo, en suelos urbanos, suburbanos, de expansión, rurales y de protección.

Representan un elemento fundamental dentro de la guía y un importante hito de reflexión la inclusión de **criterios de sostenibilidad**, clasificados en la Guía en tres niveles: 1) Criterios cuya inclusión no genera sobrecostos en ninguna fase y que por el contrario, generan beneficios económicos, a lo largo del ciclo de vida del proyecto urbanístico o constructivo; 2) Criterios cuya inclusión requiere costos adicionales en la fase de construcción, que son recuperables durante la fase de operación; 3) Criterios cuya viabilidad depende de la creación de nuevos negocios, nuevos modelos de negocio, alianzas o iniciativas de nivel regional.

Es importante desde un punto de vista general la definición de cuatro variables que orientan **la estrategia de sostenibilidad**: objetivos de sostenibilidad; caracterización del lugar; características del proyecto y recursos disponibles.

A nivel específico dentro de esta investigación se resalta de esta guía lo siguiente:

Caracterización integral preliminar

Justificación: *“Es importante llevar a cabo una identificación y caracterización integral y transdisciplinar del lugar antes de dar inicio a estudios técnicos de detalle y propuestas de intervención”.*

Objetivo (s) de sostenibilidad relacionado (s): *“Identificar el carácter del lugar en términos ecológicos, ambientales y paisajísticos como criterio básico de planeación y diseño”.*

Descripción del lineamiento

“Realizar una visita conjunta para un recorrido al área del plan / proyecto, con todos los profesionales requeridos con el fin de identificar y caracterizar preliminarmente:

“Elementos naturales de importancia ecológica, ambiental y/o paisajística • Zonas de alta fragilidad visual, tales como escarpes, colinas u otros elementos del sistema orográfico. • Zonas de inestabilidad geológica. • Elementos del sistema hídrico natural (Zonas de recarga de acuíferos; Nacimientos, Humedales, Zonas inundables, Escorrentías permanentes o intermitentes, Quebradas y sus respectivos retiros, Río Aburrá y sus respectivos retiros). • Fragmentos de vegetación natural arbórea y/o arbustiva. • Árboles individuales”.

*“Elementos del entorno que pueden generar impactos ecológicos, ambientales, perceptuales u operativos sobre el plan o proyecto, tales como Edificaciones, Industrias, Aeropuertos, Vías, Torres de telecomunicaciones, Tanques de almacenamiento o distribución de agua, Líneas de transmisión, Actividad minera, Sitios de disposición final de residuos y Escombreras. Se recomienda acompañar la visita con la cartografía básica disponible, en una escala adecuada (1:2000, 1:5000), un GPS y cámara fotográfica. Todo esto con el fin de localizar y registrar sitios de particular interés. **Se recomienda la realización de un comité técnico para la puesta en común de las observaciones**” (Penagos et al., 2015a).*

Este primer procedimiento es importante en el marco de esta investigación, sobre la gestión del paisaje urbano, en tanto que sugiere y formaliza, lo que hasta el momento se ha convenido en denominar como “visita de reconocimiento” en la mayoría de planes y proyectos de escala urbana o regional. Es importante en cuanto que apunta a un diagnóstico rápido, que recoge la percepción preliminar del equipo técnico, lo cual permite establecer una primera visión del territorio como conjunto. Siendo importante la selección de elementos naturales a registrar, como punto de partida referente para la gestión del paisaje urbano, la cual se debe ampliar desde los hallazgos encontrados en esta conceptualización.

En relación con el numeral 1.6 en el cual se aborda el estudio del Paisaje, en el marco de la presente guía, lo primero que se rescata es el peso que se le quiere dar al **factor humano** desde la caracterización del paisaje. Tal como lo evidencia la introducción a este numeral.

“El paisaje es sin duda el más complejo de todos los ámbitos en los que se ha estructurado la presente guía, pues es el que integra todos los componentes anteriores, concediendo un peso importante al factor humano individual/perceptivo y/o colectivo/cultural; es decir, a las relaciones que se establecen entre hábitat y habitante y a las repercusiones que la naturaleza y la calidad del hábitat ejercen sobre los habitantes, como individuos o como colectividad” (Aponte et al., 2015b).

Otro aspecto importante es que se evidencia que el estudio del paisaje puede ser realizado en función del énfasis o punto de vista con el cual se aborde. Siendo este un punto

fundamental por aclarar, ya que no todos los procedimientos aplican para un mismo producto, aunque en el fondo todos persigan objetivos comunes, como la protección, gestión y ordenamiento del paisaje. En el caso de la guía se presentan procedimientos para los siguientes enfoques:

Caracterización a través de componentes. *“Reconocer el paisaje a través de una clasificación sencilla en sus componentes fundamentales: **natural, artificial o construido y cultural** permite identificar y valorar potencialidades locales que pueden y deben ser tomadas como punto de partida para nuevas intervenciones con el ánimo de conservar la identidad de los lugares, así como sus valores y atractivos locales”* (Aponte et al., 2015a)

Que evalúa

- Componente natural: valores eco-sistémicos.
- Componente construido: valores funcionales (forma, escala, materialidad, etc.)
- Componente cultural: valores patrimoniales (tangibles e intangibles).

Caracterización a través del carácter: De acuerdo con ella:

- El paisaje está en todas partes y todo paisaje tiene carácter.
- El paisaje ocurre en todas las escalas y la valoración de su carácter debe hacerse en todas ellas.
- La valoración del carácter del paisaje debe incluir la comprensión de cómo el paisaje es percibido y experimentado por la gente.
- La valoración del carácter del paisaje, provee una base para sustentar el alcance de decisiones y aplicaciones.
- La evaluación del carácter del paisaje puede proporcionar un marco integrador.

“La evaluación del carácter del paisaje es útil para nutrir: el desarrollo de políticas o planes locales, de barrio o comunitarias para la configuración de nuevos espacios; para planes y estrategias de implementación de infraestructura verde; estrategias para el mejoramiento y realce de cursos de agua; para lineamientos específicos de diseño; para diseño de planes maestros o proyectos específicos; para la evaluación de impacto paisajístico y/o de impacto visual, a menudo como parte de una evaluación de impacto ambiental; o aún para la designación de zonas a preservar por su belleza o representatividad local excepcional” (Aponte et al., 2015a).

Caracterización a través de la escala: *“El paisaje en sí no tiene una escala, porque ésta depende de la distancia que el perceptor u observador toma para referirse a él. Una manera sencilla de comunicar esta idea, es acudir al acuerdo de referirse a escala panorámica, escala de media distancia, y escala vivencial. Por supuesto la percepción es muy diferente en las tres. En la primera, por ejemplo, prima la vista, en la segunda empiezan a tomar importancia otros sentidos y en la tercera esta dominancia se incrementa. Revisar la incidencia de cada intervención en las tres escalas, a pesar de que el equipo profesional no*

tenga injerencia en todas, alertará sobre la responsabilidad de participación en la transformación al paisaje. Esta realidad es muchas veces soslayada, particularmente cuando prima la visión de que la responsabilidad profesional está restringida a lo contenido en los límites del “lote”. Así, el resultado de conjunto es fragmentado, y de un paisaje muchas veces caótico y lejano, a la armonía general conveniente a los ciudadanos y demás usuarios” (Aponte et al., 2015a)

Caracterización a través de los elementos de composición formal: Se debe reconocer la composición del paisaje en cada uno de los elementos básicos:

- *“Forma: Hace referencia a la percepción volumétrica en la composición de un paisaje...”*
- *Línea: Hace referencia a los bordes de los planos, o de las formas identificadas en siluetas. Las líneas naturales son comunes e importantes en el paisaje...*
- *Textura: Depende de los objetos y los intervalos entre ellos. Según su extensión y la distancia de observación puede ir de fina a gruesa...*
- *Color: se refiere a la gama presente en un paisaje. Suele también calificarse como pálido, brillante o saturado. El paisaje tiende a asociarse con un rango limitado de colores, lo cual ayuda a la identidad local. Algunas ciudades acuden a la norma, al menos en lo construido, para lograrlo. Los colores encontrados en el paisaje natural de un lugar, bien pueden ser usados para construir una paleta aplicable a las construcciones de manera de conservar armonía”* (Aponte et al., 2015a)

Este grupo de procedimientos, representan un importante aporte a esta investigación, en tanto que evidencian que, para una mayor claridad y desarrollo de la disciplina en el país, es necesario identificar que procedimiento se debe realizar según la necesidad específica expresada por el plan o proyecto de paisaje a realizar. O en qué casos es necesario aplicar conjuntamente varios de estos procesos. Lo anterior supone identificar los posibles productos derivados de la caracterización del paisaje y su aplicación específica.

4.2.3.9 Guías de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá/ Guía 3. Guía para la inclusión de criterios de sostenibilidad en el diseño de espacios abiertos. (Penagos et al., 2015b)

Esta guía es particularmente importante para esta investigación por brindar un marco conceptual y metodológico que permite avanzar de la etapa de planeación (diagnóstico, caracterización, prospectiva y formulación) adentrándose en la etapa de diseño, que es uno de los procesos de la gestión del paisaje urbano, ya que plantea principios y objetivos para el diseño de espacios abiertos. Su relación con el paisaje queda plasmada en la introducción del texto, en la que se lee:

“En el contexto general de la Política Pública de Construcción Sostenible, se habla aquí de configuración de los espacios abiertos, puesto que la ganancia sería parcial e incompleta si la atención a la sostenibilidad de estos, se redujera solamente al momento de ejecución,

*sin las debidas previsiones desde la etapa de diseño. Vale la pena hacer énfasis en el hecho de que el espacio abierto también se diseña. No sólo en el sentido de definir las especificaciones de las superficies transitables o del mobiliario... sino en el sentido de la previsión, cuantitativa sí, pero **específicamente cualitativa, del espacio tridimensional y de su dinámica temporal.***

Es éste precisamente parte del objeto del diseño del paisaje, y la razón por la cual se hace referencia al fenómeno paisaje a lo largo de la Política Pública de Construcción Sostenible. En este sentido, la Política parte del principio de que una sumatoria de edificaciones, así cumpla con criterios de eco-eficiencia, no da como resultado una ciudad más sostenible, y que por lo tanto se hace necesario incorporar criterios de sostenibilidad, más amplios, en escalas superiores a la edificación” (Penagos et al., 2015b).

Objetivo de la guía: Orientar a los diferentes actores pertinentes del Valle de Aburrá para la inclusión de criterios de sostenibilidad en el diseño de los espacios abiertos públicos o privados y a entender el carácter integrador y fundamental del Paisaje (Resignificar el paisaje, mediante su lectura, la valoración y comprensión del beneficio que reporta a los ciudadanos, particularmente a las comunidades locales, en el largo plazo). Contribuir al establecimiento de criterios integrados de paisaje en las intervenciones y proyectos.

Delimita claramente su ámbito de acción, el cual es plenamente aplicable a la gestión del paisaje urbano. Destaca la inclusión dentro de las áreas de interés, las tipologías y los elementos constitutivos del espacio público, la inclusión de conceptos como:

Espacios abiertos de propiedad y uso privado, Aquellos “*que cumplen con una función social diferente a la del espacio público, pero desde el punto de vista ecológico como biodiversidad y conectividad y/o ambiental para la regulación del microclima, la regulación del ciclo hidrológico y la depuración de contaminantes, cumplen funciones similares al espacio público y por lo tanto pueden ser planificados, diseñados y operados bajo los mismos criterios de sostenibilidad*” (Penagos et al., 2015b). Incluyen entre otros patios, jardines, retiros internos, etc.

Infraestructura Verde: “*estrategia central del desarrollo urbano sostenible, definida como una red de elementos naturales y seminaturales, que proporcionan una serie de servicios ambientales al ambiente construido, sustituyendo o complementando las funciones desempeñadas por la infraestructura gris, al tiempo que fortalece la función ecológica del territorio*” (Penagos et al., 2015b).

A nivel de espacio público, presenta una clasificación en tipologías y elementos constitutivos, de utilidad para complementar el inventario de espacios en los que se puede realizar procesos de gestión del paisaje urbano. Dicha clasificación diferencia entre elementos constitutivos naturales y construidos, además del evaluar independientemente la vegetación y el mobiliario urbano.

Es fundamental a nivel conceptual, la inclusión en la etapa de diseño, de las cinco variables definidas por esta guía para diseñar y evaluar los espacios abiertos. Estas son:

- Habitabilidad: “los espacios abiertos deben propiciar condiciones de confort higrotérmico y lumínico, además de contribuir al mejoramiento de la calidad del aire y al control del ruido en el ambiente construido”.
- Eco-eficiencia: “los espacios abiertos deben propiciar una gestión adecuada de los residuos sólidos y del agua para riego y limpieza; contribuir a la reducción de vertimientos por escorrentía urbana; incrementar la eficiencia energética de las edificaciones mediante la regulación térmica micro- climática; usar eficientemente la energía requerida para sus sistemas de iluminación y contribuir a la compensación de las emisiones urbanas de GEI a través del secuestro de CO2 por parte de la vegetación”.
- Integralidad: “los espacios abiertos son donde puede propiciarse la preservación, el fortalecimiento de la biodiversidad, la conectividad ecológica y el carácter del paisaje”.
- Resiliencia: “los espacios abiertos deben contribuir a la gestión de riesgos mediante el control de la erosión, la estabilidad del suelo y la regulación del ciclo hidrológico para la prevención y mitigación de inundaciones. Así mismo, los espacios abiertos deben proporcionar la regulación micro y meso climática, que requiere el ambiente construido para adaptarse a los impactos de una temperatura en aumento, por efecto del cambio climático y de la isla de calor urbana”.
- Viabilidad: “en términos de construcción y mantenimiento del ambiente construido a escala de región, de ciudad y de proyecto”. (Penagos et al., 2015b)

Merece especial atención para esta investigación, el numeral 3.4.2 de la esta guía, el cual habla del **Fortalecimiento del carácter local del paisaje**.

Este procedimiento busca:

- *Resignificar el paisaje, mediante su lectura, la valoración y comprensión del beneficio que reporta a los ciudadanos, particularmente a las comunidades locales, en el largo plazo. (Identidad y Calidad de Vida)*
- *Contribuir al establecimiento de criterios integrados de paisaje en las intervenciones y proyectos, y, por ende, al bienestar de los usuarios y a la óptima articulación entre procesos naturales e intervenciones construidas.*

La gestión del paisaje urbano, vista desde la perspectiva de esta guía:

“Considera la defensa del carácter del paisaje inicial o su refuerzo, así como la integración de algunos de sus rasgos en la definición de un nuevo paisaje tienen, generando afectos positivos en el arraigo de la población, en su identidad con el lugar, apropiación y cuidado hacia él. Es decir, facilita una ganancia de índole social y representa una oportunidad para exteriorizar y afianzar rasgos culturales locales” (Aponte et al., 2015b).

“Por otra parte, un nuevo paisaje con carácter definido, articulado con las características naturales y culturales del lugar, es competitivo, en el sentido de que la gente querrá habitar allí, y puede constituir un atractivo turístico, para experimentarlo o para verlo desde la distancia” (Aponte et al., 2015b).

Lo anterior se comprende mejor desde los objetivos específicos que se le atribuyen al paisaje dentro de la variable de la **Integralidad** como variable de diseño.

- **Integración:** *Incorporar criterios integrados de paisaje en las intervenciones y proyectos, y por ende al bienestar de los usuarios y a la óptima articulación entre procesos naturales e intervenciones construidas.*
- **Proporción:** *Adecuar la planeación, diseño e intervención en espacios abiertos públicos y privados de acuerdo con la **proporcionalidad y la temporalidad de la escala humana.***
- **Sentido de lugar:** *Incorporar criterios de reconocimiento y valoración de la identidad del lugar a los procesos de planeación urbanística e intervenciones en espacios abiertos públicos y privados.*
- **Percepción:** *Incorporar criterios de percepción paisajística (forma, línea, color, textura, fragilidad, calidad, etc.) a los procesos de planeación urbanística e intervenciones en espacios abiertos públicos y privados.*

Todo lo anterior evidencia que al hablar de gestión del paisaje urbano se deben considerar todas las etapas en las que se desarrolla el paisaje, así como definir claramente las escalas de actuación, que para el caso de la gestión del paisaje urbano se recomienda una escala de entrada al proyecto urbano entre 1:5000 y 1:2000. Sin embargo, más allá de cómo abordar metodológicamente el asunto proyectual y/o particular del cada proyecto de paisaje, este barrido por la normativa nacional, regional y local, deja claro que una Ley de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje en Colombia debe establecer los elementos mínimos para su estudio y reglamentación. En este sentido y según el material revisado se considera apropiado contar con los siguiente:

- Instrumentos de protección, gestión y ordenación, como:
 - Catálogos de paisaje
 - Directrices de paisaje

- Estudios de impacto e integración paisajística
- Instrumentos de organización, como:
 - Observatorios de paisaje
- Instrumentos de concertación de estrategias, como:
 - Cartas de Paisaje (Nacional)
 - Pactos de Paisaje (Local)
- Instrumentos de formación, sensibilización y educación.
- Instrumentos de financiación.

Finalmente, este pequeño esquema permite visualizar de forma clara y resumida, lo que hemos logrado avanzar y lo que aún falta en materia de normativa del paisaje en el contexto colombiano. Actualmente solo contamos con la Carta Colombiana del Paisaje, como principal documento guía para abordar el estudio del paisaje en nuestro país. De ahí lo importante de realizar estos pequeños aportes desde la escala local, con la finalidad no solo de lograr una mejor gestión del paisaje urbano en el Valle de Aburrá, sino de motivar la construcción colectiva y la apropiación social del paisaje, tanto como espacio vivencial, así como temática de reflexión y estudio por parte de la comunidad académica, sectorial y del público en general.

4.3 ELABORACIÓN DEL CONCEPTO PAISAJE URBANO DE MONTAÑA

En este aparte se pretende establecer que no cada adjetivación del término paisaje, requiere necesariamente una redefinición del concepto en sí mismo, tal vez por el contrario los adjetivos sirven para especializar la aplicación del concepto y sus métodos a diferentes ámbitos, al tiempo que pueden variar los pesos de sus variables específicas, así como dar lugar a nuevas variables de análisis, según las necesidades naturales y sociales del territorio estudiado.

4.3.1 Antecedentes del concepto Paisaje Urbano

Previamente se abordó la definición del concepto paisaje, hecho que se realizó desde la óptica de los acuerdos que se han realizado en el Convenio Europeo del Paisaje, en la Iniciativa Latinoamérica del Paisaje y en la Carta Colombiana del Paisaje, respectivamente declaraciones hechas a nivel internacional, regional y nacional. Evidenciado que la definición: “**cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos**”. (Consejo de Europa, 2000), es la más genérica, sintética y, sin embargo, es a la vez la más completa, por ser capaz de albergar a su interior todas las demás, siendo aplicable al concepto más específico y complejo del paisaje urbano.

Lo anterior no implica que dicha definición sea la más aceptada o acertada. Por ejemplo, en opinión de Javier Maderuelo “El Convenio” es un documento político, que pretende unificar posturas entre los países miembros de la Unión Europea en materia de paisaje, haciendo hincapié en temas sociales, económicos, educativos y de preservación. *“El carácter político del documento ha hecho que muchos interesados en temas relacionados con el paisaje estemos pensando que el documento se ha quedado corto, que atiende a aspectos que resuman medio ambientalismo y que no define convenientemente la vertiente cultural y conceptual de los paisajes, ni desde los aspectos territoriales, los valores diferenciales, es decir, la riqueza de la diversidad”* (Maderuelo, 2008).

Sin embargo, es un buen punto de partida para ahondar en el significado específico del concepto **paisaje urbano**, pues *“la promulgación del CEP ha propiciado el aumento de la dedicación intelectual a esta compleja noción y, gracias a ello, se están produciendo numerosas aportaciones que contribuyen a superar los abusos verbales y las reiteradas atribuciones de ambigüedad y polisemia que padece... A partir de ellas cobran nueva luz otras numerosas e interesantes derivaciones o adjetivaciones del concepto, tales como **paisaje cultural** o **paisaje urbano**, entre otras... Aportación principal del Convenio es también la extensión de la condición de paisaje a **todo el territorio** (art. 2)”* (Zoido Naranjo, 2012), en el que se incluye el ámbito urbano, haciendo que dicha definición sea un punto de partida válido para el estudio del paisaje urbano como concepto.

Incluso “Plantear la idea de la ciudad como un lugar que al ser capaz de provocar sensaciones estéticas y sentimientos afectivos reclama la capacidad de ser interpretado como **paisaje**” (Maderuelo, 2010). Es una motivación inicial, para buscar más a fondo. Idea reforzada por *“Las diferentes maneras como se ha visto e interpretado la ciudad en cada época... que ilustran sobre el lento proceso que ha conducido en la cultura occidental a la formulación de la idea de **paisaje urbano**”* (Maderuelo, 2010).

Pero **¿Qué es el paisaje urbano?** *“Si es frecuente escuchar o leer la palabra paisaje con significados de todo tipo, aún menos claro es el uso de la expresión **paisaje urbano**. En numerosos libros en cuyo título se incluye ni se la define, ni se pone objeción alguna a usarla como sinónimo de morfología urbana, imagen urbana, urbanización o incluso de ciudad”* (Zoido Naranjo, 2012). En términos históricos y desde la perspectiva perceptual ofrecida por el arte, se puede: *“apreciar en la pintura veneciana del siglo XVIII como se produce un paso desde las **escenografías urbanas** a los **paisajes urbanos**. Este paso sutil hacia el paisaje se produce cuando los pintores venecianos empezaron a prestar atención a los efectos de la luz natural y generaron una sensibilidad hacia los **valores atmosféricos**”* (Maderuelo, 2010). De lo cual se deriva una característica importante para definir el paisaje urbano, que se evidencia específicamente *“en la obra de Turner el desbordamiento de la forma y la inconcreción de los contornos permiten una **valoración del cromatismo, la luz y las texturas, los brillos y las sombras**, es decir, de las cualidades visuales o, si se quiere, paisajística, que subjetivamente se proyectan sobre los lugares. Con estos lugares urbanos, reconocibles no tanto por sus hitos, que el artista tiende*

a diluir, sino por **las cualidades de su luz, por su ambiente emocional**, nos encontramos ya ante auténtico paisaje urbano” (Maderuelo, 2010).

La idea de paisaje urbano “es principalmente una cuestión relacionada con la trayectoria histórica de la palabra que acaba convirtiéndose en mentalidad” (Zoido Naranjo, 2012). Es así que Maderuelo citando a Benjamín dice que “analizando la literatura del siglo XIX, se habla de la visión rápida del flâneur, que coge las cosas al vuelo como conviene al tiempo de la gran ciudad” (Benjamín, 1972). “Esta idea de que el paseante de la ciudad adquiere una visión o una mirada **rápida** (distráida) es un tema de enorme interés para comprender la nueva idea de paisaje urbano, frente a la antigua mirada atenta y demorada, propia de la contemplación de una **escena teatral**” (Maderuelo, 2010). Lo anterior haciendo una clara alusión a la obra “El pintor de la vida moderna”, (Baudelaire, 1863).

Lo anterior permite comprender que el origen del concepto paisaje urbano **es mucho anterior** a la aparente moda de la sostenibilidad y lo “verde”, que ha despertado en la actualidad un nuevo interés por este concepto. Tal vez porque “en las ciudades contemporáneas, la desigualdad y la segregación en sus distintos vectores: espacial, económica, racial son factores que caracterizan a la ciudad insostenible” (Sassen, 2012).

Para comprender su origen es necesario entender desde donde se ha estudiado el concepto. Una primera corriente como se evidencia anteriormente es la **artística**, en la que pintura y literatura principalmente han usado el concepto haciendo alusión a zonas rurales, dentro de las cuales aparecían algunas construcciones o pequeños poblados, en dichas obras no se llega a desvincular el concepto paisaje urbano de los espacios naturales o rurales presentes alrededor de los poblados. En relación con lo cual se plantea “el rechazo de la idea de paisaje urbano en diferentes mentalidades con la trayectoria esencialmente artística y científica de la noción de paisaje y su vinculación preferente a los espacios naturales y agrarios” por parte de (Zoido Naranjo, 2012). Esto contribuye a la definición específica del concepto, haciendo hincapié en lo que no es. Por lo tanto, el paisaje urbano, no es sinónimo de paisaje natural o rural, aunque comparta ciertos elementos conceptuales. Sin embargo, si se acuerda que son conceptos diferentes es difícil pensar que se evalúen de la misma manera. He acá una cuestión fundamental, ya que como la tradición científica también ha dedicado su atención preferencial al estudio y protección de los paisajes naturales y/o rurales. En la actualidad “**la mayor parte de los desarrollos analíticos y metodológicos ignoran esta parte de la realidad paisajística, con la consecuencia de sesgar sus planteamientos teóricos, conceptuales y metodológicos hacia cuestiones que apenas tienen utilidad para afrontar la dimensión paisajística del hecho urbano**” (Zoido Naranjo, 2012).

Lo anterior representa una limitación cuando menos grave en términos conceptuales y metodológicos, la cual es aún peor si se considera que la historia del paisaje urbano, específicamente a partir del siglo XX, en donde las ciudades experimentaron un incremento exponencial en la población, la segregación social de los ciudadanos, resultado de la fragmentación espacial, producida en gran medida por la llegada del automóvil y un modelo

de desarrollo que priorizó el bien particular sobre el común. Esto sumando a la multiplicación de funciones y servicios, así como al desarrollo de las comunicaciones y la globalización, que ha hecho que “*los ediles de todas las ciudades se hayan empezado a preocupar por ofrecer una imagen limpia, confortable, amena y divertida de su ciudad, con el fin de atraer turismo, comercio o cualquier tipo de actividad, para ello se han **reordenado espacios, cambiado pavimentos, instalado fuentes, esculturas, zonas ajardinadas y árboles, muchos árboles.** También se ha contratado a publicistas buscando generar una **imagen de marca.** Aquellas ciudades que eran conocidas como un nombre escrito en un mapa se han convertido hoy en ciudades definidas por un **brand**, por una imagen de marca*” (Maderuelo, 2010).

Lo anterior parece ser un **llamado a la acción** por parte de dos grandes teóricos contemporáneos del paisaje a nivel mundial, los cuales evidencian falencias en la definición conceptual y metodológica del concepto paisaje. Sin embargo, este llamado parece no ser del interés académico, bien sea porque las diferencias entre urbanismo y paisajismo urbano parecen ya aclaradas y cada quien sabe o cree saber lo que le corresponde hacer en términos de la ciudad.

“Mientras que el urbanismo como disciplina se ocupa de la experiencia del planeamiento y equipamiento urbanos, expresándose en valores cuantitativos, como áreas, densidades, ocupación, aprovechamientos, etcétera, el campo del paisaje se ocupa de temas que se expresan en términos cualitativos, tales como carácter, composición, estilo o coherencia visual, que se manifiestan en la adecuación e idoneidad de materiales, texturas, colores, sonidos, etcétera, con los que se han configurado los diferentes ambientes urbanos”, (Maderuelo, 2010). Esta dinámica de la globalización ha generado cierta estandarización en la imagen de las ciudades, por lo cual la idea de una **marca urbana**, como por ejemplo “*I love NY*” o en nuestro contexto en los años 80 “*Depende también de ti, darle amor a Medellín*” o en la actualidad a través de las redes informáticas la campaña “*Medellín es Actitud*”, buscan atender los problemas de imagen y falta de identidad al tiempo que convocan al consumo de la ciudad y no a vivirla desde la experiencia cotidiana de recorrerla y apropiarse de ella y sus espacios públicos.

Parece que ninguna de las ciencias dedicadas al estudio del paisaje, ha sentado una postura respecto a este fenómeno, tal vez por ser un hecho urbano y por ende “artificial” para algunos, sin embargo podría ser un tema de falta de actitud frente al paisaje urbano, como aclara el mismo Javier Maderuelo: “*En esta dinámica, los «arquitectos de paisaje» se encuentran sumamente entretenidos en el diseño de jardines, espacios urbanos, entornos de edificios y polos de atracción que sobre decoran con mobiliario urbano, plantaciones, gradas, fuentes, pavimentos y esculturas, sin llegar a plantearse analizar la posibilidad de conseguir una imagen visual, para una ciudad o un barrio en concreto, que sea coherente con los anhelos y necesidades vitales de sus ciudadanos.* Los proyectos que realizan y construyen los «paisajistas» y los «arquitectos de paisaje» son ensimismados arabescos, «arte gráfico», como diría Loos, para alojar celebraciones circunstanciales y si llega el caso,

efímeras, realizadas con motivo de festivales, olimpiadas, exposiciones universales y otros eventos de «marca» que no contribuyen a la formación de un paisaje cotidiano que logre expresar lo que de particular anida en el carácter de la colectividad” (Maderuelo, 2010).

4.3.2 Definición del concepto Paisaje Urbano

Ahora bien, ¿cómo definir un marco teórico conceptual para la gestión de paisaje urbano que atienda la realidad geográfica de una ciudad ubicada en un valle aluvial de montaña?

Lo primero y fundamental sería definir el concepto de paisaje urbano, puesto que la finalidad de esta investigación es integrar conceptos a partir de elementos comunes para así profundizar en el desarrollo de la disciplina. Y, más que generar debates sobre la amplitud del concepto, profundizar en los aspectos metodológicos que puedan develar lo particular dentro de la colectividad, al hacer alusión al paisaje urbano, en consecuencia, de que la Carta Colombiana del Paisaje retoma la definición establecida por el CEP, ampliándola antes que controvertirla; retomando ese sentido de consenso y la definición del Convenio Europeo del Paisaje, se puede en consecuencia decir que:

Paisaje urbano es: “***cualquier parte del territorio urbanizado tal como la percibe la población y cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos***” (Zoido Naranjo, 2012).

Esta propuesta de Zoido, lejos de quitarle relieve al paisaje urbano, reconoce una continuidad sobre los consensos ya alcanzados a nivel europeo, que han inspirado los diferentes avances a nivel mundial, regional y nacional. Colocando el foco de atención en las dinámicas urbanas, es decir, especializando la noción de paisaje, antes que controvertirla. En este sentido es también importante reconocer y adaptar la definición de paisaje empleada por la LALI, y retomada de la ILC, esto en función de que los principios que rigen la declaración de LALI, coinciden en parte con los definidos por la Carta Colombiana de Paisaje, principal instrumento bajo el cual se debe estructurar la coherencia conceptual de esta investigación. En ese sentido se podría decir que, desde la óptica de LALI, al especializar la definición del concepto se podría que: Paisaje Urbano se define como un espacio/tiempo urbano, resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles que, al ser percibido y moldeado por la gente, refleja la diversidad de las culturas urbanas.

Lo anterior, lejos de representar una posición facilista o irrespetuosa con los expertos que han formulado dichas definiciones, parte de dos simples hechos. El primero asociado a la finalidad de esta investigación, la gestión del paisaje urbano, para lo cual necesita soportarse en una conceptualización y metodologías ampliamente reconocidas. Segundo, considerar que la problemática identificada tiene sus raíces en la polisemia del concepto paisaje y no en su complejidad como sistema.

Por eso, para proyectar un sistema de gestión de un fenómeno complejo, se debe evitar los errores que han limitado en el ámbito nacional, regional y local una mayor difusión y acogida

de la disciplina del paisaje. Esta postura se apoya en *“la necesidad de superar los debates nominalistas y de hacer converger en mayor medida los distintos enfoques disciplinares que se ocupan del paisaje. Esos planteamientos que se ignoraban entre sí condujeron no sólo a una situación de auténtico diálogo de sordos en los que el término paisaje era empleado con sentidos muy distintos (la famosa polisemia), sino también a la **pérdida de confianza y al abandono del concepto**. Como acertadamente señaló Adrián Phillips en el importante seminario celebrado en Sheffield en 2007 auspiciado por el influyente Landscape Research Group la promulgación y la favorable acogida del Convenio Europeo del Paisaje permite superar una situación adversa demasiado prolongada”* (Zoido Naranjo, 2012)

Al especializar la mirada del paisaje en el ámbito urbano se hace evidente que se pueden presentar multitud de nuevos paisajes, según las diversas tipologías de ciudad que existen. En este caso siendo Medellín y el Valle de Aburrá el área de referencia, se hará el análisis en función de la tipología de ciudad compacta, que es la definida dentro del modelo de ocupación determinado en las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial para el Valle de Aburrá y en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín.

Al hablar de ciudad compacta, se pueden *“considerar tres formas básicas de posicionarse ante el paisaje urbano; desde el sentimiento, la descripción o la interpretación. En definitiva se trata de comprender cómo se capta, se aprecia y se explica el espacio geográfico en el que se habita, cuando éste tiene carácter urbano”* (Zoido Naranjo, 2012). Lo anterior según Zoido se puede sintetizar a través de la mirada artística, la del proyectista o técnico y la científica, que se presentan de forma sintética a continuación.

El paisaje urbano desde la mirada artística

Se pretende en este aparte iniciar un contraste entre la teoría del paisaje urbano y sus expresiones en la ciudad de Medellín, hecho mediante el cual se espera aterrizar la teoría a una comprensión práctica de cómo ha sido y es sentido el paisaje en la ciudad.

“La atención artística al paisaje urbano puede ser rastreada en antiguos relieves, pinturas y textos literarios de diferentes culturales y civilizaciones; inicialmente son representaciones más arquitectónicas que urbanas, pero tienen idéntica utilidad para indagar sobre orígenes que algunas siluetas del relieve, trazos que representan láminas o cursos de agua y detalles de plantas habitualmente tomadas en consideración por los historiadores del arte para situar los inicios del género pictórico paisajístico”, (Zoido Naranjo, 2012).

En el caso de Medellín y el Valle de Aburrá este proceso inicia de la mano de artistas como Tomas Carrasquilla (1858-1940), desde la narrativa, y Francisco Antonio Cano (1865-1935) y Eladio Vélez ((1897-1967) desde la pintura.



Ilustración 1: Pintura "Horizontes" de Francisco Antonio Cano⁴⁴.

La mirada artística de Medellín y su paisaje se puede rastrear a través de narrativas, pinturas, murales y el dibujo entre otras expresiones; en las cuales quedan conservados fragmentos de la historia de la ciudad. En el artículo “Buscando el paisaje en el Valle de Aburrá” (Saldarriaga, 2010) el autor hace importantes aportes al compilar los elementos históricos en los que se puede buscar el paisaje, llegando incluso a revisar petroglifos de las culturas prehispánicas que se asentaron en el Valle de Aburrá.

Continuando con la visión del paisaje urbano desde la mirada artística a nivel mundial, “el gran giro intelectual al respecto se produce a mediados del siglo XX con la conversión del paisaje objetivo, es decir del espacio o territorio real, en hecho artístico en sí mismo, a través de movimientos como el Landart o earthworks; estas últimas corrientes artísticas apenas se sitúan en el espacio urbano pero influyen en su consideración ulterior en otras artes distintas a la pintura, principalmente la escultura, la fotografía y el cine”.

En el caso de Medellín cabe resaltar el importante papel que la escultura ha tenido en la configuración de algunos de los espacios de encuentro más representativos de la ciudad, esto de la mano de importantes artistas como Rodrigo Arenas Betancourt (1919-1995) y Fernando Botero (1932 -), entre otros.

⁴⁴ Fuente: <http://www.museodeantioquia.co/sitio/wp-content/uploads/2015/12/horizontes.jpg>



Ilustración 2: "Fuente de la Vida" Obra del Maestro Rodrigo Arenas Betancourt⁴⁵.

Dentro de los grandes aportes de la escultura al paisaje urbano de Medellín, está el hecho de convertirse en hitos urbanos, marcas y puntos de referencia, que potencializan el carácter de importantes puntos de encuentro en la ciudad.

"El arte público urbano, es decir la escultura en el espacio libre público y el tratamiento artístico de determinados elementos del mobiliario urbano son propuestas significativas de cualificación del paisaje; en estas nuevas corrientes el artista Christo Javacheff que forra o empaqueta edificios singulares, monumentos o puentes, es uno de los más conocidos; su forma de hacer se generaliza más tarde en manifestaciones personales o colectivas con propósito artístico o social" (Zoido Naranjo, 2012).

En la actualidad existe una gran proliferación de expresiones artísticas en la ciudad, que incluyen aquellas que se podrían considerar tradicionales, así como propuestas que, desde la fotografía y el arte urbano, que como el grafiti enriquecen el paisaje urbano, desde la expresión de los sentimientos que la ciudad les produce. En resumen, la atención prestada

⁴⁵ Fuente:

<https://s-media-cache-ak0.pinimg.com/originals/ab/8a/b4/ab8ab4659442828136c1357f36a95066.jpg>

por los artistas a la ciudad ha generado una trayectoria muy rica y de gran complejidad, pero sólo recientemente ha sido expresada en relación directa con la noción de paisaje.

En este punto cabe destacar las instalaciones y ensambles artísticos que se toman la ciudad de Medellín cada mes de diciembre. Son estos los alumbrados navideños, los cuales modifican temporalmente el paisaje de la ciudad, siendo de especial relevancia, porque siendo una instalación artística invitan a ser recorridas y experimentadas, al tiempo que observadas. En este sentido representan por excelencia la vivencia del paisaje urbano.

Desde una visión artística el paisaje urbano evidencia una de sus características principales, que está representada en la **temporalidad, expresada en diferentes escalas de tiempo**, siendo posible encontrar expresiones culturales duraderas, que se constituyen en referentes de ciudad, hasta instalaciones efímeras, que dinamizan espacios, convirtiéndolos por breves periodos de tiempo en lugares vibrantes, que incentivan la creación de pequeñas comunidades, fortaleciendo su identidad y a través de esta el paisaje urbano de la ciudad.

El paisaje urbano desde la mirada del proyecto y la planificación.

Conceptual e históricamente hablando, el concepto de paisaje urbano es algo que aún se está discutiendo, especialmente si se considera la noción de “diseñar el paisaje urbano” como una finalidad en sí misma. La evolución formal del concepto paisaje urbano suele situarse a finales del siglo XIX, asociada a la obra “**Construcción de ciudades según principios artísticos**” de Camilo Sitte, 1889.



Ilustración 3: Alumbrado Navideño Río Medellín, 2016⁴⁶.

“Las profesiones de «arquitecto de paisaje» y «urbanista», con sus respectivos reconocimientos universitarios, surgieron casi simultáneamente en los últimos años del siglo XIX desde el impulso que dieron Frederick Law Olmsted y Calvert Vaux con sus experiencias en el diseño y creación del Central Park de Nueva York y de urbanizaciones como Oack Park, en Chicago. En esos mismos años Camillo Sitte contempla la ciudad «según principios artísticos», y empiezan a realizarse estudios analíticos sobre la morfología de calles y plazas de ciudades históricas que se enfrentan al hecho urbano desde propuestas puramente estéticas y perceptivas” (Maderuelo, 2010).

Sin embargo, dicho inicio se puede rastrear incluso hasta los asentamientos prehistóricos, antiguos y medievales; siempre que se puedan rastrear posturas paisajísticas en la selección del asentamiento. Estructuras como *“megalitos, fortalezas, templos, palacios... en los que aparece de forma temprana una nítida “intención paisajística” reflejada en la **búsqueda simultánea de una amplia visibilidad y del propósito de mostrarse (ser visto)**, mediante una cuidadosa selección de la situación y del emplazamiento y sorprendiendo con las formas, el color, los reflejos, etc.”* (Zoido Naranjo, 2012).

⁴⁶ Fuente: [http://www.logisticacontinental.com.co/wp-content/uploads/2016/04/Alumbrados del Rio Medellin-logistica.jpg](http://www.logisticacontinental.com.co/wp-content/uploads/2016/04/Alumbrados_del_Rio_Medellin-logistica.jpg)

En el caso particular del paisaje urbano de Medellín, dicha “intensión paisajística” está vinculada “en lo que se refiere a la lógica de las fundaciones coloniales de las ciudades colombianas, su principio de grilla cuadriculada, con la plaza y la iglesia en el centro, expresa el ideal de reducir, de encauzar, y sobre todo de imponer una geometría celeste y trascendente en la tierra” (Saldarriaga, 2010).



Ilustración 4: Croquis de Medellín dibujado por Germán Suárez Escudero en 1675. Fuente: Legado Antioquia.

Avanzando en la historia cultural occidental, se evidencia un primer salto cualitativo desde la intención paisajística al proyecto de paisaje urbano, cuando se produce la concepción y construcción de los grandes palacios o “sitios reales” en los que se pasa de un castillo amurallado, a un complejo urbano que contiene palacio, jardines, plazas, viviendas, entre otros atributos. Ejemplos de este tipo de complejos en Europa son el Escorial, Versalles, Belvedere entre otros palacios. Estos complejos palaciegos darían origen a la disciplina del paisajismo, que posteriormente tendría un papel importante, ya que “se irán poco a poco vinculando a la ciudad y, concretamente, a la planificación urbana, especialmente por el diseño y realización de los primeros parques urbanos en las grandes ciudades europeas y americanas” (Zoido Naranjo, 2012)

Zoido y Maderuelo coinciden en que a partir de los grandes parques urbanos realizados entre otros por Frederick Law Olmsted, John Nash, Jean Charles Alphand y Calvert Vaux, se consolida la idea de “**Proyecto Paisajístico**” (Jellicoe, 1975) citado por (Zoido Naranjo, 2012). En la etapa de cambio del siglo XIX al XX “La formulación de la propuesta de

construcción de la ciudad lineal por Arturo Soria en 1882, compuesta entre otros elementos de una densa trama verde formada por espacios públicos y privados de cinco tipos, y la formulación... en 1902 de las ideas sobre la ciudad jardín por Ebenezer Howard, de aceptación prácticamente universal, así como los planteamientos sobre el “**sistema verde urbano**” y sobre las “**nuevas ciudades**” vinculados al Movimiento Moderno” (Zoido, 2012), representan importantes hitos en la trayectoria del paisaje urbano.

En Medellín también se estaba pensando en el Sistema Verde Urbano y el Proyecto Paisajístico, tal como lo demuestran las propuestas de Pedro Nel Gómez, 1942.



Ilustración 5: Esquemas Parque Nacional. Ciudad Nueva. P.N. Gómez 1942. Fuente: Legado Antioquia.

Para la segunda mitad del siglo XX, con la aparición simultánea en 1960 en Inglaterra y Estados Unidos de los libros “**Townscape**” de Gordon Cullen y “**The Image of the City**”, “**Managing the sense of a region**” de Kevin Lynch, se instaura el concepto de “Paisaje Urbano” en la teoría internacional, en ramas como la arquitectura, el urbanismo y la planificación territorial.

El Paisaje Urbano desde la Ciencia

Al hacer alusión a la ciencia, y revisar aquellas líneas de pensamiento que de una forma u otra se asocian al estudio del territorio, como la geografía y la ecología, se evidencia que “*el paisaje urbano no ha sido objeto de una gran atención científica; los diferentes enfoques practicados han tenido otras orientaciones preferentes y, en consecuencia, nos encontramos en una situación de insuficiencia teórica al respecto*” (Zoido Naranjo, 2012).

Sin embargo dicho autor cita los trabajos de Manuel de Terán, en los cuales, “*se establece la relación entre la fisonomía o imagen de la ciudad y las causas o procesos que las explican, analizando las formas urbanas como “producto temporal” de condicionantes sociales y funcionales, a partir de la consulta y estudio de fuentes originales (censos, catastros, licencias de obras, evolución de la planimetría, etc.)*” (Zoido Naranjo, 2012).

Es pues la arquitectura del paisaje, entendida como ciencia y separándola de la arquitectura tradicional y del urbanismo la corriente que más ha reflexionado teóricamente respecto al concepto paisaje urbano, sin tener una estructura teórica aún acabada. El punto de partida más claro es el marcado por los libros de Lynch y Cullen, al menos desde un punto de vista práctico y enfocado en la forma en cómo se percibe la ciudad.

4.3.2.1 El Paisaje urbano de Gordon Cullen

Define **Townscape** (paisaje urbano) como: “*el arte de dar coherencia y organización visual al revoltijo de edificios, calles y espacios que conforman el entorno urbano*” (Cullen, 1961). En su libro, este autor busca identificar los elementos objetivos y subjetivos que conforman el paisaje urbano. Para su estudio identifica:

- A. El paisaje urbano se estructura de dos maneras: “*en primer lugar, **objetivamente**, mediante el sentido común y la lógica basada en los principios benévolos de salud, comodidad, conveniencia y privacidad. La segunda forma no se opone a esto. En cumplimiento de la creación emplea los valores subjetivos de aquellos que vivirán en este mundo creado*” (Cullen, 1961). Manifiesta dos realidades del paisaje, su materialidad física, objetiva, creada, adecuada o adaptada, desde un punto de vista “benévolo” que es en todo caso el bienestar de la población. El segundo caso habla de la percepción “subjetiva” de la población, que no siempre logra adaptarse y apropiarse el paisaje urbano materializado en espacios públicos e infraestructura verde. Esto según Cullen se debe a que “*entre la experiencia espacial y respuesta “emocional” hay poco tiempo para adaptarse*”. Esto se puede entender a nivel conceptual, en términos de legibilidad e interpretación, es decir, la gestión del paisaje urbano debe permitir que los propósitos funcionales del espacio público, sean fácilmente identificables por parte de la población, para que esta los pueda incorporar en sus rutinas de vida. De lo contrario, aunque dichos propósitos sean bien intencionados, no tendrán impacto alguno en la población y por ende en la apropiación y sostenibilidad de los espacios públicos y el paisaje urbano.
- B. ¿De qué base partimos? “*La única base posible es establecer las maneras en que el ser humano vitaliza su entorno para establecer sus afirmaciones. No las grandiosas opiniones sobre el arte, Dios o la computadora, sino las afirmaciones normales sobre nuestras propias vidas. Puede ayudar observar la respuesta humana a la vida misma. Nuestra respuesta al medio ambiente es muy similar y puede expresarse en cuatro afirmaciones*” (Cullen, 1961):
 - *Estoy aquí, estoy en esta sala, es ahora. **Conciencia del espacio.***

- *Ellos están allí. ¿Ese edificio es encantador o feo? **Conciencia del estado de ánimo y carácter.***
- *Entiendo Comportamiento. Caminamos dentro de una red de perspectivas que se abre ante nosotros y se cierra detrás de nosotros. **Hay una estructura de tiempo.***
- *Organizar. Puedo manipular espacios y estados de ánimo, conociendo su comportamiento, para producir el hogar del hombre.*

En este punto, Cullen invita a la observación de los hábitos humanos, como punto de reflexión inicial en la gestión del paisaje urbano, ya que, a partir del reconocimiento de los hábitos y los modos de la gente, se puede dar respuesta a sus necesidades fundamentales.

- C. Nuestro primer paso en la creación de un sistema: “*debe ser sin duda organizar el campo para que los fenómenos se puedan archivar lógicamente en un Atlas del medio ambiente. Hasta ahora tenemos una columna de afirmaciones en el lado izquierdo. A través de la parte superior podemos establecer las diferentes dimensiones del entorno en el que operan. Primero está el mundo físico de longitud, anchura y altura. La segunda es la dimensión del tiempo y la tercera es la dimensión del ambiente. A partir de estos dos desgloses, vertical y horizontal, podemos construir una rejilla o Atlas elemental que, si las premisas son sanas, debe ser capaz de crecimiento inmenso. Habiendo llegado al concepto de un Atlas, consideramos ahora la cuarta afirmación, que se refiere a la organización o la manipulación. Si consideramos al Atlas como una biblioteca de referencia de palabras (visuales), entonces la organización es el arte de poner esta palabra con eso para hacer una declaración lúcida que es inherente al problema de diseño particular*” (Cullen, 1961)

Este es tal vez el último aporte en el libro, sin embargo, en él se aprecia uno de los principales aportes de Cullen al estudio y definición del paisaje urbano. Para su identificación y conocimiento plantea una simple matriz, que denomina **Atlas Visual del Paisaje Urbano**. Estrategia a partir de la cual se han estructurado en diferentes ámbitos los denominados catálogos del paisaje.

También cabe destacar dentro de los diversos e importantes aportes que hace Cullen a la definición del paisaje urbano, la implementación de la estrategia de “**visión en serie**”, como una importante herramienta metodológica para la identificación y caracterización de los elementos dentro del paisaje urbano; dicha estrategia supone caminar a un ritmo uniforme aproximándose y rodeando el elemento analizado. Esto supone el registro de una serie de vistas, donde cada una supone una nueva revelación respecto al elemento observado. Es de gran interés para esta investigación pues vincula la observación y la experiencia sensorial del paisaje urbano.

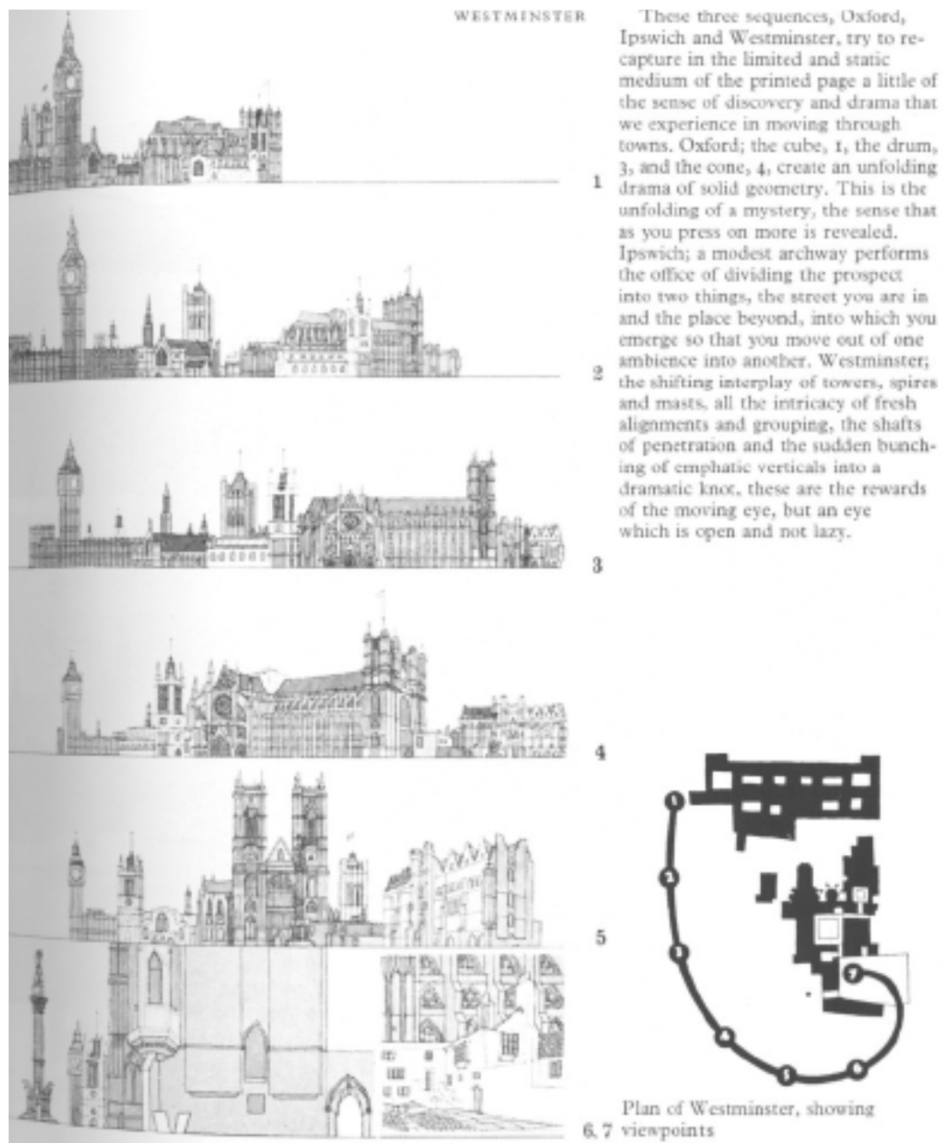


Ilustración 6: Visión Serial Abadía Westminster, Londres. Dibujos de Gordon Cullen⁴⁷.

4.3.2.2 El Paisaje urbano de Kevin Lynch

El objetivo principal del libro **The Image of the City** “es examinar la calidad visual de la ciudad norte americana y para ello se estudiara la imagen mental que, de dicha ciudad, tienen sus habitantes” (Lynch, 1959). Para ello determina 4 procesos que intervienen en la creación de la imagen de la ciudad, es decir, del paisaje urbano. Estos son:

⁴⁷ Fuente: Libro “The Concise Townscape” (Cullen, 1961).

- La legibilidad: *“una ciudad legible sería aquella cuyos **distritos, sitios sobresalientes o sendas son identificables fácilmente** y se agrupan, también fácilmente, en una pauta global”* ... Para Lynch es un requisito importante del proceso de legibilidad o claridad de la ciudad *“el propio observador, quien debe desempeñar un papel activo al percibir el mundo y tener una participación creadora en la elaboración de su imagen”* (Lynch, 1959).
- La elaboración de la imagen: *“Las imágenes ambientales son el resultado de un proceso bilateral entre el observador y su medio ambiente. El medio ambiente sugiere distinciones y relaciones, y el observador **-con gran adaptabilidad y a la luz de sus propios objetivos-** escoge, organiza y dota de significado lo que ve”* (Lynch, 1959). Es importante en este punto y a modo de aporte, la distinción entre una imagen de ciudad personal y la imagen colectiva de la ciudad, es decir, aquella que un grupo poblacional, con antecedentes similares en términos de cultura, comparte sobre su paisaje urbano. Otro elemento importante para Lynch, en la elaboración de la imagen de la ciudad y por ende su paisaje cultural, es identificar los sistemas de orientación empleados por los pobladores, para moverse a través de la ciudad.
- Estructura e identidad: La imagen de una ciudad está compuesta por tres elementos: Identidad, Estructura y Significado. *“Una imagen eficaz requiere, en primer término, la **identificación de un objeto, lo que implica su distinción con respecto de otras cosas, su reconocimiento como entidad separable**. A esto se le da el nombre de identidad, no en el sentido de igualdad con otra cosa, sino con el significado de individualidad o unicidad. En segundo término, la imagen debe incluir la relación espacial del objeto con el observador y con otros objetos. Por último, este objeto debe tener cierto significado, práctico o emotivo, para el observador”* (Lynch, 1959).
- Imaginabilidad: *“esa cualidad de un objeto físico que le da una gran probabilidad de suscitar una imagen vigorosa en cualquier observador de que se trate. Se trata de esa forma, de ese color o de esa distribución que facilita la elaboración de imágenes mentales del medio ambiente que son vívidamente identificadas, poderosamente estructuradas y de suma utilidad”*. (Lynch, 1959).

Estos 4 procesos identificados por Lynch, son un aporte importante, desde el punto de vista metodológico, al proceso de identificación y caracterización del paisaje urbano, siendo especialmente importantes a la hora de realizar diagnósticos participativos.

A juicio de Lynch, la imagen de la ciudad, es decir, su paisaje urbano está compuesto por una serie de elementos formales, fácilmente identificables, los cuales contribuyen a la construcción colectiva de la imagen de la ciudad, aportando significado y carácter. Los elementos formales que plantea para el análisis de la imagen de la ciudad, y que deben ser

retomados como objeto fundamental para la gestión del paisaje urbano en el marco de esta investigación son:

- **Paths:** *“Las sendas son los conductos que sigue el observador normalmente, ocasionalmente o potencialmente. Pueden estar representadas por calles, senderos, líneas de tránsito, canales o vías férreas. Para muchas personas son estos los elementos preponderantes en su imagen. La gente observa la ciudad mientras va a través de ella y conforme a estas sendas se organizan y conectan los demás elementos ambientales”* (Lynch, 1959).

A la definición anterior y aplicada al caso específico de la ciudad de Medellín se debe enriquecer desde la clasificación y jerarquización vial establecida por las DMOT y el POT, haciendo especial énfasis en los corredores hídricos, representados por las quebradas, los cuales son “sendas naturales” del paisaje urbano en ciudades ubicadas en valles de media montaña.

- **Edges:** *“Los bordes son los elementos lineales que el observador no usa o considera sendas. Son los límites entre dos fases, rupturas lineales de la continuidad, como playas, cruces de ferrocarril, bordes de desarrollo, muros. Constituyen referencias laterales y no ejes coordinados. Estos bordes pueden ser vallas, más o menos penetrables, que separan una región de otra o bien pueden ser suturas, lineales según las cuales se relacionan y unen dos regiones. Estos elementos fronterizos, si bien posiblemente no son tan dominantes como las sendas, constituyen para muchas personas importantes rasgos organizadores, en especial en la función de mantener juntas zonas generalizadas, como ocurre en el caso del contorno de una ciudad trazado por el agua o por una muralla”*. (Lynch, 1959).

Representan un área de especial interés, para el paisaje urbano, ya que, en muchos casos, estos se presentan como una barrera física, en espacios en los que debería haber una transición, a modo de ecotono “urbano”. En el caso de Medellín esto ocurre con frecuencia en la base de los cerros tutelares, que se podrían denominar como bordes internos; también ocurre en relación con el sistema hídrico de la ciudad, incluyendo el río Medellín y sus principales afluentes. Además de ocurrir alrededor de los principales equipamientos de la ciudad, en donde se presenta una interrupción de la trama urbana adyacente.

- **Districts:** *“Los barrios o distritos son las secciones de la ciudad cuyas dimensiones oscilan entre medianas y grandes, concebidas como de un alcance bidimensional, en el que el observador entra “en su seno” mentalmente y que son reconocibles como si tuvieran un carácter común que los identifica. Siempre identificables desde el interior, también se los usa para la referencia exterior en caso de ser visibles desde afuera”* (Lynch, 1959).

Este elemento se relaciona bastante con la morfología urbana, aunque no hay tantas morfologías como barrios en la ciudad. Los límites administrativos con los cuales se divide la ciudad no siempre se corresponden con las morfologías urbanas, así como tampoco con la imagen de conjunto del barrio, entendida como su paisaje urbano; así como tampoco existe una correlación cultural directa. Esta variable representa una invitación a evaluar que tanta coincidencia hay desde el concepto de unidades de paisaje con la noción de barrios en la ciudad. Tal vez algunos casos sean ejemplos parciales de coincidencia, como el Barrio Laureles. Sin embargo, es un elemento en el que aún se debe evaluar la imagen y el paisaje urbano de la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá, especialmente por su posible implicación con la identidad local de las comunidades.

- **Nodes:** *“Los nodos son puntos estratégicos de una ciudad a los que puede ingresar un observador y constituyen los focos intensivos de los que parte o a los que se encamina. Pueden ser ante todo confluencias, sitios de una ruptura en el transporte, un cruce o una convergencia de sendas, momentos de paso de una estructura a otra... Algunos de estos nodos de concentración constituyen el foco y epitome de un barrio, sobre el que irradian su influencia y del que se yerguen como símbolos. Se les puede dar el nombre de núcleos...”* (Lynch, 1959).

Es necesario aclarar que este concepto se debe entender como nodo urbano o construido, a diferencia de los nodos estructurantes de las redes ecológicas. En este sentido es importante al hablar de nodo urbano, distinguir entre las diferentes escalas de aplicación. Por ejemplo, en una escala meso, un nodo urbano puede representar una centralidad zonal y en una escala micro, un parque barrial o una intersección vial.

- **Landmarks:** *“Los hitos son otro tipo de punto de referencia, pero en este caso el observador no entra en ellos, sino que le son exteriores. Por lo común se trata de un objeto físico definido con bastante sencillez, por ejemplo, un edificio, una señal, una tienda o una montaña. Su uso implica la selección de un elemento entre una multitud de posibilidades. Algunos hitos están distantes y es característico que se los vea desde muchos ángulos y distancias, por arriba de las cúspides de elementos más pequeños, y que se los utilice como referencias radiales”* (Lynch, 1959). Los hitos pueden ser tanto elementos naturales como antrópicos.

Estos 5 elementos, representan según Lynch, los lugares en los que se puede identificar y evaluar la imagen de una ciudad, y por ende su paisaje urbano, lo que las convierte en categorías de análisis, ampliando y profundizando la estructura conceptual para la gestión del paisaje urbano.

Por otra parte, en el libro **“Managing the sense of a region”**, traducido al español como **“Administración del Paisaje”** Kevin Lynch plantea asuntos relevantes como ¿Quién debe manejar la calidad sensible del medio ambiente? Entiéndase paisaje. Y ¿Para qué? En dicho libro se aborda principalmente la escala regional y/o local del paisaje, sin embargo,

sus conceptos son importantes y adaptables al ámbito urbano que, se aborda en esta investigación.

- **Sense of a region:** Calidad sensible de una región. *“Encontrar una palabra simple para definir la calidad de las impresiones sensibles de un lugar es un dilema. Hay palabras apropiadas para designar cada sensación por separado: la vista, el oído, el tacto, el olfato, ... Se refiere, entonces, a lo que se ve, a lo que se siente bajo los pies, al aire que se respira, a los sonidos... a cómo las pautas de estas sensaciones construyen la calidad sensible de los lugares y, en fin, a como esa calidad afecta nuestro bienestar inmediato, nuestras acciones, nuestros sentimientos y nuestra comprensión.”* (Lynch, 1992).

En relación a la pregunta ¿Quién debe manejar la calidad sensible del medio ambiente? La respuesta es precisa, ya que, aunque intervienen muchos y diversos actores en su construcción, **“Cuidar la calidad sensible de una región debería ser responsabilidad del gobierno regional, cuando prevalezcan sobre los gobiernos locales”** (Lynch, 1992).

Lo anterior es importante en el ámbito del paisaje urbano, porque en nuestro contexto, esta afirmación hace recaer la protección del paisaje y su calidad sensible sobre las autoridades ambientales de tipo regional, las llamadas CAR que, para el caso urbano de Medellín, haría referencia al Área Metropolitana del Valle de Aburrá en su calidad de autoridad ambiental y de movilidad de los 10 municipios que conforman dicha institución.

Pero **¿para qué?** ¿cuál es la razón para que una entidad oficial se haga cargo del sentido de un lugar, de su calidad sensible? Al respecto Kevin Lynch opina: *“La prueba básica de la calidad sensible es una evaluación de su eficiencia para permitir y apoyar el funcionamiento de nuestros cuerpos. El principal requisito es que a la gente le resulte fácil utilizar sus sentidos, que pueda oler, ver, sentir y oír bien. La sensación recibida deberá ser aguda, descriptiva, agradable y deberá estar sujeta al control de quien la capta”* (Lynch, 1992). **SENTIR Y ACTUAR** es un principio para establecer las posibles modalidades e instrumentos para la administración del paisaje, desde el diagnóstico, pasando por las políticas y regulaciones, hasta el diseño de la calidad sensible del lugar, es decir, el diseño del paisaje y de uno en particular en este caso, del paisaje urbano. Otros principios claves en la gestión del paisaje urbano, según Kevin Lynch serían:

- **La imagen de tiempo y lugar:** *“Las ciudades son sistemas de fácil acceso que atraviesan mosaicos de territorio. Esta accesibilidad a los lugares le permite a la gente realizar lo que se ha propuesto. Por otro lado, el territorio implica el control espacial de la accesibilidad y de la acción, y el hombre es un animal territorial. Los territorios varían desde la burbuja inmediata del espacio personal, pasando por el hogar y el entorno hogareño, hasta los dominios sociales más grandes como el barrio. [...] Se puede hacer un análisis de una región para evaluar si sus habitantes la consideran accesible, si les parece que es difícil moverse en determinadas*

direcciones o a ciertas horas, o les resulta trabajoso llegar o entrar a ciertos lugares, o hasta qué punto la gente se siente cómoda en un lugar.” (Lynch, 1992).

En este tema de la imagen de tiempo y de lugar, es especialmente relevante para esta investigación que se ratifica el hecho que, la gestión del paisaje requiere de mecanismos de interacción directa con la comunidad, ya que, si bien es posible identificar aspectos físicos y/o estéticos importantes al evaluar el paisaje para ser preservados, el carácter de dicho lugar va a depender directamente de un proceso dinámico que es la interacción entre el observador y lo observado. En este sentido se puede caer en el error que consiste en que si no se consulta con la comunidad y se dan procesos de participación ciudadana en la gestión del paisaje se va a dar por hecho que la imagen mental que construye el planificador del lugar es la misma que tiene la comunidad. Y esto no es así, ya que en el proceso de construcción social de la realidad del lugar, habrá tantas realidades como observadores del lugar allá. En este sentido Kevin Lynch invita con su definición de la imagen del lugar a siempre interactuar con el más amplio número de personas que sea posible y no solo a ser observadores pasivos del paisaje, en los procesos de diagnóstico. “La clave para comprender el sentido de un lugar es el análisis de las imágenes mentales que la gente tiene de su espacio y su tiempo vital” (Lynch, 1992).

- **Los paisajes y la comunicación:** *“Cualquier paisaje habitado es un medio de comunicación. Sus mensajes pueden ser explícitos o implícitos, simples o sutiles. Pueden ser emitidos por personas o por objetos. El análisis del paisaje como medio de comunicación se extiende mucho más allá de los ejercicios convencionales.”* (Lynch, 1992).

En este punto hay un llamado a no dejarse dominar por las técnicas, normas y/o procedimientos. Se puede afirmar a partir de esta sentencia que el análisis del paisaje es mucho más que determinar una cuenca visual o una unidad de paisaje, procedimientos que son fundamentales, pero que al llevarlos al ámbito urbano y particularmente a la escala humana del paisaje, deben ser complementados con otro tipo de lecturas presenciales, intuitivas y sobre todo mediante la construcción colectiva y la participación de los habitantes en dichos procesos. No solo se debe observar, también se debe interactuar, en últimas se debe experimentar vivencialmente el paisaje, para poder descubrir y comprender sus mensajes.

- **La intuición de vida:** *“El significado más profundo de cualquier lugar es su sentido de conexión con la vida humana, o aun con el conjunto completo de los organismos vivientes. [...] Se pueden buscar símbolos explícitos relevantes o también evidencias de cuidado y de orgullo, pero aquí no hay atajo posible para los análisis: debe vivirse el sitio y conversar largamente con la gente del lugar para descubrir sus asociaciones profundas. [...] Sin embargo, parece evidente que tanto la Vitalidad como la expresión de valores en un lugar crece en relación directa con el incremento del control local sobre ese mismo lugar. [...] El hombre también necesita contemplar*

la presencia de vida no humana para deleitarse, percibir el contexto natural en el cual existe su ser.” (Lynch, 1992).

Este último principio es fundamental y enlaza perfectamente con otros autores citados en esta investigación, como Jane Jacobs, William Whyte, incluso al mismo Manfred Max Neef. Los espacios públicos urbanos, que conforman y estructuran desde el vacío el paisaje urbano, requieren ocupación, requieren control, requieren de la presencia de personas para atraer más personas. Y solo en este tipo de escenarios en los que se brinde recursos a la vida, es posible construir procesos de apropiación social, finalidad última de una gestión integral y sostenible del paisaje urbano.

A partir de estos principios Kevin Lynch, recomienda no entrar en la recurrente discusión sobre las prioridades, ya que la prioridad relativa de la calidad sensible en relación con otros aspectos ambientales resulta siempre ser un camino desgastante. Y *“con mayor frecuencia de lo que se cree, se la pone en último lugar en la escala de las urgencias. Se la considera un lujo, como algo que se disfruta cuando los demás recursos abundan. Solo se le da alta prioridad cuando alguna rara cualidad está amenazada o cuando los habitantes sienten por ella un gran afecto”* (Lynch, 1992). Un claro ejemplo de esto son las reacciones en nuestra ciudad por aquellos proyectos que afectan la calidad sensible de un lugar, como por ejemplo el caso del “Túnel Verde” en el Municipio de Envigado, en relación con el desarrollo del proyecto de Metroplús. O más recientemente los problemas por la calidad del aire que se han presentado en el área metropolitana de Medellín en las épocas de transición entre las estaciones secas y de lluvia. En estos casos la mayor parte de los habitantes de la ciudad toman conciencia prácticamente inmediata de la calidad sensible del lugar, del paisaje.

En este sentido Kevin Lynch recomienda reconocer y aprovechar esas realidades inmediatas como una **VENTAJA TÁCTICA**, que reside en que, *“los aspectos de calidad sensible afectan a todo el mundo, son perceptibles por todo el mundo y a menudo parecen ser menos peligrosas para los intereses establecidos que muchos otros aspectos de la planificación.”* (Lynch, 1992).

4.3.2.3 El Paisaje en el Valle de Aburrá

En su escrito **“Buscando el paisaje en el Valle de Aburrá”**, (Saldarriaga, 2010) a través de un recuento por la historia de la literatura, el arte y otras manifestaciones artísticas a lo largo de diferentes periodos del crecimiento y desarrollo del Valle de Aburrá muestra cómo se ha implantado el ideal del “paisaje” en Medellín, para verificar **“si este ideal occidental, fundado por medio de obras artísticas, corresponde con las prácticas de esparcimiento natural generadas por la sociedad local”**, hecho que es útil para esta investigación en tanto identifica elementos de importancia para la gestión del paisaje, lo que permitiría en algunos casos entablar una relación entre el arte y la construcción cultural del paisaje en el Valle de Aburrá.

En un recuento breve de la obra de Saldarriaga, vale resaltar en el marco de esta investigación que dentro de las problemáticas del paisaje en el Valle de Aburrá manifiesta

que: “en lo que concierne a aquellos lugares naturales que, por su valor histórico y su estado de conservación, se llaman hoy en día: **“sitios paisajísticos”**, vemos que su definición dista de ser precisa” (Saldarriaga, 2010), afirmación hecha al uso de dicha categoría en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, sobre el cual opina “si bien se entiende que se trata de un plan, allí se ha olvidado que el paisaje, además de estar conformado por sitios concretos, es también una construcción social hecha de prácticas y representaciones”. Lo anterior evidencia dos aspectos que se deben abordar en la gestión del paisaje. La primera es la **falta de consenso no solo en el concepto paisaje, sino en el conjunto de vocablos que determinan elementos o acciones dentro de la disciplina del paisaje.**

Lo anterior, más allá de esta investigación demanda en primer lugar la **definición de un vocabulario común para la disciplina**, evitando errores en el uso del lenguaje que podrían “**des-significar, seudo-significar o sobre-significar**” (Gómez et al., 2016) los conceptos asociados a la disciplina de la planificación y diseño del paisaje. Sin embargo, el correcto uso de las palabras supone un beneficio mayor al riesgo a la hora de contribuir a la construcción del paisaje brindando claridad conceptual y metodológica al quehacer de la disciplina. Esto siempre articulado como parte de un Sistema de Gestión del Paisaje⁴⁸; aunque como anota Aponte, citando a Morín, existe el riesgo que “cuando de paisaje se trata y dadas las dificultades que para el pensamiento occidental implica asimilar un término multivalente y complejo ya que en él «...todo se encuentra entrelazado, como en un tejido compuesto de finos hilos». No sólo no se logra un acuerdo sino que se contribuye a desdibujarlo a través de las palabras, usadas de manera indiscriminada para referirse a sus componentes, manifestaciones o «hilos de la urdimbre»” (Gómez et al., 2016). En segundo lugar, los denominados “**sitios paisajísticos**”, demandan un conjunto de estudios desde el paisaje, que determinen sus diferentes valores y los clasifiquen de forma adecuada, estableciendo las acciones, medidas y estrategias que se consideren pertinentes para la gestión sostenible de estos recursos.

En **Buscando el Paisaje en el Valle de Aburrá**, el autor pretende mostrar cuál es “ese sentido de esta sociedad con respecto a su entorno, a través de sus formas de representarlo y de disfrutar de él” (Saldarriaga, 2010) para lo cual cita a Roger (1997), quien dice: “En ciertas sociedades, particularmente en China y en Europa, este proceso se hizo a través de dos formas de valorizar la belleza de un sitio: **de forma indirecta, a través de la mirada; y de una forma directa, sobre el terreno**; dos modalidades, móvil (*in visu*) y adherente (*in situ*)” (Roger, 1997). Lo cual brinda elementos metodológicos para el análisis del paisaje. El aporte anterior se puede complementar a partir de la cita que Saldarriaga hace de Berque, quien afirma: “en China, el término *shanshui* (montañas y aguas), o paisaje para nosotros, adquirió un sentido estético cuando Zou Si (ca. 250-305), un poeta retirado a la vida del campo, dijo: **“las aguas de la montaña tienen un sonido puro (y uno no necesita entonces, [dice el verso anterior], de instrumentos musicales)”** (Berque, 2008), lo cual

⁴⁸ Rubén Darío Gómez G. / Instituto Tecnológico Metropolitano ITM. Grupo interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP en “Recomendaciones para un sistema de gestión del paisaje para Medellín” ITM. Medellín 2016

representa un importante reconocimiento al agua, recurso abundante e históricamente menospreciado en nuestra cultura, así como un aporte metodológico.

Lo anterior muestra: “*un método que pertenece al orden de la representación, y otro que pertenece al orden de la situación o del espacio vivido. Uno lo conforman signos (dominio del in visu), mientras el otro está conformado por sitios “concretos”, como son los jardines de recreo o los dispositivos arquitectónicos, los cuales deben ser experimentados en el sitio necesariamente (dominio del in situ). Podríamos decir entonces que el paisaje se forma entre representaciones y formas concretas. Entre la adecuación y la experimentación de ciertos sitios...*” (Saldarriaga, 2010). **Observación y experiencia se consolidan como herramientas para el análisis del paisaje urbano.**

En un recorrido por la historia del país evidencia cambios en paisaje urbano, derivados de la forma urbana, que van desde la “lógica de las fundaciones coloniales de las ciudades, su principio de grilla cuadriculada, con la plaza y la iglesia en el centro... que se traducían a su vez en la geometría de los patios de las casas de patio, cuya función también era edificar el espíritu y gobernarlo a través de la vida interior” hasta “la forma urbana de la quinta de Bolívar –un cerramiento amurallado con pequeñas aberturas, en cuyo interior se sitúa la casa principal rodeada de jardines–, es la misma que se reproduce en las nuevas “ciudades difusas”, como El Poblado en Medellín. Allí cada predio y edificio están amurallados y tienen portería, de igual modo, cada forma se desarrolla caprichosamente dentro del cerramiento sin importar el contexto” (Saldarriaga, 2010). Identifica claramente patrones o elementos comunes que, reinterpretados en su materialidad, persiguen un mismo fin y brindan un mismo significado. Lo cual exalta que el estudio y análisis de los cerramientos debe ser un aspecto importante en una ciudad como Medellín y en general en todo el Valle de Aburrá.

Reconoce en las artes narrativas los aportes de Emiro Kastos (Juan de Dios Restrepo 1825-1884) quien escribe sobre el **Alto de Santa Elena y la Cascada que baja de la montaña**; Francisco de Paula Muñoz (1840-1914) quien escribe sobre el **corregimiento de San Cristóbal**; Tomás Carrasquilla (1858-1940), quien escribe: “*Admirar lo lejano, las cumbres detrás de las cumbres, los cerros tras los cerros, la colina que se desprende de la falda, los sotos que se escalonan, los collados que se levantan, las quiebras por donde corre el agua, la opulencia de la vegetación, es seguramente, uno de los goces más puros y más intensos del alma [...] eso reconcilia y ennoblece* (Carrasquilla, 1995 [1919]).

Tras su recorrido en búsqueda del paisaje del Valle de Aburrá en los paisajes post-coloniales, en las artes narrativas y pictóricas, por la “construcción” del paisaje, incluyendo los topónimos y las huellas prehispánicas, así como las prácticas sociales del paisaje, encuentra: (1) Jardín botánico; (26) cerros tutelares; (3) clubes campestres; (1) parque zoológico; (2) lagunas; (4) parques ecológicos o ecoturísticos; (23) caminos indígenas y coloniales; (14) reservas; (18) charcos y (6) parques recreativos.

Inventario al cual se le podrían en la actualidad sumar una serie de equipamientos urbanos, de carácter cultural, educativo y recreativo, como lo son los parques bibliotecas, las

unidades de vida articulada UVAS, los parques de quebrada y del río entre otros. Esto en función de identificar los posibles espacios que como se mencionó previamente, hacen parte del listado de “sitios de interés paisajístico” y que deben ser evaluados desde la disciplina para determinar su valor y clasificación.

Es importante destacar que dentro de los hallazgos y conclusiones esta lo siguiente: “Vemos que el número de caminos, cerros, charcos y cascadas sin ser institucionalizados es considerable. Esto significa que estos espacios fueron conservados gracias a un trabajo lento y silencioso por parte de los moradores y no a través de leyes abstractas dictadas por políticos” (Saldarriaga, 2010). Hecho que soporta la finalidad que se persigue en esta investigación: la importancia de la apropiación social de los espacios públicos de la ciudad como estrategia de gestión para su sostenibilidad en el tiempo.

Frente a la conclusión sobre la relación entre observación y experiencia (In Visu vs In situ), se aprecia que la balanza se inclina en el caso del Valle de Aburrá hacia la experiencia vivencial, siendo necesario un proceso de mayor divulgación para aumentar el reconocimiento de estos “sitios” lo que refuerza lo anteriormente expresado en términos de la importancia de un sistema de gestión del paisaje en el ámbito local, para lo cual es necesario un marco conceptual y metodológico que lo soporte, siendo esta investigación una invitación a dar esa discusión partiendo de esta aproximación y los aportes que se deriven de la misma.

4.3.2.4 Tipos de Paisaje Urbano

Preliminarmente se podrían clasificar según el modelo de ciudad, lo que permitiría hablar de paisaje urbanos compactos o difusos; también al pensar en el fenómeno de la ciudad región y la metrópolis, se podría hablar de paisajes conurbanos; o al pensar en la clasificación de los usos del suelo se podría hablar del paisaje de los espacios intermedios entre el paisaje urbano y el paisaje rural, como podrían ser el paisaje suburbano, periurbano o rururbano, según la clasificación específica que reciba el suelo en los planes de ordenamiento territorial. Todos ellos categorías independientes, que responden principalmente a la forma de urbanización del territorio, es decir, a la morfología y densidad urbana y por ende representan diferentes tipos de paisaje urbano. De ahí que se haya recorrido previamente desde una escala general a una específica la descripción del paisaje urbano. Esto para enfocar y contextualizar los posibles aportes de esta investigación al modelo de ciudad establecido para Medellín y las ciudades vecinas del Valle de Aburrá. Es decir, un Paisaje Urbano de ciudad compacta.

Habiendo definido lo anterior, aún es posible discriminar entre ciudades compactas de diferente clase, especialmente en función de su dimensión espacial y demografía. Se habla de un pequeño poblado compacto, de una ciudad intermedia, de una metrópoli o de una megalópolis. Para el caso de Medellín y el Valle de Aburrá hablaríamos entonces del paisaje urbano de una metrópoli. Sin embargo, el aspecto del tamaño de la ciudad parece no ser un factor fundamental para re-categorizar el paisaje urbano, ya que “*la noción de paisaje*

tiene sentido o valor para tratar hechos tan diferentes como el más básico núcleo urbano o la aglomeración metropolitana multimillonaria en habitantes y de enorme extensión superficial... en todos los casos, se puede distinguir tanto la presencia del hecho urbano en un conjunto territorial o paisajístico mayor (la ciudad en el paisaje o paisaje urbano externo), como a una parte del mismo hecho urbano (escena urbana o paisaje urbano interior) (Zoido Naranjo, 2012).

Lo anterior permite distinguir dos tipos de paisaje dentro de la categoría de paisaje urbano de ciudad compacta.

Paisaje Urbano Exterior

- Elementos que lo componen:
 - Imagen de conjunto: visión externa y panorámica de la ciudad.
 - Textura: homogénea o heterogénea, ritmos, colores.
 - Estructura: trazado dominante de las vías, adaptación a la topografía y a las corrientes hídricas.
 - Textura y estructura: representan la “legibilidad de la ciudad”
 - Hitos: torres, campanarios, cúpulas, edificios singulares, siluetas, “skyline”, cerros, cuchillas y altos.
 - Fachadas y frentes urbanos: frentes de agua, frentes fluviales “riverfront”
 - La situación o emplazamiento.
 - Borde urbano.
 - Sendas e itinerarios urbanos
 - Morfología urbana

Paisaje Urbano Interior

Este paisaje está representado por el sistema de espacios públicos y las áreas libres de construcción, con funciones públicas o de soporte de bienes y servicios ecosistémicos. “*Si se acepta que el paisaje contiene siempre un aspecto objetivo (el espacio geográfico por sí mismo) y otro subjetivo (su percepción) y se aplica este enfoque a la ciudad, se puede conseguir un sentido holístico en el que intervienen sin duda las características internas de los edificios, resultando de ello una mayor comprensión de la valoración del marco vital por sus pobladores*” (Zoido Naranjo, 2012)

- Elementos estructurantes. Son los que dan forma al espacio libre público.

- Relieve
- Red hídrica
- Red vial
- Trama urbana.
- Elementos complementarios. Son los elementos accesorios que dinamizan el espacio libre público.
 - Fachadas perimetrales al espacio público.
 - El espacio libre de construcción y de uso público.
 - Arbolado urbano
 - Mobiliario urbano

La utilización del espacio libre público en su dimensión paisajística

“Al igual que la forma urbana en su conjunto debe ser percibida para que se transforme en paisaje, es imprescindible estudiar la escena urbana interior como espacio vivido para comprender plenamente su dimensión paisajística; sin esta perspectiva sería más probable un entendimiento formalista de la cuestión, interesante quizás desde el punto de vista escenográfico o del diseño, pero que no abarcaría la noción de paisaje en toda su riqueza semántica”.

Lo anterior es un elemento clave que justifica conceptual y metodológicamente la búsqueda de teorías, conceptos y procedimientos que permitan un mayor disfrute del espacio público urbano por parte de la comunidad, especialmente para generar procesos de apropiación social de dichos espacios como una estrategia para la sostenibilidad de la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

4.3.3 Percepción del Paisaje

Habiendo establecido que el paisaje es resultado de la interacción entre individuo y espacio es fundamental evaluar cómo el individuo percibe dicho espacio. Esto tiene en principio dos procesos que alimentan y definen el resultado, el primero de ellos es el lenguaje, la comunicación entre individuos; el segundo es de carácter fisiológico y tiene que ver con la forma en cómo el cuerpo humano recibe información del entorno a partir de los sentidos de los que dispone. En este punto es oportuno clarificar el concepto de **percepción**, que según la RAE significa en principio acción o efecto de **percibir**, que a su vez es *“captar por uno de los sentidos, las imágenes, impresiones o sensaciones externas”*. Y *“comprender o conocer algo”*. Esto da lugar a la definición más precisa que es: **“Sensación interior que**

resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos” (Real Academia Española, 2014).

Es a través de estos procesos de percepción que se establece una relación que dará lugar a un esquema mental de valores, que tiene como variables la cultura y el ambiente; siendo los protagonistas de esta relación el individuo o sujeto social y la naturaleza. Pero para que este sistema de interacción funcione es necesario comprender que su relación se da en el tiempo, con lo cual ambos sujetos el individuo y la naturaleza se ven expuestos a una relación de doble sentido, que se puede producir en diferentes escalas, desde lo micro hasta lo macro, en la medida que el sujeto social pasa de individuo a grupo familiar o a comunidad barrial o a población de una ciudad o a nivel planetario la humanidad y por ende a la escala territorial la cual también se amplía o reduce según el nivel de relaciones e interacciones que se estén dando. Ambas componentes, individuo y naturaleza, tienen momentos de adaptación a la interacción; en el individuo o sujeto social serán fases analíticas y sintéticas de la información o estímulos recibidos, mientras en la naturaleza serán los complejos procesos ecológicos. De estos asuntos trata la ciencia de la Psicología Ambiental, principal área de conocimiento a la cual recurrir cuando se busca comprender el paisaje desde su dimensión humana, social y cultural.

Dentro de los principales aportes que esta disciplina aporta a la percepción del paisaje, están aspectos metodológicos para el diagnóstico y diseño social aplicado al paisaje. En el primero es fundamental indagar y comprender **“Las representaciones sociales”** ya que, desde un punto de vista práctico, es el lugar de partida que permite re-interpretar y re-significar los lugares. Al respecto, se puede decir de ellas que constituyen *“una plataforma básica que da le da soporte a las hipótesis y propuestas pertinentes”* (Granada Echeverri, 2007) que desde la percepción del paisaje buscan generar comprensión, conocimiento y valoración de los procesos de adaptación recíproca entre hábitat y habitantes. Siendo la cartografía social, el mecanismo idóneo para interpretar las representaciones sociales y por ende la percepción del paisaje, ya que es *“una herramienta de interacción social-cultural muy democrática: todos los habitantes del lugar pueden participar en ella pues todos tienen en la palabra y en el gráfico poder de expresión”* (Granada Echeverri, 2007).

Lo anterior permite concluir que **“El proceso de percepción implica una relación dialéctica en la que se da un aprendizaje socio cognitivo, que permite interactuar, influenciar y ser influido por otros, incluyendo la naturaleza o territorio”**. Por lo tanto, cada persona en su vida cotidiana: **“Percibe, conoce e infiere distintos componentes o características, a las que otorga diferentes valores, construyendo una realidad que dependerá de cada individuo”** (Granada Echeverri, 2007).

Esto puede entenderse como reeducar la percepción del paisaje. Para ello, uno de los aspectos fundamentales que se debe realizar es el diagnóstico de la percepción social del paisaje, que implica *“efectuar el análisis de una región (macro o micro) para conocer y evaluar si sus habitantes se sienten «cómodos» allí: libertad de movimiento, accesibilidad, familiaridad, existencia y sostenibilidad de las relaciones sociales, experiencia de*

protección. Tal conocimiento permite una lectura y una interpretación acerca del «sentido» o significación del lugar. En esta dirección es clave retomar el concepto de «**diseño social**» **por oposición al «diseño experto»** señalando su relevancia, su contenido y pautas de carácter metodológico, enfatizando el uso de estrategias históricas que permitan conocer la trayectoria del territorio y no solo la coyuntura actual” (Granada, 2016).

“Lo anteriormente mencionado y la posibilidad de reconocer e identificar los lugares tanto en el plano físico como mental, sus propiedades y valores tanto materiales como simbólicos, se configuran en fuente de seguridad psicosocial (emociones y afectos) y de comprensión espacio temporal. Los juegos, los encuentros, los paseos, las visitas y las competencias deportivas forman una red de significados que acentúan pertenencia, arraigo y sentimiento de posesión. La noción de «terruño», desarrolla este aspecto de relación, apropiación y re-significación de lugares y los vincula de manera clara con la calidad de vida. Así mismo la noción de «lugar» desarrollada por (Canter, 1975) realza el carácter apropiación físico-simbólica a través, fundamentalmente, de los afectos y emociones con los que rodeamos el espacio-lugar, emociones y afectos que buscamos re-encontrar cuando los visitamos o usamos” (Granada, 2016). En este punto la percepción del paisaje comienza a tener una componente de estética que brinda o califica el grado de aceptación humana en general.

4.3.4 Apreciación estética del paisaje

Este concepto tal vez sea el de mayor claridad teórica debido a una mayor difusión de su significado, pero no por ello el de mayor comprensión. Para clarificar este concepto se puede partir de su definición:

Estética: “Pertenciente o relativo a la percepción sensible o apreciación de la belleza” Es derivada de la palabra griega AISTHESIS, que significa tesis, como experiencia vivida. De ahí que se pueda entender el estudio de la estética como el estudio filosófico de la percepción de las cosas; lo que implica también el estudio de los efectos que la cosa tiene sobre el sujeto perceptor (RAE, 2014).

Sin embargo y para objeto de esta investigación se toma la siguiente definición de Estética Urbana: “*Nombra todo aquello que se percibe en las ciudades y que penetra los cuerpos de los urbanitas a través de sus cinco sentidos, es decir, que los hace devenir en máquinas de sensaciones (utilizando el concepto de Gilles Deleuze) que recorren las calles lanzados a múltiples devenires, algunos irreversibles. De ahí que el uso de los discursos del arte sea vía expedita a la discusión sobre lo urbano*” (Acosta, 2013)⁴⁹.

Urbanita: “Persona que vive acomodada a los usos y costumbres de la ciudad”.

⁴⁹ Acosta Ríos, Beatriz Elena. Filósofa, M.Sc. Estética Universidad Nacional de Colombia y Docente Maestría Diseño del Paisaje. UPB. Medellín.

4.3.5 Gestión del paisaje

Para entender esta expresión, inicialmente se puede desglosar el significado de cada una de sus palabras. En este caso, al indagar por el significado de la palabra **gestión** se obtienen dos acepciones según el diccionario de la RAE, la primera es “acción y efecto de gestionar” y la segunda es “acción y efecto de administrar” (Real Academia Española, 2014). Al analizarlas dos aspectos llaman la atención. El primero es que se establece una **equivalencia** entre los conceptos de **gestionar** y **administrar**. Lo segundo es que se establece un par dinámico, entre la magnitud de la acción como resultado de una fuerza que actúa sobre el paisaje y el efecto que dicha fuerza tiene en función de su duración.

Pero ¿qué significa gestionar? y ¿cómo se diferencia del concepto administrar?

Gestionar tiene según la RAE tres posibles acepciones:

- “*Llevar adelante una iniciativa o un proyecto*” (Real Academia Española, 2014). Definición plenamente aplicada al paisaje, en los ámbitos de la planeación estratégica del paisaje, encaminada a su protección y ordenación, así como al proyecto de paisaje.
- “Ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica u organismo” (Real Academia Española, 2014). Esta acepción es también aplicable al paisaje si se reconoce el que el paisaje es en primer lugar un recurso, que desde lo “administrativo” se debe gobernar, es decir, sobre el cual se debe ejercer autoridad. En segundo lugar y también desde lo público, dicho recurso se debe “organizar”, acción que se hace mediante la ordenación del paisaje. Y, en tercer lugar, se hace mención a ocuparse del “**funcionamiento**”, hecho que demanda un conocimiento técnico del paisaje, **siendo este el campo idóneo para la gestión del paisaje, desde un enfoque disciplinar.**
- “Manejar o conducir una situación problemática” (Real Academia Española, 2014). Esta tercera acepción está intrínsecamente asociada al concepto de funcionamiento, revisado anteriormente, aunque con una mirada especializada hacia las situaciones problemáticas, o comúnmente reconocida como gestión del riesgo, lo cual en determinados casos y según el contexto permitiría hablar de una **gestión de riesgos en el paisaje**. Esto con el fin de dar claridad conceptual y diferenciar esta postura de la gestión “integral” del paisaje, en la que no solo se presta atención a las situaciones problemáticas, sino en general al funcionamiento del paisaje como sistema más que como recurso aislado.

A modo de complemento dentro del análisis del concepto de gestión del paisaje, y en función de la equivalencia sugerida en la definición de la RAE entre los conceptos de gestionar y administrar, se revisa este segundo término, para dar mayor claridad al concepto general.

Administrar: es un término que cuenta con 7 posibles acepciones, dentro de las cuales se hará mención solo a tres de ellas, por su aplicabilidad en términos de paisaje. Son ellas: “Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan”, “Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes” y “**Graduar o dosificar el uso de algo**, para obtener mayor rendimiento de ello o **para que produzca mejor efecto**” (Real Academia Española, 2014). De lo anterior se podría definir que la **administración del paisaje** es un asunto gubernamental, que corresponde tanto a las autoridades ambientales y territoriales, incluyendo alcaldías, gobernaciones y al gobierno nacional. Y que en el marco de dichas acciones, cabe la **gestión**, que entendida desde el argot de los negocios como un “*cuasicontrato que se origina por el cuidado de intereses ajenos sin mandato de su dueño*” (Real Academia Española, 2014) establece un **ámbito de externalidad**, propicio para el que hacer disciplinar de los agentes no gubernamentales del paisaje, entendidos como la academia, agremiaciones, ONG’s, profesionales del paisaje, así como la comunidad en general interesada o afectada por el paisaje.

Realizado este breve análisis que permite comprender el marco conceptual, así como el **interés por la funcionalidad del paisaje como sistema**, desde una gestión del paisaje, si se quiere entender como “externa”, ya que esta investigación como se mencionó previamente no tiene pretensiones normativas. Sin embargo, buscando un cierto nivel de estandarización en los procesos, tal como lo sugiere la norma ISO 14001 y evitando la ambigüedad y las imprecisiones frecuentes en la interpretación de la disciplina, se opta por incorporar en el marco conceptual de esta investigación aquellos conceptos ya reconocidos que sintetizan las posturas del autor investigador con miras a la gestión del paisaje urbano de la ciudad de Medellín.

Es así que para esta investigación **se entenderá como gestión del paisaje** el conjunto de “*acciones encaminadas, desde una perspectiva del desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales*”. (Consejo de Europa, 2000)

4.4 PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

4.4.1 Espacio público como concepto

La idea de espacio público, con la palabra como instrumento central, nace tal vez por vez primera en las polis griegas, de la mano de **Aristóteles** (384-322 A.C.), para quien los diversos miembros de la ciudad-estado: “*por más diferentes que sean por su origen de clase y por su función social, aparecen de cierta forma como semejantes, en un espacio público concebido como un espacio vital y humanizante*”. En el que la sociedad se reunía para compartir sus opiniones, evaluar propuestas y tomar decisiones. La anterior idea es confirmada o avalada por Vernant [1996] al decir: “*en la aparición de las polis, se constituye por primera vez el espacio público que, a partir del corrimiento del papel del antiguo palacio*

como eje de la vida social, centraliza en el ágora el debate sobre los problemas de interés general”.

Sin embargo, es a **Immanuel Kant** (1724-1804) a quien se le atribuye la definición primera de **espacio público como concepto**. Al introducir la necesidad de pensar un nuevo modelo de Estado, en el cual la sociedad vigile el actuar del mismo en función de la voluntad de los representados, esto a través de la idea de publicidad como forma de participación social, con lo cual según [Villafuerte Valdés, 2006] se define un nuevo espacio público *“caracterizado por el concepto de publicidad, que no es otra cosa más que el mecanismo por el cual el creciente público empieza a tener una incidencia directa sobre el estado”*. Lo anterior da cuenta de alguna forma de lo que hoy día entendemos como sociedad civil, así como de un claro llamado a la participación en la construcción de lo público.

Los elementos anteriores dan cuenta del significado primario del concepto de “Espacio Público”, pero es a partir de la década de los años setenta que este concepto toma un nuevo impulso, que lo lleva a ser tema de reflexión de importantes pensadores como **Jürgen Habermas** (1929-) quien recuperando a Kant describe lo **público** como *“conjunto de individuos que hacen uso de su razón”* en un escenario físico que es el **espacio** como *“lugar de lucha contra el monopolio de la política por parte del Estado”* (Rabotnikof, 2005). O como la filósofa **Hanna Arendt** (1906-1975), para quien el espacio público es esencialmente político y tiene que ver según (Rabotnikof, 2005) con *“compartir el mundo, actuar en concierto y fundar una comunidad”*, así como con *“escenario de recuperación de la política como empresa de todos”*.

Así como estos dos pensadores ha habido muchos más y principalmente lo que se ha dicho sobre el concepto del espacio público pertenece de alguna forma al mundo de la política y el derecho. Sin embargo, debido a los grandes cambios que ha sufrido el mundo desde la revolución industrial hasta el presente, en el que la revolución digital ha permitido la globalización de las comunicaciones, diferentes disciplinas han abordado su propia definición del concepto, haciéndolo más amplio, pero también ambiguo. Por eso en el artículo “Elementos para una caracterización actual del espacio público” (Echeverría, 2012), dice *“además de la teoría política, la geografía, la etnología, el urbanismo, el derecho y la comunicación, entre otras disciplinas humanas y sociales, siguen preocupándose por estudiar y definir aquello que se entiende como espacio público. Sabiendo que cada una de ellas intenta definir estos conceptos de acuerdo a las características y especificidades de sus disciplinas”*. Este es un llamado a la cordura a todas las disciplinas a no perder la esencia del concepto en su definición temática.

En el texto *“Bordes y desbordes”* (Echeverría, 2012), brinda pistas de una definición al concepto de Espacio Público, al hablar de los bordes, como los espacios de transición o las zonas capilares en donde el concepto es al tiempo territorio físico y escenario de lo público como dominio social. Acá encontramos definiciones como las del abogado y geógrafo brasileiro Milton Santos (1926-2001) quien desde la geografía cultural realiza dos aproximaciones al concepto de espacio público, una partiendo de diferenciar Espacio de

Paisaje y otra partiendo del concepto de Lugar. En la primera dice: *“El paisaje es diferente del espacio. El primero es la materialización de un instante de la sociedad. El espacio es el resultado del matrimonio de la sociedad con el paisaje. El espacio contiene el movimiento. Por eso, espacio y paisaje son un par dialéctico, se complementan y se oponen”*. (Santos, 2000). En la segunda dice: lugar es *“un conjunto de objetos que tienen autonomía de existencia por las cosas que lo forman (calles, edificios, restaurantes, electrificación, pavimentaciones) pero que no tienen autonomía de significados, pues cada día nuevas funciones sustituyen las antiguas, nuevas funciones que se imponen y se ejercen”* (Santos, 2000).

Esto es importante ya que permite decir que Espacio “público” y paisaje no son lo mismo, sin embargo, deja claro su compleja dinámica, así como su relación como par dialéctico indisoluble; lo cual ayuda a justificar la importancia del espacio público dentro del estudio del paisaje urbano. Especialmente cuando conceptualmente el espacio se convierte en un complemento, que dinamiza al paisaje al evidenciar su condición temporal; la cual es fundamental para definir su carácter, ya que es al definir el paisaje a través del carácter del lugar que se entiende su condición simbólica, que es aquella que permite que la sociedad se sienta identificada con un espacio, que es lugar y paisaje a la vez. Lo que en palabras de (Echeverría, 2012) sería *“interdependencia entre las relaciones y los objetos (incluidos los sujetos) que se constituye como producto de un devenir histórico”*.

Lo anterior brinda una clara conexión entre los conceptos de espacio público y paisaje, sin embargo, la definición del primero aún no está del todo aclarada, por eso es justo mirar el concepto desde la normativa. En términos generales la conceptualización jurídica lo define como un espacio urbano sometido a una regulación específica por parte de la administración pública que garantiza su accesibilidad a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. Para el caso colombiano, la el Decreto Nacional 1504 de 1998 define: *“El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”* (Ministerio de Desarrollo Económico, 1998). La norma define además cómo está conformado dicho espacio público, cuáles son sus elementos constitutivos y complementarios, al tiempo que determina la forma en como debe ser manejado por los entes territoriales, siendo especialmente relevante para determinar espacialmente las áreas físicas de investigación, así como las competencias sobre las cuales podrá ser gestionado dicho espacio público como parte integral del paisaje.

Considerando lo poco que aporta la definición normativa en el aspecto conceptual, y retomando la definición del Espacio Público desde los bordes y desbordes que ofrecen las demás disciplinas, retomo a (Delgado Ruiz, 2002) quien desde la Etnología brinda la siguiente definición: ***“El espacio público es un territorio desterritorializado, que se pasa el tiempo siendo reterritorializado y vuelto a desterritorializar, marcado por la***

sucesión y el amontonamiento de componentes, en que se registra la concentración y el desplazamiento de las fuerzas sociales que convoca o desencadena y que está crónicamente condenado a sufrir todo tipo de composiciones y recomposiciones".

Esta es tal vez la que más aporta a esta investigación, ya que no solo entiende la dimensión espacio temporal del paisaje, sino también su dinámica social, construida a partir del significado del territorio como lugar.

Esta definición solo podría ser complementada partiendo de la definición de "**Espacio Vital**" entendido como "*Ámbito territorial que necesitan las colectividades y los pueblos para desarrollarse*" (Real Academia Española, 2014). Lo cual permite tender un puente hacia lo biológico del ser humano y a través de él, hacia lo natural. Y para apuntar al fin de la investigación que busca una mejor calidad de vida para los habitantes de la ciudad metropolitana, es oportuno citar al urbanista catalán Jordi Borja, para quien espacio público es "*territorio de sociabilidad*" (Borja & Muxí, 2000), concepto directamente ligado a la calidad de vida de los habitantes y al tipo de ciudad. Siendo fundamental conocer cómo se estructura y se usa para entender el carácter tanto de la ciudad como de sus habitantes, en otras palabras, es relevante para entender su paisaje.

4.4.2 ¿Qué es el espacio público en Colombia?⁵⁰

Para dar respuesta a esto es importante ver que dice la norma y en este sentido el Decreto Nacional 1504 de 1998, determina lo siguiente: "Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, las fuentes de agua, los parques, plazas, zonas verdes y similares. Así como las áreas necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad".

4.4.2.1 Aspectos que comprende el espacio Público.⁵¹

- Los bienes de uso público, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
- Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.

⁵⁰ Fuente: Decreto Nacional 1504 de 1998 - Art.3

⁵¹ Fuente: Decreto Nacional 1504 de 1998 - Art.3

- Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en el decreto 1504 de 1998.

4.4.2.2 Funciones del espacio público desde el ordenamiento territorial.⁵²

- Es un elemento que teje, estructura y modela una ciudad, por lo que determina la forma como se relacionan sus habitantes.
- Contribuye a la conservación de recursos naturales y ecosistemas, lo cual reduce los niveles de contaminación de las ciudades y crea un medio ambiente adecuado.
- Genera seguridad a los ciudadanos y brinda oportunidades de valoración a las propiedades.
- Genera equidad en el desarrollo de los habitantes.
- Genera identidad en las comunidades y las ciudades.
- Contribuye a regular y equilibrar el transporte público.
- Contribuye a la preservación de la memoria histórica a través de la conservación del patrimonio cultural.

4.5 PAISAJE URBANO Y CALIDAD DE VIDA

4.5.1 Calidad de Vida

Al igual que para el concepto “paisaje” para el concepto de **calidad de vida** existen numerosas aproximaciones desde las diferentes ciencias y disciplinas, sin que en la actualidad exista un consenso global sobre su significado real. Por un lado, podríamos acercarnos a su significado, evaluando ambos conceptos de forma separada, es decir, calidad y vida de forma independiente. Según la RAE:

Calidad: “*Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor*” Es entendida tradicionalmente como una cualidad de superioridad, por ejemplo, como excelencia en términos académicos o en términos de eficiencia, como la capacidad de hacer más con menos.

Vida: “*Fuerza o actividad interna sustancial, mediante la que obra el ser que la posee*”; “*Unión del alma y del cuerpo*”; “*Espacio de tiempo que transcurre desde el nacimiento de un animal o un vegetal hasta su muerte*”.

⁵² Fuente: Serie Espacio Público. Guía metodológica No. 5. diciembre 2005. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial Dirección de Sistema Habitacional.

Es evidente la complejidad de todos los términos, sin embargo, en aras de simplificar la conceptualización para poder realizar la discusión sobre la que se enfoca este trabajo, se adopta la definición de calidad de vida elaborada por Artur Manfred Max Neef en 1998.

“La calidad de vida depende de las posibilidades que tienen las personas para satisfacer adecuadamente sus necesidades fundamentales” (Max-Neef, 1998). Se aprecia un cambio de postura, ya que no es tan importante definirla, sino más bien, analizar los pasos necesarios para alcanzarla. Dando por sentado que es el: “conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida”. Esto implica que dicha calidad sería subjetiva en cuanto dependerá de las diferentes culturas y sistemas de valor de cada individuo, por lo que el autor hace una diferenciación entre las necesidades y sus satisfactores, concluyendo que: ***“Las necesidades no varían de una cultura a otra, o de una época a otra, no así los satisfactores para estas necesidades, ya que no importa que una persona viva en una sociedad consumista o ascética, lo que cambia es la cantidad y calidad de los satisfactores, así como la posibilidad de acceder a ellos”*** (Max-Neef, 1998)

Este autor plantea por lo tanto que las necesidades humanas básicas, son finitas, pocas y clasificables, además de que son las mismas para todas las épocas culturas y sociedades; por lo tanto, la realización u obtención de estas necesidades es deseable para todos los individuos y su inhibición es indeseable. En su obra *“Desarrollo a escala humana”* el autor define en una matriz nueve necesidades humanas básicas: **subsistencia, protección, afecto, comprensión o entendimiento, participación, creación, recreo u ocio, identidad y libertad**; además propone una décima necesidad, pero que prefiere mantener separada de las anteriores: que es la **trascendencia**.

4.5.2 Bienestar y apropiación social

Asociado a lo anterior, una de las preocupaciones de la sociedad contemporánea es la calidad de vida. Misma que está asociada tradicionalmente a un acceso amplio de las personas al progreso tecnológico, así como al nivel de desarrollo de la nación y el bienestar individual y colectivo de sus habitantes. Sin embargo, tal como se ha abordado desde la propuesta de “Desarrollo a Escala Humana” de Max-Neef, la misma depende en gran medida de poder satisfacer las necesidades humanas básicas. Esto determina que la calidad de vida no depende exclusivamente de los componentes físicos del espacio libre urbano, entendido como espacio público, sino también de los aspectos socioculturales de cada lugar y territorio, siendo consecuentes con la teoría de los satisfactores de Max-Neef. Pero ¿cómo medir la calidad de vida? Aparte de la matriz sugerida por Max-Neef, que es referente teórico para esta investigación, vale la pena analizar el concepto anglosajón denominado **well-being**.

Dicho concepto simplemente desde su traducción sería **bienestar**. Término que, según la RAE, significa: *“Conjunto de las cosas necesarias para vivir bien.”* (Real Academia Española, 2014). Dicho significado, aunque claro, no define que “cosas” son las necesarias

para vivir bien. Lo que permite vincular satisfactoriamente la teoría de “*necesidades humanas básicas*” (Max-Neef, 1998). Aun así, para comprender el uso del concepto de Bienestar “well-being” es importante comprender el uso que se le da y como se le mide, para poder vincular conceptual y metodológicamente los enunciados de Max-Neef a la gestión del paisaje urbano, a través de los elementos que los componen, específicamente aquellos presentes en el espacio público.

Al respecto se evidencia que el concepto se utiliza en una amplia gama de contextos, incluyendo los campos de “*desarrollo internacional, salud y política*”, (Abdel Hadi, 2012). “*En el contexto de la planificación y el diseño, el sentido del lugar es un aspecto importante en un contexto cultural integrando usuario y lugar. Se trata de cómo las personas se sienten y aprecian el lugar y las contribuciones que brinda*”, (Mohammad, Saruwono, Said, & Hariri, 2013). En este sentido, “los espacios públicos abiertos, **en particular los parques comunitarios, son elementos cruciales en el desarrollo del medio ambiente urbano** debido a sus beneficios ecológicos y sociales” (Brown, Schebella, & Weber, 2014). “*La interacción social y las actividades físicas dentro de los parques dan un impacto positivo en la calidad de vida de los residentes. Los parques públicos son parte del paisaje urbano y están estrechamente relacionados con la identidad colectiva de la comunidad*” (Inglis, Deery, & Whitelaw, 2007). “*El apego a un entorno social podría reducir el sentimiento de aislamiento entre los habitantes. Un ejemplo son los parques comunitarios que ofrecen oportunidades para intercambiar puntos de vista, compartir experiencias, conocer nuevas personas, reunirse con amigos y disfrutar de los lugares*” (Ujang, Moulay, & Zakariya, 2015).

Lo anterior expresa los múltiples usos del concepto bienestar, así como su relación con los espacios públicos y evidencia la importancia de gestionar el paisaje urbano en las ciudades, especialmente en aquellas que por sus condiciones geográficas y crecimiento demográfico presentan bajos índices de espacio público efectivo. La gestión de estos paisajes urbanos debe ser realizada bajo la premisa de multifuncionalidad, para que los espacios públicos sean verdaderamente efectivos y puedan atender a un mayor número de personas a través de una propuesta de actividades programadas en diferentes momentos del día, en función de la población visitante y de sus necesidades humanas básicas, para lo cual es necesario que la gestión del paisaje urbano, involucre decididamente métodos de participación social, para poder conocer mejor las comunidades aledañas o potencialmente usuarias de los espacios públicos estructurantes del paisaje urbano.

“*El concepto de **apego de lugar** se asocia dentro de la psicología a la emoción y los sentimientos que despierta el espacio, así como al control funcional de la experiencia ambiental*” (Ujang et al., 2015). Esto nos conduce al concepto de “**apropiación social**” del espacio público como estrategia para garantizar la sostenibilidad futura del paisaje urbano. En este sentido (Hidalgo & Hernández, 2001) “*asocian el apego de lugar con el deseo de mantener la cercanía física al objeto de atracción, generando un sentimiento especial hacia un lugar particular*”. Esto invita a identificar, caracterizar y valorar aquellos elementos que

dentro del paisaje urbano puedan ser asociados con elementos que generen una atracción inicial y repetida, aumentando la frecuencia de visitas y por ende el nivel de familiaridad, con lo cual se puedan generar vínculos duraderos entre las personas y los lugares, gestionando el proceso de construcción cultural del paisaje.

Para lograr estos vínculos, en la gestión del paisaje *“La experiencia es...algo fundamental en la relación con el entorno y la percepción del paisaje...tomando el cuerpo como referente fundamental a partir del cual interpretar lo que nos rodea... la misma experiencia de caminar es suficiente para reconocer esa relación del individuo con el entorno y de la relación entre éste y su propia existencia”* (Muñoz Montejano, 2013).

4.5.3 EL DISEÑO SOCIAL como herramienta para la gestión del paisaje urbano.

Este procedimiento se caracteriza por ser una importante herramienta de reflexión y práctica profesional. Si bien no es la primera opción de los diseñadores provenientes de disciplinas asociadas al diseño espacial, como la arquitectura, el diseño de espacios y/o el urbanismo, es una herramienta obligada cuando se habla de proyectos de cierta envergadura, de carácter público que demandan procesos de participación ciudadana. La relevancia del diseño social como herramienta radica en permite transformar un hecho físico en una realidad social *“cuando los diseñadores formales se dan cuenta que los ocupantes o usuarios de los artefactos que construyen los arquitectos e ingenieros son susceptibles de rechazo o acogida según se haya tenido en cuenta los deseos, necesidades, preferencias y otras categorías que convierten el **construir físico en construir social** ya que **No diseñamos solamente equipamientos a diferente escala, diseñamos hábitats”*** (Granada Echeverri, 2007) .

Pero de ¿dónde viene la noción de diseño social? Y ¿Cuál es su relación con la gestión del paisaje? Según Granada Echeverri (2007) al comentar a Fengning & Tanner (2005), el movimiento de diseño social se desarrolla en oposición al diseño formal y funcional, ya que desde la arquitectura se promueve un Formalismo que concibe las edificaciones y los espacios públicos, bien como esculturas o bien como resultado de una tendencia organizacional que busca la productividad a toda costa a partir de la combinación programática de metas combinadas de eficacia, eficiencia y efectividad. Ambas vertientes subordinan al sujeto a un ordenamiento espacio temporal en el que el ocio y el disfrute de los espacios, y en últimas del paisaje urbano no tiene cabida.

Como consecuencia de las críticas generadas a los arquitectos y universidades de los Estados Unidos y en general de todo el mundo occidental por priorizar estos aspectos en sus diseños, un gran número de profesionales de estas áreas comprendieron que debían cambiar su enfoque, aproximándose a las ciencias de la conducta humana, para obtener una importante retroalimentación sobre el concepto de bienestar. No es raro que sea en Estados Unidos, donde posturas como las de William White, Jane Jacobs y el mismo Kevin Lynch dieran lugar al surgimiento del concepto de diseño social. Estrategia que permitirá

articular varios aspectos en esta aproximación a una metodología para la gestión del paisaje urbano en Medellín.

Algunas diferencias entre estas dos corrientes de diseño social y formal son:

- El diseño social aplica preferentemente en proyectos de pequeña escala, en contraposición al diseño formal que aplica en proyectos de grandes escalas.
- El radio de acción del diseño social es la escala local, mientras que el diseño formal aplica para las escala nacional e internacional.
- En los proyectos de diseño social, generalmente la tecnología empleada es la apropiada a las realidades del contexto, mientras que en los proyectos de diseño formal siempre se emplea alta tecnología.
- El foco de atención en los proyectos de diseño social es la persona, mientras que en los proyectos de diseño formal se enfocan en las instituciones.
- En los proyectos de diseño social el cliente final es incluido como usuario clave, mientras que en los diseños formales el propietario del proyecto es el cliente exclusivo.
- Los proyectos de diseño social tienen en cuenta el contexto y su significado, mientras que en los proyectos de diseño formal se prioriza el estilo y la imagen que se quiere proyectar por parte del cliente.
- Los proyectos de diseño social generalmente tienen un bajo costo, mientras que los de diseño formal implican altos costos.
- Los diseños sociales son incluyentes, democráticos y están estructurados desde la base hacia la cúspide, mientras que los formales son excluyentes, autocráticos y van de la cúspide hacia la base.

El concepto de diseño social “*pensado inicialmente como un aporte a la comprensión y mejoramiento de la intervención arquitectónica en el campo de la edificación. [...] puede utilizarse también para referirse al mejoramiento de la **calidad ambiental** de entornos contruidos a diferentes escalas: un parque de barrio, la recuperación urbano natural de un río, la construcción de la misma ciudad a través de los planes de ordenamiento y desarrollo correspondientes*” (Granada Echeverri, 2007) tiene relación con el diseño del paisaje, en cuanto que es aplicable a proyectos de diferente escala, y especialmente es una herramienta útil para orientar los procesos de gestión del paisaje urbano y del espacio público que lo estructura, contribuyendo significativamente a mejorar la calidad ambiental del paisaje urbano a través de su gestión.

Sin embargo, el diseño social no es la solución inequívoca a todos los problemas del paisaje urbano, es una herramienta que tiene sus propios conflictos y ventajas, siendo una variable fundamental la relación entre diseñador y usuario o habitante. En especial es crítica la variable de **responsabilidad ética** en esta relación. Que podría reflejarse en preguntas como:

“¿Es este un ambiente de calidad para la gente?”

Si no lo es: ¿Qué tipo de alteraciones puede contribuir a generar?”

Entonces: ¿Cuáles son las consecuencias que estos ocupantes insatisfechos o frustrados le harán pagar a la sociedad en la que están inscritos?” (Granada Echeverri, 2007)

4.6 ACTITUD ÉTICA FRENTE AL PAISAJE

Tras haber analizado el concepto de paisaje desde su definición en los ámbitos internacional, regional y nacional, tras haber revisado a nivel nacional los marcos jurídicos y normativos en relación con el paisaje; así como la política y los planes departamentales, metropolitanos y municipales para identificar definiciones, aplicaciones y demandas de paisaje. Tras haber abordado el ámbito específico del paisaje urbano, enmarcado en unas condiciones geográficas específicas, que permiten **un conocimiento objetivo**; tras haber abordado el concepto **apreciación estética del paisaje**, para identificar los fenómenos visuales y psicológicos que toman parte en la apropiación del espacio público, como escenario en el que se construye el paisaje urbano, se hace necesario antes de concluir este marco conceptual, fijar una **actitud ética** frente al paisaje urbano específicamente, y en un aspecto más general, respecto de los paisajes culturales.

Lo anterior en consonancia con el planteamiento de que la ciudad en su *“estructura general, parte del medio como totalidad ambiental y de su habitabilidad como razón primordial de su existencia, y dentro de éste, la delimitación del paisaje como un fragmento de espacio-tiempo; la percepción del paisaje se retroalimenta en el proceso que parte de la energía lumínica, como fuente primaria y pasa por filtros, propios de la fenomenología del individuo y la cultura, como son: el conocimiento objetivo, la apreciación estética y la actitud ética”* (Alzate, 2010).

Dicha actitud ética se puede encontrar expresada en los principios rectores de declaraciones como la de la Iniciativa Latinoamérica de Paisaje o en la Carta Colombiana de Paisaje, incluso algunos elementos abordados en la política y planes de orden metropolitano y municipal se podrían asumir como los filtros éticos para el paisaje urbano del Valle de Aburrá y de la ciudad de Medellín; sin embargo a partir de las múltiples lecturas, análisis y experiencias propias de este investigador, se plantean las siguientes teorías, seleccionadas por sus aportes conceptuales y éticos, y que se consideran aplicables directamente a la gestión del paisaje urbano.

4.6.1 Análisis de las teorías de Gilles Clément

“El jardín en movimiento”, “El jardín planetario” y “Manifiesto del Tercer paisaje” son tres de las obras más representativas del ecólogo y paisajista francés Gilles Clément. A partir de su lectura se puede concluir su máxima en términos de la gestión del verde urbano: trabajar en favor de la naturaleza, lo que implica **“hacer lo máximo posible a favor, lo mínimo posible en contra”**,

En el libro el **Jardín en Movimiento**, publicado originalmente en francés “Le jardin en mouvement”, en el año 1991 y traducido al español por Susan Landrove para la editorial Gustavo Gili en 2012, Clément presenta su visión, que se puede resumir en estos apartes.

“Desde siempre los jardines parecen haber contenido o, al menos, evocado el sentimiento que los pueblos tenían del universo en su época” (Clément, 2012). Esto, escalado a la ciudad, se podría entender como que la forma en la que concebimos las zonas verdes urbanas son el reflejo de nuestra relación y entendimiento del mundo en el cual vivimos, lo que refleja una relación directa entre jardín, zonas verdes públicas y paisaje urbano. Interpretando a Clément *“La explicación del concepto jardín tiene que ver con el lugar donde se acumula y preserva lo mejor de la naturaleza; donde se gestionan adecuadamente los bienes elegidos del patrimonio general”* (Chacón Gutiérrez, 2014).

Lo anterior reflejaría la clara tendencia del hombre como individuo y de la sociedad a querer dominar la naturaleza, en este sentido a lo largo del libro *“Jardín en Movimiento”* el autor demuestra que esta posición es errónea, que el concepto de orden debe ser revaluado tanto en la escala micro de los jardines, así con en la escala urbana a nivel de las zonas verdes públicas.

Como estrategia para romper esa dinámica y dar paso a una nueva propone que **“los jardineros deben ser conductores que ayuden a observar más las dinámicas en curso y ejecutar menos sobre el jardín”** (Clément, 2012). En este punto es importante aclarar que Gilles Clément es un ingeniero agrónomo, paisajista, jardinero, ecólogo, ensayista y docente de la Ecole Nationale Supérieure du Paysage à Versailles (Escuela Nacional Superior de Paisaje de Versailles) desde el año 1980. Esto, para decir que Clément, prefiere ser considerado como un **jardinero** más que como paisajista o agrónomo, ya que considera que su **“trabajo procede de métodos más empíricos y experimentales, que teóricos o mentales”** (Clément, 2012).

El término movimiento en el título de su libro está justificado por la observación y comprensión de las plantas y sus dinámicas. “La perpetua modificación de los espacios de circulación y de vegetación; gestionar este movimiento justifica el término jardín” (Clément, 2012). En este sentido refuerza la idea de observación como método de diagnóstico, y de una intervención sutil, al orientar el manejo de las zonas verdes urbanas, siguiendo las dinámicas de movimiento de las plantas y de las personas, lo que implica hacer más en favor y menos en contra, en un ejercicio de gestión continua en el tiempo; motivo por el cual

sugiere, tal como él hiciera en el “Parc André Citroën” en Paris, capacitar a los jardineros encargados del manejo cotidiano del parque.

En el libro Jardín en Movimiento, Clément referencia a sus primeros conceptos sobre los suelos baldíos, esos que “la historia denuncia como una pérdida de poder del hombre sobre la naturaleza” y en el cual según (Chacón Gutiérrez, 2014) “defiende y propone que deben ser mirados de otro modo y encontrar en ellos la oportunidad que necesitamos para las nuevas alternativas y realidades del jardín urbano”.

*“Recurrir a un arquitecto todavía parece la única forma conveniente de abordar el desorden natural. Es una manera de decir que el **orden biológico de una naturaleza completamente diferente** todavía no se ha percibido como una posibilidad de generación de ideas nuevas”* (Clément, 2012). A través de esta afirmación Clément plantea una ruptura con las dos corrientes tradicionales del Jardín en Europa, que son el jardín paisajístico inglés del siglo XIX y el jardín barroco francés del siglo XVII. El reconocimiento de este **orden biológico** exaltado por Clément, hace alusión directa a su frase *“hacer lo máximo posible a favor, lo mínimo posible en contra”*, siendo fundamental para ello la **observación directa y experiencia vivencial** del lugar.

Dicho **orden biológico** da entrada a un importante concepto para Clément, que es la entropía, en su doble significado desde la física, que hace alusión tanto a la **“Medida del desorden de un sistema”** así como en su magnitud térmica, asociada a la **cantidad de energía dejada de usar en un determinado trabajo**. Al respecto *“el jardinero debería seguir las lógicas de los procesos naturales... para definir su formalización y su vinculación con la ciudad en la que se insertan. La naturaleza... se convierte otra vez en el instrumento principal para recuperar espacios que la ciudad ha olvidado o para integrar actividades que habitualmente se desarrollan de forma autónoma”* (Batlle, 2011). Esto quiere decir entre otras cosas, que no seguir los procesos naturales consume mucha más energía para el mantenimiento de las zonas verdes urbanas, al tiempo que presenta una fórmula eficiente para recuperar espacios degradados y olvidados dentro del verde urbano, sin necesariamente tener que recurrir a diseños elaborados y complejos.

“Este cambio de paradigma sobre la gestión del jardín se enfoca en ayudar a que las especies autóctonas y esas que no crecen en ningún otro lugar, o en otras condiciones, sean las primeras en pasar a formar parte del protagonismo necesario que hace renacer la vida del espacio” (Chacón Gutiérrez, 2014). A través de esta estrategia Clément, plantea que se pueden recuperar gran cantidad de espacios “baldíos” dentro de la ciudad, convirtiéndolos en jardines urbanos, gestionados desde la lógica mejorada del “jardinero” como observador y gestor del jardín, para lo cual se debe dar participación activa a la comunidad en la administración de los nuevos “jardines urbanos” en función de las necesidades e iniciativas de la gente, lo que implica trabajar en favor de la naturaleza y no en su contra, al incluir al individuo como parte integral de la naturaleza.

Clément distingue en esta obra dos tipos de orden; uno **estático**, generado por la acción controladora del hombre sobre el espacio y otro **dinámico**, propio de la naturaleza y sus procesos. “*En la gestión del jardín en movimiento se produce una especie de sosiego. No es que excite menos: ocupa el cuerpo y el espíritu como los demás jardines. Pero sabemos por qué excita. La gestión de la movilidad conduce al individuo a integrar su existencia en el movimiento biológico y a no luchar en contra de sí mismo sin conocimiento de causa*” (Clément, 2012).

Esta conclusión evidencia el fin en términos sociales de la máxima de Clément, ya que dicho accionar, permite al hombre experimentar la naturaleza y a través de ese andar, encontrar ese bienestar, que le permita alcanzar una mejor calidad de vida, al tiempo que hace sostenible, vía apropiación social del lugar, la sostenibilidad del paisaje urbano.

En el libro **Jardín Planetario**, Clément enuncia en su título un segundo concepto de interés en su obra. “***El Jardín Planetario es un concepto diseñado para considerar conjunta e indivisiblemente: la diversidad de los seres del planeta y el papel de la gestión del hombre frente a esta diversidad***” (Clément, 1999). Adicionalmente plantea que “el jardín planetario” se forja de una triple observación:

- La finitud ecológica.
- La mezcla planetaria.
- La cobertura antropogénica.

Al respecto plantea que la “*noción de **finitud ecológica** se produce a mediados del siglo XX al mismo tiempo que se profundiza el conocimiento ecológico en el planeta. El cual revela la **naturaleza "finita" de la biomasa planetaria**, haciendo la vida preciosa y precaria, no renovable indefinidamente y por lo tanto agotable. De esta manera, le da al hombre la capacidad de ser consciente de su papel de garante de una diversidad inconsciente y dependiente de su acción*” (Clément, 1999), con lo cual invita a reconocer que los límites de esa vida son el recinto en el que se desarrolla el futuro de la diversidad, de la cual forma parte el hombre; ese recinto que conocemos como **la biósfera**.

Lo anterior lo complementa diciendo: “La palabra *jardín* proviene del germánico “*garten*”, que encarna un recinto cerrado. Históricamente el jardín es el lugar de la acumulación de lo mejor: mejores frutas, flores, verduras, árboles, mejor modo de vida, mejores pensamientos. **El Jardín Planetario es el lugar de la acumulación de una diversidad sujeta a la evolución, ahora orientada por la actividad humana y juzgada como en riesgo**” (Clément, 1999). Esto implica que “**el hombre debe ser un jardinero que trabaje en pro de la naturaleza, asociándose con los procesos ecológicos que suceden en su espacio jardín. Por tanto, la propuesta de Clément desdibuja el papel del jardinero como manipulador y controlador de la naturaleza, y lo concibe trabajando a favor de ella**” (Chacón Gutiérrez, 2014).

“**La mezcla planetaria** es el resultado de una agitación incesante de los flujos alrededor del planeta: vientos, corrientes marinas, trashumancia animal y humana, por lo que las especies transportadas son constantemente mezcladas y redistribuidas” (Clément, 1999). Sin embargo, a diferencia de los seres humanos, que se pueden adaptar a cualquier lugar; las plantas y los animales se redistribuyen según sus capacidades de vida en grandes zonas climáticas. O lo que podríamos llamar paisajes naturales o biomas. *“La llamada imagen del continente teórico, una pila de biomas reunidos en una sola figura, todos los continentes confundidos, aunque virtuales, refleja una realidad biológica actual. **La mezcla global amenaza la diversidad específica a través de la competencia entre especies de vitalidad desigual, pero conduce a nuevos comportamientos, nuevos paisajes y a veces también nuevas especies**”* (Clément, 1999). De esta observación se entiende que la mezcla es a la vez problemática y oportunidad; cuál de las dos sea dependerá de la gestión del “jardín” en su escala de paisaje urbano.

“**La cobertura antropogénica** se refiere al nivel de **supervisión** del territorio realizado por la gestión del hombre... El planeta, enteramente sujeto a la inspección de los satélites, es, desde este punto de vista, comparable al jardín” (Clément, 1999). Dicha afirmación sugiere que la observación necesaria para realizar la gestión del paisaje urbano puede llevarse a cabo bajo diferentes métodos y herramientas, que van desde la visión particular del profesional, pasando por la participación social activa, hasta el monitoreo y la supervisión tecnológica de los espacios de interés paisajístico, métodos e instrumentos poco desarrollados por la disciplina del paisaje hasta el momento.

Para concluir la alusión a este segundo libro es necesario comprender más allá de toda literalidad, que el **Jardín Planetario es una forma de considerar la ecología integrando al hombre, que integra al hombre como “el jardinero”** hasta en el más mínimo de los espacios verdes que conforman el paisaje urbano de una ciudad. Es una invitación a la participación social y a la apropiación del lugar. La estrategia que dirige el Jardín en Movimiento es aplicada directamente: **“hacer lo máximo posible a favor, lo mínimo posible en contra”** al método de toma de consciencia y participación social del Jardín Planetario para la gestión del paisaje urbano. *“El propósito del Jardín Planetario es buscar formas de gestionar sosteniblemente la diversidad sin destruirla. Cómo seguir operando el planeta, para que el jardín viva”* (Delgado Ruiz, 2002).

Finalmente, el libro **“Manifiesto del tercer paisaje”**. *“Fragmento irresoluto del jardín planetario, el tercer paisaje se compone de todos los lugares abandonados por el hombre”* (Clément, 2004). Dichos espacios que configuran los márgenes del accionar humano, sirven de refugio para la diversidad biológica, aunque está en el ámbito urbano no está catalogada como riqueza, hasta ahora por considerar que las especies urbanas son generalistas y no están en peligro.

Su carácter: *“Por naturaleza, el “Tercer paisaje” constituye un territorio para las numerosas especies que no encuentran un lugar en otras partes. La parte remanente de especies que no se encuentran en el “Tercer paisaje” está representada por las plantas*

cultivadas, los animales de cría y todos aquellos seres cuya existencia depende del ser humano” (Clément, 2004). En una referencia no intencionada, en el libro “Entorno natural de 17 ciudades de Colombia” (Hermelin, 2007a) hace referencia al describir la geomorfología de la ciudad de Ibagué al “paisaje del piedemonte aluvial, con tres unidades: la parte alta del cono de la terraza de Ibagué (Qa), una segunda en la parte baja de los cerros del norte y suroccidente de Ibagué (Qc) y el tercera es la parte media y baja del abanico de Ibagué. **El tercer paisaje es el valle aluvial, vegas y terrazas del río Combeima**”. Esta situación, que se repite en varias ciudades de Colombia, en relación con sus recursos hídricos, coincide perfectamente con la descripción del paisaje de los ríos en Francia, que se ha convertido por ser el tercer paisaje, el área no planificada, en una de las zonas con mayor diversidad y reserva para la fauna y flora de ese país.

En el Manifiesto del Tercer Paisaje Gilles Clément presenta de forma didáctica los procesos de sucesión vegetal que determinan diferentes tipos de cobertura vegetal, en diferentes condiciones, evidenciando los posibles resultados en los ámbitos rurales y urbanos, haciendo siempre claridad que el tercer paisaje surge de la in-definición humana respecto del ordenamiento de un determinado territorio y de la ventaja que toman los procesos naturales de dichos “residuos” - **espacios aparentemente baldíos**. Define:

- **Conjuntos primarios:** “son espacios que jamás han estado sometidos a explotación, y pueden evolucionar lentamente o no evolucionar en absoluto. Las especies que se desarrollan en ellos gozan de un nivel óptimo de vida en relación a las condiciones del medio. **Estos conjuntos acogen la mayor diversidad del planeta**” (Clément, 2004).
- **Reservas:** “son conjuntos protegidos de la actividad humana, principalmente por decisión gubernamental. Dichos conjuntos son considerados frágiles o escasos, ricos de una diversidad que se encuentra en peligro. Las reservas y los conjuntos primarios son parecidos. Se trata zonas en clímax, con unos niveles estables cuyo aspecto se modifica poco con el paso del tiempo. **La continuidad entre los conjuntos primarios y los residuos ofrece una continuidad territorial para la diversidad**” (Clément, 2004).
- **Residuos:** “son el resultado del abandono de una actividad en un predio. Evolucionan naturalmente hacia un paisaje secundario, que es caracterizado por una dinámica poderosa de cambios y evolución, al acoger especies pioneras de ciclos rápidos que desaparecen pronto en provecho de otras especies más estables, hasta alcanzar un equilibrio. **Los paisajes secundarios son heterogéneos y caóticos**” (Clément, 2004).

Como aporte a su máxima de “**hacer lo máximo posible a favor, lo mínimo posible en contra**” Clément con su Tercer Paisaje nos deja estas reflexiones a modo de Manifiesto a tener en cuenta en la gestión de todo paisaje urbano.

- Considerar el **no-manejo** como un principio vital, a través del cual se puede evaluar la sostenibilidad de un proyecto, al verlo pasar a través de la vida.
- Considerar incrementar el área del tercer paisaje, como contramedida a la urbanización, especialmente en áreas de alta importancia para la conectividad ecológica.
- Observar la mecánica de la mezcla global como el motor de la evolución. Hecho válido como laboratorio para la adecuación y adaptación al cambio climático en la gestión del paisaje urbano.
- Fomentar las dinámicas de intercambio entre terrenos intervenidos y las áreas de tercer paisaje, es considerar zonas libres de manejo en el espacio público de la ciudad. Es hacer lo máximo posible a favor, y lo mínimo posible en contra.

Al analizar en conjunto los aportes teóricos de Gilles Clément es posible comprender que hay por una parte un profundo reconocimiento de los procesos ecológicos al reconocer que “**hacer lo máximo posible a favor...**” se está haciendo mención a que la estrategia principal en la gestión del paisaje urbano en su dimensión natural debe ser la de **adaptación al paisaje**, lo que, en términos biológicos, es la capacidad de un ser vivo de adaptarse o ajustarse a las condiciones de su entorno. Mientras que al finalizar su enunciado hace referencia “**lo mínimo posible en contra**” es decir no actuar en contra de la naturaleza, esto sería desde el punto de vista ecológico, la posición contraria que es la **adecuación del paisaje**, esto es ajustar el medio natural a las condiciones o necesidades del ser humano.

En favor de lo anterior, si se considera mira el concepto de **adaptación** desde las ciencias sociales y humanas, encontramos que el sujeto social o individuo, es en conjunto un ecosistema en sí mismo, que denominamos sociedad; se podrá a través del trabajo interdisciplinario dar cabida a miradas como las que aporta la psicología ambiental, al considerar el **enfoque adaptativo** como una estrategia mediante la cual se construye el paisaje, entendido como una construcción social y cultural, mediante la interacción entre el sujeto ambiental y el ambiente.

En este sentido se puede decir que “*El desarrollo de un **enfoque adaptativo** es una manera de integrar y dar legibilidad a una serie de procesos [...] que permiten comprender que, cuando dos sistemas interactúan, conforman un producto cualitativamente diferente puesto que las proporciones de éste, sobre todo de carácter dinámico, son distintas a las de cada sistema por separado. [...] Este proceso de interacción es dinámico, des y re-equilibrante y puede llegar el caso en que un desequilibrio extremo produzca rupturas estructurales en uno de los subsistemas, lo cual afecta al supersistema mismo. [...] Sin embargo, cada uno de los sistemas en interacción tiene una serie de mecanismos que permiten, parcialmente al menos, amortiguar efectos negativos sobre sí o aprovechar efectos positivos que le proporciona la contraparte*” (Granada Echeverri, 2007).

Y “cuando se habla de modificaciones reciprocas por parte de cada sistema en interacción entonces nos referimos al concepto de **ADAPTACIÓN** el cual se encuentra relacionado con el de resiliencia o capacidad de soportar presiones (estrés) sin perder la estructura y las funciones esenciales de auto mantenimiento.” (Granada Echeverri, 2007)

Esto representa un cambio de paradigma en la forma tradicional de concebir la gestión del paisaje, pues implica pasar de una visión antropocéntrica, en la que el paisaje es un recurso convertido en un bien en los ámbitos urbanos a disposición del ser humano para ser explotado de cualquier manera; a una visión ecocéntrica en la cual el hombre hace parte de la naturaleza y está íntimamente ligado a su devenir. Incluso aunque este giro conceptual no sea un aporte individual del Gilles Clément, sino más bien el resultado de diversas transformaciones socioculturales a lo largo del Siglo XX, lo que sí cabe atribuir a este teórico, es el haber reconocido ese fenómeno global y aplicarlo a la disciplina del paisaje. Al afirmar que: “**debemos dejar de mirar el paisaje como una industria**” (Clément, 2009).

Ahora, en función de la gestión del paisaje urbano, especialmente de su dimensión natural y como complemento a las consideraciones técnicas sobre el manejo de los individuos forestales expresadas en los manuales de silvicultura existentes en las diferentes ciudades, es importante reconocer que los postulados principales de Gilles Clément enunciados en los conceptos de Jardín en Movimiento, Jardín Planetario y el Tercer paisaje, lo que están aportando a nivel conceptual son diferentes niveles de manejo de las zonas verdes, en función no solo del individuo o del ecosistema, sino a nivel global; están hablando de una forma de sostenibilidad, al considerar la gestión de todos los recursos, especialmente el energético; empleados en el mantenimiento de las zonas verdes urbanas. Lo cual es sinónimo de una conciencia mayor, que trasciende la dimensión natural, incluyendo en cada uno de sus postulados, de forma implícita también una preocupación por la dimensión sociocultural y por el ser humano en sí mismo.

Una importante conclusión del que hacer metodológico de Clément es la importancia que da a la **observación**. Por eso para comprender un paisaje se requiere un proceso de interacción con el espacio y con sus habitantes, que permita descubrir el carácter del lugar; al realizar una observación activa del paisaje urbano y sus espacios públicos se puede experimentar y articular lo percibido; hecho que se valida mediante la siguiente afirmación: “**La marcha, ya que NO es solamente una forma de estar afuera, pasivamente, en el mundo. En la marcha, la sensibilidad esta activa y activada, al estar en el mundo se está orientando, se está articulando**” (Besee, 2006).

4.6.2 Análisis de la obra “Desarrollo a Escala Humana” Manfred Max-Neef

Al profundizar en la aproximación a un marco conceptual para la gestión del paisaje urbano es importante vincular la obra de pensador, economista y ambientalista Artur Manfred Max-Neef dentro de los aspectos éticos, debido a la importancia conceptual y metodológica de

sus reflexiones respecto al modelo de desarrollo actual. Esto a través de tres postulados claves para la gestión de lo humano dentro del paisaje.

Lo primero es entender la finalidad que persigue el autor al sugerir un modelo de desarrollo diferente, en este sentido define que un **Desarrollo a Escala Humana** es el que esta “...orientado en gran medida hacia la satisfacción de las necesidades humanas...” y por lo tanto “...**exige un nuevo modo de interpretar la realidad...**” “Nos obliga a ver y a evaluar el mundo, las personas y sus procesos, de una manera distinta a la convencional” (Max-Neef, 1998).

Plantea que “El desafío consiste en que políticos, planificadores, promotores y, sobre todo, los actores del desarrollo sean capaces de manejar el enfoque de las necesidades humanas, para orientar sus acciones y aspiraciones” (Max-Neef, 1998). Para ello propone un enfoque necesariamente transdisciplinar, afín a la conceptualización misma del paisaje. Necesidad que soporta desde el hecho de que “El esfuerzo no puede sustentarse, sin embargo, en ninguna disciplina particular, porque la nueva realidad y los nuevos desafíos obligan ineludiblemente a una transdisciplinariedad⁵³” (Max-Neef, 1998).

Abordada la necesidad de una comprensión amplia, que trascienda los límites de la propia disciplina y reconociendo que los análisis siempre deben ser hechos en base a disciplinas explícitas, de preferencia mono-disciplinario, dejando la planeación de relaciones entre elementos a un enfoque interdisciplinario y las intervenciones en función de una integralidad a una ejecución multidisciplinar, Max-Neef plantea una serie de postulados teóricos (éticos) para sustentar su enfoque transdisciplinar, orientado a la comprensión de realidades complejas, que suponen la interacción entre dos o más sistemas. Que es justo lo que pasa con el paisaje, en el cual convergen múltiples sistemas dentro cada una de las dimensiones empleadas para su análisis.

Al referirse al modelo de desarrollo actual que prioriza la vida urbana (Max-Neef, 1998) dice: “Nos enfrentamos a situaciones desconcertantes, donde cada vez entendemos menos. De ahí que las cosas están realmente mal, y se volverán peores, a menos que dediquemos mucha más energía e imaginación al diseño de transdisciplinas coherentes y significativas. Vivimos una época de transición trascendental, lo cual significa que los cambios de paradigma no sólo son necesarios, sino imprescindibles”.

Max-Neef plantea los siguientes postulados para un desarrollo a escala humana:

- “El desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos.

⁵³ “La **transdisciplinariedad** es una solución que, con miras a alcanzar un mayor entendimiento, va más allá de los ámbitos esbozados por disciplinas estrictas. Mientras que el lenguaje de una disciplina puede limitarse a describir algo (un elemento aislado, por ejemplo), puede resultar necesaria una actividad interdisciplinaria para explicar algo (una relación entre elementos). Por la misma razón, para entender algo (un sistema como se lo interpreta por otro sistema de mayor complejidad) se requiere una participación personal que vaya más allá de las fronteras disciplinarias, convirtiéndola así en una experiencia transdisciplinaria” (Max-Neef, 1998).

- *Las necesidades humanas son pocas, finitas y clasificables.*
- *Las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades” (Max-Neef, 1998).*

Lo anterior es muy importante ya que establece unos objetivos para la gestión del paisaje en su dimensión sociocultural, al tiempo que llama al trabajo en una escala reducida. Incluso dentro de los grandes macroproyectos urbanos no se puede perder la escala humana, ya que este concepto difiere de las escalas espacio - tiempo que generalmente se trabajan en el paisaje. No obstante, lo más relevante de este aporte a juicio del investigador es que la escala humana es transversal a todas las escalas técnicas.

Para que lo anterior sea posible es necesario que exista una base sólida que permita este tipo de desarrollo: *“debe estar construida a partir del protagonismo real de las personas, como consecuencia de privilegiar tanto la diversidad como la autonomía de espacios en que el protagonismo sea realmente posible” (Max-Neef, 1998).* Lo anterior, leído en términos del paisaje, implica repensar el concepto de espacio público en función de promover la apropiación social, sin descuidar la calidad técnica, estética y funcional que debe caracterizar estos espacios, permitiendo su evolución de simples espacios abiertos a lugares con significado social, que soporten la satisfacción de necesidades humanas fundamentales.

Lo anterior se debe traducir en una mejor modelo de desarrollo, para lo cual Max-Neef nos orienta a través de estas preguntas y respuestas.

- *“¿Cómo puede establecerse que un determinado proceso de desarrollo es mejor que otro? R\.* Tradicionalmente se emplea el PIB (Producto Interno Bruto) pero este es un indicador cuantitativo, que habla del crecimiento de los objetos. Es necesario un indicador nuevo que evalúe el crecimiento cualitativo de las personas.
- *¿Cómo saber qué modelo de desarrollo es mejor? R\.* Aquel que permita elevar más la calidad de vida de las personas.
- *¿Qué determina la calidad de vida de las personas? R\.* La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales (Max-Neef, 1998).

Las necesidades humanas según Max Neef

Es fundamental para el desarrollo de la teoría de Max-Neef y su aplicación a la gestión del paisaje urbano diferenciar entre los conceptos de necesidad fundamental y satisfactor. Ya que *“se ha creído, tradicionalmente, que las necesidades humanas tienden a ser infinitas; que cambian constantemente, que varían de una cultura a otra y que son diferentes en cada período histórico. Nos parece que tales suposiciones son incorrectas. El típico error que se comete en los análisis acerca de las necesidades humanas es que no se explica la diferencia esencial entre las que son propiamente necesidades y los satisfactores de esas necesidades”* (Max-Neef, 1998).

Las necesidades humanas fundamentales se presentan en la Figura 13.

Es importante aclarar que *“No existe una correspondencia biunívoca entre necesidades y satisfactores. Un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades; a la inversa, una necesidad puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha. Ni siquiera estas relaciones son fijas. Pueden variar según el momento, el lugar y las circunstancias”* (Max-Neef, 1998).

Satisfactores y bienes económicos

Ahora, *“son los satisfactores los que definen la modalidad dominante que una cultura o una sociedad imprime a las necesidades. Los satisfactores no son los bienes económicos disponibles sino que están referidos a todo aquello que, por representar formas de ser, tener, hacer y estar, contribuye a la realización de necesidades humanas”* (Max-Neef, 1998).

Un mismo satisfactor puede responder a varias necesidades según la cultura en la que se evalúe. En este sentido *“el que un satisfactor pueda tener efectos distintos en diversos contextos depende no sólo del propio contexto, sino también en buena parte de los bienes que el medio genera, de cómo los genera y de cómo organiza el consumo de los mismos”* (Max-Neef, 1998).

Los bienes económicos deben ser *“entendidos como objetos y artefactos que permiten incrementar o mermar la eficiencia de un satisfactor. Mientras un satisfactor es en sentido último el modo por el cual se expresa una necesidad, los bienes son en sentido estricto el medio por el cual el sujeto potencia los satisfactores para vivir sus necesidades”* (Max-Neef, 1998).

“Cada sistema económico, social y político adopta diferentes estilos para la satisfacción de las mismas necesidades humanas fundamentales. En cada sistema éstas se satisfacen o no, a través de la generación (o no generación) de diferentes tipos de satisfactores” (Max-Neef, 1998). **Uno de los aspectos que define una cultura es su elección de satisfactores, modificando y moldeando su paisaje, en el esfuerzo por conseguirlos.**

Cuadro Matriz de necesidades y satisfactores de Max Neff et a.1

Necesidades según categorías axiológicas	Necesidades según categorías existenciales			
	1. Ser	2. Tener	3. Hacer	4. Estar
1. Subsistencia	Salud física, salud mental, equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad	Alimentación, abrigo, trabajo	Alimentar, procesar, descansar, trabajar	Entorno vital, entorno social
2. Protección	Cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad.	Sistemas de seguros, ahorro, seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, familia, trabajo	Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender	Contorno vital, contorno social, morada
3. Afecto	Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, generosidad, receptividad, pasión, voluntad, sensualidad, humor	Amistades, parejas, familia, animales, domésticos, plantas, jardines	Hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar	Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro.
4. Entendimiento	Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad	Literatura, maestros, método, políticas educativas, políticas comunicacionales	Investigar, estudiar, experimentar, educar, analizar, meditar, interpretar.	Ámbitos de interacción formativa, escuelas, universidades, academias, agrupaciones, comunidades, familia
5. Participación	Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, convicción, entrega, respeto, pasión, humor	Derechos, responsabilidades, obligaciones, trabajo	Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acatar, dialogar, acordar, opinar.	Ámbitos de interacción participativa, partidos, asociaciones, iglesias, comunidades, vecindarios, familias
6. Ocio	Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, humor, tranquilidad, sensualidad	Juegos, espectáculos, fiestas, calma	Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar.	Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes, paisajes.
7. Creación	Pasión, voluntad, intuición, imaginación, audacia, racionalidad, autonomía, inventiva, curiosidad	Habilidades, destrezas, método, trabajo	Trabajar, inventar, construir, idear, componer, diseñar, interpretar	Ámbitos de producción y retroalimentación, talleres, ateneos, agrupaciones, audiencias, espacios de expresión, libertad temporal
8. Identidad	Pertenencia, coherencia, diferenciación, autoestima, asertividad.	Símbolos, lenguajes, hábitos, costumbres, grupos de referencia, sexualidad, valores, normas, roles, memoria histórica, trabajo	Comprometerse, integrarse, confrontarse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse, crecer	Socio-ritmos, entornos de la cotidianidad, ámbitos de pertenencia, etapas madurativas
9. Libertad	Autonomía, autoestima, voluntad, pasión, asertividad, apertura, determinación, audacia, rebeldía, tolerancia.	Igualdad de derechos	Discrepar, optar, diferenciarse, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar	Plasticidad espacio-temporal.

Fuente: Max Neef et al., *Desarrollo a escala humana*, p.42.

Figura 13: Matriz necesidades y satisfactores, (Max-Neef, 1998)

Por ejemplo “*Las necesidades humanas fundamentales de un individuo que pertenece a una sociedad consumista son las mismas del que pertenece a una sociedad ascética. Lo que cambia es la cantidad y calidad de los satisfactores elegidos, y/o las posibilidades de tener acceso a los satisfactores requeridos*” (Max-Neef, 1998).

Afirma (Max-Neef, 1998) “*Lo que está culturalmente determinado no son las necesidades humanas fundamentales, sino los satisfactores de esas necesidades. El cambio cultural es consecuencia entre otras cosas de abandonar satisfactores tradicionales para reemplazarlos por otros nuevos y diferentes*”.

Finalmente, a modo de integración y en relación a una postura ética frente al paisaje, es posible recurrir a la psicología ambiental, una de las ciencias humanas más integradora y transdisciplinar, que a través del trabajo del profesor Henry Granada propone **la cultura como una estrategia de adaptación en la interacción entre el sujeto social y el paisaje que habita**. Y en relación a esto es importante recordar que “*Las formas y contenidos de tal interacción con los RECURSOS reorganiza, a su vez, la interacción entre LA SOCIEDAD MISMA. El modo como la sociedad organiza a la naturaleza y como esta organización, recíprocamente, organiza la organización humana ha sido espléndidamente descrito por Lynch (1972) cuando analiza las relaciones del tiempo exterior con la vivencia y conciencia del tiempo interior y expresión espacial en los lugares, sobre todo urbanos; esto ha sido también críticamente señalado por Max-Neef (2000) al mostrar que la forma como la sociedad organiza los modos de selección, valoración y apropiación de los bienes para conducir la satisfacciones de necesidades expresa el carácter histórico de la cultura.*” (Granada Echeverri, 2007). Este pensamiento sintetiza y avala en buena medida el espíritu de esta investigación, que indaga en diferentes disciplinas para realizar aportes que permitan una aproximación práctica a la gestión del paisaje urbano en Medellín.

4.7 CONSIDERACIONES PREVIAS PARA LÍNEA BASE METODOLÓGICA

En Colombia no contamos aun con un instrumento que permita definir paso a paso cómo se debe realizar el estudio del paisaje, en qué etapas se debe realizar y qué productos deba ofrecer. Por lo tanto, se pretende en este aparte hacer una síntesis de la estructura metodológica empleada en la Política de Gestión Ambiental Urbana, ajustada a los requerimientos de las DMOT, los POMCA y los POT, y adaptando los productos y acciones a los requerimientos fijados por el Convenio Europeo del Paisaje. Para ello se plantea inicialmente relacionar los elementos que se deben evaluar y cómo hacerlo. Posteriormente, se contrastarán con los casos de estudio, asociados a algunas guías internacionales para el estudio del paisaje, teniendo como foco principal de análisis, los procesos de participación ciudadana que determinan la posibilidad de apropiación social del espacio público por parte de la población de la ciudad.

4.7.1 ¿Cómo se articula lo conceptual al ordenamiento del paisaje urbano?

Según el Convenio Europeo del Paisaje, y bajo su calidad instrumento de política, en su artículo 5 se recomienda la implementación de 12 acciones básicas y necesarias para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

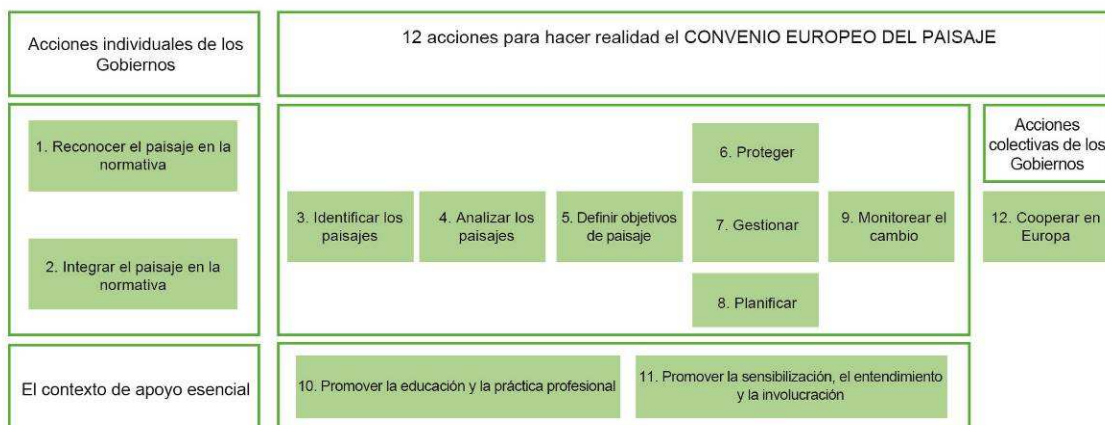


Figura 14: Síntesis Séptima reunión de los workshops para la Implementación del CEP, Eslovaquia, Abril 2008⁵⁴.

En la síntesis anterior se aprecian 7 acciones, que se podrían denominar como de orden técnico. Son esas las acciones que dan una orientación inicial sobre los “productos” de un estudio de paisaje. Y constituyen el punto de partida para determinar los métodos necesarios para llevar a cabo dichos procesos; estas son:

- Identificar los paisajes
- Analizar los paisajes
- Definir objetivos de paisajes
- Proteger
- Gestionar
- Ordenar
- Monitorear el cambio.

En el caso de Latinoamérica y específicamente en Colombia, las declaraciones existentes, expresadas a través de la Iniciativa Latinoamérica del Paisaje LALI y la Carta Colombiana del Paisaje, no son instrumentos normativos, así que no tienen aún un carácter de obligatorio cumplimiento, hecho que posiblemente ha limitado el desarrollo de instrumentos

⁵⁴ Fuente: Tesis Doctoral “El Convenio Europeo del Paisaje. Una Propuesta Metodológica para su Implementación en el Ámbito Urbano. (Del Pozo, 2015) citando a (Dower, 2008).

que determinen los alcances y productos del estudio del paisaje en la región. Más aun, la ausencia de una Política Nacional de Paisaje, en el caso específico de Colombia, ha limitado la inclusión del paisaje como categoría de análisis dentro de la formulación de Planes de Ordenamiento de Cuenca POMCA y Plantes de Ordenamiento Territorial POT. Por lo tanto lo acá recopilado, recupera los principios esbozados en las declaraciones antes mencionadas y pretende insinuar una aproximación a un marco metodológico para el estudio del paisaje, en el ámbito urbano de la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá; haciendo especial énfasis en los aspectos relacionados con la gestión del paisaje desde un punto de vista experimental, con la intención de identificar procesos que contribuyan a la apropiación del espacio público urbano como estrategia de sostenibilidad para el paisaje.

Tal como se manifiesta previamente existen una serie de procesos en el estudio del paisaje; cada uno de ellos tiene uno o varios métodos para su ejecución. Un punto de partida importante para identificar dichos procesos, complementario al amplio marco teórico existente sobre el tema en la literatura técnica, es seguir las directrices que al respecto establecen las políticas sectoriales a nivel nacional, regional o local.

Debido a la falta de una política sectorial específica en Colombia que aborde el estudio del paisaje en toda su dimensión, se toma como punto de partida la siguiente aproximación, a partir de la cual se va construyendo este aparte, con los elementos derivados del marco normativo colombiano, específicamente en el ámbito metropolitano y urbano de Medellín.



Figura 15: Ámbitos de la política paisajística con legislación específica sobre paisaje. Fuente: (Del Pozo, 2015)⁵⁵.

⁵⁵ Fuente: Tesis Doctoral "El Convenio Europeo del Paisaje. Una Propuesta Metodológica para su Implementación en el Ámbito Urbano. (Del Pozo, 2015) citando a (Mata Olmo, 2014).

Respecto a la necesidad de una política de paisaje, existe evidencia de que “*Las regiones que han avanzado más en la aplicación del CEP son los que han visto la oportunidad de reforzar su identidad con él*” (Del Pozo, 2015).

Lo anterior permite establecer que un elemento fundamental en el desarrollo nacional, regional y local de la ciencia del paisaje, es contar con un marco normativo, que permita establecer qué se debe evaluar y cómo.

Ahora bien, a partir de las 6 categorías básicas identificadas dentro de una política de paisaje, se evidencia que las dos primeras, establecen dos campos de acción separados para la disciplina del paisaje, el primero está más orientado al accionar de las instituciones públicas y/o académicas, ya que permite planificar el paisaje.

- **Estudios e instrumentos de protección, ordenación y gestión.**
 - Catálogos de Paisaje
 - Estudios de Paisaje
 - Directrices de Paisaje
 - Planes de Paisaje

El segundo grupo está orientado al análisis del impacto visual, más relacionado con el diseño y la materialización del paisaje; se puede originar desde lo público como una estrategia para mitigar los impactos negativos que determinados proyectos tienen sobre el paisaje existente. Desde lo público se establecen los parámetros o directrices, y desde el proyecto de paisaje, se diseña y materializa acorde a estas directrices, para evitar o mitigar impactos negativos en el paisaje existente.

- **Estudios de integración paisajística.**
 - Estudios e informes de integración paisajística.
 - Guías de integración paisajística.

Retomando la declaración de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, encontramos que para aplicar y desarrollar los planteamientos realizados por LALI se requiere una instrumentalización. A continuación, se muestran los parámetros recomendados en dicha declaración:

- **Instrumentalización:** La puesta en marcha de LALI demanda apoyo instrumental, dentro de lo cual es fundamental formular:
 - Planes de Paisaje, Planes de acción territorial del paisaje, a escalas municipal, distrital, metropolitana o regional (departamental).

- Requerimientos de Estudio del Paisaje y/o de integración paisajística, en proyectos de desarrollo de una determinada escala o envergadura.
- Establecimiento de códigos profesionales de contenido paisajístico.
- Realización de inventarios o catálogos de paisaje.
- Redacción de Cartas del Paisaje locales y/o nacionales.

Adicional a estos requerimientos, es necesario considerar la(s) escala(s) en las que se va a realizar el estudio de paisaje, en este sentido es fundamental articular dichas escalas, a las comúnmente empleadas en los procesos de ordenamiento. A modo referencia o punto de partida se analiza el siguiente cuadro:

Relation of Spatial and Landscape Planning / Relación entre La Ordenación territorial y la Planificación del Paisaje

Planning Instruments - Scales - Responsible Authorities / Instrumentos de Planificación - Escalas - Autoridades Responsables

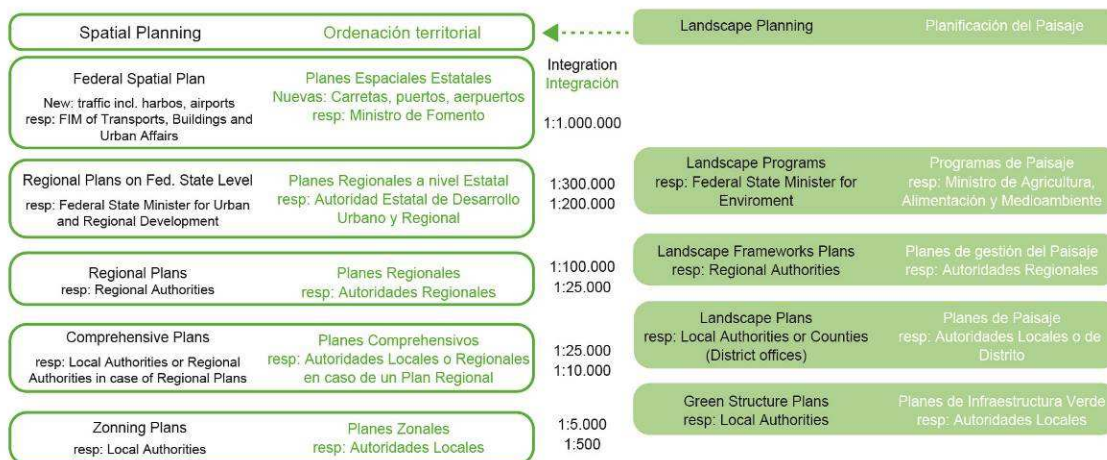


Figura 16: Correspondencia entre el sistema de ordenamiento territorial y el de planificación del paisaje en el Reino Unido⁵⁶. (Del Pozo, 2015).

En el caso de Colombia, el Decreto 1640 de 2012, del (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012) coherente con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico PNGIRH, define la estructura para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos en cuatro niveles, instrumentos de mayor jerarquía que los planes de ordenamiento territorial, razón por la cual se remite a ellos inicialmente.

- Áreas hidrográficas o macrocuencas: escala 1:500.000. Art. 9.
- Zonas hidrográficas: escala 1:100.000. Art. 21.
- Subzonas hidrográficas o su nivel subsiguiente: corresponden a las cuencas objeto de ordenación y manejo, definidas en el mapa de zonificación hidrográfica del

⁵⁶ Fuente: Gruehn, D. (2013). Dortmund University of Technology. Citada por (Del Pozo, 2015).

IDEAM, en las cuales se formularán e implementarán los planes de ordenación y manejo de cuencas, POMCA. Escala 1:25.000. Art. 21.

- Microcuencas y acuíferos: Planes de manejo ambiental de microcuencas y acuíferos, considerados antes como los PIOM (Planes Integrales de Ordenación de Microcuencas). Escala mayor o igual a 1:10.000. Art 56.

Lo anterior permite que el investigador infiera un marco referencia para determinar las escalas de análisis del paisaje, donde por su área, el paisaje urbano se corresponda en su dimensión de metrópoli regional a una escala 1:25.000 y a nivel de la metrópoli urbana a una escala de 1:10.000 o mayor en función de la información disponible.

4.7.2 ¿Qué es un estudio de paisaje urbano?

Es un Instrumento para la Protección, Ordenación y Gestión del Paisaje Urbano que tiene por objeto establecer los principios, estrategias y directrices que permitan adoptar medidas específicas destinadas a la catalogación, valoración y protección del paisaje en su ámbito de aplicación bien sea el Convenio Europeo del Paisaje para Europa, La Iniciativa Latinoamericana del Paisaje y Cartas de Paisaje según el país.

4.7.2.1 ¿Para qué sirve un estudio de Paisaje Urbano?

Aporta criterios de paisaje para la identificación del carácter de un territorio y de sus valores paisajísticos; definiendo medidas de protección, gestión y ordenación para preservar o poner en valor un paisaje dentro de la ciudad.

El Estudio de Paisaje contribuye a la definición de la Infraestructura Verde, con el objeto de poner en valor los paisajes relevantes dentro del ámbito de estudio y mejorar la conectividad ecológica, funcional y visual entre ellos.

También es útil para orientar los futuros desarrollos en la ciudad de manera que se preserven los paisajes característicos, la identidad de cada lugar y la Infraestructura Verde de la ciudad.

Los estudios de paisaje establecen también criterios para la zonificación del suelo brindando insumos para los planes de ordenamiento territorial mediante la identificación y catalogación de los rasgos del territorio que definen el carácter del paisaje urbano.

4.7.2.2 ¿En qué situaciones se requiere un estudio de Paisaje Urbano?

Según lo revisado dentro de la normativa colombiana y la posibilidad de aplicación de los Estudios de Paisaje al ámbito urbano, estos deben acompañar la formulación y revisión de Planes de ordenamiento de Cuenca POMCA's, así como los Planes de Ordenamiento Territorial. De Manera particular deben estar presentes en la formulación de Planes Parciales y Macroproyectos de renovación urbana, como los establecidos en el Plan Director para Medellín Bio 2030.

De manera complementaria se deben establecer unos planes de acción de paisaje, propios de la disciplina, que permitan la construcción de una línea base para el paisaje urbano, a partir de la cual periódicamente se puedan evaluar los cambios en el tiempo.

4.7.3 ¿Cómo se evalúa el Paisaje?

El cómo se evalúa un paisaje es un asunto principalmente metodológico, que tiene tanta variabilidad como el mismo concepto del paisaje, por eso al indagar como se puede realizar la gestión del paisaje urbano, es necesario primero poder identificar y evaluar tanto sus componentes, así como sus características visuales. Tal como se sugiere en el apartado del diseño metodológico para esta investigación, la misma se aborda bajo el modelo de revisión documental. Por lo cual se decide que, para indagar sobre los aspectos metodológicos para la evaluación del paisaje y su posterior adaptación al ámbito urbano, el mejor punto de partida es tomar como referencia y caso de estudio las guías para el estudio del paisaje existentes y relevantes. Para determinar dicha relevancia se recurre a una encuesta virtual entre expertos del paisaje, mediante la herramienta "Formularios de Google".

Para realizar dicha encuesta se hizo una revisión documental previa, seleccionando 10 guías para el estudio del paisaje, representativas del ámbito europeo y latinoamericano. A continuación, se les pregunto a los expertos por la pertinencia que cada una de estas guías tendría en el estudio del paisaje urbano de la ciudad de Medellín. A continuación, se presenta el formulario y los resultados de la encuesta. A partir de los cuales fueron seleccionadas, las cinco (5) guías con puntaje más alto para su revisión detallada.

4.7.3.1 Formulario de encuesta a expertos.

Título:

Encuesta a Expertos en Paisaje, en el marco del trabajo de grado para optar a Magíster en Diseño del Paisaje, investigación denominada: "Aproximación Conceptual y Metodológica para la Gestión Integral del Paisaje Urbano. Una estrategia para la apropiación social del espacio público en la ciudad de Medellín."

Breve introducción y explicación:

El desarrollo de esta encuesta no debe tomar más de 5 o 10 minutos. Agradezco de antemano su colaboración.

Partiendo de la definición de Paisaje, establecida por Convenio Europeo del Paisaje CEP, en el año 2000 en Florencia, Italia, que establece que por: "Paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos" esta investigación busca realizar aportes metodológicos para la implementación territorial en el contexto urbano de procedimientos que contribuyan a la planificación y gestión del paisaje. Para ello, es necesario establecer los aspectos comunes y mínimos necesarios para identificar y evaluar

el paisaje en el contexto colombiano, al tiempo que se plantean objetivos de calidad paisajística.

Para ello se realiza la revisión documental de casos de estudio, representados en las guías de paisaje que han elaborado otras regiones y países, y a partir de los cuales se busca realizar una adaptación específica al caso del paisaje urbano de la ciudad de Medellín. Motivo por el cual se realiza esta consulta a expertos, como mecanismo para validar los documentos de mayor relevancia y pertinencia que aporten a la consecución de este objetivo.

A continuación, se presenta la lista de documentos que han sido preseleccionados dentro de la revisión bibliográfica realizada por el investigador y que a través de esta encuesta se presentan para su validación como experto en la disciplina del paisaje.

Así, se solicita contestar a través de una escala lineal de 1 a 5, la relevancia del documento citado; siendo 1 muy poca relevancia, 2 poca relevancia, 3 mediana relevancia, 4 alta relevancia y 5 muy alta relevancia.

1. "Landscape Character Assessment. Guidance for England and Scotland"

	1	2	3	4	5	
Muy Poca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy Alta

2. "Guidelines for Landscape and Visual Impact Assessment" England.

	1	2	3	4	5	
Muy Poca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy Alta

3. "Guía para la Elaboración de Estudios del Medio Físico" Ministerio de Obras Públicas y Transporte. España.

	1	2	3	4	5	
Muy Poca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy Alta

4. "Marco conceptual y metodológico para los paisajes españoles. Aplicación a tres escalas espaciales" Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural.

1 2 3 4 5

Muy Poca Muy Alta

5. "Guía Metodológica. Estudio del Paisaje" Generalitat Valenciana.

1 2 3 4 5

Muy Poca Muy Alta

6. "Guía de Estudios de Impacto e Integración Paisajística" Paisaxe Galega.

1 2 3 4 5

Muy Poca Muy Alta

7. "Guía para la elaboración de estudios de integración paisajística en la comunidad autónoma del Paisa Vasco"

1 2 3 4 5

Muy Poca Muy Alta

8. "Guía de Evaluación de Impacto Ambiental. Valor Paisajístico en el SEIA" Chile.

1 2 3 4 5

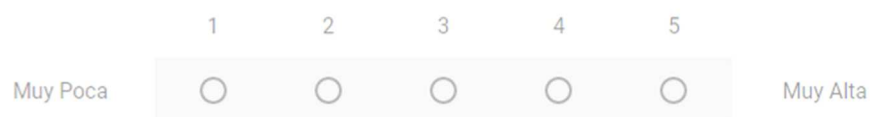
Muy Poca Muy Alta

9. "Metodología general para la presentación de estudios ambientales". Ministerio de Ambiente de Colombia.

1 2 3 4 5

Muy Poca Muy Alta

10. "Política de Construcción Sostenible" Guía Línea Base. Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Colombia.



Si conoce otra guía o manual para la planificación y gestión del paisaje que considere relevante favor citar a continuación.

4.7.3.2 Resultado de la encuesta a expertos.

De un total de 20 encuestas enviadas a docentes de la Maestría en Diseño del Paisaje de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, y a Expertos Nacionales e Internacionales, se obtuvieron 10 respuestas, 1 declinación y 9 silencios. Habiendo alcanzado una respuesta efectiva igual al 50% de la población encuestada se considera válido el resultado de la misma. A continuación, se muestra la tabulación de dicha encuesta:

Tabla 12: Resultado encuesta a expertos

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Guía 1	Guía 2	Guía 3	Guía 4	Guía 5	Guía 6	Guía 7	Guía 8	Guía 9	Guía 10
01/05/2017	Gloria Aponte	5	5	3	4		4		4	2	4
02/05/2017	Diana Wiesner	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4
02/05/2017	Ricardo Cruz	4	4	2	2	3	3	3	2	2	2
02/05/2017	Lina Escobar	5	5	3	4	5	4	4	4	2	3
02/05/2017	Aníbal Vélez			2		3	2	2	2	2	2
03/05/2017	Miguel Hincapié	5	5	4	3	3	3	3	3	2	2
04/05/2017	Ana Monsalve	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3
04/05/2017	Galith Navarro			5	3	3			4	5	4
15/05/2017	David Restrepo	4	1	2	4	4	4	5	4	3	4
16/05/2017	Cristina del Pozo	5	5	1	1	5	2	2	2	2	2
Total, respuestas		8	8	10	9	9	9	8	10	10	10
Puntaje Total		35	33	29	28	33	28	26	33	26	30
Puntaje Promedio		4,4	4,1	2,9	3,1	3,7	3,1	3,3	3,3	2,6	3

Dicho resultado arroja que: las 5 principales guías a criterio de los expertos, a partir de las cuales se puede estructurar una metodología para la gestión del paisaje urbano de Medellín son:

- Landscape Character Assessment. Guidance for England and Scotland
- Guidelines for Landscape and Visual Impact Assessment.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Medio Físico.
- Guía Metodológica. Estudio del Paisaje Generalitat Valenciana.
- Guía de Evaluación de Impacto Ambiental. Valor Paisajístico en el SEIA.

4.8 ANÁLISIS DE GUÍAS METODOLÓGICAS DE PAISAJE

Las guías seleccionadas fueron revisadas a partir del formato de revisión documental, propuesto en el diseño metodológico de esta investigación y a continuación se presentan los resultados y se hace el correspondiente análisis.

4.8.1 Landscape Character Assessment. Guidance for England and Scotland. (Natural England & Tudor, 2014)

El objetivo de la guía es contribuir al establecimiento de una base sólida, auditable y transparente, mediante la **evaluación del carácter del paisaje**. Lo cual no sólo nos ayuda a comprender nuestros paisajes sino a tomar decisiones informadas, relativas a la gestión para el cambio.

“La publicación de este documento debe ayudar a generar discusión y fomentar la evolución de los métodos, técnicas y habilidades relacionados con la evaluación del carácter del paisaje” (Natural England & Tudor, 2014).

4.8.1.1 Introducción a la evaluación del carácter del paisaje

“Los paisajes varían debido, entre otras variables, a la geología subyacente, los suelos, la topografía, la cobertura de la tierra, la hidrología, el desarrollo histórico, cultural y consideraciones climáticas. La combinación de características que se derivan de estas influencias físicas y socioeconómicas, y sus interrelaciones a menudo complejas, hace que un paisaje sea diferente de otro” (Natural England & Tudor, 2014).

“El carácter de paisaje puede definirse como un patrón distintivo y reconocible de elementos, o características, que hacen que un paisaje sea diferente de otro, en lugar de mejor o peor” (Natural England & Tudor, 2014).

Landscape Character Assessment (LCA) o Evaluación del Carácter del Paisaje es el proceso de identificación y descripción de la variación en el carácter del paisaje. Busca identificar y explicar la combinación única de elementos y rasgos (características) que hacen que los paisajes sean distintivos. Este proceso da lugar a la producción de una evaluación del carácter del paisaje.

“A partir de la definición de “Paisaje” por parte del CEP, el cual incluye el ámbito urbano dentro de su definición. El proceso de evaluación del carácter del paisaje se usa cada vez más para soportar las evaluaciones de los paisajes urbanos”. (Natural England & Tudor, 2014),

Esta guía se rige por 5 principios, estos son:

1. El paisaje está en todas partes y todo paisaje terrestre o marino tiene carácter.
2. El paisaje ocurre en todas las escalas y el proceso de la evaluación del carácter del paisaje se puede emprender en cualquier escala.

3. El proceso de Evaluación del Carácter Paisajístico debe comprender cómo el paisaje es percibido y experimentado por la gente.
4. Una evaluación del carácter del paisaje puede proporcionar una línea base de evidencia sobre el paisaje, para soportar una gama de decisiones y aplicaciones.
5. La Evaluación del Carácter del Paisaje puede proporcionar un marco espacial integrador - una multitud de variables se juntan para darnos nuestros paisajes distintivos.

El tercer principio es fundamental en esta investigación pues establece un puente para incluir la percepción experimental y vivencial del paisaje, tendiente a favorecer la apropiación social del espacio público y el paisaje urbano dentro de un marco metodológico más amplio.

“Las necesidades sociales, económicas y ambientales de los pueblos se abordan en parte por su relación con el paisaje que los rodea, que contribuye a su calidad de vida. Las percepciones y las experiencias de los paisajes varían. Además de responder a las cualidades visuales de los paisajes, la gente también percibe los paisajes a través de los sentidos del oído, el olfato, el tacto y el gusto. La memoria y la asociación también son importantes. La toma de conciencia de la representación de los paisajes en el arte, la música y la literatura también será relevante. Los valores que las personas colocan en sus paisajes varían por diferentes razones y pueden reflejar los servicios o beneficios que aporta el paisaje y / o sus componentes” (Natural England & Tudor, 2014).

4.8.1.2 Procesos de Evaluación del Carácter del Paisaje

Hay cuatro pasos iterativos principales en este proceso. La Figura 17: Proceso Evaluación del Carácter del Paisaje, **(Natural England & Tudor, 2014)** muestra el proceso de evaluación del carácter de paisaje e ilustra estos pasos.

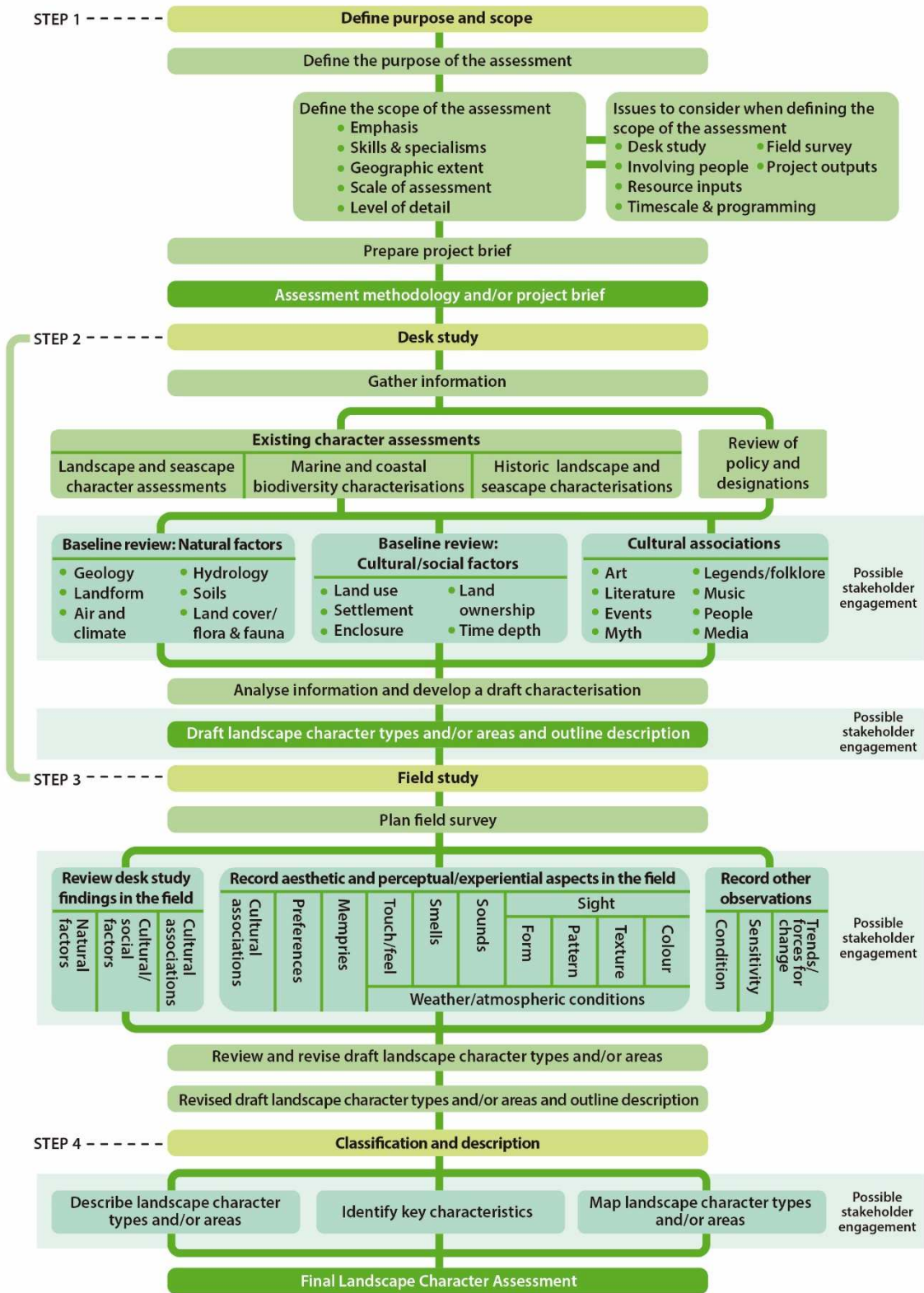


Figura 17: Proceso Evaluación del Carácter del Paisaje, (Natural England & Tudor, 2014)

Como se aprecia en la figura, este proceso sugiere 4 pasos para realizar la evaluación del carácter del paisaje. Estos son:

1. Definir el propósito y alcance de la evaluación.

“El propósito de la evaluación debe ser entendido y claramente definido. Esto influirá en el alcance de la evaluación, incluyendo la escala a la que se llevará a cabo, los niveles de detalle, los recursos necesarios (incluyendo los conjuntos de habilidades), el compromiso de las partes interesadas, etc. Ambos informarán el resumen del proyecto” (Natural England & Tudor, 2014).

2. Estudio de escritorio.

“Esto implicará la recopilación y revisión de los documentos de antecedentes pertinentes y los datos espaciales. El análisis de datos y otras formas de información permitirá identificar áreas de carácter común, el mapeo de áreas / tipos de rasgos de paisaje de bosquejo y la preparación de descripciones de proyectos asociados. El estudio documental no debe ser demasiado determinista al reconocer que puede haber aspectos del carácter paisajístico que no son obvios a partir de textos mapeados o escritos (incluidos los SIG), y que éstos sólo pueden identificarse mediante encuestas de campo o participación de los interesados” (Natural England & Tudor, 2014).

3. Encuesta sobre el terreno.

Se crea un formato de campo estandarizado, tipo encuesta, especialmente preparada para cada proyecto en particular. La información se recopilará sobre el terreno, de manera rigurosa y metódica, para probar, refinar y complementar los resultados del estudio de escritorio. El trabajo de campo es esencial para captar las cualidades estéticas, perceptivas y experienciales de los paisajes.

4. Clasificación y descripción

Las salidas de campo refinan el proceso de caracterización y finaliza en la clasificación, trazando de áreas y tipos homogéneos de paisaje y con la descripción del carácter de cada paisaje.

Dentro de la evaluación del carácter del paisaje y la valoración del mismo, es necesaria una separación entre la finalización de la evaluación propiamente dicha y el uso de la evaluación para generar la valoración del paisaje, que permita generar lineamientos y toma de decisiones. Esto se muestra en la Figura 18: Proceso de Valoración del Paisaje. (Natural England & Tudor, 2014).

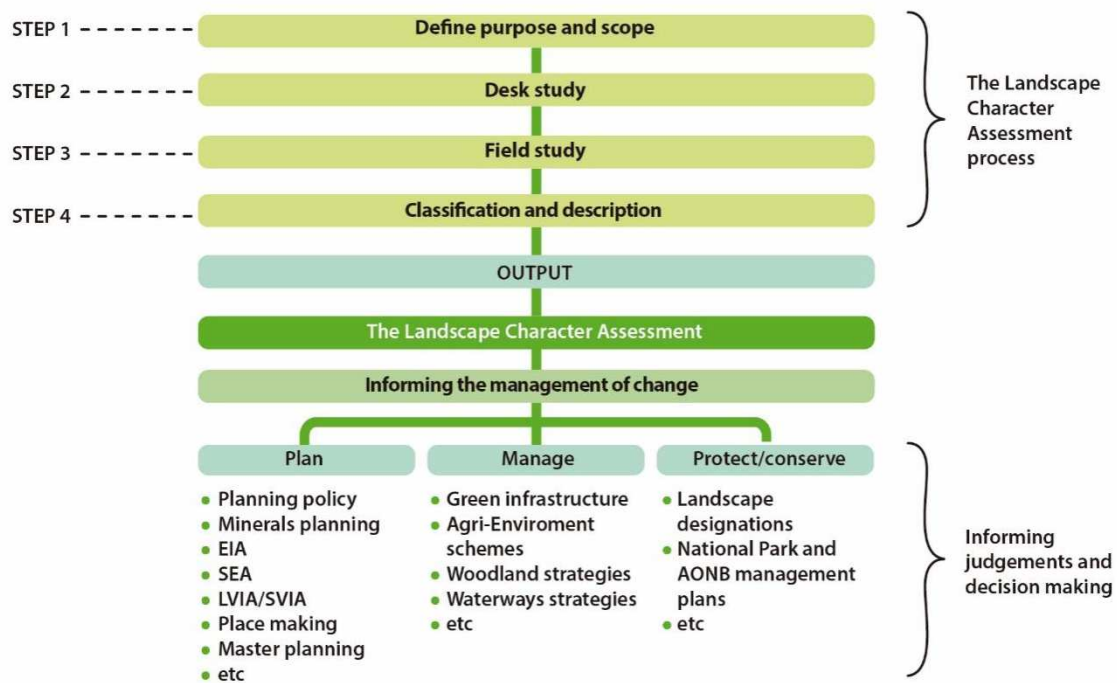


Figura 18: Proceso de Valoración del Paisaje. (Natural England & Tudor, 2014)

A partir de estos dos esquemas de procesos, la guía desarrolla en profundidad cada una de las etapas, y como realizar tanto la revisión de información secundaria, así como las formas para recopilar la información en campo. Sin llegar a referir (al menos el documento revisado), formatos específicos para el trabajo de escritorio o para el trabajo de campo. Tampoco se definen formatos para las observaciones y encuestas en campo.

Siendo el foco de esta investigación la gestión del paisaje urbano como estrategia de apropiación social de los espacios públicos se evalúa de los diferentes procedimientos presentados en esta guía, la evaluación del carácter del paisaje, desde el trabajo en campo y sobre los elementos perceptuales, asociados a la dimensión humana del paisaje. A continuación, se retoman específicamente los procedimientos mencionados.

4.8.1.3 Factores estéticos y perceptuales / experienciales

Las investigaciones basadas en la oficina no suelen identificar factores estéticos, perceptuales / experienciales, por lo tanto, la encuesta de campo es esencial. Estas dimensiones del carácter paisajístico son tan importantes como los elementos y características más tangibles que también informan al carácter del paisaje. Todos necesitan ser tejidos en descripciones fácticas, objetivas, escritas del carácter del paisaje.

Factores estéticos. Estos factores se pueden registrar de una manera rigurosa y sistemática usando juicios profesionalmente informados. Los factores que podrían considerarse junto con sus descripciones asociadas, incluirían: escala, recinto, diversidad, textura, forma, línea, color, equilibrio, movimiento y patrón:

- Escala ¿Íntima? ¿Pequeña? ¿Grande? ¿Vasto?
- Recinto ¿Apretado? ¿Adjunto? ¿Abierto? ¿Expuesto?
- Diversidad ¿Uniforme? ¿Sencillo? ¿Diverso? ¿Complejo?
- Textura ¿Suave? ¿Con textura? ¿Áspero? ¿Muy áspero?
- Forma ¿vertical? ¿En pendiente? ¿Laminación? ¿Horizontal?
- Línea ¿Derecha? ¿Angular? ¿Curva? ¿Sinuosa?
- Color ¿Monocromo? ¿Apagado? ¿Vistoso? ¿Llamativo?
- Equilibrio ¿Armonioso? ¿Equilibrado? ¿Discordante? ¿Caótico?
- Movimiento ¿Muerto? ¿Todavía? ¿Calma? ¿Ocupado?
- Patrón ¿al azar? ¿Organizado? ¿Regular? ¿Formal?

Factores Perceptuales / Experienciales. Las respuestas de la gente a los paisajes son subjetivas, son personales e influenciadas por las experiencias del individuo. Los factores incluyen la locura, la seguridad, la calidad de la luz, la belleza y el atractivo paisajístico, y algunos pueden ser percibidos / experimentados por otros sentidos distintos de la vista, como olor / olor, tranquilidad, ruido y exposición a los elementos (viento y lluvia, por ejemplo).

La encuesta sobre el terreno es importante para registrar tal información perceptiva y esto debe ser incorporado en las Hojas de Estudio de Campo, usando juicios profesionalmente informados, reconociendo el grado de subjetividad que está involucrado. Las listas de verificación asociadas y descripciones escritas serán útiles cuando se realice el Paso 4 del proceso de caracterización. Sin embargo, la participación de las partes interesadas también puede proporcionar información valiosa para ayudar a informar y comprender los factores de percepción relativos, por ejemplo, a la seguridad, los estímulos, la tranquilidad, el movimiento, la naturalidad y el ruido.

Las descripciones asociadas podrían ser:

- Seguridad ¿Seguro? Inquietante ¿Perturbador? ¿Amenazante?
- Estímulos ¿Monótono? ¿Interesante? ¿Desafiante? ¿Inspirador?
- Tranquilidad ¿Todavía? a muy ocupado
- Movimiento ¿Tranquilo? a vibrante
- Naturalidad ¿Natural? Domesticado Gestionado ¿Artificial?
- Ruido ¿Tranquilo? ¿Distante? ¿Intermitente? ¿Ruidoso?

Esto representa los aportes al trabajo en campo, de la dimensión humana, aspectos que son plenamente válidos en el ámbito urbano.

4.8.2 Guidelines for Landscape and Visual Impact Assessment. (Watson, 2011).

En español: “Directrices para la evaluación del impacto paisajístico y visual”.

El objetivo de esta guía que está diseñada para el Reino Unido es influir en quienes realizan evaluaciones de impacto paisajístico y visual, para clarificar diferencias entre impacto en el paisaje e impacto visual, evitando confusión en la práctica de la profesión. Ya que siempre **es responsabilidad del profesional del paisaje realizar una evaluación para asegurar que el enfoque y la metodología adoptados sean apropiados a las circunstancias particulares.**

Los dos principales componentes de esta guía son:

- **Evaluación de los impactos en el paisaje:** se trata de los cambios del recurso. La sociedad en su conjunto tiene interés en esto y se reconoce como una de las dimensiones clave del interés medioambiental, junto con la biodiversidad y el patrimonio cultural. Se ocupa de los paisajes, de la contribución del carácter paisajístico al sentido de lugar y a la calidad de vida para todos. Identificando la manera en que el cambio puede afectar componentes del paisaje.
- **Evaluación de los impactos visuales:** se refiere a cómo el entorno de Individuos o grupos de personas pueden verse afectados específicamente por el cambio visual de su paisaje. Esto significa evaluar cambios en visuales específicas y en la comodidad visual general que es experimentada por las personas en lugares determinados.

Las directrices de esta guía están soportadas conceptualmente y a la vez dan respuesta técnica a las demandas establecidas por las necesidades establecidas en la EIA, Evaluación de Impacto Ambiental.

En este sentido y hablando específicamente del paisaje urbano esta guía establece las siguientes directrices:

Paisaje Urbano: Se refiere a las áreas en las que las edificaciones y la infraestructura relacionada son los componentes dominantes. Las villas, los pueblos y las ciudades pueden ser una gran contribución como elementos dentro de un paisaje amplio y abierto. Pero el término **paisaje urbano significa el paisaje dentro de la zona edificada**, incluyendo las relaciones entre los edificios y los diferentes tipos de espacios verdes urbanos. La evaluación del paisaje urbano es una forma de evaluación del carácter paisajístico que se centra en estos paisajes, predominantemente desarrollados. **Existen relaciones importantes con las dimensiones históricas del paisaje**, ya que la evolución de los pueblos, ciudades y ciudades a lo largo del tiempo han contribuido de manera importante a la forma y carácter actual del paisaje urbano.

“La evaluación de los impactos en el paisaje y la evaluación del impacto visual, en contextos urbanos debe aspirar a un desarrollo y un cambio que se ajuste al paisaje urbano existente en el entorno en el que se asienta. O en zonas degradadas, debe aspirar a realizar el paisaje

urbano, respetando en ambos casos la historia del lugar y de ese paisaje urbano existente", (Watson, 2011).

Los factores a los que hay que prestar especial atención son los siguientes:

- Accesibilidad y conectividad, incluyendo calles y aceras.
- Carácter y cualidades del ámbito público.
- Contexto y configuración del área urbana y su relación con el paisaje más amplio.
- Contribución al paisaje de la red hídrica y otras características hídricas.
- Diseño y escala de los edificios; densidad del desarrollo.
- Grano de la forma construida y su relación con los patrones históricos.
- Patrones de uso de la tierra. Pasados y presentes.
- Presencia de bienes patrimoniales culturales, naturales o particulares.
- Tipología de edificios, incluyendo calidades arquitectónicas, período y materiales;
- Tipologías de espacios públicos y zonas verdes y su relación con edificios y calles.
- Topografía y su relación con la forma urbana (morfología urbana).
- Variaciones en la naturaleza y ubicación de la vegetación.

Ciertos temas paisajísticos y visuales requieren una atención particular en el contexto urbano. Incluyen efectos sobre:

- Áreas de carácter urbano distintivo y armonioso;
- Reconocimiento de edificaciones importantes;
- Relaciones entre espacios abiertos, zonas verdes, cuerpos o cursos de agua y edificaciones y calles cercanas.
- Relaciones entre la comunidad barrial y su entorno paisajístico
- Vistas importantes, panorámicas y vistas tanto dentro de la ciudad como desde la ciudad hacia sus alrededores y viceversa;
- Vistas hacia y desde edificios importantes;

La evaluación de impactos en el paisaje e impactos visuales en el ámbito urbano debe en un aspecto más amplio considerar el impacto de la ciudad en temas ambientales de mayor escala, como el desarrollo sostenible, el cambio climático y los servicios eco sistémicos.

Tabla 13: Componentes metodológicos de la Evaluación de Impacto Ambiental⁵⁷

Componente	Descripción
Descripción del Proyecto / especificaciones	Proporciona una descripción del desarrollo propuesto para los fines de la evaluación, es decir, identificando las principales características de las propuestas y estableciendo parámetros tales como las dimensiones máximas del desarrollo o el tamaño de los elementos.
Ocultamiento	Normalmente incluye la descripción de las alternativas consideradas.
Alcances	Determinación de si se necesita una EIA para el desarrollo propuesto
Estudios de línea de base	Hace un juicio inicial sobre el alcance de la EIA y sobre los temas que deben ser cubiertos bajo los temas o temas individuales. Incluye el establecimiento del área de estudio relevante.
Identificación y descripción de los efectos	Establece la naturaleza existente del medio ambiente en el área de estudio, incluyendo los efectos de cualquier cambio que pueda ocurrir independientemente de la propuesta de desarrollo. Incluye información sobre el valor asociado a los diferentes recursos ambientales.
Evaluación de los efectos y Medidas de mitigación	Evaluación sistemática y transparente de los efectos identificados.
Preparación de la declaración ambiental	Presentación de los resultados de la EIA en forma escrita y gráfica en la Declaración Ambiental.
Seguimiento y auditoría	Supervisión y auditoría de los efectos de la aplicación de la propuesta y de las medidas de mitigación propuestas, especialmente cuando estén cubiertas por condiciones vinculadas a cualquier permiso que se pueda dar.

⁵⁷ Tomado y adaptado de: "Guidelines for Landscape and Visual Impact Assessment" UK, (Watson, 2011)

4.8.3 Guía para la Elaboración de Estudios del Medio Físico. (Aguiló Alonso et al., 2004)

El objetivo del capítulo “Paisaje” dentro de esta guía es: *“Explorar posibilidades de estudio del paisaje entendiendo la polivalencia del término y tratándolo con flexibilidad.”*

Tabla 14: Datos descriptivos de la publicación.

Título:	Guía para la elaboración de estudios del medio físico _ Capítulo Paisaje
Fecha de publicación:	2004
Lugar de publicación:	Madrid, España
Autor/es	Aguiló, et al. Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural.
Palabras clave:	Paisaje Total, Paisaje Visual o percibido, Paisaje Ecológico, Unidad Ambiental, Gestión del Territorio

A nivel metodológico, establece una doble funcionalidad de los estudios de paisaje, en la primera, denominada:

Paisaje total: *“identifica al paisaje con el medio, como indicador o fuente de información sintética del territorio. Tiene en cuenta las características de los componentes territoriales y su distribución espacial”* (Aguiló Alonso et al., 2004)

Paisaje visual: *“enfoque de la estética o de la percepción del observador sobre un territorio, cuando éste se sitúa en un punto del mismo o se mueve por él”* (Aguiló Alonso et al., 2004).

El enfoque de esta guía establece que ambas miradas, ambas funciones, son necesarias para garantizar la integralidad del conocimiento del Paisaje. En este sentido paisaje total, entendido como síntesis territorial y paisaje visual como percepción del territorio, son necesarias para establecer unas unidades ambientales funcionales que sirvan de base a la gestión del paisaje urbano, en el marco de tareas de planificación y desarrollo de proyectos territoriales, así como a la mitigación de impactos ambientales.

“El paisaje es un conjunto sistémico y dinámico bajo cualquiera de los enfoques que se quiera elaborar el estudio es un proceso continuo tanto a nivel biofísico como perceptual” (Aguiló Alonso et al., 2004).

En función de la condición perceptual del paisaje, y siendo la visión su rasgo característico, no se debe olvidar que la percepción es un dialogo entre todos los sentidos. Entendido así el proceso metodológico para el estudio del paisaje podría describirse diciendo que: *“Primero hay que conocer bien el área de estudio: Pasearla, penetrar en sus pliegues, admirarla desde lo alto, sentir sus olores, soportar su frío o calor, advertir sus diversos ropajes, colmarse de imágenes vivas antes de hacer una sola anotación. Luego hay que aprender a comprenderla, a entender el porqué de sus riscos, lomas, valles o ríos, sus formas, su luz, su color, sus cultivos, praderas o baldíos, el trazado en un camino. Mapas históricos que desentrañen la evolución del territorio, guías turísticas, estudio de la historia*

de los pueblos y ciudades de la zona, monumentos, urbanismo y arquitectura, etc. Entonces se podrá acometer la valoración propiamente dicha comenzando con el establecimiento de las unidades y realizando después su **valoración escogiendo métodos simples**. La cartografía, la descripción completa del paisaje y las fotografías son de importante ayuda” (Aguiló Alonso et al., 2004)

La estructura de análisis propuesta a partir del enfoque visual por este documento es:

Definición de los componentes del paisaje

- Físicos: el mayor peso lo tiene la geomorfología
- Bióticos: el mayor peso lo tiene la vegetación.
- Humanos: el mayor peso lo tiene la urbanización.

Respecto a los componentes, dice: “es necesario tener un conocimiento del paisaje visual de la zona de estudio, que permita manejarlo, sin deterioro, sacando el máximo partido de su potencial, **tal como se consideran los condicionantes, problemática y potencialidades de los demás elementos del medio**” (Aguiló Alonso et al., 2004).

Definición de las características visuales básicas del paisaje.

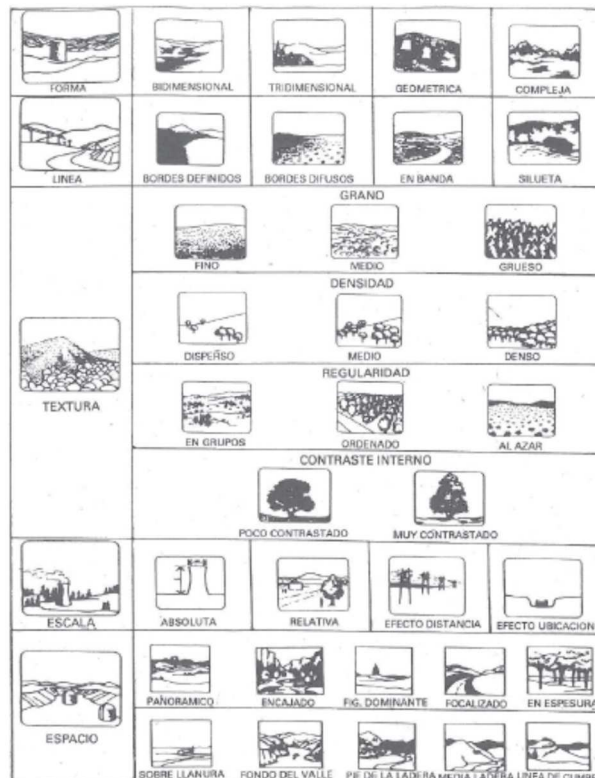


Figura 19: Características visuales básicas, (Smardon, 1979), citado por (Aguiló Alonso et al., 2004).

En relación a la **Calidad Visual** del Paisaje, establece:

- Métodos directos de valoración de la calidad visual.
- Métodos indirectos de valoración.
- Métodos mixtos de la valoración de la calidad visual.

Dichos métodos y sus relaciones ser resumen en la siguiente figura:

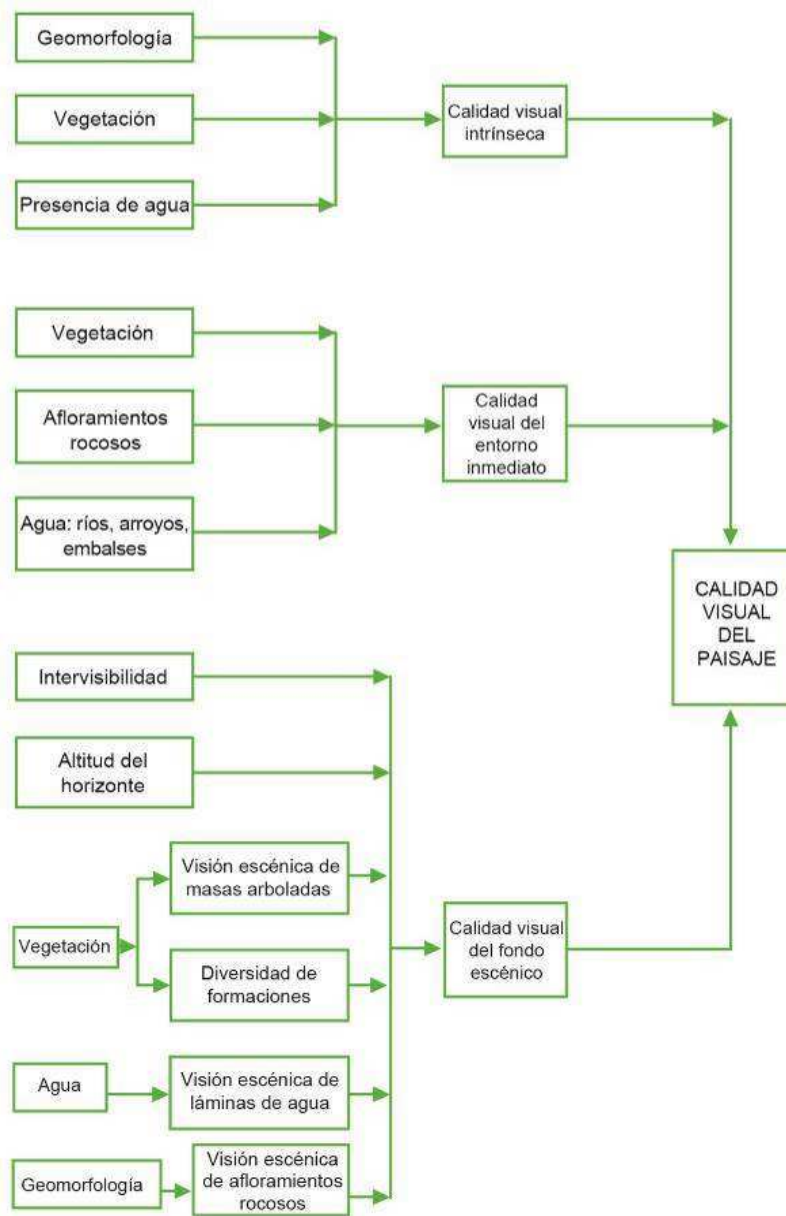


Figura 20: Procedimiento evaluación Calidad del Paisaje. (Escribano, et al, 1987) citado por (Aguiló Alonso et al., 2004)

En relación a la **fragilidad visual**; Integración de los modelos de calidad y fragilidad

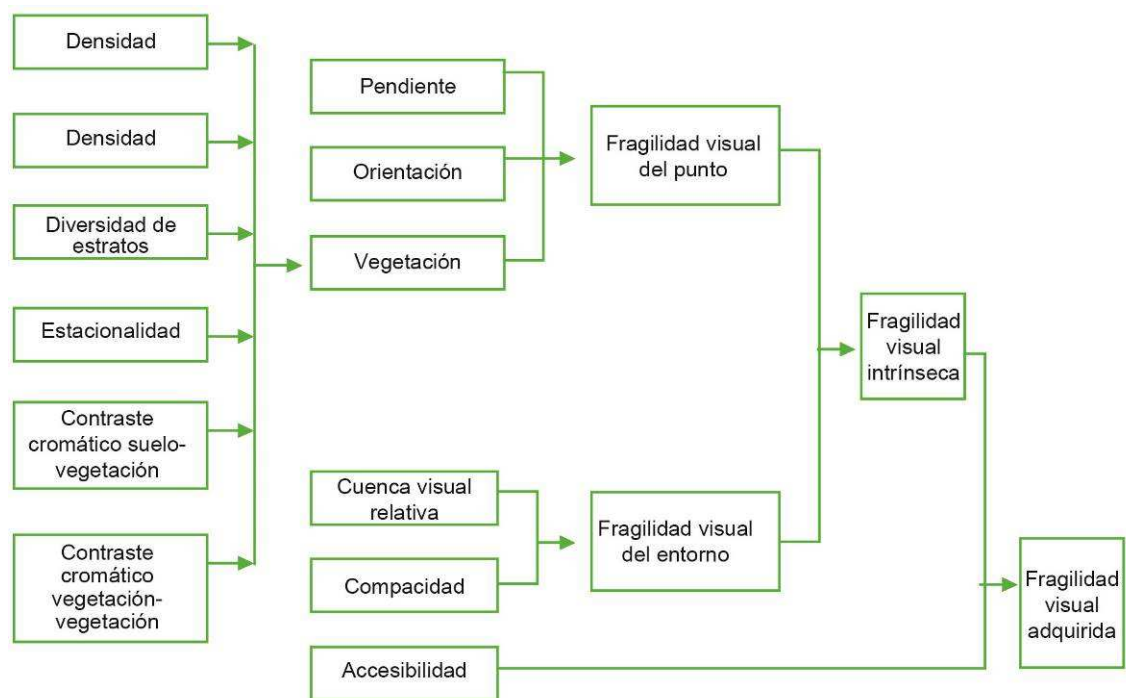


Figura 21: Evaluación general Fragilidad del Paisaje. (Escribano, et al, 1987) citado por (Aguiló Alonso et al., 2004).

Termina esta guía enunciando otras áreas, en las que el análisis de los Paisajes tiene un campo de acción.

- El análisis del paisaje en la evaluación de impactos
- Estudio del paisaje para la recuperación de zonas alteradas
- Simulación

Esta guía representa un gran aporte metodológico para todos los estudios del paisaje, incluyendo la gestión de paisaje urbano, en cuanto que define claramente la mayoría de procedimientos que se desarrollan en un estudio de paisaje, especialmente al analizar y caracterizar visualmente el paisaje. Pero al igual que las otras guías parece estar enfocada exclusivamente en la etapa de planificación, con algunos aportes a la etapa de diseño, pero en lo relativo a la construcción del paisaje (materia y simbólica) no presenta aportes directos. Así como tampoco desarrolla procedimientos orientados a la etapa de operación y mantenimiento del paisaje urbano, materializado a través de espacios públicos y la infraestructura verde urbana.

4.8.4 Guía Metodológica. Estudio del Paisaje Generalitat Valenciana.

El objetivo de este documento es proporcionar una guía metodológica sobre estudios de paisaje y su aplicación en los planes territoriales de la comunidad de Valencia.

Tabla 15: Datos descriptivos de la publicación.

Título:	“Guía Metodológica. Estudios de Paisaje Valencia”. (Generalitat Valenciana, 2012a)
Fecha de publicación:	2012
Lugar de publicación:	Valencia (España)
Autor/es	Concelleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
Palabras clave:	Estudios de Paisaje, Guía

La estructura metodológica que plantea esta guía, es la siguiente:

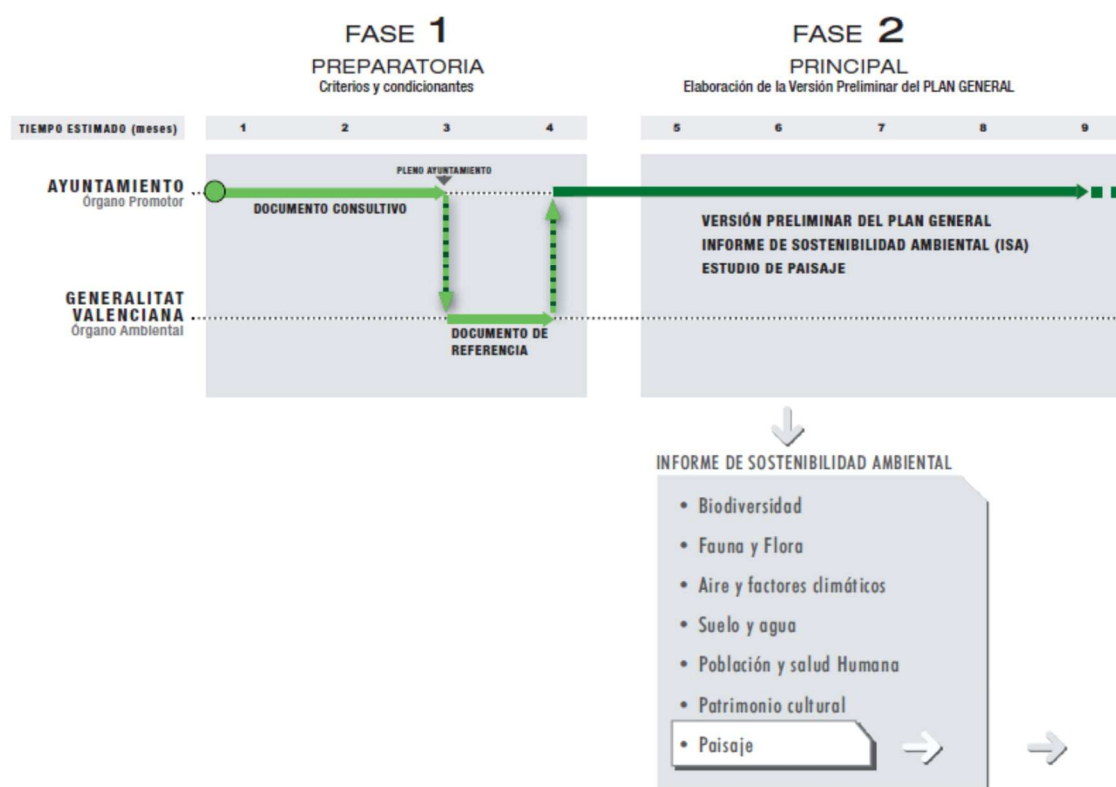


Figura 22: Estructura metodológica Fases iniciales de un Estudio de Paisaje, Fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a)

Se evidencia en esta estructura la participación de dos actores claves, la municipalidad como ente territorial y la autoridad ambiental. Dentro de los productos destaca que, para el

ordenamiento, fuera de la caracterización de los componentes tradicionales, incluyendo el paisaje, se plantea la elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental.

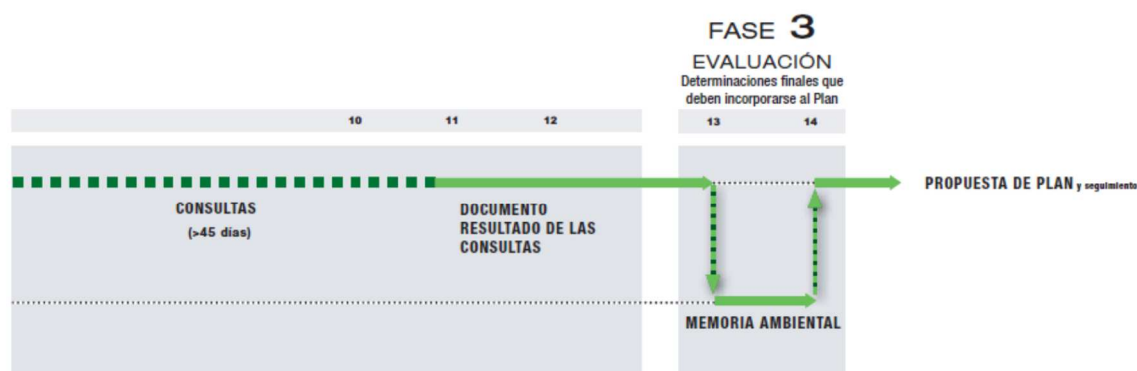


Figura 23: Estructura metodológica Fase de evaluación Estudio de Paisaje, Fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a)

La estructura de productos que se deriva del plan de Estudio del Paisaje, fuera del informe de sostenibilidad, se incluyen:

- Delimitación y descripción del ámbito de estudio.
- Delimitación y caracterización de unidades de paisaje.
- Valoración del paisaje.
- Determinación de objetivos de calidad paisajística.
- Medida y acciones (Lineamientos y/o directrices) y en casos especiales, formulación de proyectos específicos.

También es relevante, dentro de esta propuesta, que se sugiere un tiempo de referencia para la realización del estudio. Dicho tiempo es de 14 meses.

El desarrollo del plan, según esta guía debe estar estructurado en los siguientes momentos o fases.

1. Participación Pública: Debe contener una memoria del Plan de Participación Pública realizado, junto con sus resultados y la justificación de su ejecución.
2. Ámbito de estudio: Presentar el plano con la delimitación del mismo y justificación de cómo se ha determinado.
3. Caracterización de unidades de Paisaje: Documentación escrita y gráfica de la evolución y organización del paisaje, conforme a un análisis del pasado, presente y futuro del mismo. Considerando las componentes principales del paisaje y los conflictos paisajísticos. Esta documentación incluirá y describirá la situación

existente derivada del planeamiento urbanístico, planes, proyectos y actuaciones que afecten al ámbito de estudio.

- a. Plano de Unidades de paisaje y su descripción.
 - b. Plano de Recursos paisajísticos y su descripción.
 - c. Plano de la Infraestructura Verde definida con carácter preliminar y descripción de sus principales elementos.
4. Valoración del paisaje y de objetivos de calidad: Explicación de la metodología elegida y proceso de valoración, con los resultados obtenidos incluyendo la valoración técnica, la resultante del Plan de Participación Pública y la visibilidad.
- a. Plano de visibilidad resultado del análisis visual con la localización de los puntos de observación y recorridos que se hayan determinado. Junto con la descripción gráfica y escrita de cada uno de ellos.
 - b. En función de la valoración obtenida y los conflictos detectados, determinación de los objetivos de calidad.
 - c. Unidades de paisaje: fichas completas con su delimitación, descripción, valoración y objetivos de calidad.
 - d. Recursos paisajísticos: fichas completas con su delimitación, descripción, valoración y objetivos de calidad.
5. Plan de Paisaje: En función de los objetivos de calidad establecidos se elaborarán:
- a. Plano de Infraestructura Verde definitiva y pequeña memoria de su obtención. A incorporar en los planos de definición estructural del plan al que acompañe.
 - b. Catálogo, como documento diferenciable del Estudio de Paisaje. A incorporar en el Catálogo del Plan.
 - c. Normas de Integración Paisajística. Redacción de normas concretas de paisaje a incorporar en la Normativa Urbanística del Plan o en las Fichas de Planeamiento y Gestión en función de su alcance estructural o pormenorizado, con posibilidad de acompañarlas con guías para su mejor comprensión.
 - d. Programas de Paisaje, con sus correspondientes fichas, a incorporar también en las fichas del Plan.

Dentro los múltiples aportes que esta guía hace a la gestión del paisaje urbano, destacan los siguientes:

- Definición de criterios paisajísticos para la implantación de nuevas actuaciones de acuerdo con la estrategia territorial.
 - Respetar la topografía y la vegetación del lugar.
 - Definir adecuadamente los bordes urbanos y espacios de transición entre usos.
 - Tratar adecuadamente los accesos a municipios y su secuencia visual.
 - Integración paisajística y visual.
 - Preservar las vistas hacia los paisajes de mayor valor.
 - Ubicar las áreas para actividades económicas, de forma preferente, en zonas de sombra visual.
 - Potenciar el paisaje del municipio zonificando de manera adecuada el suelo no urbanizable.
 - Favorecer el acceso y disfrute a los paisajes de mayor valor en un marco de movilidad sostenible.

Plantea también conectar los paisajes de relevancia (que pueden ser entendidos en el caso de Medellín como los cerros tutelares, áreas de patrimonio cultural y núcleos de actividad recreativa) mediante un sistema de infraestructura verde.

Define Infraestructura verde como: *“Es la infraestructura territorial básica integrada por las áreas verdes y elementos territoriales de alto valor ambiental, cultural y visual, las áreas críticas del territorio que deben quedar libres de urbanización, y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pone en relación los elementos anteriores”* (Generalitat Valenciana, 2012a).

Dentro de los aspectos metodológicos asociados a la zonificación mediante unidades de paisaje, propone:

1. Hacer una línea de evolución del tiempo: Identificar rasgos del paisaje en el pasado, tendencias de cambio y escenarios de futuro. (Lo que se podría denominar como un estudio de prospectiva).
2. Establecer la organización del paisaje: Componentes principales del paisaje, estructurales y complementarios.
3. Unidades de Paisaje: Como estructura general plantea en primer lugar el reconocimiento de la organización espacial y las dinámicas del paisaje, mediante la delimitación y reconocimiento de patrones, desde la cartografía y fotografías aéreas, **para luego hacer un reconocimiento In-situ incluyendo participación de actores clave**, mediante talleres con fotografías panorámicas.

Otro aporte importante de esta guía a la gestión del paisaje urbano es la definición de escalas de trabajo, lo cual permite definir mejor su alcance y uso.

○ **Unidades de Paisaje Regional UPR:**

- Escala de Trabajo: Regional, sugiere 1:300.000 a 1:100.000. La representación cartográfica de las unidades de paisaje no tiene un grado de detalle elevado.
- Criterios de delimitación: tienen una componente geográfica muy importante, atendiendo de este modo a las grandes estructuras morfológicas del territorio y a las coberturas del suelo dominantes.
- *“La utilidad principal de las unidades recogidas en el Atlas del paisaje de la Comunitat Valenciana, es una caracterización global del territorio valenciano y una identificación a escala regional de los rasgos distintivos. Los planes habrán de tenerlas en cuenta”.* (Generalitat Valenciana, 2012a)

○ **Unidades de Paisaje Supramunicipal UPSM:**

- Escala de trabajo: Subregión, sugiere 1:100.000 a 1:50.000. La representación cartográfica adquiere mayor detalle.
- Criterios de delimitación: Se analizan los patrones de paisaje existentes y se identifican áreas con un carácter homogéneo en términos generales.
- *“Permiten caracterizar los rasgos principales de un territorio y plantear objetivos de calidad genéricos. Estas unidades se delimitarán para Planes de Acción Territorial, los Planes Generales deberán tomarlas en consideración”,* (Generalitat Valenciana, 2012a).

○ **Unidades de Paisaje Local UPL:**

- Escala de trabajo: Metropolitano, sugiere entre 1:50.000 y 1:5.000 aproximadamente. Se analiza en detalle la fisionomía del municipio.
- Criterios de delimitación: Los criterios de delimitación atienden al carácter del lugar y la dinámica del paisaje.
- Utilidad: *“Establecer objetivos de calidad específicos para cada sector del territorio del municipio y sectorizar con criterios de paisaje el Suelo No Urbanizable. Estas unidades son las que se deben definir en un Plan General”,* (Generalitat Valenciana, 2012a).

- **Unidades de Paisaje Urbano UPU:**
 - Escala de trabajo: Urbana, sugiere escalas de trabajo entre 1:5000 y 1:2000.
 - Criterios de delimitación: “*La gestión que se haga del paisaje debe ser determinante para establecer estos sectores, atendiendo también al carácter de cada espacio*”, (Generalitat Valenciana, 2012a). A este nivel, ya los criterios aplicables al paisaje urbano dejan de ser claros y precisos. Y a pesar de que deben reflejar el carácter del espacio, no prioriza en función de que variables se debe realizar esta delimitación. Hecho que refuerza la necesidad de unos parámetros comunes y homologados para analizar el paisaje urbano.
 - “*Son útiles para evaluar la evolución de un casco urbano, sus crecimientos y posibles intervenciones de mejora de bordes urbanos, entradas al núcleo, etcétera*”, (Generalitat Valenciana, 2012a). Estas utilidades evidencian que dicha utilidad está orientada hacia la integración paisajística de los núcleos urbanos en el paisaje natural. Desconociendo el paisaje interior de la ciudad, la escena urbana.
4. Recursos de Paisaje: Los define como: “**Se entiende por Recursos Paisajísticos los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico**” (Generalitat Valenciana, 2012a).

Estos pueden ser:

- Recursos paisajísticos de interés natural.
 - Recursos paisajísticos de interés cultural.
 - Recursos paisajísticos de interés visual.
5. Conflictos paisajísticos: Identificación de las tendencias de cambio que modifican en mayor medida el paisaje urbano.

A continuación, esta guía aborda la valoración del paisaje, desde la siguiente estructura:



Figura 24: Estructura metodológica para la valoración del paisaje, fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a).

De lo anterior es de especial importancia para esta investigación, los elementos asociados a la **valoración social**. Por eso se retoman y detallan a continuación.

“La preferencia de la población incorporará los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se definirá a partir de la consulta pública establecida por el Plan de Participación Pública” (Generalitat Valenciana, 2012a).

Plan de Participación Pública en Paisaje (Generalitat Valenciana, 2012a)

¿Cuál es el objeto de la participación pública?

Los objetivos de implementar la participación pública dentro de los Estudios de Paisaje son los siguientes:

- Aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados.
- Obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por los ciudadanos, que de otra forma podría no tenerse en cuenta.
- Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

Posibles herramientas para la participación:

- Acuerdos de colaboración
- Apadrinamiento
- Audiencias públicas
- Concursos de ideas
- Conservación, custodia del territorio
- Consultas a sectores interesados
- Consultas populares
- DAFO
- Debates públicos
- Denuncias y quejas
- Diagnóstico rural participativo
- Enfoque Marco Lógico
- Estudios de opinión
- Iniciativas ciudadanas
- Internet, foros electrónicos
- Jurados ciudadanos
- Órganos colegiados de participación
- Periodos de información pública
- Protestas simbólicas
- Talleres de futuro (prospectiva)
- Técnica Delphi (Matriz multicriterio)
- Voluntariado.

Para finalizar el análisis de esta guía y en función de la sostenibilidad y apropiación del espacio público como finalidad de esta aproximación conceptual y metodológica a la gestión del paisaje urbano cabe destacar la presencia clara en esta propuesta de un plan de participación social bien estructurado y con sus propios objetivos y definición de momentos idóneos para abrir el proceso a la participación social. Esto es un gran aporte en términos conceptuales y metodológicos.

Especialmente la actividad denominada Talleres de Paisaje, que es:

“En el taller de paisaje participan los técnicos redactores del estudio de paisaje y personas que tienen relación con el ámbito de estudio. El objeto es concentrar diferentes actividades en un mismo momento y lugar, crear un clima favorable para una participación fluida y transparente y facilitar el intercambio de información entre agente planificador y población” (Generalitat Valenciana, 2012a).

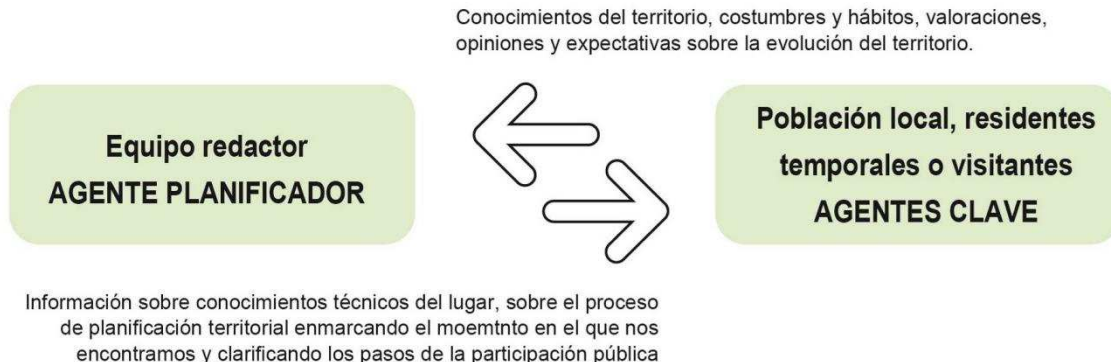


Figura 25: Estructura mental de un taller de paisaje. Fuente: (Generalitat Valenciana, 2012a)

Sin embargo, se limita a dar participación en el proceso de planeación. La postura técnica del estudio del paisaje permanece en su filosofía básica, que es la protección, gestión y ordenación del paisaje, lo cual está orientado a garantizar la permanencia en el tiempo de los recursos y componentes que lo constituyen, pero no tiene el puente a la apropiación social, como mecanismo para satisfacer las necesidades fundamentales de la población a través del desarrollo a escala humana del paisaje urbano, contribuyendo a una mejor calidad de vida para los habitantes urbanos. Y al igual que la mayoría de guías metodológicas analizadas, para el estudio del paisaje, se está desconociendo lo que está tan claro en su definición conceptual y es el hecho de la construcción social de la realidad percibida, como fundamento mismo de la gestión del paisaje. Evidenciando que la disciplina del paisaje debe darle cabida a los aportes provenientes de disciplinas como la antropología y la psicología ambiental, que puedan darle un mayor soporte en términos de lograr una relación equilibrada entre la naturaleza y el patrimonio cultural que se quiere conservar, con la posibilidad y necesidad de experimentar el paisaje, no solo a nivel visual sino en un sentido sensorial más amplio.

4.8.5 Guía de Evaluación de Impacto Ambiental. Valor Paisajístico en el SEIA

El objetivo de esta guía es exponer criterios y métodos para el levantamiento de información y descripción del área de influencia de un proyecto, así como la predicción de los posibles impactos de dicho proyecto en el valor paisajístico de una zona determinada. Esto según el marco de la Ley 19300 Bases del Medio Ambiente de Chile.

Tabla 16: Datos descriptivos de la publicación.

Título:	Guía de Evaluación de Impacto Ambiental Valor Paisajístico en el SEIA (Sistema Evaluación del Impacto Ambiental), (Gobierno de Chile, 2013)
Fecha de publicación:	2013
Lugar de publicación:	Chile
Autor/es	Gobierno de Chile: Servicio de Evaluación Ambiental, Ministerio de Economía Fomento y Turismo
Palabras clave:	Valor Paisajístico, Impacto ambiental, Atributos del Paisaje, Calidad Visual del Paisaje

Como estructura de evaluación plantea la definición del componente ambiental paisaje a partir de los siguientes pasos.

- **Visibilidad e inter-visibilidad del paisaje:**
 - “Cuenca visual, esto es, la porción de terreno visible desde un determinado punto de observación, es el elemento clave para el estudio de las condiciones visuales de un territorio. La visibilidad de un paisaje depende fundamentalmente de sus condiciones topográficas y atmosféricas y de la distancia respecto del punto de observación” (Gobierno de Chile, 2013)
 - “Inter-visibilidad corresponde a la suma de las cuencas visuales de una malla de puntos de observación y muestra las zonas visualmente más expuestas de un territorio. La inter-visibilidad se entiende como el grado de visibilidad recíproca entre una serie de puntos de observación y contempla el cálculo del total de las áreas visibles desde cada punto de observación”, (Gobierno de Chile, 2013)

- **Atributos del paisaje:**

“Para efectos del SEIA los atributos del paisaje se determinan en base a la percepción visual del mismo. Al efecto, se reconocen los siguientes tipos de atributos:

- Atributos biofísicos: comprenden la expresión visual de componentes bióticos
- Atributos estéticos: comprenden la expresión de los rasgos estéticos percibidos visualmente, en términos de forma, color y textura.
- Atributos estructurales: comprende la expresión de la diversidad y singularidad de atributos presentes y a la condición natural o antrópica del paisaje”. (Gobierno de Chile, 2013)

- **Carácter del paisaje:**

“En el marco del SEIA el carácter del paisaje se define como aquella identidad reconocible en un determinado paisaje, que surge de la percepción de un patrón asociado a la combinación de sus atributos biofísicos, estéticos y estructurales, los cuales lo hacen único y lo diferencian de otros paisajes. La identificación del carácter del paisaje, principalmente para la determinación del valor paisajístico de una zona, permite sistematizar aquellos componentes claves en la valoración de los atributos del paisaje” (Gobierno de Chile, 2013).

- **Calidad visual del paisaje:**

“En el marco del SEIA la calidad visual se define como el grado de excelencia o mérito que un determinado paisaje presenta, el cual es determinado en función del análisis y valoración de sus atributos biofísicos, estéticos y estructurales”, (Gobierno de Chile, 2013).

- **Niveles jerárquicos del paisaje.**

- Macro-zonas: primer nivel jerárquico que corresponde a las grandes extensiones delimitadas por elementos geográficos tales como geomorfología, hidrografía, clima, vegetación y población, siendo coincidente con las grandes regiones bioclimáticas del país. Su escala de visualización corresponde al rango 1:500.000 a 1:250.000.
- Sub-zonas: corresponde al segundo nivel jerárquico. Cada macro-zona se compone de sub-zonas que se establecen de manera coincidente con las principales geo-formas del territorio. Su escala de visualización se sitúa en el rango 1:200.000 a 1:100.000.
- Zonas homogéneas: corresponde al tercer nivel jerárquico y constituyen mosaicos de paisaje contenidos en las sub-zonas. Como su nombre lo

indica, estas zonas están determinadas por la homogeneidad en los atributos y características de los componentes bióticos, abióticos y antrópicos apreciables en el territorio. Su escala de visualización corresponde al rango 1:50.000 a 1:20.000.

- Unidades de paisaje: corresponde al cuarto nivel jerárquico. Son las unidades reconocibles al interior de zonas homogéneas, que de manera interconectada conforman los mosaicos, pudiendo clasificarse a su vez en parches, conectores o matrices, según su dominancia, forma y función. Su escala de visualización está en el rango de escalas de 1:10.000 a 1:5.000.
- Áreas Singulares: corresponde al quinto nivel jerárquico. Son sectores y/o elementos reconocibles dentro de una determinada unidad de paisaje que dominan por sus características únicas y distintivas. Su escala de visualización se ubica en el rango de escalas de 1:2.000 a 1:1.000.
- Sitios: corresponde al sexto nivel jerárquico. Son porciones delimitadas y específicas de terreno que pueden reconocerse dentro de un área singular. Su escala de visualización corresponde al rango de escalas de 1:500 a 1:100” (Gobierno de Chile, 2013).

Esta guía propone estructurar el estudio de paisaje, desde del impacto ambiental, para ello plantea el desarrollo de los estudios en tres momentos.

- Descripción del área de influencia para determinar el valor paisajístico de la zona.



Figura 26: Descripción del área de influencia para determinar el valor paisajístico, (Gobierno de Chile, 2013)

- Descripción del área de influencia para determinar la calidad visual del paisaje.

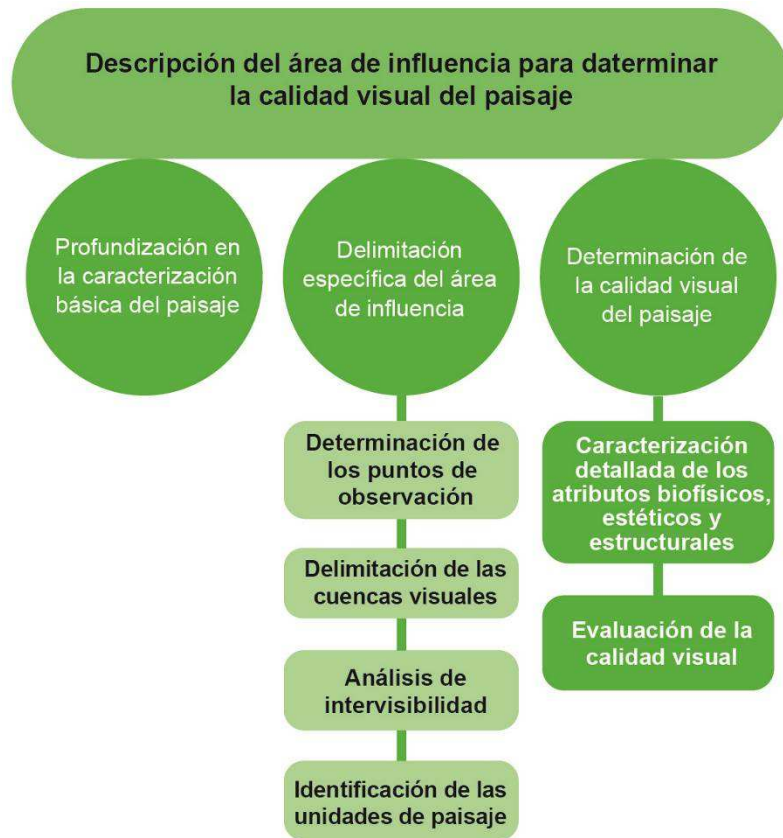


Figura 27: Descripción del área de influencia para determinar la calidad visual del paisaje, (Gobierno de Chile, 2013).

- Predicción y evaluación de impactos en el paisaje.



Figura 28: Predicción y evaluación de impactos en el valor paisajístico, (Gobierno de Chile, 2013).

Tras revisar esta guía, se puede concluir lo siguiente:

- Es una guía de carácter nacional, no regional, ni local. Establece los criterios para evaluación y mitigación de los impactos sobre el paisaje, como recurso natural.
- En esta guía se prioriza el aspecto visual del paisaje para todos los procesos de su evaluación. No evidencia ningún proceso o método, ni en su formulación teórico conceptual, que apunte al ordenamiento del territorio. Toda la evaluación está en función de identificar, clasificar, valorar y mitigar impactos sobre los componentes biofísicos (naturales), estéticos y estructurales del territorio.
- Es una guía autónoma, es decir que, desde su conceptualización, marca diferencia al adaptar cada una de los conceptos de paisaje a las realidades locales, sin recurrir a definiciones empleadas en otros países. También desdibuja los procedimientos tradicionales, que involucran una doble aproximación, desde lo territorial y desde lo visual. Esto en virtud de centrarse en lo visual, lo que hace que dicha guía tenga un enfoque primordialmente perceptivo. Hecho que podría de ser de gran utilidad en la gestión del paisaje urbano.
- Dentro de la definición de los atributos estructurales del paisaje, definidos como diversidad paisajística y naturalidad, incluye “cualidad antrópica.”
- Otro elemento diferenciador es que todos sus procesos de evaluación son de carácter descriptivo, a partir del inventario fotográfico. Incluyendo al evaluar la calidad del paisaje, estrategias y procedimientos de participación social, mediante la evaluación de preferencias paisajísticas.

Al ser una guía que pretende estudiar el impacto de los proyectos en el paisaje, específicamente de su cualidad visual, se evidencia la ausencia del componente cultural en el paisaje. Sin embargo, representa un aporte significativo a la disciplina del paisaje, al tipificar los siguientes procedimientos.

- La etapa de prospectiva de un plan, es adaptada a la evaluación de impactos ambientales, mediante la inclusión de simulaciones 2D, 3D, incluyendo incluso herramientas como la realidad virtual.
- Tipifica los impactos sobre el paisaje, en:
 - Obstrucción de la visibilidad a una zona con valor paisajístico.
 - Bloqueo de vistas.
 - Intrusión visual.
 - Incompatibilidad visual.
 - Alteración de los atributos de una zona con valor paisajístico.
 - Artificialidad.

- Perdida de atributos biofísicos.
 - Modificación de atributos biofísicos.
- Tipifica los impactos en el paisaje, a partir de las tipologías de proyecto, siendo los más comunes:
 - Líneas de transmisión de energía.
 - Minería a cielo abierto.
 - Centrales hidroeléctricas.

Finalmente, es relevante de esta guía que establece las medidas de mitigación, clasificándolas según los tipos de impactos y el tipo de proyecto.

En conclusión, los elementos de mayor aporte a la investigación en curso son:

La definición de niveles jerárquicos de paisaje y sus correspondientes escalas. Esto en función de una visión sistémica del paisaje, así como fortalecimiento de variables como la pertenencia y la identidad. Y la adaptabilidad al medio urbano en términos de la fácil comprensión del sistema en términos exclusivamente visuales.

4.9 APROXIMACIÓN CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

Desde la arquitectura del paisaje como disciplina tradicionalmente se han definido tres dimensiones para el estudio del paisaje, las cuales son abordadas desde el proceso de evaluación del carácter del paisaje, mejor conocido por su nombre en inglés, como: “Landscape Character Assessment LCA”, que es el proceso de identificar y describir la variación en el carácter del paisaje. Consiste en identificar y explicar la combinación única de elementos y características que permite distinguir un paisaje de otro. Para ello determina una serie de dimensiones y elementos constitutivos, que componen el paisaje y permiten su estudio, tanto como síntesis territorial, así como en sus aspectos visuales. Estas dimensiones y elementos son:

Tabla 17: Dimensiones y elementos del paisaje, según metodología LCA⁵⁸.

Paisaje como Proceso de Personas y Lugares	Natural	Geología
		Geomorfología
		Hidrología
		Aire y clima
		Suelo

⁵⁸ Fuente: Landscape Character Assessment, (Natural England & Tudor, 2014)

		Cobertura	
		Flora y Fauna	
	Socio Cultural	Usos del suelo	
		Asentamientos	
		Cerramientos	
		Propiedad del Suelo	
		Huella del tiempo	
	Perceptual y estética	Memorias	
		Asociaciones	
		Preferencias	
		Tacto	
		Olor	
		Sonidos	
		Visual	Forma
Patrón			
Textura			
Color			

Estas dimensiones y elementos constitutivos del paisaje han permanecido relativamente inalterados a pesar de los muchos cambios y polisemias del paisaje como concepto. Incluso al revisar las definiciones brindadas en las declaratorias del Convenio Europeo del Paisaje, de la Iniciativa Latinoamérica del Paisaje y la Carta Colombiana del Paisaje, dicha estructura subsiste en la base metodológica del estudio del paisaje, siendo enriquecida, ampliada o profundizada, pero sin modificar sustancialmente la base metodológica de la disciplina.

Por ejemplo, al considerar la definición de Paisaje del Convenio Europeo del Paisaje, encontramos, que en vez de tres (3) dimensiones, se consideran cuatro (4): Natural, Humana, Perceptiva y Temporal. Lo anterior evidencia como principal cambio la inclusión de una dimensión temporal, pero al revisar su definición se constata que la existencia de una dimensión temporal, se da en virtud de que las *“dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo”* (Consejo de Europa, 2000). Esto quiere decir que la dimensión temporal del paisaje, es una dimensión transversal y que demanda que los estudios de paisaje se realicen a partir de una línea base, que permita constatar los cambios en el tiempo, teniendo como criterio que dichas evaluaciones deben de ser de carácter periódico. Si en el proceso de adaptación al medio local, consideramos la escala temporal en función de los periodos administrativos,

similar a como ocurre con los planes de ordenamiento territorial, se obtendría el siguiente esquema.

Tabla 18: Dimensiones del paisaje, actualizadas al CEP y adaptadas POT.

	Dimensión Temporal		Línea Base	Medición de Corto Plazo	Medición de Mediano Plazo	Medición de Largo Plazo		
	Dimensiones	Elementos del Paisaje	Año 0	Año 4	Año 8	Año 12		
Paisaje como Proceso de Personas y Lugares	Dimensión Natural	Geología						
		Geomorfología						
		Hidrología						
		Aire y clima						
		Suelo						
		Cobertura						
		Flora y Fauna						
	Dimensión Socio Cultural "Humana"	Usos del suelo						
		Asentamientos						
		Cerramientos						
		Propiedad del Suelo						
		Huella del tiempo						
	Dimensión Perceptual y estética	Memorias						
		Asociaciones						
		Preferencias						
		Tacto						
		Olor						
		Sonidos						
		Visual	Forma					
			Patrón					
Textura								
Color								

Al hacer énfasis en el ámbito urbano y partiendo de los hallazgos encontrados en esta investigación, se evidencia que a nivel conceptual surgen nuevos elementos que van enriqueciendo y especificando el resultado del proceso de evaluación del paisaje, ahora en un ámbito urbano.

Es importante recordar que dentro de la aproximación conceptual realizada, en esta investigación, se revisó el significado del concepto paisaje, desde la esfera internacional hasta llegar al ámbito nacional, pasando por la definición del Convenio Europeo del Paisaje

CEP, los aportes de la Convención Internacional del Paisaje **ILC**, hasta llegar a las adopción y adaptación regional que se hace a través de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje **LALI** y finalmente a la Carta Colombiana del Paisaje, promulgada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas **SAP**.

Dicho rastreo conceptual continuó por la indagación del concepto paisaje, en las normas y políticas de orden nacional, departamental y sectorial, así como en los planes de carácter metropolitano y municipal. Adicionalmente se hizo un amplio análisis de autores destacados y sus teorías, ya que el objetivo más allá de la construcción de un concepto, es la identificación de los elementos que constituyen y caracterizan el paisaje urbano.

Finalmente se concluyó que la finalidad de esta investigación y sus objetivos no es la definición en si misma del concepto paisaje urbano, por eso en concordancia con otros autores que buscan limitar la discusión teórico conceptual, para profundizar en la práctica experimental de la gestión del paisaje urbano, se considera que la estrategia más adecuada es acordar que **Paisaje Urbano** es: ***“cualquier parte del territorio urbanizado tal como la percibe la población y cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos”***, (Zoido Naranjo, 2012). Y tal como se explicó anteriormente, dicha postura no es excluyente con la definición de Paisaje empleada por la Convención Internacional del Paisaje **ILC** y que soporta la óptica de **LALI**, por lo tanto, se plantea como definición secundaria del concepto, que: Paisaje Urbano se: define como un espacio / tiempo urbano, resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles que, al ser percibido y moldeado por la gente, refleja la diversidad de las culturas urbanas. Esto permite concentrar la atención en la búsqueda e identificación de los elementos que según la investigación hacen parte del paisaje urbano.

A continuación se presenta la matriz resultado de dimensiones y variables para el estudio del paisaje urbano, dentro de la cual se presentan los elementos o aportes derivados de esta investigación, incluyendo los aportes realizados por los diversos autores citados, como Kevin Lynch, Gordon Cullen, Florencio Zoido, Alejandro Saldarriaga, entre otros, así como la adaptación hecha por el investigador de los elementos considerados en las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial, DMOT, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas POMCA y los Planes de Ordenamiento Territorial POT. Con lo cual se espera contribuir al dialogo disciplinar y a la comprensión transdisciplinar de todas las variables que están implícitas en la caracterización y análisis visual del paisaje urbano.

Tabla 19: Aproximación conceptual para la gestión del paisaje urbano.

Dimensiones transversales		Dimensión Física			Dimensión Temporal				Dimensión Ambiental						
		Largo	Ancho	Altura	Línea Base	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Atmósfera 1	Atmósfera 2	Atmósfera 3				
Elementos del Paisaje Urbano					Año 0	Año 4	Año 8	Año 12	Sol	Lluvia	Bruma				
Paisaje como Proceso de Personas y Lugares	Observación Objetiva	Dimensión Natural	Abiótica	Geología											
				Geomorfología											
				Hidrología											
				Aire y clima											
			Suelo												
			Biótica	Flora											
				Fauna											
				Cobertura											
		Ecosistemas													
		Red Ecológica / Infraestructura Verde		Nodos											
				Enlaces											
			Fragmentos												
		Socio cultural	Sistema social												
			Sistema Cultural												
	S. Económico														
	Dimensión Socio Cultural "Humana" "Antrópica"	Físico – Espacial	Usos del suelo	Residencial											
				Comercial											
				Industrial											
				Servicios											
				Equipamientos											
				Infraestructura											
		Asentamientos "Morfología Urbana"	Sendas												
			Bordes												
			Distritos												
			Barrios												
			Hitos												
		Densidad													
Edificación															
Cerramientos															
Propiedad															
Accesibilidad															
	Arqueología														

				Huella del tiempo	Antropología																	
				GIRS	Acopio																	
					Disposición																	
Gestión del riesgo	Amenazas																					
	Vulnerabilidad																					
				Memorias "Patrimonio"	Riesgo																	
					Urbanístico																	
Asociaciones	Arquitectónico																					
	Cultural																					
	Toponimias																					
	Artes																					
	Folclore																					
	Medios																					
	Mitos																					
	Música																					
	Identidad																					
	Legibilidad																					
Preferencias	Imaginabilidad																					
Sensorial	Tacto																					
	Olor																					
	Sonidos																					
Visual	Forma																					
	Patrón																					
	Textura																					
	Color																					
Imagen de la ciudad	Exterior	Identidad																				
		Estructura																				
		Significado																				
		Perfil																				
	Frentes urbanos																					
	Interior	Trama urbana																				
		Fachadas																				
		Espacio libre																				
		Arbolado																				
		Mobiliario																				

La tabla anterior resume el aporte conceptual de esta investigación en una serie de elementos específicos y dimensiones transversales que son indispensables para comprender la escala espacio temporal, en la que se desarrolla el paisaje urbano.

4.10 APROXIMACIÓN METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

En relación con la metodológica para la gestión del paisaje urbano en la ciudad de Medellín esta aproximación parte de reconocer que existe una serie de estudios de paisaje tendientes a cumplir con diferentes productos o necesidades del mercado. Según lo encontrado en la investigación, dos de las grandes líneas en las que se ha venido desarrollando el paisaje, la primera es la del ordenamiento territorial y la segunda es la de evaluación y mitigación de impactos.

La primera atiende directamente a los objetivos de protección, gestión y **ordenación del paisaje** establecidos por el Convenio Europeo del Paisaje CEP y adaptados para las declaraciones de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje LALI y la Carta Colombiana del Paisaje, incluyendo la planificación del paisaje como un aspecto independiente de la gestión del paisaje, y se estructura a partir de la caracterización de unidades de paisaje. Esto se comprende como una estrategia de síntesis analítica sobre la realidad objetiva de un territorio. Dentro de esta línea está por supuesto el análisis visual a través de la definición de cuencas visuales y la evaluación de su calidad y fragilidad paisajística. A partir de la cual se deriva la segunda línea, que es la denominada Integración Paisajística, orientada desde la planificación del paisaje, a establecer directrices, lineamientos y/o recomendaciones para el diseño y construcción de proyectos de diversa índole que puedan afectar el paisaje existente y que desde el quehacer profesional se aplica a la evaluación de impactos ambientales EIA, estableciendo estrategias para su mitigación.

Se puede afirmar en este punto que los procesos metodológicos para la evaluación del paisaje, partiendo de las guías revisadas y analizadas están bien documentados y son aplicables al ámbito urbano, siempre que se hayan definido aspectos generales, como el enfoque y la escala del estudio. También se puede afirmar que la mayoría de los procesos metodológicos, están orientados a estas dos líneas de estudio del paisaje que, desde la planificación, atienden a la ordenación y protección del paisaje. Sin embargo, tal como se demostró en la conceptualización el concepto de gestión es mucho más amplio que la sola planificación. Es por eso que un para comprender el paisaje y gestionarlo correctamente se debe analizar como un sistema. En este sentido la revisión de las diferentes estrategias, directrices y planes de ordenamiento territorial, incluido el ordenamiento de cuencas, muestran una dimensión más amplia de la gestión, en la que la planificación es solo una de las etapas a realizar en función de la sostenibilidad del paisaje, tal como ha sido recordado en este trabajo, a partir de la revisión y síntesis documental.

Partiendo de lo anterior y revisando la estructura metodológica de la “Landscape character assessment, LCA” (Natural England & Tudor, 2014) que fue actualizada al marco del Convenio Europeo del Paisaje y que fue la guía con puntuación más alta en la encuesta realizada a expertos, se opta por tomar su estructura como punto de partida para la aproximación metodológica a la gestión del paisaje urbano en la ciudad de Medellín.

Primer Paso: Definir el propósito y el alcance

- Definir el propósito de la evaluación
- Definir el alcance de la evaluación
 - Énfasis
 - Especialistas y habilidades
 - Extensión geográfica
 - Escala de la evaluación
 - Definir el nivel de detalle.
- Documentar el propósito y alcances definidos. (Resumen del proyecto)
- Definir la metodología de evaluación a emplear.

Segundo Paso: Trabajo de escritorio, revisión de la información secundaria.

- Reunir información
 - Evaluaciones existentes
 - Evaluaciones de paisaje existentes
 - Evaluaciones de biodiversidad existentes
 - Evaluaciones históricas
 - Políticas y programas.
- Revisión de la línea base natural (Incluir participación social)
- Revisión de la línea base cultural (Incluir participación social)
- Revisión de las asociaciones culturales (Incluir participación social)
- Analizar toda la información y realizar una caracterización previa.
- Bosquejar las unidades de paisaje preliminares y esquematizar su descripción.

Paso 3: Trabajo de campo, recolectar información primaria.

- Planear encuestas de campo y formatos de observación
- Trabajo de campo

- Revisar en campo los hallazgos hechos en el trabajo de escritorio (participación social)
- Registro perceptual y experimental de los elementos constitutivos del paisaje (participación social)
- Registro de otras observaciones (participación social)
- Revisar y ajustar las unidades de paisaje preliminares
- Delimitar unidades de paisaje definitivas

Paso 4: Clasificación y descripción.

- Describir el carácter de las unidades de paisaje
- Identificar las características claves
- Mapear las unidades de paisaje
- Evaluación final del carácter del paisaje.

Dicha evaluación se convierte en la salida o producto resultante de la evaluación del paisaje, su utilidad es la de brindar soporte para la toma de decisiones en temas de planificación, administración y protección y conservación del paisaje.

Lo anterior representa una ruta metodológica que permite abordar el paisaje de forma independiente, generando una serie de insumos para la toma de decisiones por parte de la administración local, regional o departamental, según sea el alcance del estudio del paisaje. Sin embargo, al comparar dicho esquema, que como ya se dijo corresponde a la propuesta metodológica de la “Landscape Character Assessment” con un proceso de gestión por etapas, como el propuesto por la metodología POMCA, queda claro que los alcances de dicha metodología se resumen a la etapa de planificación, con mayor énfasis en el diagnóstico, sin ser claras los sub-procesos de prospectiva y formulación de objetivos de calidad paisajística o programas y proyectos de paisaje. Tampoco es clara la definición de un proceso iterativo o el enfoque sistémico que permita establecer criterios de repetición, acorde a los enunciados de la norma ISO 14001.

Tras haber realizado esta investigación, se considera que la gestión del paisaje debe trascender los límites de la planificación, al menos en lo relativo al paisaje urbano, por ello propone como aproximación metodológica, una estructura fundamentada en el enfoque sistémico empleando como punto de partida la adaptación de las estructuras de análisis revisadas en esta investigación, así como la experiencia previa del investigador en la formulación de planes de ordenación y manejo de microcuencas.

La estructura metodológica propuesta para la gestión integral del paisaje urbano de la ciudad de Medellín, parte de 4 momentos, que pretenden abarcar el paisaje como un proceso, asociado a unos ciclos de transformación del hecho urbano. En este sentido trata de emular los procesos iterativos establecidos en la Norma ISO 14001 (Planificar, Hacer, Evaluar, Actuar) adaptándolos a los procesos del proyecto de paisaje, urbano, arquitectónico.

De esto surgen 4 momentos iniciales o etapas principales de la Gestión integral del paisaje, estos son: Planeación del Paisaje, Ejecución del proyecto de Paisaje, Administración del Paisaje y Apropiación Social del Paisaje. Los cuales tienen una serie de fases internas o sub-etapas, tal como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 29: Etapas y sub-etapas propuestas para la Gestión del Paisaje Urbano.

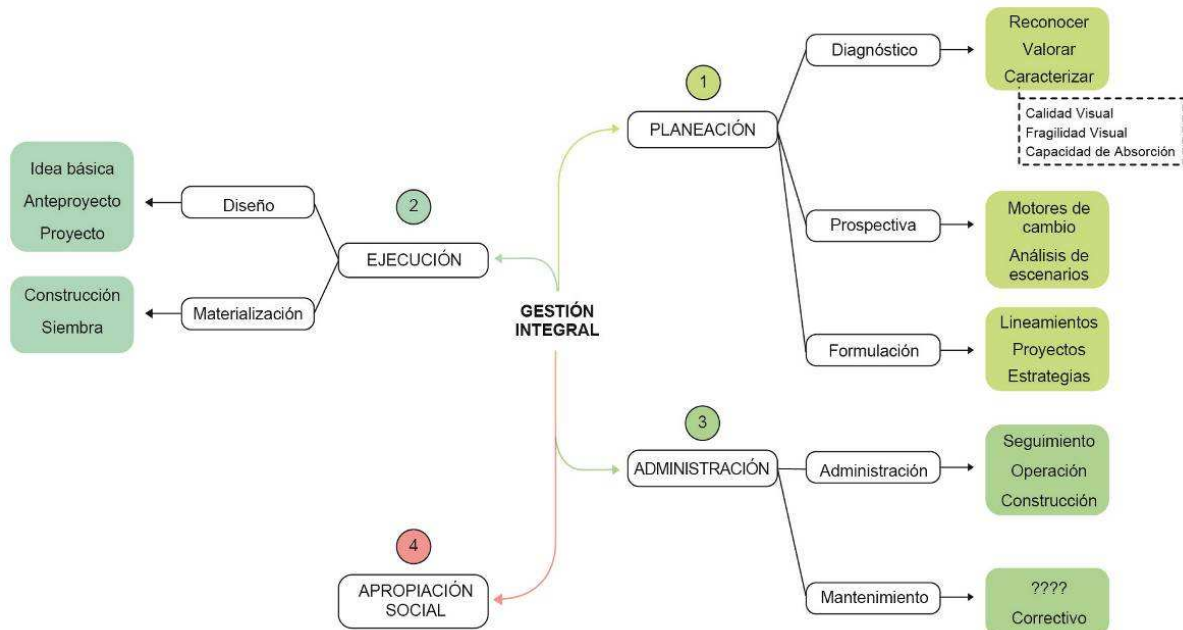


Figura 29: Etapas y sub-etapas propuestas para la Gestión del Paisaje Urbano.

Etapas para la gestión integral del paisaje urbano:

E1 Planeación: (Planificar)

- Diagnóstico
- Prospectiva

- Formulación

E2 Ejecución: (Hacer)

- Diseño del paisaje urbano
 - Idea básica de paisaje urbano
 - Anteproyecto de paisaje urbano
 - Proyecto de paisaje urbano
- Materialización del paisaje urbano
 - Construcción del proyecto
 - Siembra y establecimiento vegetal

E3 Administración del Paisaje Urbano: (Evaluar)

- Operación
 - Seguimiento
 - Evaluación
- Mantenimiento
 - Preventivo
 - Correctivo

E4 Apropiación social del paisaje: (Actuar) es cíclica puede ser inicio o final.

- Construcción simbólica del lugar - Placemaking
 - Identificar la percepción estética y emocional del lugar. (Necesidades)
 - Generar hábitos de uso del lugar. (Satisfactores)
 - Desarrollo del vínculo afectivo. (Sostenibilidad del paisaje).

4.11 EL PLACEMAKING COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

El Placemaking surge como concepto en los años 70 de la mano de William H. Whyte (1917-1999) quien fuera arquitecto urbanista, periodista, analista organizacional y observador del

comportamiento humano. Muchos de sus postulados surgieron de la observación directa del comportamiento de las personas en los espacios públicos, obra que quedó documentada a través del libro: “***The social life of small urban spaces***”, (Whyte, 1980). Acompañando a Whyte también estuvo Jane Jacobs (1916-2006) periodista y activista norteamericana dedicada especialmente a los procesos de planeación urbana. Su obra quedó reflejada en el libro “***The Death and Life of Great American Cities***”. Ambos se consideran los padres del concepto de Placemaking, que en la actualidad tiene como mayor investigador y exponente a Fred Kent que fue uno de los últimos pupilos de William H. Whyte y en la actualidad es el presidente de la fundación “Project for Public Spaces, PPS”.

El concepto Placemaking surge como respuesta a una pregunta de la mayor importancia para Whyte y que reflejó su preocupación profesional como urbanista. Él pensaba: “***con lo difícil que resulta diseñar espacios que no atraigan a la gente ¿cómo puede ser que lo hayamos conseguido tantas y tantas veces?***”. En parte, la respuesta a este cuestionamiento está en la gestión que realiza la administración pública, ya que normalmente se suele dividir en componentes. Por ejemplo, existe una oficina para la regulación del tráfico y la movilidad, otra para el manejo del espacio público y el medio ambiente, otra para el mantenimiento de los servicios públicos y otra para otorgar licencias urbanísticas.

Lo anterior implica que la administración pública tiende a fragmentar la gestión de la ciudad, lo que en términos de paisaje sería pensar en solo una dimensión o solo un componente de esa dimensión como el rector de los procesos de análisis, planificación, diseño y construcción del paisaje, haciéndolo caer en una categoría disciplinar y eliminando su naturaleza interdisciplinar y transdisciplinar. Esto quiere decir desde la percepción que la gente tiene de su espacio a escala humana, se puede considerar una sola cosa, un lugar con un significado holístico, como por ejemplo una calle, que se puede entender como la unidad básica de paisaje. En cambio, para la administración pública no existe una sola mirada para ese espacio geográfico específico, para ellos es la suma de una serie de componentes y variables y generalmente no hay una visión única de dicho espacio, de dicha calle, sino una visión fragmentada, disciplinar si se quiere, pero nunca una visión integral transdisciplinar.

De ahí la **ruptura entre la planeación tradicional**, orientada a resolver una problemática desde una sola dimensión y **la percepción de las personas**, para quienes existe una única visión de territorio; una que es integral, lo que permite tener conciencia de esa calle como un **lugar**. Ahora bien, entonces en ¿qué consiste el Placemaking? Se podría decir que es una estrategia de gestión que se preocupa de convertir los espacios, de un hecho meramente físico a una realidad compleja e integradora, al comprender **el lugar como un concepto que contiene una dimensión afectiva, que está determinada por los vínculos entre las personas y su entorno natural y sociocultural**.

Lo anterior, desde la conceptualización que del paisaje hace la LALI, acerca esta estrategia a la misma definición de paisaje, evidenciando su compatibilidad a nivel conceptual ya que

ambas tienen al lugar como el área central de su quehacer. Dada esta similitud, el autor ve en los fundamentos del Placemaking un enfoque de gran valor para trabajar las dimensiones socioculturales y perceptivas del paisaje, al tiempo que da relevancia a los significados y sentidos que tienen los procesos biofísicos dentro del diseño y la construcción de paisaje. Su valor radica además en brindar herramientas que permitan al profesional del paisaje acercarse al análisis del lugar empleando criterios objetivos e instrumentos que permitan analizar las dimensiones socioculturales y perceptivas de forma más rigurosa, teniendo presente la función de los lugares en los procesos sociales, no solo su dimensión formal o estética, que es lo que los instrumentos tradicionales para la gestión del paisaje tienden a producir, al priorizar aspectos de la calidad visual sobre otros elementos perceptivos que hacen alusión a los hechos simbólicos y su sentido y significación para las personas.

En otras palabras, al pensar en la transdisciplinariedad que debe soportar todo ejercicio de planificación del paisaje, y más aún su gestión integral, es fundamental recordar “las 5 puertas del paisaje” de Besse (2006), como un llamado a abrir la mente a la dimensión perceptiva y sociocultural. Ya que suele recaer mayor peso sobre las variables biofísicas o visuales, en función de la formación base de los profesionales del paisaje, que suelen ser profesionales de las ciencias naturales, ingenieros o arquitectos, más preocupados por aspectos de conservación o de estética que, por la construcción cultural del paisaje, a partir del carácter del lugar.

En últimas, al definir el **Placemaking como estrategia** es importante decir que su búsqueda **no es la transformación temporal de un espacio, sino la apropiación efectiva del mismo a través de una gestión continua del lugar**; es decir, que no es un trabajo orientado a la creación de espacios efímeros, aunque se puede valer de estos instrumentos como herramientas demostrativas para lograr pequeños logros en términos de la percepción y participación comunitaria, al tiempo que dinamiza los procesos de transformación de espacios meramente físicos en lugares dinámicos y atractivos. Pero, ¿en qué se centra el Placemaking?, ¿cómo articularlo a la gestión del paisaje? ¿Cuáles son sus objetivos?

Primero habría que decir que Placemaking es “**un proceso de mucho sentido común y poca complejidad**” que focaliza su atención en:

- **La construcción de una visión de futuro compartida por la comunidad acerca de los usos deseados.** Para ello pregunta *¿Qué usos quiere la comunidad que contenga el espacio público? ¿Porque esos usos deben estar en un lugar determinado del espacio?, ¿cómo contribuyen a la calidad de vida de la comunidad?*
- **Visión que debe ser ejecutable, de forma fácil rápida y económica.** *¿Qué tipo de diseños podrían contribuir a lograr esa visión?*

- *Premisa* de que la intervención nunca estará completa porque se volvería estática y el paisaje nunca lo es. Por eso, para que pueda evolucionar y adaptarse a nuevas circunstancias su gestión debe ser continua, permanente y a escala humana. El **Placemaking no es solo un proceso de reflexión, sino de ejecución y sobre todo de gestión.** ¿Qué medidas de gestión son necesarias a largo plazo, para consolidar la visión deseada de lugar?

Como segunda medida para articular el Placemaking como una estrategia para la gestión continúa del paisaje se deben considerar una serie de instrumentos, orientados a dar respuesta a los elementos comunes entre estos conceptos. Por este motivo se debe reconocer que la visión holística del concepto lugar establecida por parte del Placemaking, comprende dimensiones y variables analizadas desde el paisaje como concepto integrador y transdisciplinar. En este mismo sentido se debe considerar que tanto los fenómenos y procesos naturales, desde la perspectiva de Gilles Clément, son considerados a escala humana, pero dentro de una perspectiva ecocéntrica y no antropocéntrica. El contacto directo del ser humano con su entorno natural, a través del espacio público como escenario por excelencia para la construcción y gestión del paisaje urbano, es no solo un hecho deseable sino fundamental para brindar mayores posibilidades de satisfacción de las necesidades fundamentales del ser humano a partir de las categorías establecidas por Max Neef.

Ahora al analizar la aplicabilidad de los postulados de Max-Neef a la gestión del paisaje urbano, esta se puede sustentar conceptual y metodológicamente, al brindar una aproximación que permita evaluar los aspectos intangibles y tangibles que han dado origen a los paisajes urbanos, esto a través de la matriz de necesidades y satisfactores, propuesta. La cual a modo de indicador permite analizar *“La interrelación entre necesidades, satisfactores y bienes económicos es permanente y dinámica. Entre ellos se desencadena una dialéctica histórica. Si, por una parte, los bienes económicos tienen la capacidad de afectar la eficiencia de los satisfactores, éstos, por otra parte, serán determinantes en la generación y creación de aquéllos. A través de esta causación recíproca se convierten, a la vez, en parte y en definición de una cultura, y en determinantes de los estilos de desarrollo”* (Max-Neef, 1998).

Igualmente, en términos de aplicabilidad, aclara: *“La matriz que se presenta no es de ninguna manera normativa. Es sólo un ejemplo de tipos de satisfactores posibles. De hecho, cada persona o cada grupo puede construir y llenar la suya según sea su cultura, su tiempo, su lugar o sus circunstancias, o bien según sus limitaciones o sus aspiraciones”* (Max-Neef, 1998). De hecho, sugiere su uso en procesos de diagnóstico participativo (aplicables al paisaje), aplicables en diferentes momentos del proceso de gestión, especialmente como una herramienta de auto-gestión, es decir como una herramienta que posibilita la participación social.

A partir de lo anterior y como verificación de su adaptabilidad, el investigador plantea una reflexión partiendo de la matriz de necesidades y satisfactores. Se pretende con esta

aplicación piloto introducir este instrumento a la gestión del paisaje, como herramienta diagnóstica, en la medida que es posible a nivel teórico que a partir de algunas actividades programáticas y la ejecución de algunos espacios específicos, se aporte efectivamente al proceso de apropiación del espacio público por parte de la gente, ya que dichas actividades permitirían alcanzar una mejor calidad de vida, mediante la satisfacción de forma autónoma de algunas de las necesidades fundamentales del ser humano, a partir de una adecuada gestión del paisaje en cada una de sus dimensiones.

Para la elaboración reflexiva de la matriz de necesidades y satisfactores se partió del supuesto de que en el espacio público que conforma el paisaje urbano de la ciudad de Medellín, específicamente el asociado al río Medellín, se podrían realizar actividades o adaptar espacios para permitir que en el espacio público se den una serie de actividades que aporten positivamente a la satisfacción de las necesidades axiológicas de: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.

El resultado teórico se muestra a continuación.

El análisis realizado permite identificar que los mayores aportes desde la gestión del paisaje urbano contribuyen en mayor medida a satisfacer las necesidades fundamentales asociadas con: identidad, subsistencia, afecto, participación y ocio; siendo menos efectiva en promover la libertad y la creación.

Esto deja claro que en el espacio público no se puedan satisfacer todas las necesidades de los habitantes o comunidades que frecuentan dichos espacios; es más, en muchos casos es previsible que, aunque teóricamente se puedan realizar dichas actividades, en función de mejorar la calidad de vida de la población, esto no se logre debido a múltiples causas. De allí se evidencia la importancia que tiene la gestión del paisaje urbano en las etapas posteriores a la entrega de proyectos arquitectura, urbanismo y paisaje, específicamente en las etapas de operación y mantenimiento del espacio público.

Tabla 20: Síntesis de objetivos a ser alcanzados mediante la gestión del paisaje urbano como estrategia para la apropiación social del espacio público en la ciudad de Medellín

Necesidades axiológicas	Necesidades según categorías existenciales				
	Ser Permite la gestión del paisaje realizar actividades que satisfagan la apropiación del ser de sus necesidades de...	Tener Permite la gestión del paisaje realizar actividades que satisfagan la apropiación del tener ...	Hacer Permite la gestión del paisaje realizar actividades que satisfagan la necesidad de hacer ...	Estar Permite la gestión del paisaje realizar espacios que satisfagan la necesidad de estar en...	Aporte
SUBSISTENCIA	1/	2/	3/	4/	
	Salud física, salud mental, equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad	Alimentación, abrigo, trabajo.	Alimentar, procrear, descansar, trabajar.	Entorno vital, entorno social.	75%
PROTECCIÓN	5/	6/	7/	8/	
	Cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio solidaridad.	Sistemas de seguros, ahorro, seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, familia, trabajo.	Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender.	Contorno vital, contorno social, morada.	59%
APECTO	9/	10/	11/	12/	
	Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, generosidad, receptividad, pasión, voluntad, sensualidad, humor.	Amistades, parejas, familia, animales domésticos, plantas, jardines.	Hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar.	Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro.	66%
ENTENDIMIENTO	13/	14/	15/	16/	

	Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad.	Literatura, maestros, método, políticas educacionales, políticas comunicacionales.	Investigar, estudiar, experimentar, aduar, analizar, meditar, interpretar.	Ámbitos de interacción formativa: escuelas, universidades, academias, agrupaciones, comunidades, familia.	60%
PARTICIPACIÓN	17/	18/	19/	20/	
	Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, convicción, entrega, respeto, pasión, humor.	Derechos, responsabilidades, obligaciones, atribuciones, trabajo.	Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acatar, dialogar, acordar, opinar.	Ámbitos de interacción participativa: cooperativas, asociaciones, iglesias, comunidades.	74%
OCIO	21/	22/	23/	24/	
	Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, humor, tranquilidad, sensualidad.	Juegos, espectáculos, fiestas, calma.	Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar.	Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes, paisajes.	61%
CREACIÓN	25/	26/	27/	28/	
	Pasión, voluntad, intuición, imaginación, audacia, racionalidad, autonomía, curiosidad.	Habilidades, destrezas, método, trabajo.	Trabajar, inventar, construir, idear, componer, diseñar interpretar.	Ámbitos de producción y retroalimentación, talleres, ateneos, agrupaciones, audiencia, espacios de expresión, libertad temporal.	39%
IDENTIDAD	29/	30/	31/	32/	
	Pertenencia, coherencia, diferencia, autoestima, asertividad.	Símbolos, lenguaje, hábitos, costumbres, grupos de referencia, sexualidad, valores, normas, roles,	Comprometerse, integrarse, confundirse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse, crecer.	Socio ritmos, entornos de la cotidianidad, ámbitos de pertenencia, etapas madurativas.	90%

		memoria histórica, trabajo.			
LIBERTAD	33/	34/	35/	36/	
	Autonomía, autoestima, voluntad, pasión, asertividad, apertura, determinación, audacia, rebeldía, tolerancia.	Igualdad de derechos.	Discrepar, optar, diferenciarse, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar.	Plasticidad espacio temporal.	25%

En este sentido es deseable identificar cuál es el aporte cualitativo y cuantitativo del espacio público a la obtención de los satisfactores necesarios para cumplir con las necesidades básicas axiológicas y por ende las existenciales. Para lo cual se elaboró una columna adicional en la Tabla 20: Síntesis de objetivos a ser alcanzados mediante la gestión del paisaje, a partir de la cual se evalúa de forma gráfica la posibilidad de cumplir o no con dichos satisfactores a partir de la gestión del paisaje.

Lo anterior se expresa gráficamente en la tabla a partir de palabras resaltadas en negrilla para aquellas satisfactores que si pueden ser alcanzados a través de actividades programáticas y palabras en gris para aquellos que no. Es importante reconocer que esta es solo una posible aplicación del instrumento metodológico desarrollado por Max Neef, y dicha aproximación se realiza desde la condición del investigador como profesional del paisaje.

Se espera que este aparte evidencie con claridad que, en lo referente a la gestión del paisaje urbano, el análisis de la dimensión sociocultural y la observación realizada por el profesional del paisaje debe estar sustentada en datos e información pertinente, es decir, en un método que permita alcanzar una posición consensuada, equivalente a lo que ocurre en la dimensión biofísica, al evaluar una cobertura vegetal o en la dimensión perceptual al evaluar la calidad visual.

El fin principal que debe tener la gestión del paisaje urbano es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, permitiendo que esta tenga espacios y lugares para satisfacer sus necesidades fundamentales, buscando, tal como lo sugiere Max-Neef, un **Desarrollo a Escala Humana**. Esta visión se puede complementar a partir

de las reflexiones hechas en el artículo “*Explaining Happiness*”, por (Easterlin, 2003). Este autor, a partir de un detallado análisis sobre los factores que influyen en la felicidad de las personas y por ende en su calidad de vida percibida, concluye que: “*variables como la salud y el estado marital son aspectos fundamentales en su consecución; de hecho su obtención resulta en un efecto positivo y permanente en la calidad de vida de las personas, pero por lo contrario la perdida de la salud o del estatus marital por una separación o duelo, pueden afectar negativamente la percepción de las personas de su propia felicidad, aunque con efectos de diferente duración en función del tiempo, siendo permanente en el caso de la salud y temporal en el caso del estatus marital*” (Easterlin, 2003).

La pertinencia de esta reflexión en la gestión del paisaje, específicamente cuando se habla necesidades fundamentales, es que Esterlín reconoce en sus estudios que: “si bien las aspiraciones juegan un importante papel en la motivación de las personas, este hecho es variable con los diferentes ciclos de la vida” (Easterlin, 2003). Esto implica que los satisfactores deben ser dinámicos y demandan que la gestión del paisaje urbano difiera de otros planes o estrategias, en que no se puede considerar como terminada. Especialmente cuando se ocupa del espacio público como escenario de vida, como lugar por excelencia para el desarrollo de las relaciones humanas. A diferencia del proyecto específico de arquitectura o urbanismo, que sí se termina, la gestión del paisaje es de naturaleza continua y debe apuntar a ejecutarse desde las bases comunitarias, es decir con la participación de la gente y con la apropiación del espacio público, como constituyente primario del paisaje urbano del río Medellín.

Lo anterior es importante porque hace puente con las motivaciones por las cuales las personas asistirían o no a un espacio público. Es decir, la gente no solo va a un sitio porque allí acuden semejantes. La gente va a un sitio porque requiere satisfacer alguna necesidad personal y fundamental. Esto justifica que un enfoque para la gestión del paisaje se preocupe por cómo atraer la gente, como lograr un reconocimiento espacial del territorio en primera instancia, para dar paso a una respuesta afectiva (estética), hasta iniciar un proceso que, con el tiempo y el uso reiterado del espacio, les permita a las personas desarrollar un apego con el lugar, que derive en un compromiso con su sostenibilidad.

Finalmente, al vincular las necesidades humanas fundamentales y sus respectivos satisfactores con el sentimiento de felicidad, es importante entender “*que la mayoría de las personas gastan una cantidad desproporcionada de sus vidas trabajando para ganar dinero, sacrificando la vida familiar y la salud, dominios en los que las aspiraciones permanecen bastante constantes a medida que las circunstancias reales cambian y donde la consecución de los objetivos tiene un impacto más duradero en la felicidad*” (Easterlin, 2003). De lo anterior se concluye que aspectos como la socialización, la vida familiar y los hábitos de vida saludable, deben ser aspectos centrales y fundamentales de la apropiación social del espacio público y de la gestión del paisaje urbano.

CONCLUSIONES

Tras haber cumplido con los aspectos determinados en el diseño metodológico asociados a la revisión documental como eje de esta investigación, es posible concluir que mediante la Gestión Integral del Paisaje Urbano es posible realizar un aporte conceptual y metodológico al análisis de la apropiación social del espacio público de la ciudad de Medellín y su área metropolitana, a partir de la identificación de herramientas transdisciplinarias que contribuyan a la comprensión de fenómenos y procesos sociales y a la descripción, interpretación y valoración de los paisajes urbanos.

Es fundamental para el desarrollo y aplicación de procedimientos asociados a la gestión integral del paisaje urbano, hacer énfasis en que la construcción de nuevos instrumentos para la evaluación del paisaje urbano se debe conducir desde una óptica transdisciplinar que permita la inclusión de herramientas que trasciendan la percepción visual del paisaje. La cual según demuestra este trabajo de grado es insuficiente para abordar el estudio del paisaje urbano, ya que esta demanda una aproximación multisensorial del territorio y el hábitat que en él se configura.

CONCLUSIONES DESDE LO CONCEPTUAL

- Es fundamental que cada profesional en paisaje recorra el camino de preguntarse qué significa el concepto de paisaje para él. No para desarrollar su propia definición, sino para alcanzar una comprensión amplia del concepto, que en el mejor de los casos lo orientara hacia una visión transdisciplinar, entendida no solo como una visión holística e integradora del territorio, sino como el esfuerzo personal de cada profesional del paisaje por entender qué de paisaje hay en las demás disciplinas o variables que configuran la realidad espacial, tangible e intangible de un territorio, preguntándose qué de paisaje hay en lo geológico, en lo hidrológico, en lo económico, etc.
- Al hablar de gestión integral del paisaje urbano, es obvio que su estudio se realizará a diferentes escalas, sin embargo uno de los principales hallazgos de esta investigación se basa en que independientemente de la escala de estudio, los análisis y resultados siempre deberán abordarse desde una percepción sensible que solo es posible realizar a escala humana, para comprender las relaciones que se establecen entre el territorio y las satisfacciones de las necesidades de las personas que en él habitan. Así mismo esta percepción sensible debe dejar de priorizar los aspectos visuales para dar paso a una visión transdisciplinar, en la que se favorezca la percepción multisensorial de la calidad ambiental del paisaje urbano. Que no se trata exclusivamente de la percepción a partir de los diversos sentidos fisiológicos de cada individuo; sino de la interacción conjunta de esos sentidos en la construcción colectiva de una percepción multisensorial del paisaje urbano, siendo esta característica la piedra angular de la gestión integral del paisaje urbano en todo

proceso de apropiación social de los espacios públicos y del trabajo en pro de la naturaleza.

- Es fundamental en relación al concepto de paisaje urbano concluir que la revisión documental realizada permite no solo clarificar que no hay una diferencia conceptual que modifique la estructura del concepto más amplio de paisaje, sino que por el contrario cada adjetivo que se le da al término, enriquece y complejiza los procedimientos que se deben adelantar para su estudio. Para el caso del paisaje urbano de montaña, se puede concluir que es la percepción de la dimensión social la que genera los mayores ajustes y/o precisiones conceptuales, donde el principal aporte es la percepción multisensorial, pero no es el único, ya que aparecen otras variables más tradicionales pero igualmente enriquecedoras como lo son: la multiplicidad de puntos de observación, pues además de que “hay tantos paisajes como observadores”, las perspectivas se multiplican al aumentar exponencialmente los puntos de observación, ya que hay múltiples espacios que varían al ser observados desde: un adentro o un afuera, o desde un arriba o un abajo.

Todo lo anterior determina la necesidad de aplicar un enfoque adaptativo que permita la incorporación de nuevas estrategias metodológicas para la gestión integral del paisaje urbano que permitan mejorar la descripción, interpretación y valoración los paisajes urbanos desde sus múltiples dimensiones, dando un especial énfasis a la transdisciplinariedad y a la multisensorialidad como factores claves en la gestión y construcción de lo social. Lo que aunado a las herramientas más formales y tradicionales de planificación y diseño del paisaje, conforman un conjunto de herramientas más apropiadas para la protección, gestión y ordenamiento del paisaje urbano de Medellín y área metropolitana.

CONCLUSIONES DESDE LO METODOLÓGICO

El análisis documental realizado a las guías de paisaje permite concluir que los instrumentos y procedimientos de evaluación empleados tradicionalmente, son a juicio de este investigador un insumo que se debe adaptar a las necesidades específicas de una gestión integral del paisaje urbano. Procurando dotarlos con herramientas complementarias que permitan establecer una visión transdisciplinar, que contribuya a una mejor y más amplia comprensión de las dimensiones sociales de los territorios urbanos y de los procesos de percepción multisensorial de las realidades urbanas, que incluyen no solo múltiples sujetos, sino también múltiples puntos de observación, experimentación y vivencia del paisaje urbano.

El análisis documental también permitió concluir que desde un punto de vista metodológico los instrumentos y procedimientos establecidos en dichas guías, están dirigidos bien sea a la definición y caracterización de unidades de paisaje, como insumo para la ordenación del territorio, o al análisis de cuencas visuales, para determinar el valor paisajístico de los elementos que conforman una determinada escena, su calidad y fragilidad paisajística. Esto quiere decir que tradicionalmente el estudio del paisaje tiende a determinar medidas de protección de los paisajes naturales y culturales existentes, bien sean “preventivas” en el

caso del ordenamiento territorial o “correctivas” en el caso de los estudios de integración paisajística y evaluación de impactos ambientales.

Dicha característica implica que todos los procedimientos e instrumentos estén desde un punto de vista metodológico basadas en el análisis y evaluación de imágenes fijas, que dan cuenta de una realidad existente y en cierta medida “estática”. **Esto hace que dichos instrumentos y procedimientos estén orientados principalmente a generar insumos y productos que permitan dar cumplimiento al ciclo de planificación y diseño de estrategias de protección y ordenamiento del paisaje; quedándose siempre cortas al abordar las complejas dinámicas que implica la gestión integral y la construcción social continua y dinámica de significado en entornos urbanos que deriven en procesos de apropiación social y construcción de identidad cultural.**

CONCLUSIONES SOBRE LA ESTRATEGIA DE GESTION DEL PAISAJE URBANO

El punto de partida para la definición de una estrategia de gestión integral del paisaje urbano fue sentado al establecer una actitud ética frente al paisaje, **ya que el análisis documental de la obra de actores clave provenientes de otras disciplinas amplió la comprensión de lo que representa ser un profesional del paisaje**, estableciendo compromisos éticos con la gestión en pro de la naturaleza y en pro del desarrollo a escala humana, como una forma de resignificar la disciplina del paisaje y el papel del profesional del paisaje, que debe buscar a través de su desempeño ser en primer lugar un gestor activo, es decir, un facilitador que contribuya con su accionar a generar una mejor calidad de vida y una mayor apropiación social de los entornos urbanos en busca de un desarrollo sostenible.

Finalmente, tras investigar varias teorías y diferentes disciplinas se concluye que la base metodológica para la estrategia de gestión del paisaje urbano debe estar fundamentada en los procesos de diseño social y enfoque adaptativo, por lo cual se parte del *Placemaking* que basa su estrategia de apropiación social en la generación de sentido de pertenencia mediante un modelo dual de acción, transformación e identificación simbólica de los valores presentes en el paisaje. Esto permite reforzar los lazos sociales entre las personas y el lugar que habitan, con la finalidad de propiciar mejoras en el ambiente natural y construido, así como en la percepción general de bienestar de la población. Sin embargo, la propia postura ética frente al paisaje implica relacionar su gestión integral con una mejora en la calidad de vida, por lo cual se aborda la creación y adaptación de instrumentos, que no se llegaron a probar pero que permiten vincular como parte de la estrategia de gestión la identificación de necesidades básicas de la población y como a partir de la interacción con el paisaje urbano determinan diferentes actividades para satisfacer dichas necesidades. En este sentido la estrategia para la gestión del paisaje demuestra no solo ser transdisciplinar, sino también estar comprometida con la búsqueda de una percepción multisensorial.

RECOMENDACIONES

Tras haber concluido esta investigación se hace evidente por parte de los profesionales del Paisaje la necesidad sentida de promulgar una Ley de Protección, **Gestión** y Ordenamiento del Paisaje a Nivel Nacional.

Por lo cual la principal recomendación es que se debe escalar la iniciativa de la Carta Colombiana del Paisaje a Cartas de Paisaje de nivel regional y local, mediante acuerdos y pactos por el paisaje; **generando nuevos instrumentos que desde una visión transdisciplinar y un enfoque adaptativo permitan construir una estrategia basada en la percepción multisensorial para gestionar integralmente los paisajes urbanos.** Especialmente en los espacios públicos asociados a frentes de agua, en los que a través de iniciativas concretas se promueva el diseño social como camino para generar mayor sentido de pertenencia y apropiación social de los paisajes urbanos. Y por ende demostrar que en los enfoques tradicionales se protegen y se ordenan paisajes, pero normalmente no se gestionan como una estrategia para mejorar el bienestar de las personas que los experimentan, factor clave al hacer referencia a los paisajes urbanos.

Para ello se sugiere, según los hallazgos realizados, que un primer nivel de articulación de los planes de paisaje debe realizarse a través de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas, ya que por afinidad sobre la protección de los recursos incluyen el análisis de todas las variables que hacen parte de las dimensiones natural y antrópica, siendo el análisis del paisaje, el estudio que puede cumplir la doble función de síntesis territorial, mediante la lectura transdisciplinar de los resultados particulares de cada variable, articulando el hecho natural con el hecho construido, y los aspectos estéticos y simbólicos que permiten la apropiación social y cultural del territorio.

Para ello la principal recomendación a nivel de estrategia es **definir una línea base sobre el estado actual del paisaje en los frentes de agua de la ciudad, no solo para caracterizar y valorar su potencial paisajístico, sino especialmente para dimensionar y comprender la vulnerabilidad de estos espacios** ante los innumerables proyectos asociados a la renovación urbana de la ciudad y a la densificación en altura propuesta desde el plan de ordenamiento territorial vigente.

Lo recomendable para construir dicha línea base sería primero desde los métodos más tradicionales realizar un estudio del paisaje a diferentes escalas que permita establecer una primera articulación del paisaje con las dinámicas de ordenamiento territorial, que ocurre en una escala de 1:25.000, lo cual en principio parece representar una escala muy gruesa para la gestión del paisaje urbano. Sin embargo, tal como se define en las Directrices de Ordenamiento Metropolitano, dicha escala permite determinar los hechos metropolitanos que, entendidos a través de la disciplina, se pueden interpretar como aquellos elementos estructurantes del paisaje. En virtud de lo cual se sugiere la definición de Unidades de Paisaje Metropolitano UPM considerando solo elementos estructurales de la dimensión natural (geomorfología y cuencas hidrográficas) con elementos estructurales de la

dimensión antrópica (morfologías urbanas). Esto permite en una ciudad de las dimensiones de Medellín, comenzar a caracterizar el suelo urbano en términos de paisaje, superando la vaguedad con la que normalmente se designan los asentamientos urbanos, que suelen aparecer como un hecho homogéneo siendo heterogéneo, especialmente en un valle tropical andino húmedo como Medellín.

En escalas menores de articulación con el POT se deben establecer unidades de paisaje en escalas 1:10.000 para el ámbito rural y 1:5.000 para el ámbito urbano, para la definición de polígonos urbanos o áreas de tratamiento que reconozcan el paisaje como hecho fundamental en el ordenamiento y sostenibilidad de la ciudad. Para proyectos de Planes Parciales o Planes Estratégicos, el análisis de unidades de Paisaje debería realizarse como mínimo en una escala de 1:2000. Considerando para este análisis, como fuente secundaria la información empleada para la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial y complementándola con los análisis de calidad y fragilidad visual, así como con los objetivos paisajísticos para cada unidad de paisaje.

Para una efectiva gestión del paisaje urbano se sugiere considerar la construcción de unidades de paisaje independientes para la planificación de los recursos paisajísticos, como una categoría independiente para la planificación de la infraestructura verde y el espacio libre dentro de la ciudad. Esta categoría corresponde, en el caso de Medellín y el Valle de Aburrá, principalmente a la red ecológica conformada por los corredores verdes que acompañan la red hídrica. En cuyo caso, por ser una estructura lineal, se sugiere implementar para su análisis visual la construcción de catálogos de paisaje que registren las cuencas visuales desde los principales cruces, empleando como estrategia complementaria la metodología de deriva urbana o vistas secuenciales, derivadas de las recomendaciones hechas por Gordon Cullen para inventariar los principales elementos del paisaje urbano asociados a la infraestructura verde de la ciudad.

Dichas unidades se deben establecer en una escala mínima de 1:1000 hasta una escala 1:250 donde la información disponible lo permita. Este hecho es importante puesto que permite conocer en detalle el paisaje local, el paisaje barrial y por ende estructurar una gestión del paisaje urbano a escala humana. En la cual se pueda distinguir las relaciones que establece la comunidad con su entorno, mediante la observación del comportamiento humano, buscando identificar los posibles satisfactores que la ciudad ofrece a las necesidades fundamentales de la población. Siendo posible a través de la observación seguir los postulados éticos establecidos en esta investigación, sobre “trabajar en favor de la naturaleza” y en favor de la apropiación social del espacio público urbano, contribuyendo desde la escala micro a la planificación y ordenamiento de la ciudad, al tiempo que se “gestiona” la construcción social del paisaje urbano.

En un segundo momento y guardando coherencia con los resultados de la presente investigación se recomienda que a la par de los estudios formales se avance a nivel de ciudad en la adaptación de instrumentos y procedimientos que respondan conceptual y metodológicamente a las realidades de un paisaje urbano de montaña. En el caso de

Medellín y los demás municipios del valle de Aburrá, los principales elementos y recursos del paisaje deberían ser evaluados desde diferentes puntos de observación, se recomiendan los siguientes: el ámbito del río, es decir, un punto de vista bajo, que habla de la escena interior; desde el ámbito de ladera, que ofrece una imagen intermedia, entre la escena interior y la imagen de ciudad y desde las cumbres o crestas de las montañas circundantes, para evaluar no solo la intervisibilidad de los elementos, sino también la imagen de la ciudad como conjunto. Siendo estas 3 visiones la principal característica del paisaje de las ciudades de montaña.

Finalmente, dentro de los procesos tradicionales de la planificación y diseño del paisaje se recomienda integrar a la gestión del paisaje urbano los principios establecidos en la Norma ISO14001, en lo relativo a los procesos cíclicos, incluyendo la evaluación periódica del paisaje a partir de la construcción de una línea base, tal como se sugiere en la Guía de Construcción Sostenible del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Esto permitiría establecer una revisión asociada a periodos de la administración pública y vigencias POT, mientras se construye y aprueba una política nacional de paisaje.

La relevancia de estas recomendaciones para Medellín y el Valle de Aburrá está en que al establecer una línea base de sus recursos paisajísticos, entre ellos incluidos obviamente el río Medellín y sus afluentes, se podrán proteger, gestionar y ordenar aquellos recursos paisajísticos de la ciudad que presentan una mayor vulnerabilidad ante las transformaciones físico espaciales planteadas a futuro por el Plan de Ordenamiento Territorial y por las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial.

Se recomienda a todos los profesionales de paisaje desde su accionar profesional manifestar la importancia que tiene para la región que los diferentes entes territoriales de orden departamental, metropolitano y municipal estructuren acuerdos y pactos regionales y locales del paisaje, que permitan el desarrollo, formulación e implementación de instrumentos y herramientas transdisciplinarios que brinden una mejor comprensión de los procesos de percepción sensible de la ciudad, mediante procesos de participación ciudadana.

Finalmente se espera que los aportes acá realizados motiven a otros profesionales y/o entidades gubernamentales a realizar una investigación piloto que ponga a prueba el la estrategia de gestión acá esbozada, aplicando el modelo combinado de observación activa y percepción multisensorial, que integrado a la matriz de necesidades y satisfactores, configuren una nueva línea de acción para la apropiación social, la construcción dinámica y la gestión integral del paisaje urbano en la ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá.

BIBLIOGRAFÍA

- Abdel Hadi, A. (2012). Culture, Quality of Life, Globalization and Beyond. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 50(July), 11–19. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2012.08.011>
- Acosta, B.-E. (2013). *Las Experiencias Estéticas del Transeúnte. Cartografías Literarias*. (E-Book). Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.
- Aguiló Alonso, M., Aramburu Maqua, M. P., Blanco Andray, A., Carrasco González, R. M., Castilla Castellano, G., & Castillo Sánchez, V. (2004). *Guía para la elaboración de estudios del medio físico*. (Secretaría General Técnica, Ed.) (5 Reimpres). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Alcaldía-de-Medellín. (2014). Acuerdo 48 de 2014. *Gazeta Oficial*, 4267, 1–877.
- Alcaldía-de-Medellín. (2014). Proyecto de Acuerdo. Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Alcaldía-de-Medellín, & Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá. (2011). *BIO 2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburrá*. (M. Mesa, Ed.) (Primera Ed). Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Alzate, A. G. (2010). Experimentación en Manizales , Colombia Abril 2010.
- Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá. (2006a). Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial “Hacia una región de ciudades.” Medellín: Área Metropolitana del Valle de Aburrá. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá. (2006b). Plan de ordenación y manejo de la cuenca del Río Aburrá. In *Convenio de cooperación No 652 de 2005 - UNAL sede Medellín, Cornare, Corantioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá*. (pp. 1–101). Medellín.
- Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá. (2006c). Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá. In *Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá* (p. 189). Medellín: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá. (2007). Plan Metropoli 2008-2020: Hacia la integración regional sostenible. Medellín: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá. Acuerdo metropolitano 13 de 2011.pdf, *Gazeta Oficial No.3950 § (2011)*. Medellín: AMVA.
- Arias, L. A. (2003). La diversidad del relieve y de los suelos en el altiplano de Santa Rosa de Osos (Antioquia): sus significados ambientales. *Boletín Ciencias de La Tierra*, (15), 51–72.
- Aristizábal, E., & Yokota, S. (2008). Evolución Geomorfológica del Valle de Aburrá y sus

- implicaciones en la ocurrencia de movimientos en masa. *Revista Boletín Ciencias de La Tierra. Universidad Nacional de Colombia*, (24), 15.
- Batlle, E. (2011). *El jardín de la metrópoli: Del paisaje romántico al espacio libre para una ciudad sostenible*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Baudelaire, C. (1863). *El pintor de la vida moderna*. Paris.
- Besee, J. M. (2006). Las cinco puertas del paisaje. In J. Maderuelo, S. Marchán, A. Gómez-Sal, R. Milani, E. Martínez-de-Pisón, A. Cauquelin, ... M. Aguiló (Eds.), *Paisaje y pensamiento* (Primera Ed, pp. 145–171). Madrid: Abada Editores.
- Borja, J., & Muxí, Z. (2000). El espacio público, ciudad y ciudadanía. *Diputació de Barcelona, Xarxa de Municipis: Electa, Cop.*, 415. Retrieved from http://www.sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/7097/7128/7129/El_espacio_publico,_ciudad_y_ciudadan?a.pdf
- Brown, G., Schebella, M., & Weber, D. (2014). Using participatory GIS to measure physical activity and urban park benefits. *Landscape and Urban Planning*, 121(January). Retrieved from <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0169204613001850>
- Chacón Gutiérrez, R. A. (2014). *Transformaciones y estrategias de intervención del paisaje urbano basado en obras de Gilles Clément: “El jardín en movimiento”, “El jardín planetario” y “Manifiesto del Tercer paisaje.”* Universidad Politécnica de Valencia.
- Clément, G. (1999). *Le jardin planétaire: Reconcilier l’homme et la nature*. (A. Michel, Ed.). Paris.
- Clément, G. (2004). Manifeste du Tiers paysage. Fragment in *décidé du Jardin Planétaire.*, 10, 69. Retrieved from <http://books.google.com/books?id=iUJjAAAACAAJ&pgis=1>
- Clément, G. (2009). L’alterative ambiente, 16. Retrieved from http://www.gillesclement.com/fichiers/_copylefttextes_70146_alternative-ambiente.pdf
- Clément, G. (2012). *El jardín en movimiento*. (S. Landrove, Ed.). Madrid: Gustavo Gili.
- Comisión Tripartita. (2008). *Lineamientos de Ordenación Territorial para Antioquia -LOTA-*. Medellín: Gobernación de Antioquia. Retrieved from <http://www.antioquia.gov.co/PDF2/lota/lineamientos/17.html>
- Congreso de la República. (1991). Constitución Política De Colombia. Retrieved from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Consejo de Europa. Convenio Europeo del Paisaje, Declaración de Florencia., Convenio Europeo del Paisaje CEP § (2000). Italia.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia., & Departamento Nacional de Planeación. Conpes 3718 Política Nacional de Espacio Público (2012). Colombia.
- CTA. (2008). *Metodología para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Microcuencas altamente urbanizadas en el Valle de Aburrá*. (Primera). Medellín.

- Cullen, G. (1961). *The Concise Townscape*. (Elsevier Ltd, Ed.). Oxford: The Architectural Press.
- Del Pozo, C. (2015). *EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE. UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO*. Universidad Politécnica de Madrid.
- Delgado Ruiz, M. (2002). Etnografía del espacio público. *Revista de Antropología Experimental*, (2).
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2005). The Sage Handbook of Qualitative Research. In Thousand Oaks Sage Publications Inc. (Ed.), *The Sage Handbook of Qualitative Research*. (Third Edit, pp. 1–13).
- Easterlin, R.-A. (2003). Explaining happiness. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 100(19), 11176–11183. <https://doi.org/10.1073/pnas.1633144100>
- Echeverría, M. de la P. (2012). Elementos para una caracterización actual del espacio público. *Trampas de La Comunicación Y La Cultura*, 71, 1–14.
- Fajardo, M. (2010). Carta Colombiana del Paisaje. *Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas*, 16.
- Generalitat de Catalunya. Llei 8/2005 i Reglament de protecció, gestió i ordenació del paisatge (2005).
- Generalitat Valenciana. (2012a). *Guía metodológica. Estudios de paisaje*. (Conselleria de Infraestructuras Territorio y Medio Ambiente, Ed.). Generalitat Valenciana.
- Generalitat Valenciana. (2012b). *Guía Metodológica Estudio de Paisaje*, 153 pp.
- Gobierno de Chile. (2013). *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Paisajístico en el SEIA*. (Servicio de Evaluación Ambiental SEA, Ed.). Santiago de Chile.
- Gómez, R. D., Aponte García, G., Vásquez Muñoz, J. L., Granada, H., Vélez Restrepo, L. A., Noreña Restrepo, M., ... Mejía Gómez, D. (2016). Medellín en perspectiva de paisaje. In *Medellín en perspectiva de paisaje* (Primera). Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Granada Echeverri, H. (2007). *Dimensiones psicosociales del ambiente : su relación con el desarrollo humano* (Primera ed). Buga: Grupo de Investigación en Desarrollo, Sociedad y Medio Ambiente (GEMA). Retrieved from <http://observatorio.ascofapsi.org.co/documentos/39/>
- Hermelin, M. (2007a). *Entorno natural de 17 ciudades de Colombia*. (M. Hermelin, Ed.), *Fondo Editorial Universidad EAFIT* (Primera). Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT. Retrieved from www.eafit.edu.co/fondoeditorial
- Hermelin, M. (2007b). Valle de Aburrá: ¿Quo vadis? *Gestión Y Ambiente*, 10(2), 7–16. Retrieved from <http://www.bdigital.unal.edu.co/13787/1/1408-6745-1-PB.pdf>

- Hidalgo, M. C., & Hernández, B. (2001). Place Attachment: Conceptual and Empirical Questions. *Journal of Environmental Psychology*, 21(3), 273–281. <https://doi.org/10.1006/jevp.2001.0221>
- Icontec International. Norma ISO 14001:2015, 2 § (2015). Colombia: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- IFLA. (2013). International Landscape Convention (ILC). Retrieved from <http://iflaonline.org/projects/ilc/>
- Inglis, J., Deery, M., & Whitelaw, P. A. (2007). *The Development of Place Attachment in Parks*. Queensland.
- Jardí, M. (1990). Paisaje: ¿una síntesis geográfica? *Revista de Geografía*, XXIV, 43–60.
- LALI. (2012). La iniciativa latinoamericana del paisaje. The latin american landscape initiative (LALI). *Observatorio de Paisaje Latinoamericano*. Cartagena: LALI.
- Lynch, K. (1959). *La imagen de la ciudad*.
- Lynch, K. (1992). *Administración del paisaje* (1a ed.). Bogotá: Norma. Retrieved from <http://www.worldcat.org/title/administracion-del-paisaje/oclc/28089586>
- Maderuelo, J. (2008). *Paisaje y Territorio*. Madrid: Abada Editores.
- Maderuelo, J. (2010). El paisaje urbano. *Estudios Geográficos*, 71(269), 575–600. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201019>
- Marchán, S. (2006). La experiencia estética de la naturaleza y la construcción del paisaje. *Paisaje Y Pensamiento*, 11–54.
- Max-Neef, M. (1998). *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. (A. Elizalde & M. Hopenhayn, Eds.), *Una opción para el ...* (Segunda Ed). Montevideo, Uruguay: Editorial Nordan-Comunidad. <https://doi.org/10.1080/10584600802686105>
- Medellín-Cómo-Vamos. (2017). Informe de Análisis. Encuesta de Percepción Ciudadana 2016. Medellín. Retrieved from [http://www.medellincomovamos.org/download/informe-de-analisis-encuesta-de-percepcion-ciudadana-medellin-2016/?utm_source=Documentos Home&utm_campaign=Encuesta 2016&utm_medium=Botones Sidebar&utm_term=Presentación](http://www.medellincomovamos.org/download/informe-de-analisis-encuesta-de-percepcion-ciudadana-medellin-2016/?utm_source=Documentos%20Home&utm_campaign=Encuesta%202016&utm_medium=Botones%20Sidebar&utm_term=Presentación)
- Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. (2008). *Política de Gestión Ambiental Urbana*. (A. Díaz Arteaga, Ed.) (Primera). Bogotá, D.C. Colombia: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Retrieved from <http://www.proyectoelquimboemgesa.com.co/site/GestiónAmbient al.aspx>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto Número 1640/2012, 48510 Diario Oficial No. § (2012). Colombia. Retrieved from http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2012/dec_1640_2012.pdf

- Ministerio de Desarrollo Económico. Decreto 1504 de 1998, Diario Oficial. No. 43.357 § (1998). Colombia. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Mohammad, N. M. N., Saruwono, M., Said, S. Y., & Hariri, W. A. H. W. (2013). A Sense of Place within the Landscape in Cultural Settings. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 105, 506–512. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.11.054>
- Molina, C. A. (2013). *Una aproximación al paisaje como categoría jurídica y derecho subjetivo en el plan de ordenamiento territorial de Medellín. Opinión Jurídica - Universidad de Medellín*. Retrieved from <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4523560>
- Muñoz Montejano, M. (2013). *LA APROPIACIÓN SIMBÓLICA DEL PAISAJE COMO MEDIO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL*. Universidad de Valladolid.
- Natural England, & Tudor, C. (2014). An Approach to Landscape Character Assessment, (October), 56. <https://doi.org/NE579>
- Nogué, J. (2005). Observatorio del Paisaje de Cataluña. Retrieved February 20, 2017, from <http://www.catpaisatge.net/esp/glossari.php>
- Olaya O., E., Navarro C., L. F., Barragán A., M. C. ., Brijaldo F., N. Y. ., Tosse L., O. D. ., & Niño P., W. L. (2014). *Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas*. Bogotá, D.C. Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ONU. (2014). La situación demográfica en el mundo, 2014. Informe conciso. *Departamento de Asuntos Económicos Y Sociales*, 1–38.
- Penagos, G. L., Aponte García, G., & González, A. (2015a). *GUÍA 1 Caracterización del lugar como base de la construcción sostenible*. (Universidad Pontificia Bolivariana, Ed.), *Guías de Construcción Sostenible AMVA* (Primera, Vol. 1). Medellín: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Penagos, G. L., Aponte García, G., & González, A. (2015b). GUÍA 3 Guía para la inclusión de criterios de Sostenibilidad en el Diseño de Espacios Abiertos. *Guías de Construcción Sostenible AMVA*, 3, 56.
- Pere Sala, Laura Puigbert, G. B. (2016). *Landscape Planning at a Local Level in Europe*.
- Rabotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. Ciudad de Mexico: Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. (Real Academia Española, Ed.) (23 Edición). Madrid: ESPASA. Retrieved from <http://www.rae.es/>
- Saldarriaga, A. (2010). Buscando el paisaje en el Valle de Aburrá. *Dossier Central*, 16(1), 121–136.
- Santos, M. (2000). La Naturaleza del Espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción. *Ariel S.A.* <https://doi.org/B.7.500-2000>

- Santos Ganges, L. (2002). Las Nociones De Paisaje Y Sus Implicaciones En La Ordenación
Notions About Landscape and Their Implications in Planning. *Ciudades*, 7, 41–68.
- Sassen, S. (2012). Conflictos de la ciudad contemporánea en Sevilla. In Á. Sevilla Buitrago (Ed.), *Conflictos de la ciudad contemporánea: un sondeo internacional* (Primera, pp. 107–137). Madrid: Urban NS03.
- Ujang, N., Moulay, A., & Zakariya, K. (2015). Sense of Well-Being Indicators: Attachment to public parks in Putrajaya, Malaysia. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 202(December 2014), 487–494. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.08.195>
- UNESCO, IFLA, & CEP. (2010). Convención Internacional de Paisaje. International Landscape Convention ILC El paisaje se define como un espacio / tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que al ser percibido y moldeado por la gente, refleja la diversidad. Paris: IFLA.
- Vásquez, J. L. (2009). La protección del paisaje y los paisajes protegidos. Caminos virtuosos para la construcción social del territorio. In Área-Metropolitana-del-Valle-de-Aburrá (Ed.), *Descúbrelas: Áreas Protegidas Urbanas* (Primera, pp. 86–102). Medellín: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Watson, D. (2011). Guidelines for Landscape and Visual Impact Assessment (Second Edition). *URBAN DESIGN International*, 8(1/2), 97–98. <https://doi.org/10.1057/palgrave.udi.9000084>
- Whyte, W. H. (1980). The Social Life of Small Urban Spaces. <https://doi.org/10.1177/089124168201000411>
- Xunta de Galicia. (2012). *Guía Gallega de Estudios de Impacto e Integración Paisajística*. (Xunta de Galicia, Ed.) (Primera). Santiago de Compostela.
- Zoido Naranjo, F. (2012). Paisaje urbano . Aportaciones para la definición de un marco teórico, conceptual y metodológico. *Ciudades Y Paisajes Urbanos En El Siglo XXI*, 57. Retrieved from <http://www.paisajeyterritorio.es/>
- Zuluaga Varón, D. C. (2015). *El derecho al paisaje en Colombia : consideraciones para la definición de su contenido, alcance y límites*. Bogotá, D.C. Colombia. Retrieved from <http://publicaciones.uexternado.edu.co/el-derecho-al-paisaje-en-colombia-consideraciones-para-la-definicion-de-su-contenido-44-alcance-y-limites-derecho-administrativo.html>